



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS  
ÁREA: EDUCACIÓN

**POLÍTICAS Y CONVENIOS ENTRE EL ESTADO  
VENEZOLANO Y LA AVEC (PERÍODO 1990-2010)**

**Tutora:**  
Dra. María Gorety Rodríguez

**Autor:**  
Lic. David Sánchez  
C.I.: V-12.763.433

Caracas, Septiembre de 2013



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN  
COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS  
ÁREA: EDUCACIÓN

MAESTRÍA EN DISEÑO DE POLÍTICAS

**POLÍTICAS Y CONVENIOS ENTRE EL ESTADO  
VENEZOLANO Y LA AVEC (PERÍODO 1990-2010)**

**Autor:** Lic. David Sánchez  
Trabajo que se presenta para  
optar al grado de Magíster  
Scientiarum en Educación.

Mención: Diseño de Políticas

---

**Tutora:**

Dra. María Gorety Rodríguez

Caracas, Septiembre de 2013



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN  
COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



### VEREDICTO

Quienes suscriben, miembros del jurado designado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela, para examinar el **Trabajo de Grado** presentado por: **DAVID SÁNCHEZ**, titular de la C.I. No. 12.763.433, bajo el título "**POLITICAS Y CONVENIOS ENTRE EL ESTADO VENEZOLANO Y LA AVEC (Periodo 1990-2010).**", a fin de cumplir con el requisito legal para optar al grado académico de **MAGISTER SCIENTIARUM EN DISEÑO DE POLITICAS**, dejan constancia de lo siguiente:

1.- Leído como fue dicho trabajo por cada uno de los miembros del jurado, se fijó el día 15 de Octubre de 2013 a las 2:00pm, para que el autor lo defendiera en forma pública, lo que éste hizo en el piso 1, aula 2, mediante un resumen oral de su contenido, luego de lo cual respondió satisfactoriamente a las preguntas que le fueron formuladas por el jurado, todo ello conforme con lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado.

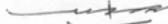
2.- Finalizada la defensa del trabajo, el jurado decidió **Aprobarlo**, por considerar, sin hacerse solidario con la ideas expuestas por el autor, que el trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes ajustándose a lo dispuesto y exigido en el Reglamento de Estudios de Postgrado

Para dar este veredicto, el jurado estimó que el trabajo examinado fue presentado con un discurso coherente, consistente y con evidencias favorables, acompañado de un proceso metodológico realizado con rigurosidad y claridad. Asimismo, la exposición oral fue impecable y coherente con el trabajo escrito.

3.- El jurado por unanimidad decidió otorgar la calificación de **EXCELENTE** al presente trabajo, recomendando su publicación, por considerarlo de excepcional calidad y por representar un aporte valioso para la Asociación Venezolana de Educación Católica AVEC en aras de afianzar su relación con el Estado Venezolano.

En fe de lo cual se levanta la presente ACTA, a los 15 días del mes de Octubre del año 2013, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado, actuó como Coordinadora del jurado, la tutora del Trabajo profesora María Gorety Rodríguez.





---

Dr. Luken Quintana  
C.I.2.120.118  
UCV



---

Dra. Yadira Gudiño  
C.I.6.524.555  
UPEL



---

Dr. María Gorety Rodríguez  
C.I.6.897.799  
UCV  
Tutora

MGR/15-10-2013



## DEDICATORIA

*Primeramente a Dios Creador, hacedor de todas las cosas, por todas las obras que me ha dado. Gracias por tu bendición.*

*A mi Familia:*

*Mis Madres Teresa y Zulma.*

*Mis Tías y Tíos: Omaira, Vilma y José (Nené)*

*Mis Hermanas y Hermanos...en especial a Nadia, gracias.*

*Mis Sobrinos y Sobrinas, nunca dejen el norte de la vida.*

*A mis Hijos, María Alejandra, Eliéser y Moisés, mi esfuerzo quiere que sea, la herencia de la fortaleza de la vida. No hay tanta riqueza que el logro por el sacrificio. Valórenlo. Siéntase orgullosos, porque es para ustedes.*

*Adriana, por darme el apoyo más significativo y paciencia. Gracias por tanto cariño y amor, pues me has dado la fuerza para lograr mi objetivo.*

*Por cuántos han hecho de mi vida, esperanza, fortaleza y valentía. Están siempre en un lugar especial. No me olviden.*

*A la Memoria de Papá Manzo... nunca te podré olvidar. Porque más allá se que estás bendiciendo cada paso que doy.*

*A mi mismo, ya que este trabajo es fruto de mis propios esfuerzos.*

*A todos, deseo compartir esta alegría. . .*

## AGRADECIMIENTO

*Quiero agradecer primeramente a Dios, creador de todo lo existente, por darme la salud y la sabiduría para llegar a cumplir este sueño y hacerlo realidad. Gracias Padre.*

*A la Universidad Central de Venezuela, mi casa que vence las sombras, puesto que, es y será mi segunda casa. A los profesores, por sus orientaciones y conocimientos tanto profesionales y ese calor humano que llena de semilla para el alma.*

*A mi Tutora, Prof. María Gorety Rodríguez, antes que nada la respeto y le elogio por todo lo que hizo y sigue cultivando para llegar a este momento, pues su apoyo no hay forma de pagárselo. Dios la bendiga.*

*A mis Compañeros de la Universidad, el compartir momentos es sin duda una escuela de enseñanza para la vida.*

*A la Profesora Yadira Gudiño ejemplo de fortaleza, sacrificio y constancia. A Zulay López, por tanto cariño y atención.*

*A Miriam Fajardo, gracias por creer en mí.*

*A la Asociación Venezolana de Educación Católica, por su por su hospitalidad y valiosa colaboración en el desarrollo de esta humilde investigación. Gracias Vanda, José Luis y Sor. María.*

*A todas las instituciones que dejaron su granito de arena en este simple y modesto trabajo de investigación.*

*A todas aquellas personas aunque no las nombre saben que están en cada una de estas líneas pues sin ellos ni ellas no tendrían sentido este trabajo. A todos...*

*Gracias...*

## ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
LISTA DE CUADROS.....	vii
LISTAS DE GRÁFICOS.....	viii
RESUMEN.....	ix
INTRODUCCIÓN.....	1

### CAPÍTULO

#### I EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema.....	5
Objetivos de la Investigación.....	16
Justificación de la Investigación.....	17

#### II MARCO TEÓRICO

Antecedentes de la Investigación.....	20
Bases Teóricas:	
Educación en Venezuela. Una Perspectiva en la Memoria hacia la Calidad Social.....	27
Políticas Educativas del Estado Venezolano. Construcción de Sociedades.....	33
Educación Católica. Base e Impulso de la Escuela Nueva.....	39
Subvención de la Educación Católica. Fortaleza en Conjunto de Itinerario.....	45
Convenio entre el Ejecutivo Nacional y la AVEC en materia Educativa.....	48
Dos décadas de Convenios. Una mejor Educación para Todos.....	50
Planteles, Secciones y Estudiantes: una Atención en el Convenio MPPE y la AVEC.....	52
Monto por Presupuestos AVEC y los Aprobados por el Ministerio de Educación.....	56
Valor del Terreno y de Edificaciones en las Instituciones Educativas en Convenio.....	59
Monto en Dotaciones e Instalaciones de las Instituciones Educativas en Convenio.....	65

Actuación de la Educación en la Construcción de un Lenguaje Común.....	68
Gestión Educativa. Una Visión en Organización, planificación y Gerencia Educativa de la AVEC.....	70
Análisis organizacional de la AVEC.....	72
La planificación, una modalidad para el buen funcionamiento.....	76
Gerencia educativa una actividad pública y evangelizadora.....	78
Tarea y labor del convenio MPPE y la AVEC como política educativa hacia la calidad de la educación.....	80
Bases Legales.....	94

### **III MARCO METODOLÓGICO**

Postura Paradigmática.....	101
Diseño de la Investigación.....	108
Tipo de Investigación.....	109
Nivel de la Investigación.....	110
Población y Muestra.....	112
Técnica e Instrumento para la Recolección de Datos.....	114
Validez y Confiabilidad del Instrumento.....	116
Operacionalización de Variables.....	119

Pág.

### **IV ANÁLISIS DE RESULTADOS**

Estudio Cualitativo y Cuantitativo de la Información Recolectada.....	125
---	-----

### **V PROYECTO**

#### **POLÍTICAS Y CONVENIOS: CONTINUIDAD O DISCONTINUIDAD**

Fundamentación.....	196
Política y Políticas Públicas: cuestiones Epistemológicas en la Gestión Selectiva de su Complejidad.....	201
Vinculación Política-Estado.....	205
Buen Analista de políticas públicas.....	206
AVEC y políticas públicas: Convenio entre Costo/Beneficio de una Negociación.....	211
Factibilidad del Análisis de Diseño de Políticas.....	219



**VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Conclusiones.....	222
Recomendaciones.....	226

<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>227</b>
-------------------------	------------

**ANEXOS**

A Planillas de Participantes Convenio AVEC-ME.....	235
B Validación del Instrumento.....	236
C Versión Final del Instrumento.....	237
D Coeficiente Alpha Cronbach.....	238

## LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro N° 01: Políticas, programas y estrategias PDES 2000-2007.....	34
Cuadro N° 02: Enfoque, objetivo, estrategias y políticas “Proyecto Simón Bolívar 2007-2013”.....	35
Cuadro N° 03: Relación de Planteles, Secciones y Estudiantes atendidos desde 1990 a 2010.....	52
Cuadro N° 04: Presupuesto y Monto Aprobados por Convenio desde 1990 a 2010.....	57
Cuadro N° 05: Relación de características de instituciones educativas para su funcionamiento.....	61
Cuadro N° 06: Valor del Terreno en instituciones educativas en convenio desde 1990 a 2010.....	62
Cuadro N° 07: Valor del Terreno en instituciones educativas en convenio desde 1990 a 2010.....	63
Cuadro N° 08: Relación de Valor de las Edificaciones de las instituciones educativas en convenio desde 1990 a 2010.....	63
Cuadro N° 09: Relación de Valor de las edificaciones de las instituciones educativas en convenio desde 1990 a 2010.....	64
Cuadro N° 10: Relación de Valor de Dotaciones e Instalaciones de las Instituciones Educativas en Convenio desde 1990 a 2010.....	66
Cuadro N° 11: Implicaciones, deberes y derechos asociados a políticas educativas.....	70
Cuadro N° 12: Gerencia Convenio AVEC.....	86
Cuadro N° 13: Recaudos y planillas administrativas a ser enviados a la Oficina de Convenio AVEC.....	89
Cuadro N° 14: Diseño de políticas para la firma de Convenio MPPE-AVEC.....	93
Cuadro N° 15: Elementos paradigmáticos para la investigación.....	105
Cuadro N° 16: Operacionalización de Variables.....	121
Cuadro N° 17: Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 01.....	126
Cuadro N° 18: Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 02.....	127
Cuadro N° 19: Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 03.....	128
Cuadro N° 20: Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 04.....	129
Cuadro N° 21: Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 05.....	130
Cuadro N° 22: Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 06.....	131
Cuadro N° 23: Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 07.....	132
Cuadro N° 24: Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 08.....	133
Cuadro N° 25: Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 09.....	134
Cuadro N° 26: Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 10.....	135
Cuadro N° 27: Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 11.....	136
Cuadro N° 28: Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 12.....	137
Cuadro N° 29: Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 13.....	138



Cuadro N° 73: Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 35.....	182
Cuadro N° 74: Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 36.....	183
Cuadro N° 75: Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 01.....	184
Cuadro N° 76: Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 02.....	185
Cuadro N° 77: Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 03.....	186
Cuadro N° 78: Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 04.....	187
Cuadro N° 79: Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 05.....	188
Cuadro N° 80: Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 06.....	189
Cuadro N° 81: Respuestas por parte de los encuestados para la Segunda Parte...	190
Cuadro N° 82: Definiciones de política y políticas públicas.....	199
Cuadro N° 83: Perspectivas de análisis de políticas públicas.....	215
Cuadro N° 84: Análisis de Políticas y Convenios entre el Estado venezolano y la Asociación Venezolana de Educación Católica.....	218

## LISTA DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfico N° 01: Propuesta Proyecto Educativo AVEC.....	12
Gráfico N° 02: Historia de la Educación en Venezuela (S. XVIII).....	28
Gráfico N° 03: Historia de la Educación en Venezuela (S.XVIII y XIX).....	29
Gráfico N° 04: Historia de la Educación en Venezuela (S. XIX y XX).....	30
Gráfico N° 05: Historia de la Educación en Venezuela (S. XIX y XX).....	31
Gráfico N° 06: Proyecto Educativo Institucional.....	38
Gráfico N° 07: Gestión y modalidad del Convenio MED-AVEC.....	42
Gráfico N° 08: Antecedentes históricos de la AVEC.....	44
Gráfico N° 09: Proyecto Educativo para Venezuela.....	49
Gráfico N° 10: Convenio MPPE y AVEC.....	51
Gráfico N° 11: Números de Planteles en Convenio ME-AVEC desde 1990 a 2010.....	53
Gráfico N° 12: Números de Secciones en Convenio ME-AVEC desde 1990 a 2010.....	54
Gráfico N° 13: Números de Estudiantes Atendidos en Convenio ME-AVEC desde 1990 a 2010.....	55
Gráfico N° 14: Presupuesto y Monto Aprobados por Convenio desde 1990 a 2010.....	57
Gráfico N° 15: Valor del Terreno en instituciones educativas en convenio desde 1990 a 2010.....	62
Gráfico N° 16: Valor del Terreno en instituciones educativas en convenio desde 1990 a 2010.....	63
Gráfico N° 17: Relación de Valor de las Edificaciones de las instituciones educativas en convenio desde 1990 a 2010.....	63
Gráfico N° 18: Relación de Valor de las edificaciones de las instituciones educativas en convenio desde 1990 a 2010.....	64
Gráfico N° 19: Relación de Valor de Dotaciones e Instalaciones de las Instituciones Educativas en Convenio desde 1990 a 2010.....	66
Gráfico N° 20: Relación del Valor del Financiamiento en Dotaciones e Instalaciones de las Instituciones Educativas en Convenio desde 1990 a 2010...	68
Gráfico N° 21: Razones de la existencia del Convenio MED-AVEC 2010.....	74
Gráfico N° 22: Misión y Visión de la AVEC.....	75
Gráfico N° 23: Funcionamiento del Convenio MED-AVEC.....	77
Gráfico N° 24: Gestión y funcionamiento del Convenio MED-AVEC.....	85
Gráfico N° 25: Revoluciones científicas.....	103
Gráfico N° 26: El ciclo de las políticas públicas.....	199



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN  
COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS  
MAESTRÍA EN DISEÑO DE POLÍTICAS



**POLÍTICAS Y CONVENIOS ENTRE EL ESTADO  
VENEZOLANO Y LA AVEC (PERÍODO 1990-2010)**

Autor: Lic. David Sánchez  
Tutora: Dra. María Gorety Rodríguez  
Año: Septiembre, 2013

**RESUMEN**

El presente estudio tuvo como objetivo analizar las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010). En el mismo, se analizó la importancia que tiene el sistema educativo en principios de derechos y valores en las instituciones educativas privadas adscritas a la AVEC en la elaboración, formalización y ejecución en los convenios de subvención consolidando así un proceso de otorgamiento del presupuesto y situado nacional a las instituciones educativas adscritas a la AVEC, emanado por el Estado Nacional y amparado por el Ejecutivo Nacional en materia de Educación (MPPE). En el marco teórico se apreció un exhaustivo arqueo bibliográfico, de antecedentes que aportaron valiosa información precisando una relación indirecta a ésta investigación; sus bases teóricas fueron esbozadas desde una perspectiva de la memoria educativa en Venezuela, políticas educativas, educación católica y el proceso de gestión de regulación del sostenimiento de las instituciones educativas privadas. Asimismo, se plantea lo enunciado por la fundamentación legal y la normativa vigente, en lo que se refirió a la CRBV (1999), la LOE (2009) y el Reglamento sobre el Otorgamiento de Subvenciones a los Planteles Privados Inscritos en el Ministerio de Educación (1990). La metodología, se enmarcó en una investigación en el paradigma cuantitativo, diseño no experimental; tipo de campo, nivel descriptivo y modalidad proyecto factible. La muestra de la población estuvo comprendida por 42 de los colegios afiliados a la AVEC, puesto que, no dependió de la probabilidad, sino de las causas relacionadas con la investigación. La técnica de recolección de datos fue la entrevista y el instrumento el cuestionario. El mismo fue sometido al criterio de juicios de expertos para su validez y a su vez se determinó la confiabilidad a través del coeficiente Alpha Cronbach, el cual, dio como resultado 0,82. Los resultados de este estudio determinó, en la búsqueda de ajustarse a las condiciones y características de las oportunidades relevantes expresadas en las políticas públicas para las firma de los convenios, comprendido hoy día hacia un ambiente dinámico, cambiante y exigente en el compromiso del financiamiento de la educación, así como consolidar actividades orientadas en la traducción, análisis, diseño, implementación y revisión en los aspectos administrativos y financieros establecidos en el desempeño y continuidad del convenio MPPE-AVEC por medio del TADIR. Por último, se requirió sentar las bases y los principios éticos-políticos para el diseño e implementación de políticas públicas en materia de convenios y subvenciones, asumiendo que todos los sectores de la sociedad tienen un papel protagónico en las políticas públicas.

**Descriptor:** Políticas, convenios, subvención, AVEC, MPPE, reglamentos, instituciones educativas católicas, planteles privados.

## INTRODUCCIÓN

En el mundo de hoy, el análisis de políticas es una actividad política y social que va más allá de las decisiones personales, ya que concierne, involucra y afecta la vida de todos los ciudadanos. Se basa entonces, en la intuición tanto como en el método, en un proceso de prueba y error reiterado. Por otro aspecto, las instituciones educativas fundamentalmente infunden y reservan ideas renovadoras de la acción pedagógica, atesorando así un importante protagonismo en la misión de constructores en una nueva visión de la educación. La tarea educativa, es un amplio movimiento de herramientas para la producción de la sociedad, porque propone como eje los desafíos del mundo y del hombre, en este momento de la historia.

En tal sentido, toda sociedad y básicamente en Venezuela, el sistema educativo es un estilo en el cual todas las instituciones educativas están involucradas en procesos de desarrollo en innovación, a retos que les lanza la sociedad; una sociedad globalizada que demanda la renovación de procesos, ideas y actitudes ante la necesidad impostergable de una buena gestión de la educación, por que, gestión es definir objetivos y medir resultados, administrar recursos, buscar la eficiencia. Se trata de un quehacer dirigido a garantizar previsibilidad, racionalidad y responsabilidad por los resultados; es decir, marchan como un servicio y bien público del derecho humano y social, garantizadas, administradas y servidas por centros e instituciones educativas oficiales y privadas, fundando así, la co-responsabilidad y realidad social ante las demandas del nuevo milenio en la geopolítica nacional.

Las instituciones educativas privadas en Venezuela, datan cabalmente y con ahíncos pasos históricos en la evolución del sistema educativo venezolano, por tal sentido, expresa y reivindica en sentimiento, compromiso, razón y orden legal una presencia en el debate, en las ideas en la gestión y condiciones para una construcción de políticas de calidad, para el pronunciamiento y perfeccionamiento de una nueva realidad educativa. En referencia a lo anterior, la Asociación Venezolana de Educación Católica (AVEC), institución sin fines de lucro y con mandato de la

Iglesia, reúne una considerable cantidad de planteles educativos para organizar, planificar, gestionar y honrar las firmas en los convenio de subvención, para la dotación y cancelación en su totalidad de la mano de obra docente, administrativa y obrera, siendo un beneficio para las familias en sectores populares y de escasos recursos económicos.

Cabe agregar, lo que Bruni (citado en Kelly, 2006) expresa: “El Convenio AVEC [...] el Estado venezolano le otorga fondos para el pago de maestros [...] que luego distribuye entre centenares de escuelas que atienden a niños de menores recursos...” (p.142), y parafraseando a Hernández (2009) es una negociación para medir atributos y de hacer cumplir acuerdos; es decir, la AVEC considera la misión de la educación como un proceso enmarcado en la excelencia; una alternativa de educación de: calidad, participativa, solidaria y eficazmente popular, accesible a todos, pero, con privilegios para lo más necesitados.

La acción del Estado, como función política y rector del bien público de la sociedad venezolana, a través del Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE), es un órgano con competencias que suscribe todas las directrices de la educación desde el maternal hasta el nivel universitario, expresado en su Carta Magna en su artículo 102, respondiendo así a la asistencia educativa, la prosecución y privilegiando la misión de una Escuela Nueva. Por las consideraciones anteriores, el interés de la presente investigación estuvo en el propósito analizar y construir lineamientos en políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990 – 2010).

En efecto, la investigación se apoyó en fuentes bibliográficas y de campo; precisando de una vez en la consulta de documentos legales, orientada en las evidencias reales para asentar las características organizacionales de la AVEC, y sobre todo el funcionamiento del otorgamiento del situado nacional por parte del Ejecutivo Nacional. En fin, la magnitud de este estudio orientado en una perspectiva de seguimiento cronológico, es decir, estudiar los convenios suscritos por el



Ministerio de Educación con la AVEC desde 1990 a 2010 y plantear una proximidad a los venideros convenios.

Esto evidencia que, las políticas públicas siempre se dirigen a una situación que requiere la intervención del Estado, para lograr ciertas transferencias directas e indirectas a la sociedad. Estas pueden incluir orientaciones o contenidos, instrumentos o mecanismos, así como aspectos institucionales. En suma, las políticas públicas son aquellas actividades, proyectadas y/o decisiones deliberadas (no quiere decir que toda iniciativa o decisión es una política pública) que buscan satisfacer necesidades sociales, aun cuando en algunos casos no lleguen a hacerlo. Deben tener en cuenta por qué dichas necesidades no pueden ser satisfechas.

En cuanto al estudio de las políticas públicas en Venezuela, son todas aquellas relacionadas con la salud, seguridad y educación. Ahora bien, en Venezuela la discusión sobre las políticas públicas y su vigencia para enfrentar los asuntos públicos contemporáneos exige la interrelación de diferentes niveles de análisis. Por una parte, el referido a los instrumentos y métodos; en segundo lugar, el espacio dedicado al conocimiento empírico de cada política en particular y, en tercer lugar, aquél que contribuye a comprender los profundos cambios contextuales que rodean la disciplina de las políticas públicas.

Por último, el diseño de políticas públicas es un proceso que comienza con la identificación y definición del problema, formulación de alternativas, adopción de una alternativa, la implementación de la alternativa seleccionada, evaluación o monitoreo de los resultados de esas políticas y redefinición del problema, es por eso que, surgió la necesidad de estudiar y analizar las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC en consolidar un instrumento a través de métodos jurídicos y procedimientos conjuntos y coordinados, en acciones compartidas, pero, a la vez ajustados como proyecto para la solución de problemas en material educativa.

En tal sentido, el presente proyecto de investigación se encuentra estructurado de la siguiente manera:

En el capítulo I, se describió y desarrolló el problema, los objetivos de la investigación y la justificación.

El capítulo II, comprende el marco teórico, conformado por los antecedentes de la investigación, las bases teóricas, así como sus bases legales que sustentaron el presente estudio.

El capítulo III, constituyó el marco metodológico de la investigación, donde se describió la postura paradigmática, el diseño, el tipo y nivel de la investigación; la población y muestra; la técnica e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad del instrumento y la operacionalización de variables.

El capítulo IV, expresó el análisis cualitativo y cuantitativo de la información recolectada, relacionado por el instrumento validado y confiable distribuido en aquellas instituciones educativas y personal directivo, administrativo, obrero y padres y representantes, participantes en el Convenio MPPE - AVEC.

Por otra parte, el capítulo V, constó de la fundamentación, la construcción de lineamientos en diseño de políticas y convenio y la factibilidad en acciones políticas educativas de excelencia.

En el capítulo VI, se expusieron las conclusiones y recomendaciones derivadas del presente trabajo.

Finalmente, se presentaron las referencias empleadas en el desarrollo del trabajo de investigación, así como los anexos que sirvieron de aporte y soporte para la misma.

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA**

El inicio de toda investigación científica necesita formular y demarcar un problema. En este capítulo se presenta la situación problemática destacando y ubicándola en el contexto en el cual se percibió el objeto de estudio. Asimismo, se establecen algunas razones relevantes que permitieron argumentar y resaltar el por qué de la importancia de este estudio. Con miras a ello, se formularon una serie de interrogantes precisas y justificándolas por las posibilidades reales. De esta forma, se construyeron los objetivos que se desearon lograr, las cuales, se aspiró revelar a través de los resultados finales de este estudio. En base a esto aspectos, se levantó la situación en cuestión y los aspectos relacionados en el marco de políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC adaptados a un tratamiento teórico e histórico que se requirió.

#### **Planteamiento del Problema**

La Educación es una tesis fundamental que nunca ha dejado de ser discutida, analizada, conceptualizada y concebida como obligación del Estado, de la sociedad y, sobre todo, de la familia. Por eso, Venezuela tras la lucha y consolidación de su independencia, ha desarrollado procesos de cambios, embarcándose en una larga y tormentosa lucha que trasciende en la tarea de construir una nueva identidad nacional, traduciéndolo en aspiraciones políticas y sociales la acción de ilustrar el espíritu de nuevos ideales y rumbo de la educación. Significa entonces, que a partir de los textos constitucionales de 1811, se han distinguido a la educación como el

primer deber que se suscribe como derecho del hombre y del ciudadano. En este proyecto, se contemplan acuerdo y desacuerdos, de intereses público y privado, reflejando así el significado de Sociedad, proveniente de trabajos que se han llevado por muchos años para enfocar una estructura de aportes teórico-crítico en un principio propio, de calidad, de eficiencia y eficacia de la educación.

En este contexto, Delors (1994) estableció, ante la Comisión Internacional sobre la Educación (UNESCO), con un tono particular, argumentos para favorecer en principios y vigencias, los desafíos hacia el porvenir de la Educación para el Siglo XXI, emitiendo un informe, que resume y expresa a partir de los cuatro pilares de la Educación, la construcción del éxito como herramienta sin precedente y base para las competencias del futuro de la educación:

La educación debe afrontar este problema porque se sitúa más que nunca en la perspectiva del nacimiento doloroso de una sociedad mundial, en el núcleo del desarrollo de la persona y las comunidades. La educación tiene la misión de permitir a todos sin excepción hacer fructificar todos sus talentos y todas sus capacidades de creación, lo que implica que cada uno pueda responsabilizarse de sí mismo y realizar su proyecto personal (p.14).

De acuerdo a lo anterior, se podría admitir que uno de los dilemas de la Educación como política pública está en enfrentar y superar los vicios de deficiencia, sobre todo las generadas en Venezuela. En tal sentido, para 1936 siendo senador, el Maestro Luís Beltrán Prieto Figueroa introdujo un Proyecto de Ley Orgánica de Educación (rechazado de inmediato por el Senado de la época), donde expuso que el sistema educacional (de ese tiempo) estaba ceñido a las prácticas de un régimen que pretendió formar ciudadanos sumisos. Dada esta situación, no podía adaptarse el individuo a la nueva estructura política del país, que pedía libertad, responsabilidad y gestión, es decir, dar a la Escuela el puesto que le corresponde en la formación de la conciencia y la cultura ciudadana. En efecto, el problema educacional para Prieto Figueroa, no podía resolverse con remiendos y enmiendas en las leyes del tiempo, sino con una sólida, científica y total transformación y modernización de la Educación.

Surge así un nuevo pensamiento: el Estado Docente, acordando un rol esencial en la construcción, consolidación, control y mecanismo imprescindible de integración social y nacional en medio de fuertes resistencias y prácticas democráticas. No se trata de destruir, sino de reelaborar los ejes de pensamiento de modo diferente: la razón de la educación. Ante la situación planteada, Fernández (1979) expresa que a partir de 1936: "...la educación en Venezuela pasa a jerarquizarse dentro de la categoría de los derechos sociales de la persona..." (p.106); es decir, comienza un nuevo rumbo, el cierre de un ciclo caracterizado por la acción negadora de principios de Siglo XX, tal como Carrera (citado por Buttó, 2002) lo explica:

Aquí entramos al siglo XX hace apenas 60 años [...] Pero no con la muerte de Gómez, como se ha dicho, sino el 25 de febrero de 1936, con la creación del Ministerio de Sanidad, que fue quien introdujo realmente a Venezuela en la modernidad... (p.6).

Carrera (Ob.Cit.) hace mención a las modificaciones positivas experimentadas en el país a partir de 1936 por los organismos internacionales encargados de estudiar los problemas del desarrollo y el subdesarrollo ente otros. La importancia y magnitud de los cambios observados, en este sentido, permitieron inferir, sin peligro de incurrir en exageraciones, la transformación de la fisonomía social del país y la apertura de la puerta de tránsito hacia la modernidad, demandada por los sectores más progresistas, y retrasada sistemáticamente por el régimen gomecista. En algunos casos conscientemente y en otros, por la simple omisión de enfrentar los graves problemas sociales de la nación.

Sobre las consideraciones anteriores, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV, 1999) en su artículo 102 establece que la educación es: "...un derecho humano y un deber social para el desarrollo de la persona, desde una perspectiva de transformación social-humanística orientada a la formación de una cultura ciudadana, dentro de las pautas de diversidad y participación...". Es decir, no es más que un derecho de dar clases; no es sólo la inversión de importantes presupuestos públicos, es sobre todo un proyecto de esperanza para un nuevo Estado,

es un sistema educativo propicio para factibilizar el destino de una Educación en garantía y orientación para el bien público del país.

Resulta oportuno decir que, en Venezuela la Educación es concebida como pública. Así lo expone la CRBV (1999) en su artículo 102 como: "...un servicio público...". Por otro lado, la Ley Orgánica de Educación (LOE, 2009) expresa en su artículo 14 es: "...un derecho humano y un deber social fundamental concebida como un proceso de formación integral, gratuita, laica...". En este marco reglamentario vigente y expuesto anteriormente, evidencia una consolidación y pertinencia en la doctrina del Estado Docente por una presencia de escuelas oficiales administradas directamente desde el poder central y, por un fuerte control del sistema escolar dirigido por el Ministerio con competencia en materia de Educación que elabora y aprueba los planes y programas, normas y fiscalización de la política educativa.

Desde esta perspectiva el Estado Docente, es definido por el autor de esta investigación como las normas, objetivos y control del poder de la educación asumida por el Estado como asunto nacional, en correlación a lo que establece el artículo 5 de la LOE (2009) es: "...la expresión rectora del Estado...función indeclinable y de máximo interés..."; en otras palabras, es el pleno ejercicio de todos los procesos de transformación desde una concertación nacional para así con visión e identidad nacional buscar una política dirigida al progreso y la razón del hecho educativo.

Por lo expuesto se deriva entonces, la educación en Venezuela está garantizada, administrada y servida por centros e instituciones educativas en los ámbitos de: a) escuelas oficiales (gestionadas y financiadas por el Estado) y, b) escuelas privadas (administradas y financiadas por particulares); quienes expresan y conjugan un fin común, es decir, delinear como norte: nacionalizar y socializar la educación, hacerla de la nación y forjarla de la sociedad. Significa entonces, dos enfoques para entenderla, emergiendo desde su seno nuevas alternativas en el modo para comprenderla y construir la plataforma de una nueva racionalidad. Cabe agregar, la obligación del Estado y de la Sociedad es, educar al pueblo para permitir su acceso a los bienes culturales, condición básica para el ejercicio de la plena ciudadanía.

En consecuencia, constituye una responsabilidad social del Estado como bien público (vista en muchas ocasiones como dádiva generosa), el deber de garantizar la formación intelectual y técnica de todos los individuos de la sociedad asumiéndolo como servicio primordial sin limitaciones. Por su parte, Cortázar (1996) sugiere que: "...ser educado sin distinción alguna raza, sexo, religión, condición social y económica... (p.275); es decir, un ser social educado y fundamentado en la concepción de la universalización de los derechos; en el impulso de un desarrollo endógeno y país productivo; y sobre todo, en la equidad en todos los ciudadanos. Todos estos, son componentes imprescindibles para el perfeccionamiento de un individuo con pertenencia a su sociedad y al mundo. Por tal razón, florecen así políticas de asistencia para madurar una educación integral y de calidad para todos y todas en un continuo impulso en la sociabilidad del hombre para la formación de ciudadanos y ciudadanas del país, por ende, el principio de la no discriminación.

Cabe agregar, para el Currículo Nacional Bolivariano (2007) la educación la define como: "...un proceso político y socializador que genera de las relaciones entre escuela, familia y comunidad; la interculturalidad, la práctica del trabajo liberador y el contexto histórico-social." (p.15). La finalidad según el autor de esta investigación, está en desarrollar el potencial creativo de cada ser humano, capaz de participar activa, consciente y solidariamente en los procesos de transformación social, consustanciado con los valores de la identidad nacional. En efecto, la evolución del Sistema Educativo Venezolano, ha planeado crear y concretar condiciones que permitan políticas de calidad, en la construcción de una nueva realidad educativa desde los ámbitos de instituciones educativas gestionadas por el Estado y los entes privados-particulares. En tal sentido, los antecedentes de los planteles e instituciones educativas privadas en Venezuela muchas veces vistos con estigmas, con críticas duras y hasta perversas en el manejo de los aportes y cuotas por el costo-pago de los estudiantes, pues le conciernen sólo un servicio que pertenece a las clases altas o medias y, no a los pobres.

Según se ha citado, algunos sectores de la sociedad venezolana catalogan a las

instituciones educativas privadas como empresas en el cobro al cliente, así lo enuncia Piñango (citado en Kelly, 2006) que: "...las escuelas privadas son vistas con prejuicio como instituciones que sirven a los ricos y que difícilmente pueden apoyar la formación de buenos ciudadanos, con profundo sentido de compromiso con los grandes objetivos nacionales." (p.263). De allí se desprende, a pesar de posiciones adversas que adoptan, manipulan y tienden a desconfiar por los evidentes antítesis de las instituciones educativas privada, cobra un factor: el razonamiento de optimismo, que busca iluminar significativamente en la formación de la sociedad y, posibilita un plan nacional de desarrollo en todas las instituciones educativas privadas contribuyendo así, alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas de Educación para todos para el año 2015.

El proceso que se desarrolla en las instituciones educativas privadas en Venezuela como gestión, desarrollo y continuidad a la actividad educativa, es un trabajo mancomunado por lograr los objetivos del bien común en la política educativa, establecidos en la Constitución y las leyes para todos los sectores sociales de la nación. Ahora bien, las instituciones educativas católica adscritas a la Asociación Venezolana de Educación Católica (AVEC), con presencia transformadora pedagógica y evangelizadora, ofrecen una educación gratuita llave maestra del futuro<sup>1</sup> (obteniendo solo un aporte significativo por los representantes) en sectores populares del país percibiendo fondos públicos para el sostenimiento del capital humano (profesional y obrero) de la educación.

En Venezuela, las instituciones educativas católicas son de data y largo alcance, ellas se reúnen en la AVEC, donde su valor agregado a la vida y preocupación es de ampliar y fortalecer la cobertura de la educación en los espacios de pobreza, específicamente orientado al beneficio de estudiantes de escasos recursos económicos. Sus finalidades y parafraseando a Marquiegui (2005) se pueden expresar

---

<sup>1</sup> Palabra referida por SS. Beato Juan Pablo II en la IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano en Santo Domingo el 12 de octubre de 1992, a los 500 años del inicio de la evangelización del nuevo mundo.



en: a) impulsar en el proceso educativo nacional, el desarrollo integral del hombre venezolano; b) defender activamente el principio de la libertad de enseñanza, el derecho de las Instituciones Educativas Católicas de mantener su propia identidad, la igualdad de oportunidades educativas y el derecho de los padres a escoger escuelas para sus hijos; y, c) luchar por una participación equitativa del presupuesto educativo nacional, a fin de alcanzar una escuela católica abierta y democrática.

Dadas las condiciones que anteceden, al revisar los principales cambios cuantitativos en materia educativa en Venezuela, presentadas por Bravo y Uzcátegui (2010), evidencian profundas variaciones en varios aspectos a saber: a) el número de planteles de las tres primeras etapas del sistema educativo ha crecido considerablemente, pasando de menos de 2000 en 1958 a 15.950 planteles para el año escolar 1982-1983, situándose ese número en la actualidad por encima de los 17.000 planteles existentes; y, b) en cuanto a la matrícula (número de estudiantes inscritos), ésta se situaba para el año 1958 cerca de los 730.000 estudiantes inscritos, alcanzando los 4.746.037 estudiantes en 1983. Entre tanto, Bravo (2010) tomando en cuenta las palabras ofrecidas por el Presidente de la República Hugo Chávez, indicó que la matrícula escolar para el inicio de clases 2010-2011 son: "...más de 7.709.521 estudiantes, repartidos entre los niveles de la Educación Inicial, Primaria, Media General y Técnica".

Sucede pues, que ante la creciente demanda y los fuertes cuestionamientos a la tradición homogeneizadora en los discursos, propuestas y realidades en la política pública en materia de educación, condición democrática y universal de la cultura y de profundización social, surge la necesidad de un debate crítico que abarque elementos de descentralización, autonomía, autogestión, estrategia representativa entre otras, para así aclarar desde la complejidad (papel decisivo) una política gradual y relacionada en la pertenencia de todos los actores del ámbito educativo. En otras palabras, así lo establece Hernández (2009) que la política pública: "...sigue las señales de la escasez, los incentivos y la competencia para lograr un ajuste entre las distintas maneras que tienen los diferentes sistemas parciales para enfrentar los

problemas y eventos que confronta el sistema de la sociedad.” (p.5). Es decir, no es responder ni privilegiar a los grandes intereses macro, sino de fortalecer de manera sistemática la voluntad y capacidad institucional, para estimular un apoyo activo y sustancial, aumentando sin duda alguna, la organización y funcionamiento de los centros educativos que están lejos de las intervenciones externas (gubernamentales), que aseguren la distribución y asignación de recursos tales como materiales, técnicos y humanos necesarios para el ejercicio de la autonomía y libertad de acción de todos y cada uno de los centros escolares. Partiendo de esta situación, la AVEC tiene un Proyecto Educativo para Venezuela, que propone como tareas:



Gráfico N° 01: Propuesta Proyecto Educativo AVEC.  
Fuente: AVEC (1999) (Adaptado por el Autor, 2013)

En efecto, la AVEC atendiendo a esta situación, preocupación, llamado y compromiso, emprende en la acción evangelizadora<sup>2</sup> como finalidad de la educación para la última década del Siglo XX, la puesta en marcha de un gran ambicioso reto que desde su creación y fundación hacia los años 1945, visionó, focalizó e hizo

<sup>2</sup> Es la misión profética del anuncio de Cristo comunicado con el testimonio de la vida y de la palabra. (Tomado de Juan Pablo II (1995) Catecismo de la Iglesia Católica, numeral 904).

realidad al formalizarse con la firma del primer convenio entre el Estado venezolano y la AVEC el 13 de enero 1990, que garantizó la estabilidad jurídica y económica de la Subvención. Es decir, después de múltiples diatribas y arduas diligencias encaminadas a lo largo de cinco décadas, se logró acuerdos de políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC, cuya reglamentación y fundamentación jurídica estuvo consagrada para entonces en la Ley Orgánica de Educación (LOE, 1980); sin embargo, carecía de estabilidad ya que, el monto concedido por partida presupuestal para el año 1990 fue de carácter experimental.

En efecto, esto no opacó la existencia y presencia de la AVEC en la gestión colectiva en llevar la buena nueva y llamamiento de Jesucristo con atención especial en un ministerio de servicio al hombre y al mundo, es decir, la movilización social por un interés general en la acción educativa, avivó el llamado evangelizador y de presencia eclesial, tal como se aprecia en el Concilio Plenario de Venezuela (2006) en su numeral 56 en el documento conciliar N° 12 denominado la Iglesia y la Educación:

Hay que valorar el gran esfuerzo que ha realizado la Iglesia para poder dedicarse a los sectores menos favorecidos. El convenio que el Estado venezolano ha suscrito con los colegios católicos, representados por AVEC, ha hecho posible esta dedicación, y se ha ganado el aprecio de la sociedad al considerarlo un medio idóneo para el Estado, con la coparticipación de las familias y de las escuelas católicas, cumpla su responsabilidad de garantizar que los padres puedan educar a sus hijos en los centros de su elección (p.375).

Por ello y parafraseando Hernández (2009) la política como acción colectiva no puede hacer frente a los asunto aislado ni personales, puesto que debe expresar y de ocuparse (escoger, decidir, hablar, y planear) de los espacios de la realidad y establecer su presencia como ‘actor interventor’ en los procesos sociales. Con referencia a lo anterior, la idea y posibilidad de establecer relaciones mediante la figura de Convenio, se ve contemplada y reflejada en el Reglamento sobre el Otorgamiento de Subvenciones a los Planteles Privados Inscritos en el Ministerio de Educación (1990), el cual atribuye, en el ámbito de sus competencias materiales, la facultad para autorizar y suscribir convenios de colaboración, ayuda y subvención

permanente u ocasional debidamente justificada con planteles privados adscritos al Ministerio de Educación y a la AVEC, siempre que esté adjudicado por el Presidente de la República. De este modo, el convenio es un instrumento de ejecución del presupuesto de gasto, es decir, resultado de un programa de fiscalización llegando a un consenso de libertad y de igualdad en la distribución equitativa del control de los derechos públicos de la Nación. Desde esta perspectiva, en referencia al cómo y cuándo parte la idea de esta dicotomía a la fiscalización de las instituciones educativas públicas privadas en Venezuela, puesto que se evidencia un grupo de instituciones educativas en sitios más vulnerables y populares que reciben subsidios estatales para el financiamiento, donde el Estado asume el pago de los sueldos de los docentes, personal administrativo y obrero y sus compromisos laborales, es decir, el costo más alto en lo exigente en solvencia de obligaciones sociales y laborales.

Por eso, como Hernández (2009) señala: "...el Estado no es mera coerción, sino un todo complejo de actividades, que permite a la clase dirigente no sólo justificar su dominio, sino lograr el consenso de los gobernados." (p.49), por ende, el convenio aprueba y ampara directa y sustancialmente el beneficio a familias con escasos recursos en la transferencia, distribución y asignación de la administración en los recursos humano-físico-financiero para la calidad educativa, implicando así por acuerdos a una supervisión y desconcentración de la gestión gerencial no gubernamental en todas las áreas populares, creando una presencia de intendencia pública en materia de inversión de políticas reclamada en las instituciones de carácter educativo.

En tal sentido, un poco más del mil instituciones educativas católicas en toda la geografía nacional ante los desafíos por los contextos socio-cultural y político, en especial en la crisis de valores y creencias globalizantes, asume como premisas: dejar de ser un privilegio de unos pocos para abrir sus puertas a las grandes masas populares del país, es decir, Estado e Iglesia Católica su labor es complementar el trabajo educativo, como área primordial de la promoción del hombre y de los pueblos

hacia los valores de la justicia, la paz, la educación y la familia<sup>3</sup>. Frente a este panorama, el financiamiento no debe ser visto como gasto público, fuga de capital, defraudación de fondos, sino más bien, en ganancia pública, impulso de mirada al futuro, de exigencias de nuevas competencias y figuras educativas, para así, valorar las estrategias de alianzas que implican transversalmente un poder delegado en el estudio, traducción, análisis, diseño, implementación y revisión desde 1990 a 2010 de Políticas de Convenios, puesto que, entre sombras y luces se constituye en definitiva en programas y actitudes públicas educativas de relevancia y de crecimiento, ya que, no es convertirse en mandato de coacción, sino en acción, éxitos y organización para hacer cumplir los fines que la rigen.

Esto evidencia, existe un amplio consenso sobre la sobre la convivencia en diseñar y discutir acciones de política pública en los diferentes centros educativos participantes en el convenio MPPE-AVEC, es decir, la carencia de lineamientos, mecanismos e instrumentos sobre materia política en la vigencia de conceptos y modelos contemporáneos, exige la interacción de diseños y programas en políticas públicas en materia de subvención que permitan la definición, formulación, adopción e implementación de alternativas de solución que involucren en la gestión, capacidad y actitud en la acción hacia el logro de los objetivos, interactuando a su vez, con normas y funciones claras y en común para el desarrollo de decisiones conscientes y adecuadas

En fin, pues al complementarse el binomio Estado e Iglesia Católica, se conquista el beneficio del bien común, las relaciones de justicia y fraternidad, el derecho y elemento inalienable constituidas en la legislación venezolana signo de corresponsabilidad de los esfuerzos al servicio a la condición humana. Por eso, la AVEC desde 1990 hasta el 2010, pone a la disposición un total de 1.110 planteles formales en terrenos, locales y edificaciones sencillas y modestas en su mayoría, ascendiendo a un número total de escolarizados (hasta el período escolar 2009-2010,

---

<sup>3</sup> Mensaje dirigido por SS. Paulo VI al terminar los trabajos de la II Conferencia General del Episcopado Latinoamericano en Medellín, el 06 de septiembre de 1968.

las 30 seccionales que la conforman a nivel nacional) de 574.909 estudiantes, niños, niñas y adolescentes que integran desde la educación inicial, primaria y media compuestas en el subsistema educativo venezolano, atendidas, cuidadas y mantenidas por las propias comunidades.

En vista de todo lo expresado, se establecen las siguientes interrogantes para este trabajo de investigación:

*¿Qué aspectos debe contemplar el proceso organizacional de la Asociación Venezolana de Educación Católica para los convenios otorgados por el Ejecutivo Nacional en materia de Educación?*

*¿Cuál es el proceso de gestión en los convenios realizados por parte del Ejecutivo Nacional en materia de Educación con la Asociación Venezolana de Educación Católica?*

*¿Cómo es el proceso de otorgamiento de las subvenciones para las instituciones educativas privadas adscritas a la Asociación Venezolana de Educación Católica en los convenios firmados desde 1990 a 2010?*

*¿Se podrá presentar un plan de lineamientos para el control, seguimiento, orientación y atención en los centros participantes en el Convenio?*

## **Objetivos de la Investigación**

### ***Objetivo General***

Construir lineamientos para la formulación de un plan para el control, seguimiento, orientación y atención en las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010).

### ***Objetivos Específicos***

Identificar el proceso organizacional de la AVEC en los convenios otorgados por el Ejecutivo Nacional en materia de Educación desde 1990 a 2010.

Describir el proceso de gestión en los convenios realizados por parte del Ejecutivo Nacional en materia de Educación con la AVEC desde 1990 a 2010.

Describir el proceso de otorgamiento de las subvenciones en las instituciones educativas privadas adscritas a la AVEC en los convenios firmados desde 1990 a 2010.

Determinar lineamientos para la formulación de un plan para el control, seguimiento, orientación y atención en las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC a través del modelo TADIR.

### **Justificación de la Investigación**

Al observar el proceso evolutivo del sistema educativo venezolano durante los últimos 40 años se aprecia, que el mismo se ha desarrollado sobre un escenario político homogéneo, el cual, en plena vigencia del sistema democrático no se han alternado en la dirección política del Estado por partidos políticos de distinto signo ideológico. Por eso, la creciente preocupación por la educación ha identificado a antes tanto públicos como privados en consolidar esfuerzos para una nueva visión de la calidad educativa. Por ende, el principal logro de la república venezolana en esta materia, sin lugar a duda, es proyectar una masificación en sus niveles y modalidades del subsistema de educación: Pero pese a eso, hoy día aún todo el territorio nacional no se encuentra plenamente incorporado al sistema educativo.

El siguiente trabajo de investigación sencillamente pretende examinar como aporte al estudio y construcción de lineamientos en políticas públicas de un plan bajo los convenios firmados por parte del Ejecutivo Nacional en materia de Educación (MPPE) con la Asociación Venezolana de Educación Católica (AVEC) desde 1990 a 2010, su impacto, asistencia y condiciones, para así tener una clara mirada de las instituciones educativas privadas Católicas en Venezuela. Es decir, propone relacionar, definir y dibujar según las Estadísticas Anuales y los Informe Convenio de

la AVEC, las consideraciones pertinentes para la construcción de políticas de subvenciones, sus alcances, su factibilidad y su trayectoria en razón de participación en la universalización de la educación para los sectores más populares de la geopolítica venezolana.

La motivación del autor para realizar este trabajo de investigación obedece a que el mismo proporcionó a la AVEC como relación directa, un estudio cronológico de la gestión pedagógica y evangelizadora en los caminos hacia la construcción de una civilización más justa, fraterna y solidaria, con el propósito de aislar la individualidad y abrir los pasos ya con la experiencia de más de seis décadas consecutivas lleva de manera colectiva, ofreciendo a los venezolanos y venezolanas un servicio de educación integral y de calidad fundamentada en los valores del Evangelio y la pedagogía, alcanzando a todos los estratos sociales, áreas y poblaciones en un ambiente de respeto, libertad, seguridad y responsabilidad desde los primeros años de edad escolar hasta la formación profesional de cada ser humano.

Es evidente entonces, el valor de realizar este trabajo de investigación se resume en una perspectiva de seguimiento cronológico, es decir, elaborar lineamientos bajo los convenios firmados por el Ministerio de Educación con la AVEC desde 1990 a 2010 y plantear un acercamiento a los venideros convenios, como factor configurador de la Política Educativa en las instituciones privadas; la proximidad y comprensión desde el punto de vista legal en referencia al Reglamento sobre el Otorgamiento de Subvenciones a los Planteles Privados Inscritos en el Ministerio de Educación (1990) y su prosecución en las líneas una calidad educativa.

Por otro lado, reviste de un importante aporte en primera instancia para la Asociación Venezolana de Educación Católica (AVEC), así como para todas las instituciones educativas en Venezuela que directa o indirectamente trabajan por una educación de calidad, pero sobre todo para lo más necesitados y vulnerables de la población, puesto que el otorgamiento de subvención por normativa legal, es sin duda un aliado de llevar a cabo las metas y políticas educativas trazadas en fortalecer la función educadora de todo los sectores de la sociedad venezolana, contribuyendo así



a erradicar la deserción y abandono escolar y ampliando la distribución de más instituciones educativas para toda la comunidad. Aunado a esto, la comprensión de la evolución en torno a la intervención del Estado en el desarrollo y consolidación de la institucionalidad de la Educación en Venezuela, en la realidad de la dinámica de la Política Pública probadas en materia de educación.

Por eso, la Escuela Católica enseña a niños, niñas y jóvenes a interpretar la voz del universo a través de la conquista de la ciencia, a conocer mejor a Dios y al hombre. En efecto, la acción educativa de la Escuela Católica se desarrolla junto con las otras instituciones como son además de la familia, comunidades, asociaciones juveniles, culturales y deportivas, entre otras, fundadas en la asimilación de los valores objetivos de la enseñanza personal y colectiva, capacitando a opciones libres y conscientes en un juicio crítico personal, convirtiendo la escuela en lugares de encuentro, de fundamento y de cultura, no como medio de potencia y de dominio, sino como medio de comunión, de servicio y de responsabilidad hacia los demás.

Finalmente, los resultados que se obtuvieron en esta investigación estuvo dirigida, en afrontar las limitaciones dentro del proceso de cambio que vive el país, sirviendo para el diseño de un proyecto educativo sumergido y responsabilizado con la nación, fortaleciendo una relación de desarrollo en el desempeño docente, ya que, una educación aceptable, se relaciona entre otras variables con el cuerpo docente<sup>4</sup>. A su vez, contribuye a la profundización de dicha investigación para futuros estudios ya sea en esta área de Maestría de Diseño de Políticas de la Universidad Central de Venezuela o en aquellas que sin duda influyan y busquen soluciones al fomento de un nuevo modelo educativo.

---

<sup>4</sup> Presentado en informe anual del 'Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA)', en la sección de Situación de los DD. HH. publicadas el 10 de diciembre 2008, 118.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO REFERENCIAL Y TEÓRICO**

Se intenta en este capítulo, presentar aspectos relevantes de carácter teórico y de obras de fuentes documentales con relación directa o indirecta a políticas y convenios nacionales e internacionales, necesarios y que orientaron el sentido de la problemática e intereses en esta temática. Por lo cual, se exponen antecedentes que fueron considerados para construir un argumento y principio bibliográfica conceptual. Asimismo, se introduce un compendio sustancial de asientos teóricos y legales que permitieron enfocar y sustentar entre sus postulados, un modelo de formulación hacia los convenios firmados por el Ejecutivo Nacional en materia de Educación y la Asociación Venezolana de Educación Católica, a fin de explicar de manera ordenada y sistémica un soporte potencial en los diversos planteamientos para el desarrollo de este apartado.

#### **Antecedentes de la Investigación**

Los antecedentes constituyen un sumario, una recaudación de investigaciones ya realizadas, es decir, comprende estudios específicos ya ejecutados que puedan servir de soporte a otros estudios, sobre todo, explique y ubique en el contexto de la realidad el objeto de la investigación.

Para dar inicio a este apartado, se tomó el trabajo de investigación realizado por Rojas (2000), para optar al grado de Magíster en Gerencia Educacional de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador del Instituto Pedagógico Rural “Gervasio Rubio”, del estado Táchira, cuyo título fue: Propuesta de una nueva

estructura organizativa funcional para los colegios afiliados a la AVEC. Este trabajo tuvo como objetivo diseñar una nueva estructura organizativa funcional para la Unidad Educativa Parroquial Colegio del “Sagrado Corazón de Jesús” adscrita a la AVEC, ubicada en el Municipio Jáuregui del estado Táchira. El estudio se desarrolló bajo la modalidad de proyecto factible con apoyo en la investigación de campo de carácter descriptivo. Los sujetos en estudio estuvieron representados por 37 docentes de la I y II Etapa de Educación Básica y 2 por el personal directivo, para un total de 39 sujetos de estudio. Para la recolección de la información, aplicó una encuesta con preguntas cerradas según la escala de Likert, la confiabilidad se determinó por el Alpha de Crombach con una aproximación de 0,8720; y para el personal directivo; se realizó una entrevista de tipo no estructurada de preguntas abiertas. De la interpretación de los datos, infirió que tanto los docentes como el resto del personal desconocen las funciones específicas, puesto que existe ausencia de un organigrama funcional para la institución. Igualmente, los resultados sirvieron como base para el diseño de una nueva estructura organizativa para la Unidad Educativa con su respectivo organigrama y manual.

El aporte de esta investigación aunque presentó una relación indirecta con la actual investigación fue de mucha utilidad, puesto que el planteamiento en el estudio de la estructura organizativa de las instituciones educativas privadas adscritas en la AVEC, permitió dar un paso significativo para identificar el proceso organizacional de la AVEC, como ente rector de las instituciones educativas católicas en Venezuela.

Como segundo aspecto, se tomó el trabajo de investigación efectuado por Crespo (2003) para optar al grado de Magíster Scientarum en Educación mención Diseño de Políticas de la Universidad Central de Venezuela, cuyo título fue: Plan de actuación para optimizar el desempeño del docente en función de la calidad educativa. El objetivo general se estableció en diseñar un plan de actualización para docentes cuyo componente curricular abarque aspectos básicos de la formación humana y profesional, conforme a previo estudio de necesidades. Enfatiza la autora de esta investigación, cómo a través del Ministerio de Educación fija las políticas educativas

a nivel nacional. El contexto educativo seleccionado fue la Unidad Educativa Diocesana “Juan Pablo II” ubicado en el estado Vargas, para la elaboración del plan se llevó a cabo una serie de actividades con los directivos y los docentes principalmente, lo que consideraron como técnica la observación y entrevista, todo con el objeto de conocer la situación real del centro educativo. Además, Crespo (2003) analizó y sistematizó la información obtenida en la que detectó requerimientos organizacionales-institucionales y de actualización o mejoramiento profesional.

En función al objetivo general, la autora de este trabajo de investigación procedió por medio del diagnóstico, base fundamental del proyecto en acorde a las características y necesidades de los docentes, es decir, esta propuesta contó con las fuentes: experiencia personal, bibliográfica educativa y de especialidad en el área educativa. Asimismo, concibió como parte de su propuesta un programa continuo de formación. Este trabajo fue realizado bajo la concepción de proyecto factible, diseño no experimental y de tipo descriptivo. La población estuvo comprendida por 16 docentes de la U.E.D. “Juan Pablo II”. Como técnica e instrumento de recolección de datos, se llevó a cabo por medio de la entrevista y la encuesta. Con referencia a la propuesta según sus conclusiones, constituyó un medio para favorecer el mejoramiento y perfeccionamiento de los docentes, así como en la acción educativa entre el docente-institución. De este modo, la estructura y el orden del proyecto permitió una continua revisión para hacer ajustes pertinentes que favorezcan los objetivos de este trabajo de investigación.

En tercer lugar, se tomó el trabajo realizado por Delgado (2005) cuyo título fue: La política de educación de adultos en la formación de técnicos medios, para optar al grado de Magíster Scientarum en Educación mención Diseño de Políticas de la Universidad Central de Venezuela. Esta investigación tuvo como objetivo analizar la instrumentación académica de la política de adultos aplicada a la formación de técnicos medios en la especialidad Comercio-Servicios Administrativos mención – Contabilidad en la Escuela Industrial del Norte-Caracas. Partió por una investigación de campo, diseño no experimental y de tipo descriptivo-transeccional, donde se

operacionalizó las variables relativas a la instrumentación académica de dicha política en términos formativos. Recurrió la autora de este trabajo de investigación, a las técnicas de análisis documental y la encuesta, aplicando como instrumentos el fichaje y dos escalas de valoración sobre el cumplimiento, los cuales fueron validas a través de una prueba test-retest.

Asumió el muestreo probabilística – estratificado (conglomerado), con una muestra de 17 docentes y 62 estudiantes de la referida institución. El mismo instrumento se aplicó el juicio de experto como validez y, de acuerdo a la confiabilidad se obtuvo un 0,895 recurriendo estadísticamente a la prueba de Chi Cuadrado. Los resultados que arrojó fue un establecimiento de una escala de cumplimiento de especificaciones valorativas en torno a la política de formación. Las conclusiones afirmaron que aún existe una valoración superior de los docentes en comparación con los estudiantes respecto al cumplimiento de las orientaciones académicas. Asimismo, determinó limitaciones de respeto, y por último, recomendó la aplicación a una muestra mayor para conocer más a fondo el objeto de estudio de esta investigación.

A propósito de las investigaciones de Crespo (2003) y Delgado (2005), manifestaron para este trabajo de investigación relación indirecta, pero se tomaron como aspectos relevantes en el diseño, propuestas y análisis de políticas públicas en lo referente a la formación y actualización docente, organización escolar, calidad educativa, gestión docente, educación y política educativa (criterios y orientaciones), constituyéndose así, en bases y fundamentos teóricos, prácticos y metodológicos para la profundización de las políticas públicas en materia educativas a raíz de los convenios realizados por el Estado venezolano con la AVEC.

En cuarto lugar, se consideró el trabajo realizado por Sánchez (2005) para optar al grado de Magíster en Gerencia Educacional de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador del Instituto Pedagógico de Caracas, cuyo título fue: Programa de capacitación gerencial dirigido al personal directivo de los centros educativos adscritos a la Asociación Venezolana de Educación Católica (AVEC) en

el distrito número siete (7) de la zona este-norte de la Gran Caracas. El objetivo de esta investigación fue diseñar un programa de capacitación gerencial dirigido al personal directivo de los centros educativos adscritos a la Asociación Venezolana de Educación Católica (AVEC) en el Distrito número siete (7) de la zona este-norte, con miras a optimizar su desempeño laboral como gerentes educativos.

Esta investigación se enmarcó desde el punto de vista metodológico, en un proyecto factible apoyado en una investigación de campo; la población estuvo constituida por cincuenta y un directivos de treinta y tres centros educativos adscritos a la AVEC, cuya escogencia lo hizo tomando en consideración a Runyon y Haber (1992), al señalar que debe estar constituida por personas con características comunes observables; en este caso, directores y subdirectores de los centros objetos de estudio. El procedimiento consistió en: identificación del problema, búsqueda y recolección de la información, diagnóstico de necesidades, procesamiento y análisis de los datos y formulación de la propuesta conteniendo la factibilidad de su ejecución.

El instrumento utilizado fue el cuestionario, diseñado bajo una escala de tipo Likert, estructurado en dos partes, la primera dirigida a la búsqueda de los datos de los sujetos investigados y la segunda parte con cuarenta y cinco ítems, cuyas respuestas permitieron detectar en la población estudiada las fallas a nivel de habilidades gerenciales y en cuanto a las funciones administrativas propias de todo gerente educativo; tales como: falta de formación en el área de presupuesto; motivación; manejo de personal; supervisión y control; y toma de decisiones.

Este programa aspiró a proporcionar al personal directivo realizado por Sánchez (2005), herramientas necesarias para el buen desempeño de su rol como gerente educativo que permita el fortalecimiento de conocimientos gerenciales. Esta investigación de igual manera, presentó una relación indirecta con este trabajo de investigación, sólo se tomó el estudio que detectó las carencias de capacitación gerencial dirigidas al personal directivo de los centros educativos adscritos a la AVEC en estudio. Su elección, mostró una fuerte contribución en el fortalecimiento del presupuesto, manejo de personal, supervisión, control y toma de decisiones.

Por último, en relación a los trabajos de investigación nacionales, se concluye con Soler (2012) cuyo título fue: Impacto de las políticas educativas dirigidas a la primera infancia en el estado Amazonas, para optar al grado de Magíster Scientiarum en Educación mención Diseño de Políticas de la Universidad Central de Venezuela. Este estudio se planteó determinar el impacto de las políticas y/o programas dirigidos a la primera infancia en Puerto Ayacucho, estado Amazonas entre cero y tres años de edad. El abordaje metodológico se hizo a partir de un muestreo por conglomerado aplicado a 25 manzanas de un total en la ciudad de Puerto Ayacucho, con la cantidad de 213 viviendas estudiadas, con un total de 614 personas de las cuales el número total de niños menores de tres años fue de 240. En tal sentido, Soler (Ob.Cit.) seleccionó como variables claves: los niveles de satisfacción de los beneficiarios.

Los hallazgos del análisis indicaron que a pesar de existir todo un reconocimiento institucional en materia de atención a la primera infancia, sigue siendo insuficiente. Dicho trabajo reinvestigación, se consideró un estudio de vital importancia y de una contribución de las políticas públicas educativas en Venezuela. Este trabajo de investigación presentó de igual manera, una relación indirecta con la propuesta en la construcción de lineamientos en políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC, ya que, su objetivo se ubicó al estudio de las obligaciones, observaciones e importancia del impacto de las políticas educativas en la primera infancia de cero a tres años en el estado Amazonas, pero, por su relevancia y estudio conceptual para la maestría de Diseño Políticas, se asumió el estudio en términos y elementos desde la visión de la investigadora de la política y política pública, así como la educación como política pública, de esta forma, describir e interpretar el fenómeno de la condición de la subvención desarrolladas en los centros educativos en Venezuela administrados por particulares.

En este mismo orden, en lo que se refiere a investigaciones internacionales, se tomó como primera consulta, la realizada por Calcagno (1997) quien hace un estudio para la Revista Iberoamericana de Educación de la Organización de Estados Iberoamericana cuyo título fue: El financiamiento de la educación en América Latina.

El autor presentó un análisis del financiamiento de la educación en América Latina, desde sus problemas y las perspectivas de desarrollo en la región. En relación a lo anterior, plantea el asunto de los estilos de desarrollo y la educación, constituyendo el telón de fondo del problema. En lo que respecta al financiamiento, concibe una revisión de los provenientes del sector público, de las familias, de las comunidades locales, de la educación privada y del financiamiento internacional. Por último, expone ciertas soluciones alternativas y aportes para el estudio a lo que se refiere al aumento de los recursos y de la eficiencia en su uso, o a la disminución de la cobertura y calidad de la educación y de su pago por el sistema fiscal o por los usuarios.

El presente estudio se orientó en una relación indirecta con la investigación que se suscribe, pero su análisis fue un aporte para identificar el gran reto y desafíos de la política educativa, en el financiamiento y el puesto que tienen las instituciones privadas vista desde América Latina, con una mirada para elaborar una ilustración en la que se muestra en Venezuela.

Otra referencia consultada, fue la realizada por González (2003) con el título: Financiamiento de la educación en Chile, cuya finalidad fue revisar los principales hechos relacionados con el sistema escolar chileno de dos décadas, así como el sistema de subvenciones distinguiendo las de origen corporativo-ideológico de los problemas técnicos generados a partir de las características intrínsecas de la demanda y oferta de educación, en gran medida derivados de los problemas de información que afectan este bien público. Cabe agregar como conclusión, concretó aspectos relativos a la gestión y financiamiento que ha despertado controversias en el sistema escolar, dejando una estela de temas relativos a las políticas educativas configuradas y ejecutadas.

Con respecto con lo anterior, a los fines de esta investigación se evidenció una relación indirecta, ya que el estudio realizado por González (Ob.Cit.) suscribe pautas e ideas claves en los aspectos para considerar el sostenimiento de la educación; revisar los cambios; el aporte hacia las familias de escasos recursos y sobre todo la



controversia que despierta en los sectores de la sociedad.

En conclusión, todos los antecedentes presentados anteriormente tanto nacionales como internacionales, guardan una relación indirecta con la presente investigación, sin embargo, se analizaron y se tomaron los rasgos que presentaron similitud, permitiendo prescribir la calidad y la consecución de los objetivos propuestos en concordancia al objeto de estudio que fueron desarrollados. Es menester señalar, que las investigaciones citadas manifiestan un verdadero respaldo para este tema tan polémico y hasta veces no reconocido por muchos, siendo hoy en día, hablar de políticas de financiamiento-subvención es plantear políticas de soluciones y de desarrollo en la actividad educativa. Las investigaciones anteriormente expuestas, recogieron un contexto valiosísimo para analizar la situación, dedicación y promoción de estas instituciones en el desarrollo de una educación de calidad para los niveles educativos alcanzados y asistidos por la subvención por parte del Estado Venezolano.

### **Bases Teóricas**

#### ***Educación en Venezuela. Una Perspectiva en la Memoria hacia la Calidad Social***

En la Venezuela colonial, no se puede hablar de un sistema educativo realmente constituido, puesto que la educación no estaba concebida como un servicio público esencial. Su basamento legal se encontraba conjugado en: Autoridad y Acatamiento, por eso, las disposiciones para su funcionamiento eran emanadas tanto por la corona española y otro por las jerarquías eclesiásticas, y ambas se encontraban involucradas como responsables de la administración pedagógica. En tal sentido, Bonilla-Molina (2004) expresa: “Es digno de resaltar, que para la época el establecimiento de instituciones educativas implicaba, la exigencia que estas contaran con Constituciones elaboradas y/o aprobadas por el clero. Es decir, la educación era de orientación clerical.” (p.9). Ya en los sucesivos acontecimientos, entre ellos el siglo de las Luces, de la época de la Ilustración, se evidenció una trascendencia e

inspiración en la tabla de los derechos del hombre y del ciudadano, puesto que, influyó en la aparición de una nueva concepción: Estado e Ideas Educativas, para el progreso pedagógico del mundo, y entre estas naciones se encuentra Venezuela, que permitió poco a poco la apertura de disposiciones al calor de las ideas republicanas y de las aspiraciones de independencia nacional.

Cabe agregar, comprender el papel rector y político de la educación, es expresar el avance y asistencia hacia el objetivo en proporcionar nuevas oportunidades, cambios y mecanismos en la cohesión y credibilidad del sistema, es decir, mediar iniciativas relacionadas a la calidad y reformas educativas. Asimismo, Bonilla-Molina (2004) realizó una exhaustiva organización histórica de la educación en Venezuela en los siguientes períodos:

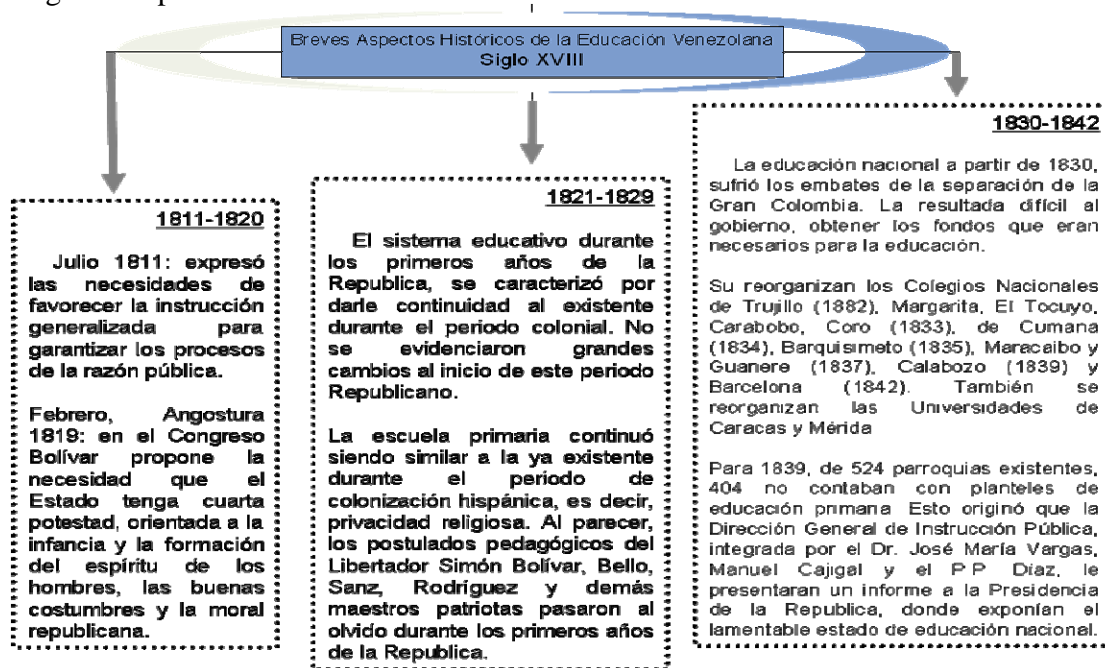


Gráfico N° 02: Historia de la Educación en Venezuela (S. XVIII).  
Fuente: Bonilla-Molina (2004) (Adaptado por el Autor, 2013).

En el Gráfico N° 02, resume desde una Venezuela colonial a la independentista en aproximadamente 30 años, los cuales favorecieron la exigencia de una educación como garantía constitucional, expresado así los cambios en el proceso de soberanía, a pesar de sostener una situación precaria en la en forma y edificaciones.

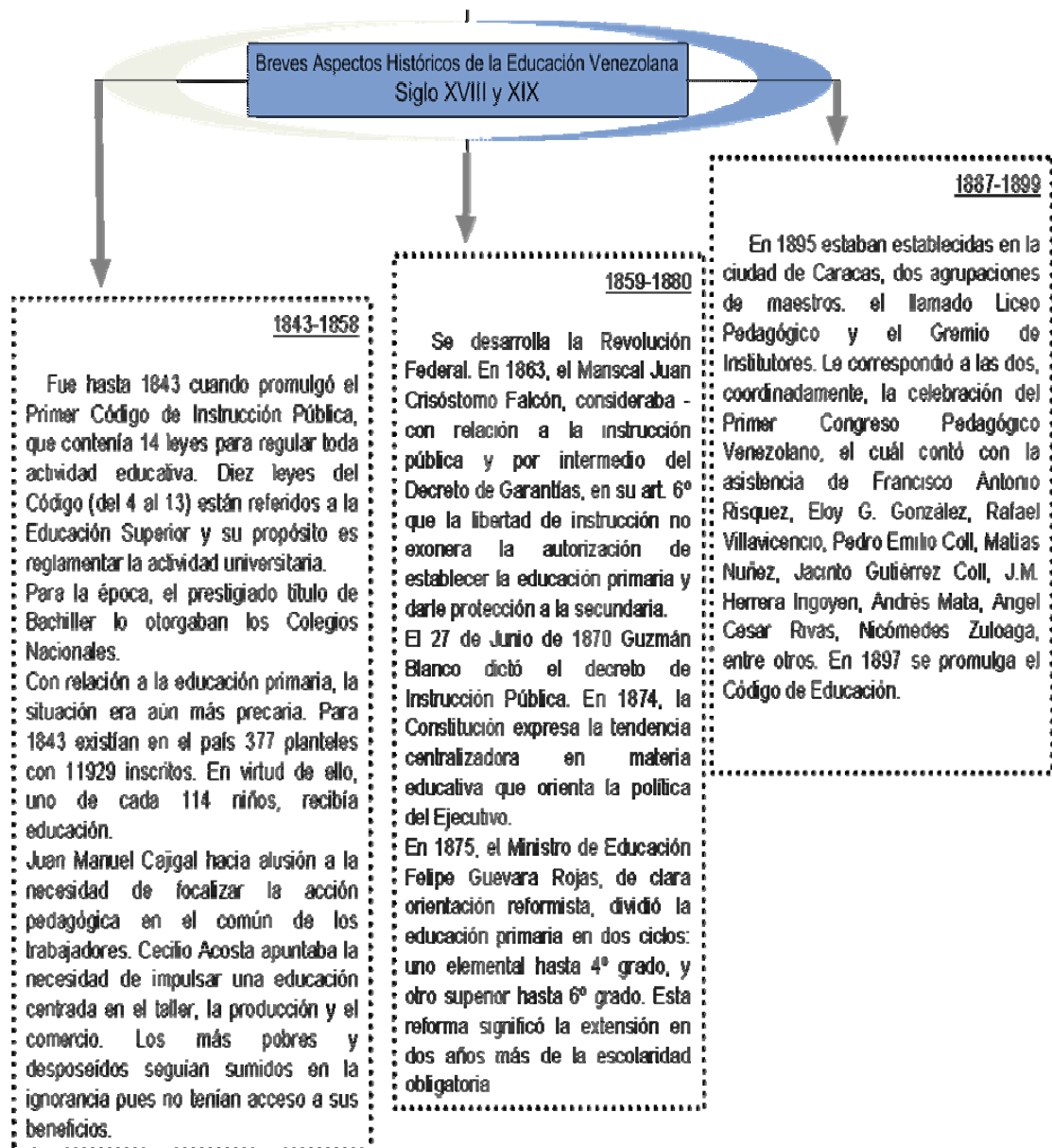


Gráfico N° 03: Historia de la Educación en Venezuela (S.XVIII y XIX).  
Fuente: Bonilla-Molina (2004) (Adaptado por el Autor, 2013).

Entre tanto, en el Gráfico N° 03, expresa una educación gratuita, obligatoria con su primer código legal, sin embargo, en los embates de las guerras entre 1843 a 1899 no perdieron la influencia de garantizar la efectividad y el acceso en todos los niveles de estudio, ya en someros pasos se habló de manera introductoria de una política

educativa.

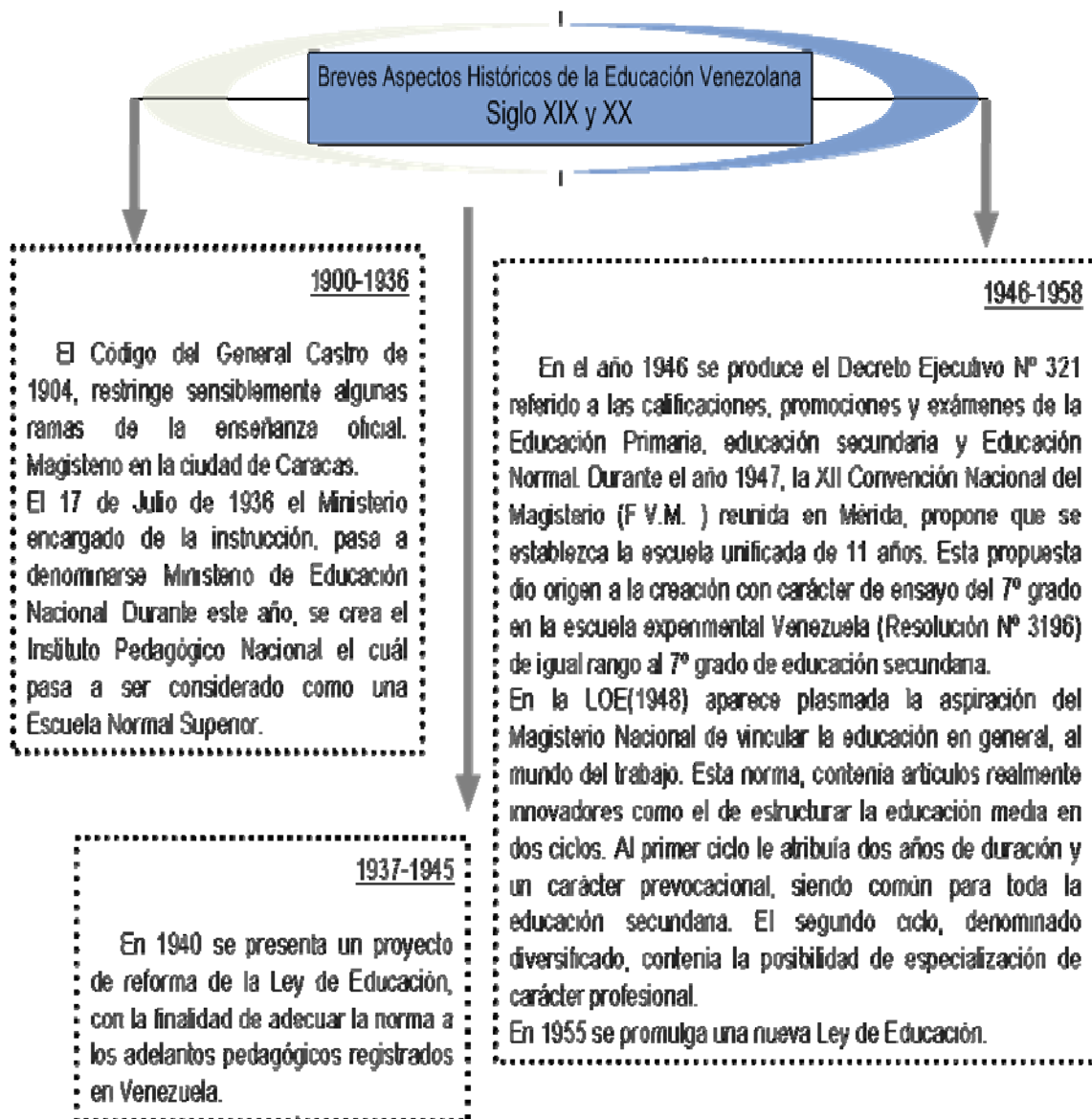


Gráfico N° 04: Historia de la Educación en Venezuela (S. XIX y XX).  
Fuente: Bonilla-Molina (2004) (Adaptado por el Autor, 2013).

Por su parte, para el gráfico N° 04 ya iniciándose en Venezuela al Siglo XX, surgieron propuestas más firmes y se consolidó un marco legal, entre proyectos y discusiones nacen las Leyes Orgánica de Educación e infraestructura de acuerdo a la necesidad de tecnificar y transformar una educación de acatamiento sino más bien

bases de autonomía e identidad nacional.

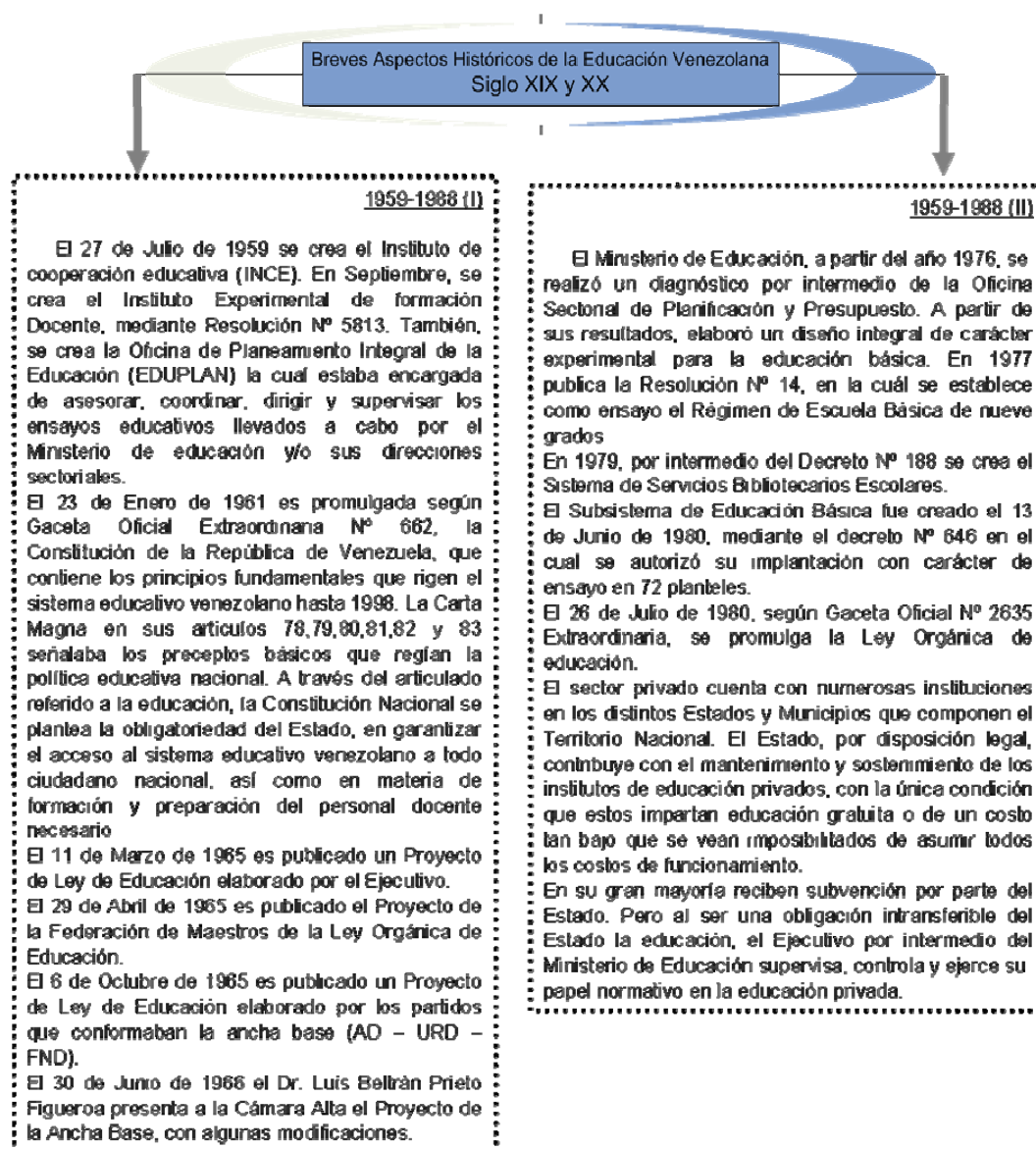
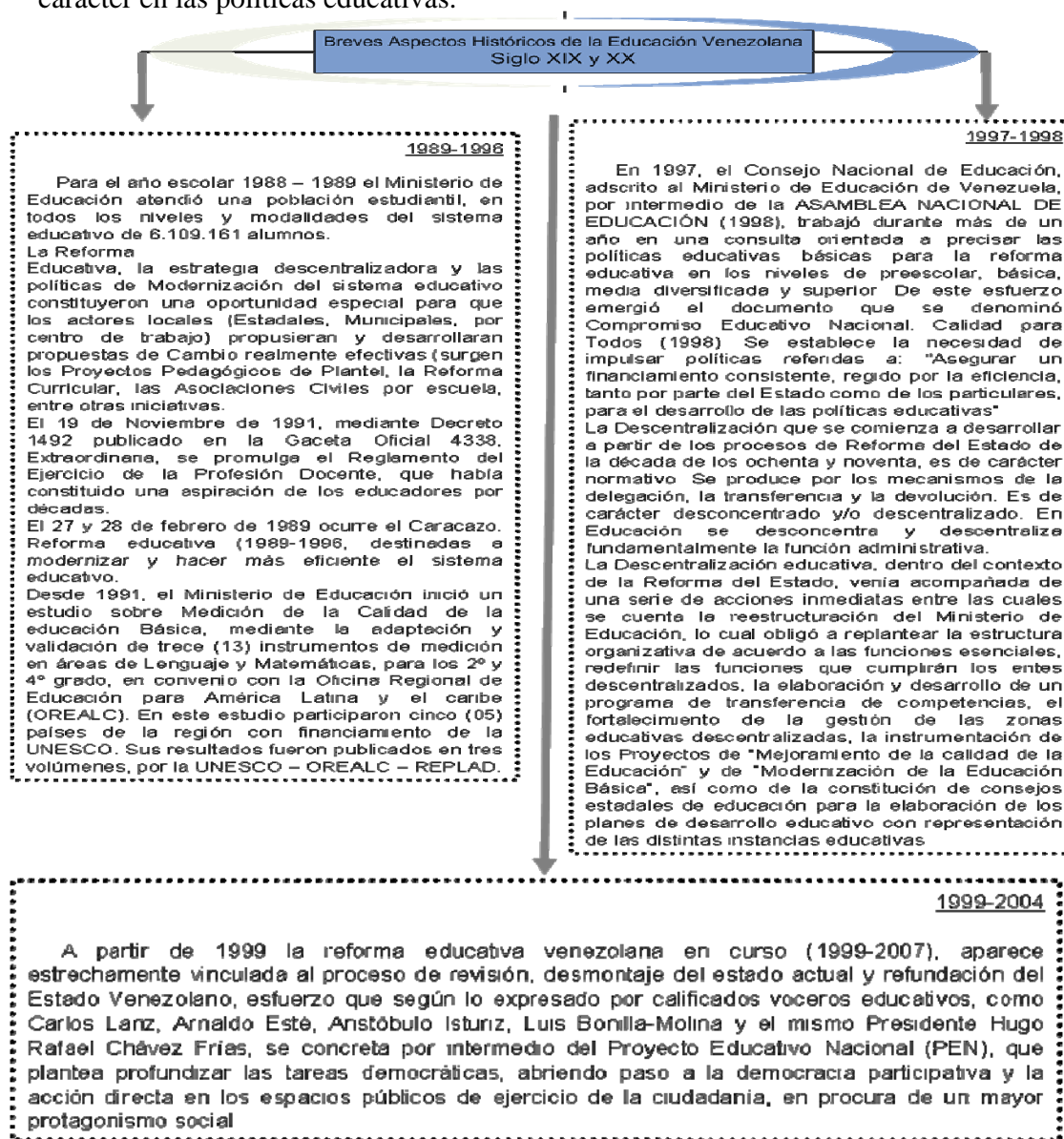


Gráfico Nº 05: Historia de la Educación en Venezuela (S. XIX y XX).

Fuente: Bonilla-Molina (2004) (Adaptado por el Autor, 2013).

Para el Gráfico Nº 05, se aprecia ya una Venezuela democrática, consolidándose una nueva Carta Magna (CRV, 1961) donde abren los espacios del principio constitucional en el derecho, deberes, garantías y sobre todo obligatoriedad a la educación (artículos 55 y 57). Surgieron nuevas ideas y proyectos en visión a los

modelos y principios antes expuestos, en los avances de la sociedad para un mayor carácter en las políticas educativas.



Continuación del Gráfico N° 05: Historia de la Educación en Venezuela (S. XIX y XX).

Fuente: Bonilla-Molina (2004) (Adaptado por el Autor, 2013).

En continuación al Gráfico N° 05, y en relación al estudio realizado por Bonilla-Molina (2004) orienta una diversificación contemporánea y moderna de la educación tanto a nivel nacional como internacional, puesto que, se fortalecen en instrumentos y

participación en la búsqueda de nuevas estrategias de profundización a un mayor protagonismo educativo.

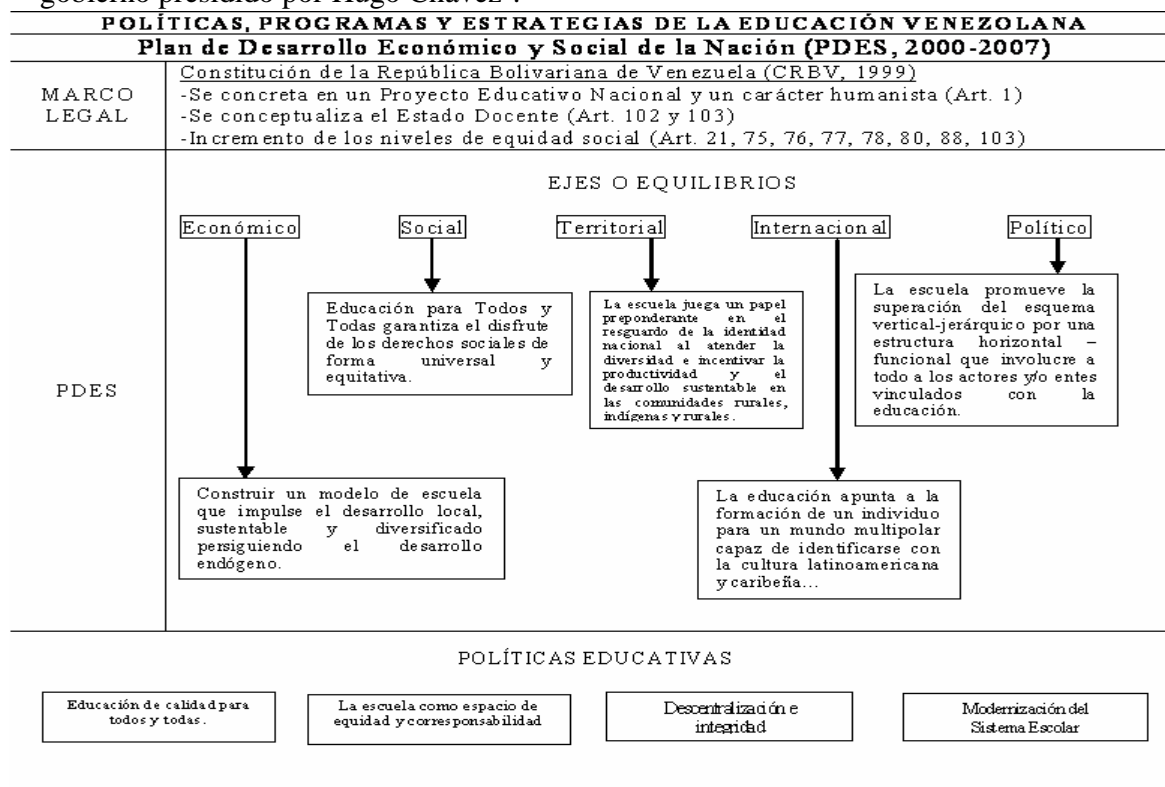
En tal sentido, estos aspectos transitorios que tienen como base la educación en Venezuela desde el siglo XVIII hasta el siglo XX, expresando entre sombras y luces elementos concretos que constituyeron el proceso educativo hacia una nueva concepción de la educación, desde su eficacia, diversidad y eficiencia en la búsqueda de patrones que garanticen su alcance en la sociedad, en el sustento de las políticas educativas como: capacidad profesional de la sociedad; labor en la praxis pedagógica y, sobre todo, el establecimiento de aportes en funcionamiento en lo que respecta a calidad y validez del hecho educativo, así como la manutención de las infraestructuras en las instituciones no administradas por el Estado Nacional.

Con referencia con lo anterior, Cortázar (1996) expresa que: “La doctrina del Estado Docente concibe a la educación como un proceso político ideológico, vinculado a la formación de valores que permiten la integración social...” (p.275). Estos indicadores perfilan la importancia para los cambios sociales que adecuan la acción del Estado asumiendo las realidades de la nación. Cabe agregar y a juicio de esta investigación, todos estos aspectos asumidos por Bonilla-Molina (2004) traducen hacia una transición en la memoria educativa en Venezuela, tomando como interpretación el impacto potencial en el contexto de constituir un capital humano y altamente calificado para los diseños y análisis de políticas públicas en materia educativa.

### ***Políticas Educativas del Estado Venezolano. Construcción de Sociedades***

El proceso de transformación planteado en la CRBV (1999) sustenta una política de Estado destinada a orientar y consolidar un cambio en los diferentes sectores involucrados en el desarrollo social del país, promoviendo así alianzas estratégicas con los diferentes actores de la sociedad; a través de una cultura de participación socio-política, de un trabajo en equipo y visión compartida de integración

intersectorial. Por ello, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD, 2004), al asumir el precepto constitucional de “Educación integral y de calidad para todos y todas”, precediendo la obligación a participar como “Ente Institucional” en las políticas nacionales integrales de impulso y definidas por el gabinete social, tanto en los tiempos de la dinámica propia del proceso transformador que se gesta en el país así como en los momentos de contingencia, constituyó el “Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación (PDES, 2000-2007)”, con sus distintas líneas de acción y entre ellas las correspondiente en el ámbito educativo formuladas por el gobierno presidido por Hugo Chávez<sup>5</sup>:



Cuadro N° 01: Políticas, programas y estrategias PDES 2000-2007.

Fuente: MECD (2004) (Adaptado por el Autor, 2013).

Por su parte, para el segundo período constitucional liderizado por Hugo Chávez

<sup>5</sup> En el Cuadro N° 01, se tomó en cuenta los aportes en materia educativa expresados por el Presidente de la República Bolivariana Hugo Chávez al presentar su programa de gobierno para el período 2000-2007. Ofreciendo los aspectos en política educativa en los ejes o equilibrios en lo económico, social, territorial, internacional y político.



(2009), establece y formula las “Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación (Proyecto Simón Bolívar 2007-2013)” las siguientes<sup>6</sup>:

<b>DIRECTRICES</b>	
Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación (Proyecto Simón Bolívar 2007-2013)	
I. Nueva Ética Socialista	<p><b>Enfoque:</b> ... caminos de la justicia social, la equidad y la solidaridad entre los seres humanos y las instituciones de la República.</p> <p><b>Objetivo:</b> ... sólida arquitectura ética de valores que conforme la Nación...</p> <p><b>Estrategias:</b> Transformar la sociedad material y espiritualmente.</p> <p><b>Políticas:</b> Rescatar los valores, como la solidaridad.</p>
II. Suprema Felicidad Social	<p><b>Enfoque:</b> ... tiene como punto de partida la construcción de una estructura social incluyente...</p> <p><b>Objetivo:</b> Promover una ética, cultura y educación liberadora y solidaria.</p> <p><b>Estrategias:</b> Profundizar la universalización de la educación bolivariana.</p> <p><b>Políticas:</b> Extender la cobertura de la matrícula escolar...; Garantiza la permanencia y prosecución...; Ampliar la infraestructura...</p>
III. Democracia Protagónica Revolucionaria	<p><b>Enfoque:</b> Los espacios públicos y privados se consideran complementarios y no separados y contrapuestos...</p> <p><b>Objetivo:</b> Ampliar los espacios de participación ciudadana en la gestión pública.</p> <p><b>Estrategias:</b> Fomentar la capacidad de toma de decisiones de la población.</p> <p><b>Políticas:</b> Promover la formación y organización social.</p>
IV. Modelo Productivo Socialista	<p><b>Enfoque:</b> La creación de riqueza se destinará a satisfacer las necesidades básicas de la toda la población...</p> <p><b>Objetivo:</b> Fomentar la ciencia y la tecnología al servicio del desarrollo nacional y reducir diferencias en el acceso del conocimiento.</p> <p><b>Estrategias:</b> Incrementar la producción nacional de ciencia, tecnología e innovación hacia necesidades y potencialidades del país.</p> <p><b>Políticas:</b> Incrementar la infraestructura tecnológica.</p>
V. Nueva Geopolítica Nacional	<p><b>Enfoque:</b> bases para una nueva organización socioterritorial...</p> <p><b>Objetivo:</b> Hacer posible una ciudad incluyente con calidad de vida.</p> <p><b>Estrategias:</b> Integrar y desarrollar el territorio nacional a través de ejes y regiones.</p> <p><b>Políticas:</b> Desarrollar sinergias entre sistemas de producción local.</p>
VI. Venezuela Potencia Energética Mundial	<p><b>Enfoque:</b> ...la riqueza natural del país es patrimonio de todos los venezolanos...</p> <p><b>Objetivo:</b> Acelerar la siembra del petróleo...</p> <p><b>Estrategias:</b> Privilegiar la inversión en investigación y desarrollo tecnológico...</p> <p><b>Políticas:</b> Apoyar la investigación...</p>
VII. Nueva Geopolítica Internacional	<p><b>Enfoque:</b> La creación de un mundo multipolar...</p> <p><b>Objetivo:</b> Diversificar las relaciones políticas, económicas y culturales...</p> <p><b>Estrategias:</b> Mantener relaciones soberanas...</p> <p><b>Políticas:</b> Defender la soberanía nacional.</p>

Cuadro N° 02: Enfoque, objetivo, estrategias y políticas “Proyecto Simón Bolívar 2007-2013”.  
Fuente: Chávez (2009) (Adaptado por el Autor, 2013).

En este sentido, esta investigación y de acuerdo a los Cuadros N° 01 y 02 sostienen

<sup>6</sup> En relación al Cuadro N° 02, se tomaron los aportes ofrecidos para el segundo período constitucional “Proyecto Nacional Simón Bolívar 2007-2013” del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela Hugo Chávez. En el Cuadro se aprecia cada una de las líneas generales: enfoque, objetivos, estrategias y políticas interpretándolos en materia educativa.

que, la escuela adquiere un papel protagónico, al considerársele núcleo y agente fundamental de organización nacional para dar respuesta desde sus fortalezas de cambio en los procesos sociales, cualidad inherente por esencia en el movimiento progresivo del desarrollo general. Asimismo, la escuela es fundamentalmente un espacio social donde se construyen procesos caracterizados por actos de comunicación que expresan diferencias y particularidades propias de la comunidad, en la cual, se inscribe su interacción indeclinable, así como de los individuos que interactúan en ella. Por esta razón, la gestión escolar permite descubrir las contradicciones presentes y futuras, a nivel de todos los miembros de la institución y de los grupos que conforman la comunidad circundante; por tanto, la escuela tiene la capacidad y la autonomía de generar sus propias dinámicas y procesos, formas de comunicación, uso de técnicas, métodos de gestión, entre otros.

La verdadera razón del ser de la escuela está en la Coordinación de la Acción Pedagógica desde un Enfoque Social, con referencia con lo anterior, Hernández (2009) dice: “Las características del tiempo presente exigen un compromiso histórico y una respuesta sensata en la formación de profesionales, en interacción con las necesidades sociales, culturales, ambientales, políticas y económicas.” (p.6). Visto de esta forma la escuela es, espacio, condición y situación que permite el desarrollo integral de los estudiantes, docentes y de todos los miembros de la institución y de la comunidad. Se trata entonces, de concebir a todos los integrantes de la Escuela como verdaderos actores que construyen el conocimiento a partir de las relaciones que se suscitan entre los estudiantes y los docentes, entre padres y el entorno, entre los actores de las escuelas y la comunidad, entre personal administrativo y obrero; es decir, en todos los espacios y momentos que desarrolla la escuela.

De lo anteriormente expuesto, se deduce que la escuela es un lugar privilegiado para la comunidad pues, es el espacio fundamental para la promoción y fortalecimiento de los esquemas connotados. En este orden de ideas, la finalidad de esta investigación es caracterizar una “escuela” a través de su organización y de todos sus procesos, que promueve en el estudiante la capacidad de dialogar en forma

reflexiva con sus padres, para identificar, juzgar y modificar de forma autónoma y crítica las normas sociales que afectan a los demás; es decir, una escuela democrática y forjadora de ciudadanos participativos, capaces de transformarse así mismo y a la comunidad donde actúan.

Es por ello, la CRBV (1999) hace descansar en la educación y en el trabajo el logro de sus fines. Esto porque, la educación constituye un sector integrado, estrechísima e inevitablemente a todo el proceso del desarrollo económico y social. Solo a través de la educación, se puede alcanzar niveles de vida óptimos a base de superación cultural, de formación permanente y maduración política, tal como Morín (2000) dice: “La educación [...] una enseñanza primera y universal centrada en la condición humana.” (p.51). Para alcanzar el cumplimiento de estas demandas se requiere como prioridad, el fortalecimiento de la escuela para asumir sus funciones como foro y motor en la procuración del debate junto a la familia y la comunidad, en la búsqueda de puntos de corresponsabilidad en el proceso de desarrollo integral tanto de la población atendida como del desarrollo de la institución y de la comunidad que la circunda.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI), se concibe como un proceso en permanente construcción colectiva, es decir, se trata de prolongar a través de él la vida de la organización, que a partir de su identidad va construyendo continuamente su visión institucional, en otras palabras y parafraseando a Jesús Díaz en ponencia en la Asamblea Nacional de Educación (1998) expresa que el nuevo paradigma educativo no surgirá de los laboratorios académicos, sino de la confrontación de todos los actores del proceso educativo. Es decir, de acuerdo con esta realidad, el autor de esta investigación considera que las necesidades, recursos, fortalezas, debilidades y características específicas del PEI, es desarrollar acciones pedagógicas, culturales, recreativas, deportivas, artísticas, tecnológicas, científicas y sociales desde una perspectiva integral y en el marco de una acción cooperativa. Visto de esta forma, el PEI se compone de:

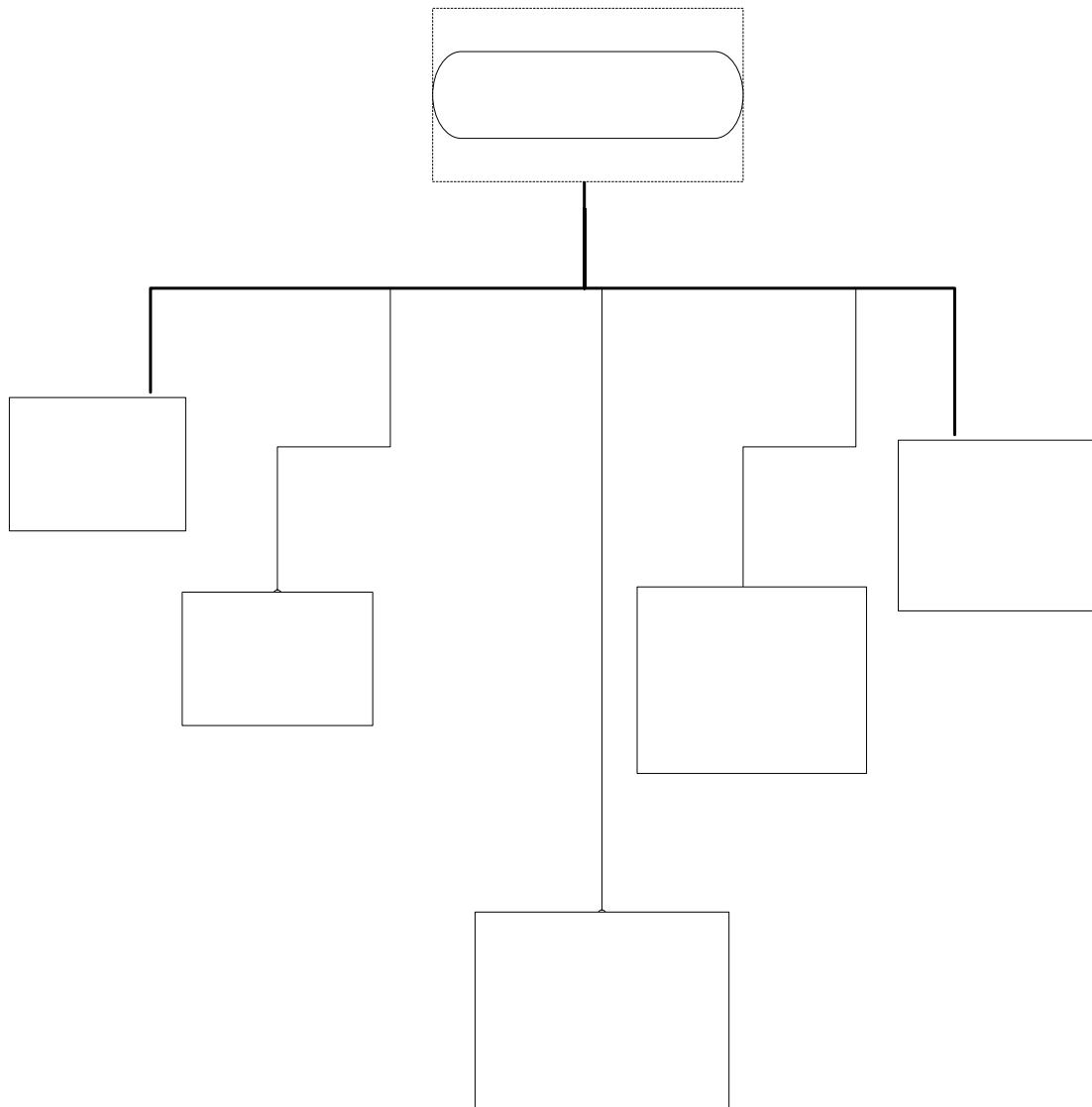


Gráfico N° 06: Proyecto Educativo Institucional.

Fuente: Asamblea Nacional de Educación (1998) (Adaptado por el Autor, 2013).

Construir un proyecto educativo es una propuesta desde la identidad de cada institución educativa y de la construcción colectiva de la sociedad interviniente, es decir, un modelo que parte de la realidad institucional, de acciones flexibles cuyo fin está en convertirla en instrumento de viabilidad y orientador para el cambio y la transformación educativa.

Reflexionar acerca  
de las relaciones  
existentes

En tal sentido, el Proyecto Educativo-AVEC plantea nexos con las políticas emanadas por el Ejecutivo Nacional en materia de Educación, así lo plantea la AVEC (2010) cuando expresa que: “Las instituciones de educación católica han ido acompañando el crecimiento del país y en el proceso se han diversificado y expandido en respuesta a necesidades sociales...” (p.12). Es decir, ha pasado de ser un grupo significativo, a ser hoy día no sólo una red de escuelas con un sentido y cobertura más amplios, sino más bien, han impulsado la creación y transformación de un conjunto de centros de capacitación laboral, red de casas para la atención de niños en situación de riesgo social, dicho de otro modo, han trazado entonces en un universo católico y educativo un servicio de país, el cual, sigue luchando para que la Educación llegue a todas y todos, para el crecimiento de la patria en la necesidad de una reflexión de la situación educativa, con propios diseños en la identidad y acción en el magisterio pedagógico de la Santa Madre Iglesia<sup>7</sup>.

### ***Educación Católica. Base e Impulso de la Escuela Nueva***

Cuando se habla de una educación cristiana, se quiere entender que el docente sólo educa hacia un proyecto en relación entre la fe y la vida, lo cual ha matizado en polémicas y exageraciones prácticas y epistemologías pedagógicas en toda sociedad. Por eso, en contraposición el Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM, 2007) expresa que la Educación Católica está para: “...promover una educación centrada en

---

<sup>7</sup> Muchas son las Encíclicas y Documentos emanados por Santa Sede Apostólica y por parte de la Iglesia en Venezuela. Por nombrar solo dos entre ellos, se toman lo que señala el Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM, 2005) en el Compendio de la Doctrina Social (documento presentado en reunión de todos Obispos de Latinoamérica en Bogotá-Colombia), en sus numerales 238 al 243 que interpreta la obra educativa en: responsabilidad, misión, derecho y estrecha vigilancia de todos los organismos civiles y eclesiales. Por otra parte, la V Conferencia General del Episcopado Latinoamérica y del Caribe (CELAM, 2007) presentan en Aparecida-Brasil el Documento Conclusivo de la XXXI Asamblea Ordinaria de todos Obispos de Latinoamérica, en sus numerales del 481 al 483 resumen que la misión de la acción pedagógica tanto del Estado como la Santa Madre Iglesia, no se pueden ignorar, puesto que su relación en el ‘bien público de la educación’, refiere a la trascendencia en la dimensión de la vida humana y la transformación integral de las personas que reclaman: inclusión.

la persona humana que es capaz de vivir en la comunidad, aportando lo suyo para su bien.” (p.167); es decir, una educación que ofrezca encuentro con los valores culturales propio del país, descubriendo e integrando: la dimensión humana; la pastoral educativa y la dinámica de los procesos educativos. En efecto, toda reforma es esencial y deben impulsar a razón de las nuevas exigencias en el campo global la adquisición de conocimientos y habilidades, pero, se denota un acentuado alejamiento en el hecho antropológico, puesto que, conciben a la educación en función a producción, competitividad y mercado.

De tal forma, la deliberación, consolidación y propósito en el desarrollo de un proyecto educativo, en la conciencia de profundizar una misión y proclamar con diversas culturas y búsqueda de una modernización política y social de la educación, sufre en este momento de la historia desafíos y cambios estructurales. Para Orbeago (1990) expresa que: “La escuela como la primera experiencia democrática y estrategia básica para incidir en las estructuras políticas y sociales...” (p.10). Asimismo, Pérez-Esclarín (1999) pronuncia también que: “Sólo la educación no construye nación, pero sin la educación no hay nación posible...” (p. 8); es decir, la constante interacción entre Escuela y Sociedad, influye cada vez más y de manera significativa en el rol de una nueva educación. De allí que, su tarea ante la nueva realidad de un mundo globalizado y en el dinamismo que ejerce influencia en las relaciones, en las formas de vida y en el futuro diseño de una sociedad transformadora, da como producto, al debate de alcanzar un servicio educativo que logre conquistar la atención y prosecución de muchos jóvenes en toda la geografía nacional.

En tal sentido, la sociedad venezolana en general comparte la visión de una Escuela Nueva, que exprese entre sus consensos la necesidad de emprender una educación de calidad. Parafraseando a Delgado de Colmenares (2002) expone que con la Nueva Escuela se introducen algunos elementos en la educación referidos a la necesidad de la relación entre la escuela y la sociedad y el derecho individual a una educación personalizada; es decir, asociados por procesos y productos históricos,

escuela y sociedad deben contribuir de manera particular y singular, al mejoramiento de las competencias de los programas de estudios, de los textos y sobre todo de sus infraestructuras, puesto que, éstos atenderá a una mejor calidad de vida en los actores involucrados en la educación. En efecto, Pérez-Esclarín (1999) expresa lo siguiente tomando como referencia lo expuesto en el XVI Congreso Interamericano de Educación Católica en Bogotá en 1992:

Si buscamos contribuir al desarrollo social a través de la educación, se hace necesario realizar una educación en la que la ciencia, el estudio y el trabajo, la teoría y la práctica, la escuela y la vida, la enseñanza y la producción se integren vitalmente. (p.90)

Es decir, la Escuela Nueva no será irrelevante, tediosa ni aburrida, si no se transforman los centros educativos en lugares de disfrute comunicación, de trabajo cooperativo y compartido, de amistad y de defensa de la vida. Todo esto será bandera y punto de partida para un nuevo rumbo de los ciudadanos no conformistas y sumisos. En tal sentido, la AVEC (2010) plantea el Proyecto Educativo de Pastoral 2010-2015, en atención al gran desafío de la Educación Católica con el país, con las familias, con el Estado y con la Iglesia cuyo punto central es el:

Interés por comprender los signos de los tiempos<sup>8</sup>, profundizar en los nuevos modelos que rigen nuestra convivencia y dar respuesta a las situaciones cambiantes, de orden político, económico, cultural, religioso [...], de manera que logremos establecer adecuadamente los objetivos, políticas, líneas de acción y estrategias del quehacer educativo en cada momento histórico. (p.5).

Significa entonces, que la Educación Católica no pierde en el tiempo la perspectiva de una doctrina educativa, más bien, se refuerza desde las palabras del Maestro Prieto Figueroa (Citado en Orbezo, 1990) que reconoce y sostiene el

---

<sup>8</sup> Pronunciadas por el mismo Señor Jesús en su vida pública y recogida en los santos Evangelios. Dentro de este marco, su SS el Beato Juan XXIII al convocar el Concilio Ecuménico Vaticano II (años 60 y 70 siglo XX) exhorta su apertura pronunciada: “Haciendo nuestra exhortación en Cristo Nuestro Señor a que reconozcamos los signos... de los tiempos.” (Cfr.Mt 16,3). Son pues acontecimientos notables y justificativos que nos interpelan y desafían a todo cristiano positivamente y negativamente, y que esperan de nosotros una respuesta acorde con el mensaje del Evangelio.

“Estado Docente” pues el derecho a la educación; su obligatoriedad de la enseñanza; la orientación y vigilancia tanto pública como privada su profesionalización, sirven de instrumento para alcanzar los fines educativos. En vista de lo anterior, y tomando en cuenta a Marquiegui (2005), se presenta el siguiente gráfico con los aspectos más resaltantes de la historia de la AVEC:

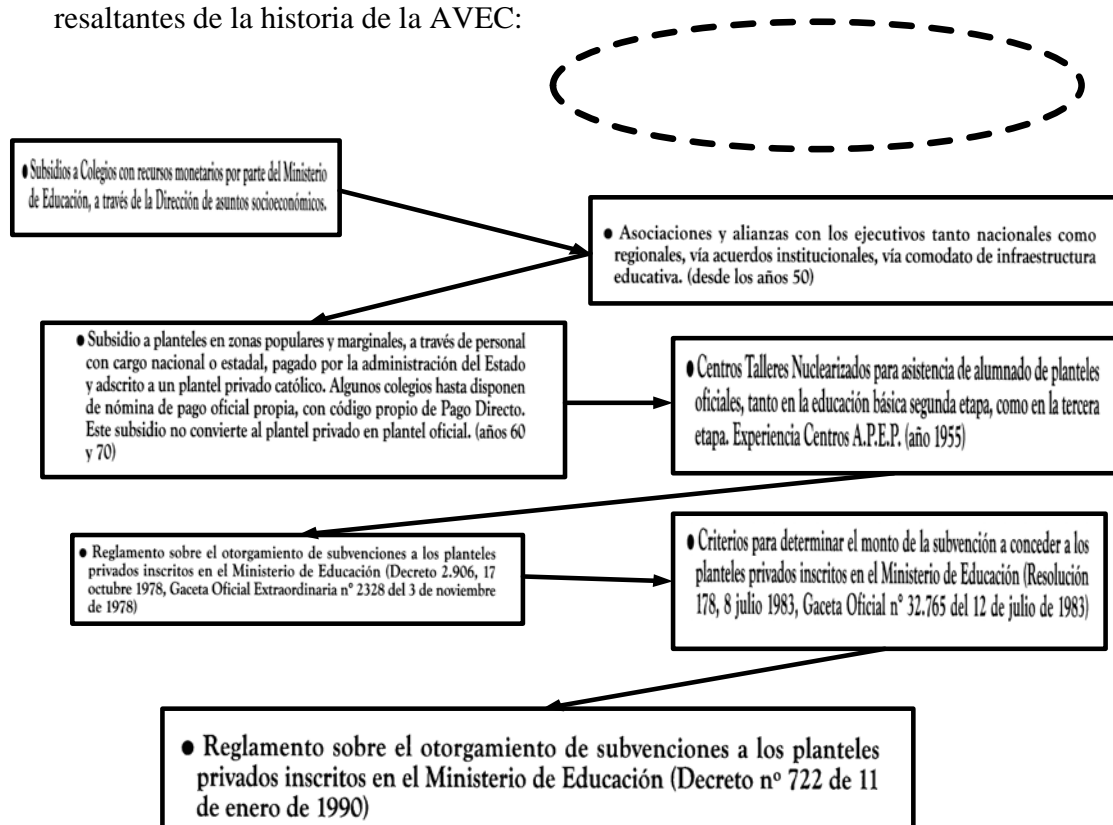


Gráfico N° 07: Gestión y modalidad del Convenio MED-AVEC.

Fuente: Marquiegui (2005) (Adaptado por el Autor, 2013).

Significa entonces, en los años de 1945 orientado por el Pbro. Carlos Guillermo Plaza, delegado de la Educación Católica en Venezuela y con la participación de 32 colegios en solemne Asamblea el 03 de octubre, se consolida la AVEC. Esta naciente asociación, entre conflictos conducidos por la junta de gobierno presidida por Rómulo Betancourt máximo dirigente de Acción Democrática entre los años 1945-48, donde suponían ciertas premisas como: el sentido de Estado Docente; la educación católica era percibida por elitista y fascista. Estas circunstancias hacían difíciles el



entendimiento y la aceptación mutua. Este conflicto, tiene como punto central el Decreto-Ley N° 321 del 30 de mayo de 1946, referente a la calificación, promociones y exámenes. Pese a esto, la Educación Católica del entonces, reconoció aspectos positivos del Decreto-Ley, discrepando en lo que establecía la tesis del Estado Docente que pronunciaba que el único responsable de su orientación y verdadero sentido debería ser del Estado, puesto que dirige, vigila y encauza la enseñanza. Este rechazo era reacción por la discriminación en el trato de los estudiantes de planteles privados con respecto a los exámenes, exenciones y valor de nota previa y jurados en referencia los planteles oficiales.

Este esfuerzo en ningún momento se detuvo, más bien, fue cobrando mayor significación en las décadas de los 50 (Siglo XX) con la creciente presencia de los medios populares. En este sentido, se creó a Fe y Alegría y AVEC-Educación Popular convertida después por la Asociación de Promoción de la Educación Popular (APEP), que sirvieron de apertura para la presencia de centenares instituciones educativas en los medios populares, sobre todo en las áreas periféricas de la nación.

La AVEC, atendiendo al llamado que hace la Iglesia y la Sociedad Civil frente a la realidad de ese momento histórico, realizó esfuerzos para que la educación integral cumpliera su objetivo y permitiera lograr ideales de justicia y solidaridad en el desarrollo de la sociedad. A partir de lo anterior, la Iglesia venezolana manifestó su compromiso con la sociedad poniendo todo su empeño en promover y llevar hacia delante su misión pedagógica: la Escuela Nueva. La Educación Católica, ratifica la importancia evangelizadora dentro del conjunto de la diversidad de servicios en los que se estructura la misión salvífica de la Iglesia. Dentro de esta visión de futuro, jugó un rol importante: el docente, como clave en la formación del educando, puesto que, el educador tiene en sus manos el futuro de las nuevas sociedades, abre caminos y deja huellas a seguir. Por tanto, tiene una gran responsabilidad y su testimonio será revelación final de su vida y conducta. Por ello, a de vivir los valores con integridad y disponerse a una cierta formación en todos los ámbitos que le concierne como pedagogo.

Por otro lado, la AVEC ha recorrido también un largo camino hacia la Escuela Nueva en su Proyecto Educativo (1999) “Construyendo Futuro”, avanzando tras las huellas de la calidad de la enseñanza, además que su: “...identidad se oriente cada día más hacia una institución servidora, fraterna, profética, crítica, humilde, clara en sus opiniones y coherente en sus principios...” (p. 7). En tal sentido, La AVEC como rectora y gerente de un servicio público, se plantea lo siguiente:



Gráfico N° 08: Antecedentes históricos de la AVEC.  
Fuente: Marquiegui (2005) (Adaptado por el Autor, 2013).

Es decir, la AVEC manifiesta que el servicio educativo no está alejado de los factores que influyen en la sociedad, es así, Estado-AVEC-Familia están interrelacionadas y funcionan con estrecha correlación de manera sinérgica y llamadas a transformar mediante valores y líneas de pensamiento, la construcción ante las exigencias del mundo globalizado un ser humano humanizado, que transforme la sociedad y que edifique su propia historia.

En este sentido, los procesos históricos han tenido su reflejo en la legislación del país. En efecto, el hecho que la educación sea un servicio público, implica que el Estado tiene la obligación de garantizarla para todos los ciudadanos en extensión y calidad, es decir, un modelo de Estado para la Escuela Nueva, con función docente

descentralizadora que organice para superar así las desigualdades educativas. Pero, lamentablemente estas desigualdades han seguido a pesar de todos los esfuerzos.

En consecuencia, las instituciones educativas católicas con su presencia en el campo educativo, aportan y enriquecen la Escuela Nueva en los aspectos de: a) instalaciones; b) calidad de educación; y, c) dedicación a las comunidades, lo que representa en patrimonio y horas hombre, presencia en los sectores más populares y vulnerables. Por eso, el apoyo del Estado bajo la figura de comodato y el subsidio parcial a las instituciones educativas católicas y centros de aprendizaje, jamás puede ser considerado como un favoritismo confesional. Con respecto a lo anterior, la Ley Orgánica de Educación (LOE, 2009) en su artículo 7 expresa: “El Estado mantendrá en cualquier circunstancia su carácter laico en materia educativa, preservando su independencia respecto a todas las corrientes y organismos religiosos...”.

Es decir, se trata de aportes en modalidad de subvención a centenares de miles de padres de familia de escasos recursos para que puedan dar a sus hijos la educación que desean. Por su parte, el CELAM (2005) establece que las autoridades públicas: “...tienen el derecho de que las subvenciones estatales se repartan de tal manera que los padres sean verdaderamente libres para ejercer su derecho, sin tener que soportar cargas injustas.” (p.159); en otro aspecto dice que: “El Estado no puede, sin cometer injusticia, limitarse a tolerar las escuelas llamadas privadas. Éstas presentan un servicio público y tienen, por consiguiente, el derecho a ser ayudadas económicamente.” (p.160); por tanto, las instituciones educativas privadas y adscritas a la AVEC no es una carga para el Estado, sino un ahorro sustancial, en términos de instalaciones físicas y recursos humanos, tantos directivos como docentes.

### ***Subvención de la Educación Católica. Fortaleza en Conjunto de Itinerario***

Uno de los dilemas que enfrentan los diseñadores de políticas tiene que ver con la manera de distribuir los fondos destinados a la educación, así Bruni (Citado por Kelly, 2006) expresa: “Tales fondos siempre son limitados (es decir, no son infinitos),

por lo que siempre hay que priorizar...” (p.120). Con frecuencia, el término educación privada se utiliza para diferenciar el financiamiento privado del financiamiento público. Sin embargo, en los establecimientos educacionales las fuentes de financiamiento de la educación pública y privada se encuentran cada día más entrelazadas. La CEPAL (2004), opina que la subvención: “En la mayoría de los países de América Latina y el Caribe una proporción del financiamiento fiscal se destina a las escuelas privadas y, al mismo tiempo, las escuelas públicas reciben significativos aportes del sector privado...” (p.25). En efecto, un sistema de subvención tiene como incentivo y preocupación el satisfacer las necesidades de atender a las familias y mantener a los estudiantes en las aulas, en tal sentido, los establecimientos deberán ir respondiendo a lo que quieren las personas que serán beneficiadas.

Dadas las consideraciones anteriores, surge como premisas: cuándo, cuánto y dónde invertir en educación; es decir, si están dadas las condiciones, características y mecanismos para asegurar la igualdad de oportunidades, deviene así interrogantes como estas: ¿el subsidio será el tema del fondo o el fondo del problema? En tal sentido, subvención la describe Romero (2009) como: “La gestión de los recursos públicos ha de alcanzarse minimizando costes y maximizando resultados...” (p.75); es decir, es la que concede los entes públicos para afianzar la calidad y eficiencia política por medio del control criterios hacia terceros. Dicho sistema de subvenciones a planteles privados, en este caso, configura un método de incentivos que explora formas complementarias para resolución de problemas en materia educativa. Significa entonces, las instituciones educativas privadas devienen un trabajo de servicio financiero en la intendencia y contraloría de los recursos, justificando así el gasto público hacía la búsqueda de la calidad de la educación, potenciando y resolviendo de forma eficaz y eficiente, el déficit en la situación educacional.

Por eso, la Educación Católica desde siempre ha reclamado como derecho primario y la igualdad de oportunidades. En tal sentido, el Concilio Vaticano II (1978) específicamente en la Declaración *Gravissimum Educationis* sobre la

Educación Cristiana, la cual expresa:

Hermosa es, por tanto, y de suma importancia la vocación de todos los que ayudando a los padres en el cumplimiento de su deber y en nombre de la comunidad humana desempeñan la función de educar en las escuelas. Esta vocación requiere dotes especiales de alma y de corazón, una preparación diligentísima y una facilidad constante para renovarse y adaptarse... (Nº 5).

De esta manera, esta investigación sostiene realizar esfuerzos para que la educación como política pública cumpla su objetivo y permita lograr ideales de justicia y solidaridad en el desarrollo de la sociedad. Con referencia a lo anterior, en 1958 el Pbro. Carlos Morales entonces presidente de AVEC dirige una comunicación al Ministro de Educación para solicitar que sean consideradas las homologaciones salariales, solventar las necesidades y sean participes del reparto del presupuesto. En 1963, el Pbro. Emilio Blaslov, por encargo del Eminentísimo Sr. Cardenal José Humberto Quintero entonces Arzobispo de Caracas, funda la Asociación para la Promoción de la Educación Popular (APEP) con el fin de establecer escuelas pre-artesanales, lo que permitió al Ministerio de Educación del aquel entonces, cancelara los sueldos de los maestros. Asimismo, los directores de estas escuelas (entre ellos párrocos o superiores de las comunidades religiosas) realizaban su labor pedagógica en su mayoría ad honorem.

Preocupados por el bienestar de estas instituciones educativas, estos directivos por vía personal, se inició un estilo de subsidio para docentes denominado pago directo, es decir, estos directivos de las escuelas llegaron a poseer un código de cancelación ante el Ministerio de Educación, estableciendo así disposición, control, monitoreo y seguimiento del aporte, para luego efectuar al final de cada año escolar un modelo de rendición de cuentas, experiencia nueva para estos Colegios Católicos. Sin embargo, sólo a partir de los comienzos de la década de los años 70 (Siglo XX) las instituciones educativas católicas recibían ciertos aportes para hacer frente los aumentos salariales de los docentes y, así se arrancó con el primer acuerdo en el cual la AVEC procesaría y calcularía las necesidades económicas de los planteles afiliados con el objeto de

solicitar la subvención.

En los años siguientes (1975-1976), se realizaron intentos experimentales de normar el otorgamiento de la subvención, sólo para el año 1978, entra en vigencia el Reglamento sobre el Otorgamiento de Subvenciones a los Planteles Privados Inscritos en el Ministerio de Educación (31 de noviembre de 1978) y, la Resolución Criterios para determinar el monto de la subvención a conceder a los planteles privados inscritos en el Ministerio de Educación (12 de julio de 1983), lo cual, la historia ha sido larga en las líneas de políticas públicas a nivel de subvención, pues obtener créditos para hacer frente a las sucesivos demandas salariales, mantener las infraestructuras que contribuyan al desarrollo de la identidad nacional de la educación venezolana, logrando entre sombras y luces entrar en agenda, imponiendo así un impacto trascendental en el marco del ciclo de políticas públicas en materia de educación.

### ***Convenio entre el Ejecutivo Nacional y la AVEC en materia Educativa***

En el caso de los centros educativos financiados por el Estado, el éxito está en el principal actor: la Educación, así lo refleja Lanz (2000) en la edición especial de la Revista Educación, es: “La clave del éxito [...] es el compromiso y el claro entendimiento de cada uno de los participantes que intervienen y son responsables en el proceso de cambio para la nueva Venezuela...” (p.29). Es decir, debe tomarse en cuenta las necesidades y las realidades existentes de cada localidad, municipio y región, sin obviar el contexto general en el deber ser en lo participativo, transdisciplinario y en permanente revisión. Por tal sentido, entre los postulados de la AVEC presentados ante la Asamblea Nacional Constituyente en 1947 (Fernández, 1979) en su artículo 4º expresa: “El Estado prestará eficaz apoyo a la iniciativa privada en materia de educación...” (p.119); es decir, la AVEC ha recorrido un largo camino en su proyecto educativo “Construyendo Futuro” (1999), avanzando tras las

huellas de la calidad de la enseñanza. Este instrumento viene a llenar un vacío de seguridad legal y económica en los planteles y centros de la Educación Católica.

Cabe destacar la identidad de AVEC como una asociación sin fines de lucro, abierta al diálogo ecuménico, sin filiación política, al servicio de la Iglesia y de la comunidad nacional venezolana, plantea un Proyecto Educativo (1999) con la finalidad de brindar un aporte a Venezuela a partir de la unificación y orientación educativa, que se resumen en el siguiente gráfico:

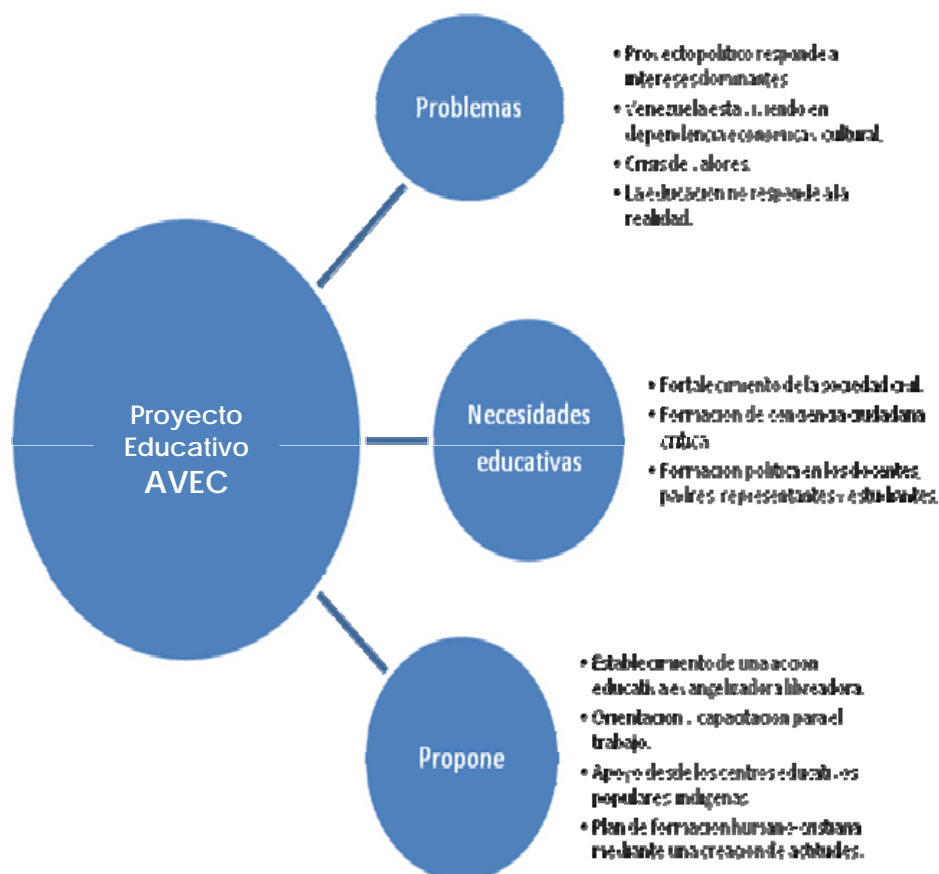


Gráfico N° 09: Proyecto Educativo para Venezuela.

Fuente: Informe AVEC (1999). (Adaptado por el Autor, 2013).

En efecto, de acuerdo al gráfico anterior, las líneas de acción que promueve el Proyecto Educativo AVEC, se pueden mencionar las de: a) promover una educación en clave de pastoral; b) fortalecer una educación comunitaria; c) propiciar una

educación participativa; y, d) impulsar una educación centrada en la persona. Además de la presencia activa y constructiva de los padres y representantes, instrumentar y promover el nuevo modelo curricular; desarrollar una educación en y para el trabajo; promover la educación popular formal y no formal; articular procesos de formación permanente. En fin, un proyecto amplio con la firme convicción que la Iglesia venezolana está llamado a servir desde la humildad y hacer desde la Sabiduría de Dios en medio de la crisis política, social, económica, entre otros.

El sueño de mucho trabajo en la constancia y justicia se hace realidad, el 11 de enero de 1990 con el Decreto Presidencial N° 722. En el Palacio de Miraflores, sede del Poder Ejecutivo Nacional, se firmó el Primer Convenio Ministerio de Educación (ME) y la Asociación Venezolana de Educación Católica (AVEC), el cual, garantizó la estabilidad jurídica y económica de la subvención. Esto con el fin, de desarrollar una educación integral, como elemento dinamizador de cambio, fundamentado en los valores evangélicos, que promueva la justicia, el trabajo, la participación, la solidaridad y la organización. El ME a través de la oficina de asuntos socio-educativos Coordinación Nacional de Subvenciones otorgó a planteles privados e instituciones científicas y culturales que colaboran con el Estado en el desarrollo de la educación, el aporte económico, mediante el instrumento de la subvención, reglamentado y regulado por las leyes nacionales. En definitiva, la finalidad del Convenio ME-AVEC, fue ampliar la cobertura de la educación en los espacios de pobreza, específicamente orientadas al beneficio para estudiantes de escasos recursos donde las instituciones educativas administradas por el Estado no alcanzan.

### ***Dos décadas de Convenios. Una mejor Educación para Todos***

El año 1990, fue clave para la AVEC. La subvención por decreto presidencial no era un mero requisito o una dádiva por parte del Ejecutivo Nacional para el financiamiento de la educación, ya en el artículo 3 de la Ley Orgánica de Educación (1980) estableció que: “La educación tiene como finalidad fundamental el pleno



desarrollo de la personalidad y el logro de un hombre sano...”; asimismo, lo postula y ampara la actual Ley Orgánica de Educación (2009) en su artículo 4: “La educación como derecho humano y deber social fundamental orientada al desarrollo del potencial creativo de cada ser humano...”. En efecto, la demanda de una buena calidad de educación como derecho humano, tiene como fundamento el uso racional de todo su potencial, es decir, no ver la subvención como una privatización en términos de cobertura, sino más bien, como un legado, un resultado positivo en la continuidad del mejoramiento de la amplitud de la educación venezolana, es crear espacio de análisis y de indagación investigativa, entre sus propósitos establecer un estudio del comportamiento de gestión en relación entre el Estado y la Iglesia, que derivan los diversos convenios firmados por el Ejecutivo Nacional en materia de Educación y la AVEC desde 1990 hasta el 2010.

En tal sentido, se han formalizado y firmado hasta el año 2010 veintiún (21) convenios, consolidando y permitiendo el financiamiento y funcionamiento de los planteles en toda la geografía nacional. A continuación, se presentan los siguientes aspectos que se consideraron para dicho estudio, estos cuadros y gráficas, son el reflejo del razonamiento e investigación del autor de este trabajo, para así consolidar y dar una valoración sobre el aporte de los convenios realizados desde los años 1990 hasta el 2010:

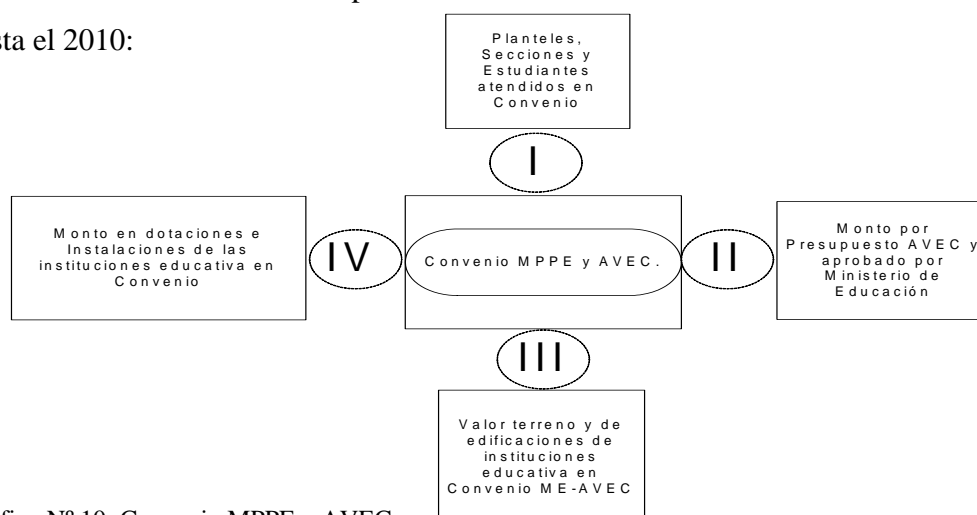


Gráfico N° 10: Convenio MPPE y AVEC.

Fuente: Informe AVEC (1999). (Adaptado por el Autor, 2013).

***Planteles, Secciones y Estudiantes: una Atención en el Convenio MPPE y la AVEC***

Las instituciones educativas son espacios de reflexión, de acervo e identidad nacional, puesto que, caracterizan por sus singularidades mecanismos de desafío que suponen mejorar la permanencia de la organización, lo académico y las relaciones interpersonales con el fin de contribuir a una buena gestión. Desde el año 1990, la AVEC ha proyectado una visión: reunir una propuesta que aporte más significación a la educación venezolana desde el subsistema de educación inicial, primaria y educación media general y técnica (LOE, 2009), alcanzando e incentivando el valioso derecho universal a la educación y el progreso humano-cristiano-social. En el siguiente cuadro se resume el progreso en lo referente a planteles, secciones y estudiantes, rendido en los Informes Estadísticos de la AVEC desde 1990 hasta 2010:

<b>AÑO ESCOLAR</b>	<b>PLANTELES</b>	<b>SECCIONES</b>	<b>ESTUDIANTES</b>
1990-1991	614	11.045	424.021
1991-1992	738	12.201	458.065
1992-1993	645	13.567	506.904
1993-1994	666	14.546	521.429
1994-1995	671	15.246	541.627
1995-1996	677	15.358	584.340
1996-1997	675	15.882	586.852
1997-1998	694	13.986	516.272
1998-1999	705	12.758	449.264
1999-2000	716	12.935	463.633
2000-2001	722	13.636	485.781
2001-2002	722	13.659	485.895
2002-2003	725	14.142	486.657
2003-2004	732	14.057	483.426
2004-2005	765	14.698	493.828
2005-2006	765	14.455	495.916
2006-2007	784	14.954	506.641
2007-2008	812	14.899	520.204
2008-2009	815	17.321	517.262
2009-2010	1.110	17.953	574.909

Cuadro N° 03: Relación de Planteles, Secciones y Estudiantes atendidos desde 1990 a 2010.  
Fuente: Informe AVEC (Adaptado por el Autor, 2013).

En referencia al Cuadro N° 03, tomando en cuenta los balances finales e Informes del Convenio ME-AVEC, se resumen las siguientes consideraciones: a) cifras de los números de planteles se inició para 1990 con 614 hasta llegar al 2010 a 1.110; b) las

secciones iniciando con 11.045 y para el 2010 cuenta con 17.953 al servicio de la educación popular y para el trabajo. Asimismo, en la atención de los estudiantes en las Instituciones Educativas Católicas que suscribieron en las firmas de Convenio ME-AVEC, el crecimiento demostrativo expresa que para 1990 hay un ingreso de 424.021 estudiantes, alcanzando para el 2010 la matrícula de 574.909 desde todos los subsistemas de educación inicial, primaria y educación media general y técnica, poseyendo presencia en los sectores de escasos atención por parte de las políticas de gobierno en cada gestión.

En tal sentido, de acuerdo al cuadro anterior, se construyó el siguiente gráfico:

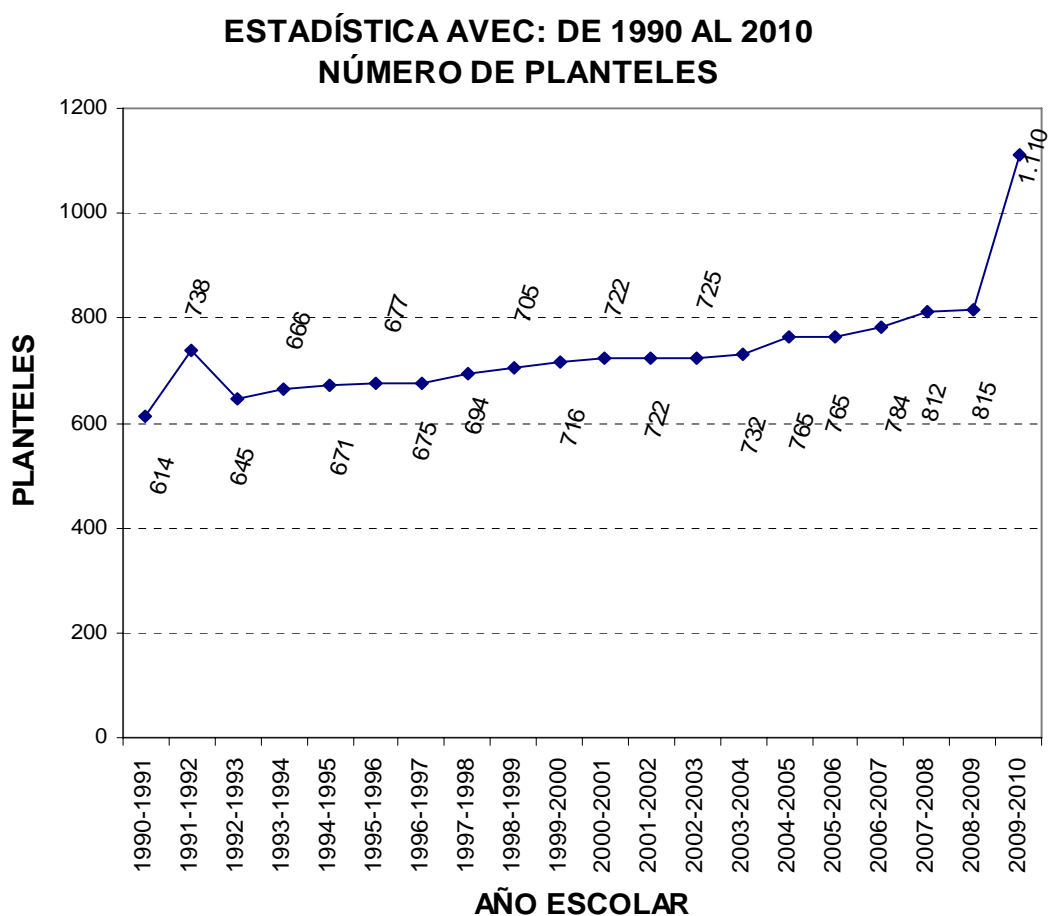


Gráfico N° 11: Números de Planteles en Convenio ME-AVEC desde 1990 a 2010.  
Fuente: Informe AVEC (Adaptado por el Autor, 2013).

En lo que respecta al Gráfico N° 11, los números de planteles a la firma del Primer Convenio se apertura con 614 (1990-1991), y al mismo tiempo mientras se van desarrollando las firmas consecutivas de convenios, se evidencia nuevos ingresos considerados de planteles (entre 1990-1991 y 1997-1998 hay un afiliación de 91 planteles), a pesar de observar una detención de la matrícula entre 1998-1999 (705) hasta el 2003-2004 (732), sólo creció 26 planteles. No obstante, a partir de 2004-2005, se contabiliza un salto significativo de ingresos de planteles, aumentando la efectividad de los asociados hasta alcanzar en 2009-2010 la cantidad de 1.110 planteles, con una ponderación significativa de 378 planteles, tres veces más que en referencia a los años entre 1998 al 2004, igualando los primeros años y subsiguientes a la firma de convenios de 1990.

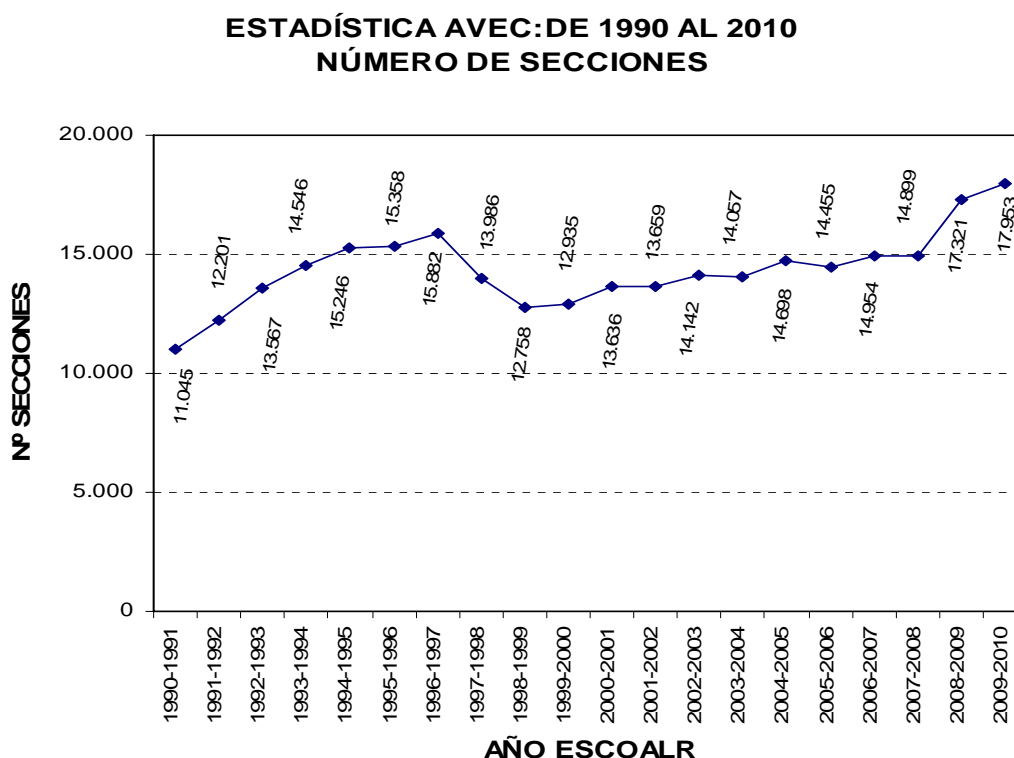


Gráfico N° 12: Números de Secciones en Convenio ME-AVEC desde 1990 a 2010.  
Fuente: Informe AVEC (Adaptado por el Autor, 2013).

En el gráfico N° 12, concerniente al números de Secciones (Sec.) en convenio. Se observa que desde el periodo de año escolar 1990-1991 (con 11.045 Sec.) hasta el periodo 1996-1997 (con 15.882 Sec.), hay una considerable ascendencia en la atención de la población estudiantil, ya que, empiezan a operar dentro de Convenio, es decir, hay una amplitud de 4.837 Secciones. A pesar de esto, en el periodo escolar 1997-1998 presentó un descenso de 13.986 Secciones y en el 1998-1999 situándose con 12.758, se infiere que planteles en convenios reducían este aspecto por razones de operatividad o de infraestructura, pero por su parte, la cantidad de planteles ascendía considerablemente. En cambio, como se expresó con el periodo 1998-1999, el número de secciones fue ascendiendo llegando al periodo escolar 2009-2010 con 17.953 Secciones (5.195 de Secciones creadas), consumando así una actividad en la atención se ha mantenido considerablemente y sustancial desde sus inicios.

### ESTADÍSTICA AVEC: DE 1990 AL 2010 ESTUDIANTES ATENDIDOS

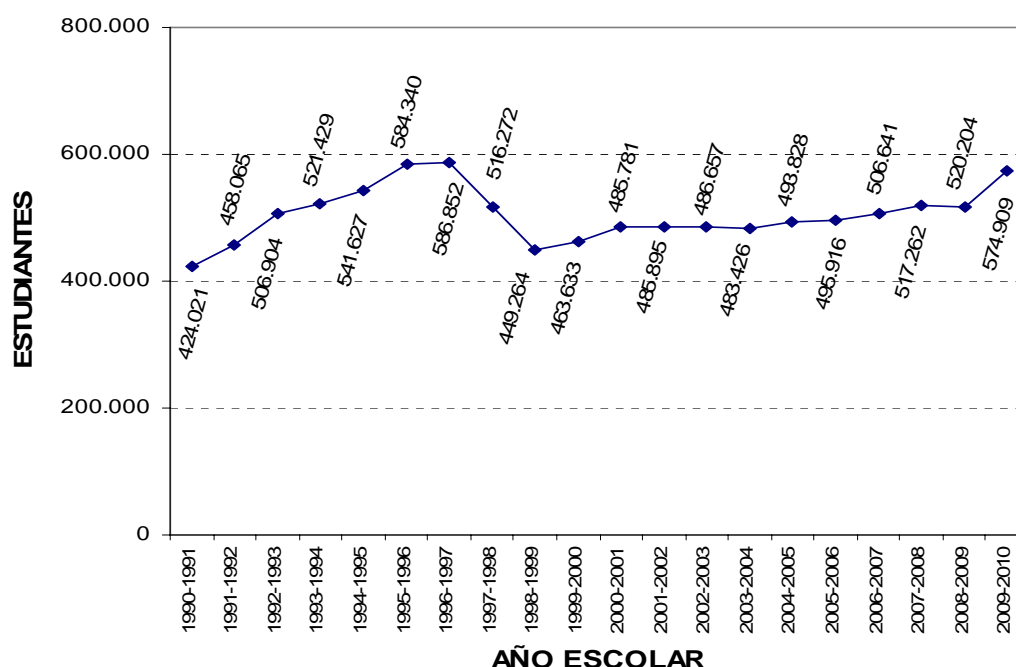


Gráfico N° 13: Números de Estudiantes Atendidos en Convenio ME-AVEC desde 1990 a 2010.  
Fuente: Informe AVEC (Adaptado por el Autor, 2013).

En el Gráfico N° 13, se presenta la prosecución de la matrícula de los estudiantes amparados por los convenios en los Centros Educativos afiliados a la AVEC. En tal sentido, se observa que para el periodo de año escolar 1990-1991 situándose con 424.021 estudiantes llegando al espacio de año escolar 1996-1997 a 586.852 estudiantes cantidad considerable para el beneficio de subvención. En otro sentido, para el periodo 1997-1998 la matrícula presentó un descenso de 516.272, ascendiendo cada vez más para el periodo 1998-1999 con 449.264 estudiantes. A partir de esta contracción, se inició una iniciativa de incremento en la matrícula con una tendencia favorable para el periodo de año escolares siguientes: entre 1999-2000 alcanzó los 463.633 y para el 2009-2010 los 574.909 estudiantes, consiguiendo a constituir aproximadamente un 70% de aumento como en los periodos de 1990 y 1997.

#### ***Monto por Presupuestos AVEC y los Aprobados por el Ministerio de Educación***

En toda institución educativa de carácter privado, su misión y funcionamiento se apoya en las normativas legales nacionales que van desde la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (CBRV, 1999), la Ley Orgánica de Educación (LOE, 2009), el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación (2003), por el Reglamento Interno del Plantel (Normas de Convivencias), asimismo por las diversas Resoluciones por parte del Ejecutivo Nacional en materia de Educación, referentes a los requisitos exigidos para el valor integral sobre autorización y funcionamiento de planteles, cátedras y servicios educativos. En relación al funcionamiento, el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación (2003) norma en su artículo 34 lo siguiente: “Para el funcionamiento de planteles y servicios privados [...] deberán: 1) Disponer de la planta física, dotación y equipos adecuados...”, es decir, la acción educativa es también un instrumento metodológico de financiamiento y control que permita expresar una visión de conjunto en cuanto a los recursos humanos y materiales del plantel.

Ante la situación del financiamiento, el funcionamiento de los planteles e instituciones participante en los convenios es posible gracias a los aportes mancomunados y la acción social Iglesia-Estado-Familia, pues ellos en la aplicación de técnicas y principios administrativos, gestionan e interpretan los objetivos trazados asumiendo todas las actividades a ejecutar, con el fin de alcanzar la más adecuadas soluciones a la situación del financiamiento y generar claras acciones. Es así como desde 1990, en conjunta discusión y disertación metodológica, entre el Estado venezolano a través del Ministerio de Educación y la AVEC, coordinaron y evaluaron las condiciones para dicho fin, tal como Marín (Citado en la Guía Instruccional de Administración Escolar I UCV, 1997) expresa lo siguiente:

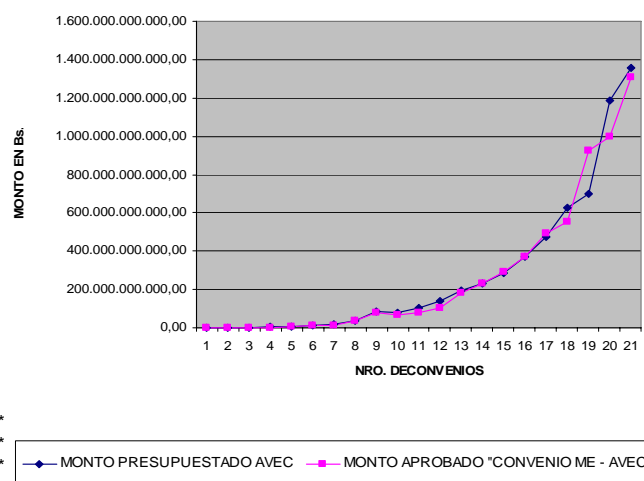
El Estado permite la orientación y desarrollo de la educación como garantía de permanencia, cohesión y desarrollo de la sociedad, en su afán por proveer a los ciudadanos de los conocimientos básicos que le permitan el mejor ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus saberes. (p.12)

En tal sentido, en el siguiente cuadro y gráfico expresa e ilustra, la situación de los montos Presupuestados por la AVEC y Monto Aprobado por Convenio desde 1990 a 2010:

Cuadro N° 04

AÑO	CONVENIO	MONTO PRESUPUESTADO AVEC	MONTO APROBADO "CONVENIO ME - AVEC"
1990	I	0,00	0,00
1991	II	2.152.161.007,00	1.992.152.223,00
1992	III	2.565.173.089,00	2.945.240.206,00
1993	IV	3.303.652.834,00	1.683.333.487,00
1994	V	4.702.983.491,00	7.499.483.491,00
1995	VI	9.273.052.343,00	12.915.529.297,00
1996	VII	17.604.735.407,00	14.941.000.000,00
1997	VIII	38.272.485.177,00	39.436.220.000,00
1998	IX	82.330.800.000,00	76.945.609.568,00
1999	X	76.471.739.730,00	67.591.268.781,00
2000	XI	102.565.612.475,14	80.912.099.999,97
2001	XII	141.378.681.975,55	106.235.610.000,00
2002	XIII	196.628.753.122,00	181.001.858.614,00
2003	XIV	230.000.000.000,00	231.806.553.165,00
2004	XV	288.415.914.124,00	293.362.815.838,36
2005	XVI	372.930.541.988,00	372.930.541.988,00
2006	XVII	476.330.620.459,00	490.057.167.562,36
2007	XVIII	626.172.567.055,00	553.055.508.217,89
2008	XIX	699.187.829,00	926.734.470,89
2009	XX	1.185.549.411,00	999.474.043,00
2010	XXI	1.357.084.280,00	1.308.353.382,64

\* Conversión de la moneda nacional a Bolívar Fuerte (2008)

Gráfico N° 14  
CONVENIO ME-AVEC 1990-2010

Cuadro N° 04 y Gráfico N° 14:

Montos Presupuesto y Monto Aprobados por Convenio desde 1990 a 2010.

Fuente: Informe AVEC (Adaptado por el Autor, 2013).

Analizando el Cuadro N° 04 con su respectivo Gráfico N° 14, se muestran los diversos convenios suscritos por el Ejecutivo Nacional en Materia de Educación (ME) con la AVEC desde 1990 a 2010, logrando así las firmas de un total de 21 convenios considerando que para el año 1990, fue más de carácter experimental con duración de un año. Por lo tanto, para el año 1991 se firmó el segundo convenio con los mismos términos, pero ya no experimental, ajustándose a ser renovable anualmente. Significa entonces que, para el primer objetivo del Convenio ME-AVEC es reunir y colocar el aporte del Estado para el incentivo, cuidado y manutención, a pesar que sólo la firma de convenio acoge lo que concierne a salario y una porción a dotaciones y reparaciones de instalaciones educativas.

En el Cuadro N° 04 se observa, lo referente al desarrollo de los montos que considera la AVEC para la inversión de la Educación. Se prepara a partir de la información recabada por las instituciones educativa asociadas al convenio lo concerniente a necesidades expresadas en cifras consideradas para llevar a adelante la gestión educativa, es decir, la AVEC las convierte en prioridades así, establece y diseña el monto total para el presupuesto, avalado y corroborado por la purificación y supervisión del gasto real por estudiante, docente, personal administrativo y obrero y recursos materiales en los planteles educativos desde el local, regional y nacional.

Este análisis en la inversión del funcionamiento elaborado por la gerencia de la AVEC, es enviado al Despacho del Ministro de Educación para su estudio, revisión y posible aprobación; asimismo, éste se revisa y se evalúa de acuerdo a los lineamientos del basamento legal del Programa de Subvenciones, considerando los atributos para la firma y dispuesto por decisión del Ejecutivo Nacional el monto a ser recibido por Ley de Presupuesto y la diferencia en algunos casos por la disposición de crédito adicional. Es loable expresar, en los convenios han sido otorgados el presupuesto sugerido por la AVEC, pero en muchos casos han tenido insuficiencias en el otorgamiento de la subvención, lo que evidencia demoras en lo referente al pago de nómina de los profesionales que influyen en la acción educativa así como también del personal administrativo y obrero, inhibiendo al sagrado recurso del salario,



antigüedad y pagos de fin de año según lo establecido en la leyes en materia de demandas salariales, así como sus pasivos como todo derecho que respecta la vida integral del ser humano.

Para el año 2010, fue aprobado y ejecutado el XXI Convenio MPPE-AVEC. Pero la AVEC, ante los esfuerzos de gestión ha recibido los recursos en algunos casos con insuficiencia, en tal sentido, se observa en el cuadro No. 04, los recortes en el presupuesto que han motivado el atraso en el pago de la inversión educativa, ya que, el aporte a la matrícula con referencia a las módicas mensualidad que costean los representantes de los estudiantes en instituciones educativas afiliadas al convenio sólo aportan para el pago mínimo de arreglos y dotaciones educativas, fieles al cumplimiento de estas obligaciones.

En síntesis, la relación de inversión del aporte por los convenios entre Ejecutivo Nacional y AVEC, se evidencian recortes considerables (según se observa en el Gráfico No. 14) y reajustes significativos ocasionando déficit en las obligaciones de los costos y funcionalidad de la organización educativa. Para Farrera (2000) la gestión administrativa financiera es el punto de equilibrio para alcanzar los niveles óptimos de los proyectos educativos, convirtiendo el gasto en recursos humanos (estudiantes, personal directivo docente administrativo y obrero), así como la obligación en el mantenimiento de plantas físicas y equipos donde prestan los servicios educativos, manteniendo así un rol protagónico en la transformación de las políticas de Estado en materia de educación, en el aquí y ahora de la sociedad venezolana.

### ***Valor Terreno y de Edificaciones en las Instituciones Educativas en Convenio***

La ampliación de los espacios, el acondicionamiento de la planta física son áreas que concierne al acceso y convivencia fundamental en los centros educativos, es decir, el valor terreno y de edificación son términos orientados a garantizar la permanencia del estudiante en el sector educativo, donde se crean condiciones de

equidad social mínimas que posibilitan la estadía y que ayudan a reducir la llamada exclusión o deserción educativa. Con referencia a lo anterior, la AVEC pone a la disposición y al servicio en el deber ser de la educación, terrenos y edificaciones de instituciones educativas participantes en los convenios, espacios a donde no llega la administración pública educativa, gestionando recursos, tanto públicos como privados, para satisfacer los requerimientos de cada estudiantes, cubriendo de esta manera las necesidades educativas. Por su parte, la CEPAL (2004) expresa:

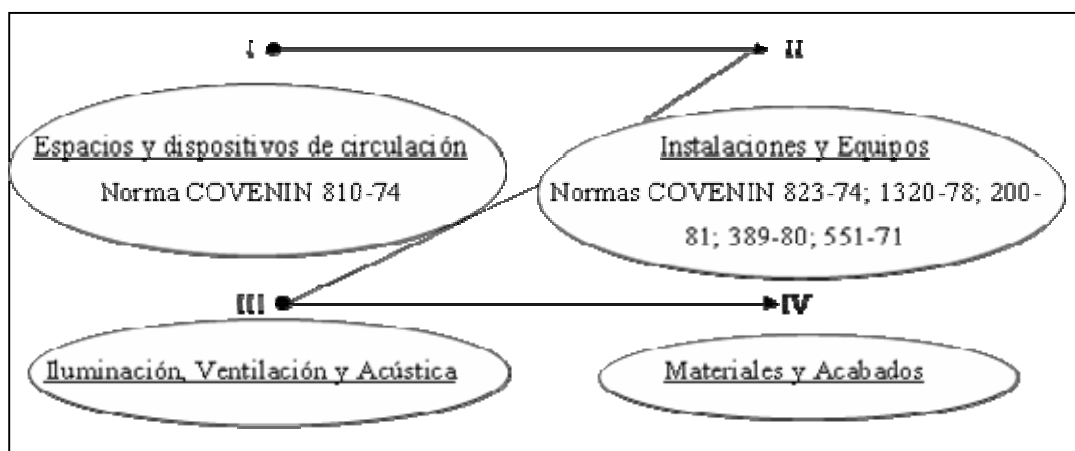
Es posible, sin embargo, que haya otras distinciones, tales como propiedad pública o privada del terreno y las edificaciones, el control público o privado sobre el currículo y sobre los requerimientos de admisión, o el grado en que el nombramiento y la remuneración de docentes se deciden de manera pública o privada. (25).

Es decir, el valor de los medios, infraestructuras y espacios dedicados para el servicio de la educación, es misión primaria para todas las instituciones educativas y en especial para las adscritas en la AVEC, puesto que, la meta de ellas desde el Proyecto Educativo, es afirmar y colaborar con instalaciones en condiciones más optimas posibles para hacer de la convivencia y encuentro escolar punto de interés, dimensiones éticas y cultural inspirando en la búsqueda de soluciones como proceso transformador de una nueva vida en cada uno de los integrantes.

En otro aspecto, la CRBV (1999), en su artículo 103 expone que: "...el Estado creará y sostendrá instituciones y servicios suficientemente dotados para asegurar el acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo...", asimismo en la Ley Orgánica de Educación (2009) plantea en su artículo 50 lo siguiente: "El Estado garantiza una inversión prioritaria [...] esta inversión está orientada a la construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento y sostenimiento de edificaciones escolares...". Atendiendo a ésta necesidad de Estado, es a partir de 1985 entre los Ministerio de Educación y de Desarrollo Urbano, crearon la Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE) como institución de misión pública, con el fin de resolver los problemas de todas las plantas físicas educativas en el país.

Por tanto, FEDE (1985) creada por decreto presidencial en 1976, institución de gestión pública, tiene como función verificar el status de una planta física, es decir, a través de la supervisión y seguimiento expresa el cumplimiento de las normas y especificaciones para edificaciones y dotaciones educativas, aplicando programas de control en las áreas que quieran responder a un espacio educativo determinado, dando respuestas a las variables específicas del terreno en el cual se desarrolla el proyecto y así, cumplir con los criterios de diseño y prosecución establecidos para los distintos niveles de organización del conjunto educativo.

Asimismo, las edificaciones y el terreno ofrecido para los espacios en el servicio educativos, deben mantener y ofrecer características que respondan a la salud integral, deportiva, recreación y cultura del sistema educativo y en sintonía con las normas que FEDE toma las siguientes consideraciones según lo establecido en las Normas COVENIN:



Cuadro N° 05: Relación de características de instituciones educativas para su funcionamiento.  
Fuente: Adaptado por el Autor, 2013.

En referencia a las instituciones educativas adscritas a la AVEC, y para valorar el objetivo de este apartado, entre sus recaudos administrativos se encuentra la planilla Apertura Año Escolar (suministrada en el Anexo "A"), ésta se encarga de proporcionar y suministrar las diversas características del edificio o centro educativo, es decir, presentan un estudio de acuerdo al terreno destinado: accesos (vía pública),

servicios, condiciones mecánicas y eléctricas (equipos), espacios y áreas comunes. En efecto, expresan criterios de uso y técnicos. En síntesis, las instituciones educativas al ser inspeccionadas y al poseer óptimas condiciones son catalogada: **ADHOC**.

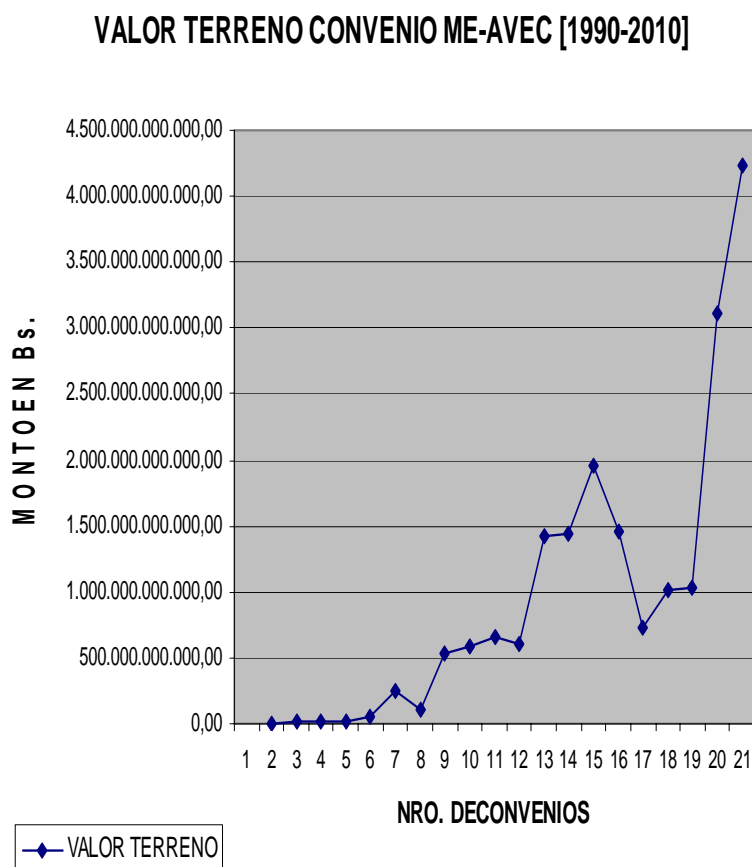
A continuación, se presentan una serie de tablas y gráficos suministrados por los diversos convenios firmados por el Ejecutivo Nacional en materia de Educación y la AVEC, reflejando la situación en materia de inversión para el crecimiento, sostenimiento, adecuación de espacios para el mayor y sagrado aporte a la sociedad: educación de calidad para todos y todas.

Cuadro N° 06

AÑO	CONVENIO	MONTO ESTIMADO EN Bs.
1990	I	
1991	II	7.225.248.325,00
1992	III	9.418.964.611,00
1993	IV	9.484.067.900,00
1994	V	20.141.761.901,00
1995	VI	55.438.722.277,73
1996	VII	252.260.613.724,79
1997	VIII	113.146.032.272,80
1998	IX	525.744.162.099,00
1999	X	583.071.298.943,00
2000	XI	649.279.766.525,86
2001	XII	596.160.468.534,31
2002	XIII	1.426.753.290.476,54
2003	XIV	1.442.390.790.387,25
2004	XV	1.952.672.855.754,52
2005	XVI	1.460.494.129.823,00
2006	XVII	731.612.322.296,00
2007	XVIII	1.007.028.812.400,00
2008	XIX	1.038.918.058,12*
2009	XX	3.118.632.332,90*
2010	XXI	4.240.505.527,79*

\* Conversión de la moneda nacional a Bolívar Fuerte (2008)

Gráfico N° 15



Cuadro N° 06 y Gráfico N° 15:

Valor del Terreno en instituciones educativas en convenio desde 1990 a 2010.

Fuente: Informe AVEC (Adaptado por el Autor, 2013).

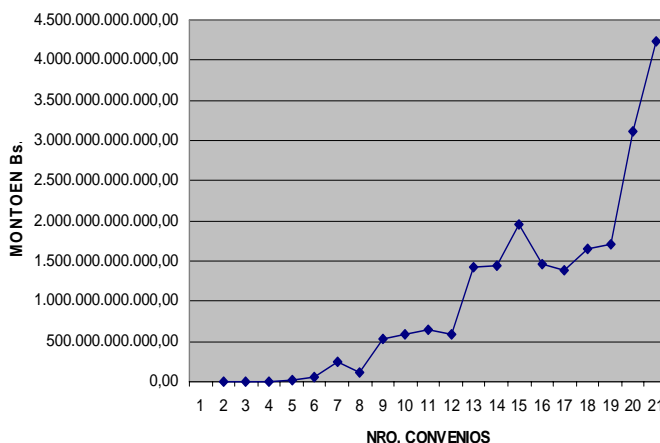
Cuadro N° 07

AÑO	CONVENIO	MONTO ESTIMADO EN Bs.
1990	I	
1991	II	7.225.248.325,00
1992	III	9.418.964.611,00
1993	IV	9.484.067.900,00
1994	V	20.141.761.901,00
1995	VI	55.438.722.277,73
1996	VII	252.260.613.724,79
1997	VIII	113.146.032.272,80
1998	IX	525.744.162.099,00
1999	X	583.071.298.943,00
2000	XI	649.279.766.525,86
2001	XII	596.160.468.534,31
2002	XIII	1.426.753.290.476,54
2003	XIV	1.442.390.790.387,25
2004	XV	1.952.672.855.754,52
2005	XVI	1.460.494.129.823,00
2006	XVII	1.380.167.036.076,00
2007	XVIII	1.651.240.407.600,00
2008	XIX	1.703.529.687,17*
2009	XX	3.118.632.332,90*
2010	XXI	4.240.505.527,79*

\* Conversión de la moneda nacional a Bolívar Fuerte (2008)

Gráfico N° 16

## VALOR TERRENO CONVENIO ME-AVEC [1990-2010]



VALOR TERRENO

Cuadro N° 07 y Gráfico N° 16:

Valor del Terreno en instituciones educativas en convenio desde 1990 a 2010.

Fuente: Informe AVEC (Adaptado por el Autor, 2013).

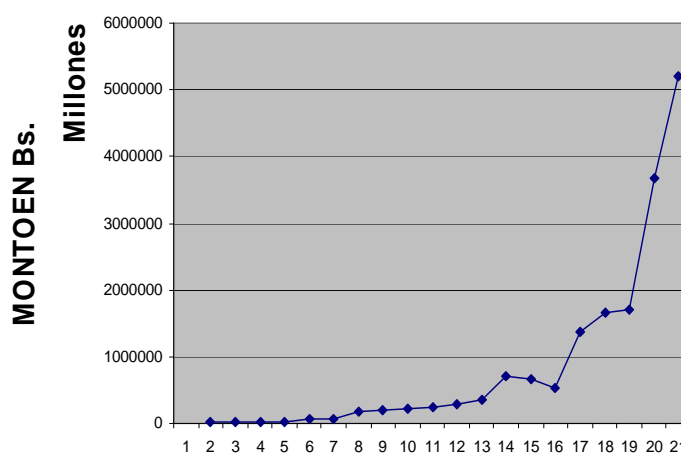
Cuadro N° 08

AÑO	CONVENIO	MONTO ESTIMADO EN Bs.
1990	I	
1991	II	14.645.979.164,60
1992	III	20.850.104.092,00
1993	IV	24.092.359.080,00
1994	V	29.857.255.779,00
1995	VI	58.080.758.305,44
1996	VII	73.073.966.533,62
1997	VIII	180.617.575.400,00
1998	IX	197.162.379.133,00
1999	X	221.421.465.453,00
2000	XI	246.822.390.509,22
2001	XII	292.506.022.613,02
2002	XIII	365.189.907.625,17
2003	XIV	698.177.461.288,97
2004	XV	659.577.302.649,51
2005	XVI	529.154.165.715,00
2006	XVII	1.380.167.036.076,00
2007	XVIII	1.651.240.407.600,00
2008	XIX	1.703.529.687,17*
2009	XX	3.674.764.118,96*
2010	XXI	5.193.674.508,58*

\* Conversión de la moneda nacional a Bolívar Fuerte (2008)

Gráfico N° 17

## VALOR EDIFICACIONES CONVENIO ME-AVEC [1990-2010]



EDIFICACIONES

Cuadro N° 08 y Gráfico N° 17:

Relación de Valor de las Edificaciones de las instituciones educativas en convenio desde 1990 a 2010.

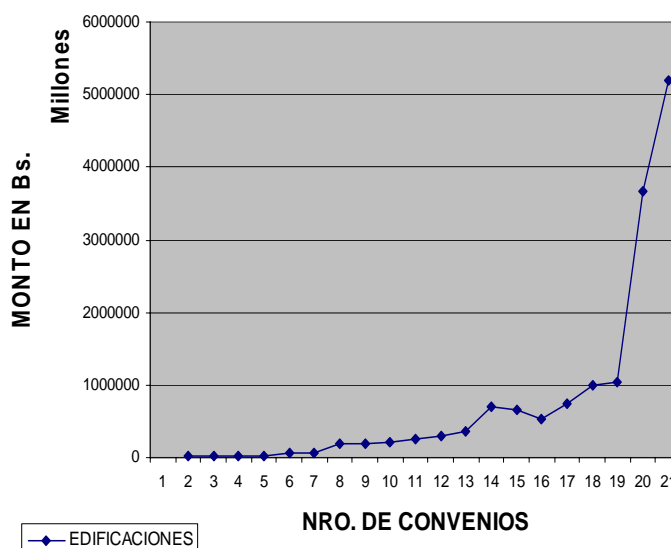
Fuente: Informe AVEC (Adaptado por el Autor, 2013).

Cuadro N° 09

AÑO	CONVENIO	MONTO ESTIMADO EN Bs.
1990	I	
1991	II	14.645.979.164,60
1992	III	20.850.104.092,00
1993	IV	24.092.359.080,00
1994	V	29.857.255.779,00
1995	VI	58.080.758.305,44
1996	VII	73.073.966.533,62
1997	VIII	180.617.575.400,00
1998	IX	197.162.379.133,00
1999	X	221.421.465.453,00
2000	XI	246.822.390.509,22
2001	XII	292.506.022.613,02
2002	XIII	365.189.907.625,17
2003	XIV	698.177.461.288,97
2004	XV	659.577.302.649,51
2005	XVI	529.154.165.715,00
2006	XVII	731.612.322.296,00
2007	XVIII	1.007.028.812.400,00
2008	XIX	1.038.918.058,12*
2009	XX	3.674.764.118,96*
2010	XXI	5.193.674.508,58*

\* Conversión de la moneda nacional a Bolívar Fuerte (2008)

Gráfico N° 18

VALOR EDIFICACIONES CONVENIO ME-AVEC  
[1990-2010]

Cuadro N° 09 y Gráfico N° 18:

Relación de Valor de las edificaciones de las instituciones educativas en convenio desde 1990 a 2010.

Fuente: Informe AVEC (Adaptado por el Autor, 2013).

En referencia a los Cuadros Nos. 06 y 07, se presentan el aporte de las instituciones educativas propietarias en terrenos en valor de metros cuadrados ( $m^2$ ) así como el monto en Bolívares que configura el compromiso para el servicio. Estos valores, es el total de las propiedades que año tras año son evaluadas y consideradas en las diversas zonas populares de la geografía venezolana. Estos cuadros, se reflejan los comportamientos asociados a los convenios con los lineamientos previstos en el reglamento que rigen la materia sobre el otorgamiento de subvención. Por tanto, la localización del plantel es un factor relevante dentro de la consideración para la firma del convenio, puesto que las autoridades educativas de la AVEC toman en cuenta la ubicación del plantel al momento de otorgarle la subvención y, la población que atiende un plantel determinada por su ubicación, específicamente en los estratos socio-económico (medio-bajo, pobre, marginal y rural).

En lo que respecta a los Cuadros N° 06 y 08, y los Cuadros N° 07 y 09, se puede deducir que se encuentran datos cruzados entre los años 2006, 2007 y 2008, puesto que si se dibuja una gráfica (como se aprecia en los Gráficos N° 15-16 y 17-18) en el caso del terreno y edificación se tendría para estos años una contracción del monto estimado, se presume por error en la transcripción se entrecruzaron, ya que estos datos siempre su tendencia es hacia una exponencial, por considerarse que el tema de terreno y edificación está en proceso de incremento por parte de los índices de evaluó y medición de acuerdo a su ubicación en el territorio nacional. Esta discrepancia se observa en los colores verde y rojo, en donde el verde en el Cuadro N° 07 es la más apropiada, así como en el Cuadro N° 09 es el color rojo los datos más adecuados para que sean validas una verdadera relación con la realidad.

#### ***Monto en Dotaciones e Instalaciones de las Instituciones Educativas en Convenio***

Las dotaciones e instalaciones del espacio físico, constituyen mecanismos para fortalecer la calidad y la gestión educativa imponiendo en exclusivas, la inversión del desempeño de las instituciones, puesto que, aumentando los recursos tangibles se garantiza una mejor calidad y pertinencia en la distribución de los mismos tanto en los bienes públicos como privados, es decir, dotar a los planteles en lo social-pedagógico-tecnológico, es acrecentando y logrando un mejor y mayor ambiente en la capacitación, visto esto, como ejes fundamentales para la construcción de una sociedad más justa, fraterna y de compromiso nacional.

Los aportes y recursos contemplados en el pago de las mensualidades de las instituciones educativas participantes en los diversos convenios, han iniciado procesos de cambios, con énfasis variados, para transformar diversos ámbitos del sistema, a saber como: a) el funcionamiento en los servicios básicos (luz, telefonía, agua, entre otros); b) materiales para el proceso de enseñanza y de aprendizaje; c) el financiamiento del sistema y, los mecanismos de asignación de recursos corre por cuenta de la responsabilidad de la comunidad escolar Padres-Estudiantes-Docentes-

Comunidad. En tal sentido, interpretando a Marquiegui (2005) los aportes de los padres y madres de familia participan con una contribución mensual, proporcional a sus posibilidades económicas, para gastos de funcionamiento.

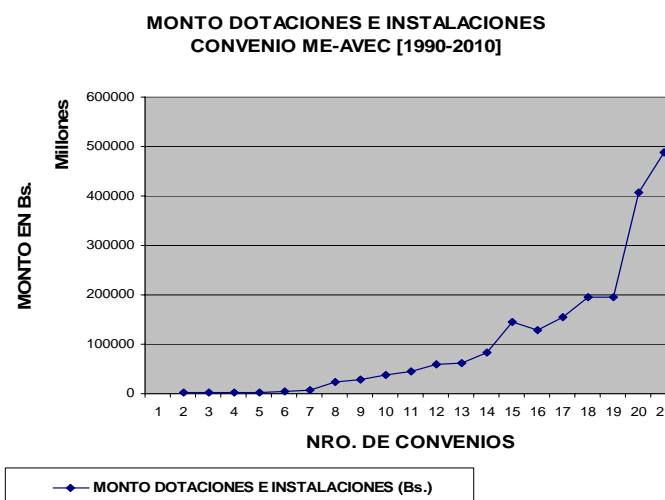
En tal sentido, a partir de los datos organizados por información suministrada en las relaciones de los Convenios MPPE-AVEC, se presenta el siguiente Cuadro N° 10 y Gráfico N° 19, con el propósito de orientar y explicar grosso modo, el significado que presentan las condiciones físicas de las instituciones educativas católicas para el aporte sin condición, con la meta y objetivo en repartir las ganancias del conocimiento ofreciendo espacios físicos dignos para todos los niños, niñas y adolescentes matriculados en sus instituciones educativas:

Cuadro N° 10

AÑO	CONVENIO	MONTO DOTACIONES E INSTALACIONES (Bs.)
1990	I	
1991	II	1.292.276.423,00
1992	III	2.142.447.552,00
1993	IV	2.154.858.807,00
1994	V	3.205.962.390,00
1995	VI	5.035.990.247,93
1996	VII	7.766.078.353,76
1997	VIII	22.749.236.844,30
1998	IX	27.548.734.651,00
1999	X	38.611.754.216,00
2000	XI	46.334.105.059,21
2001	XII	59.709.649.300,70
2002	XIII	62.046.954.347,71
2003	XIV	83.484.655.334,43
2004	XV	145.527.554.886,00
2005	XVI	127.591.464.674,90
2006	XVII	153.599.211.879,00
2007	XVIII	196.271.397.023,80
2008	XIX	196.271.397,02*
2009	XX	406.736.851,71
2010	XXI	488.084.222,05*

\* Conversión de la moneda nacional a Bolívar Fuerte (2008)

Gráfico N° 19



Cuadro N° 10 y Gráfico N° 19: Relación de Valor de Dotaciones e Instalaciones de las Instituciones Educativas en Convenio desde 1990 a 2010.

Fuente: Informe AVEC (Adaptado por el Autor, 2013).

En el Cuadro N° 10 y el Gráfico N° 19 se evidenció, que las instituciones educativas participantes en los convenios, realizan un gran esfuerzo para mantener el servicio educativo, muchas de ellas son materializados por las asignaciones mensuales a ser canceladas por los padres y representantes de los estudiantes, y en todos los casos, dicha cuota no supera el 5% sobre el salario mínimo, es decir, los



planteles participantes a los convenios, manifiestan una misión, disposición y responsabilidad en la ejecución de la obra educativa desde todo los niveles de la educación venezolana a pesar de los altos costos por inflación, pero dadas esta circunstancia, siempre con sabiduría y gestión han podido resolver y amparar toda situación tanto de dotación, servicios como de los compromisos salariales.

Finalmente se podría señalar que, la dotación no se puede establecer como cuenta de pérdida para el Estado, puesto que, el aporte proporcionado por los convenios firmados desde 1990 hasta 2010, obedecen exclusivamente al mantenimiento de los centros educativos, es decir, no puede ser reorientados para otras necesidades, ya que son subsidios con destinos fijos, más bien, su aporte genera el bienestar y la calidad en todos los espacios dedicados a la educación popular, obteniendo eficiencia, transparencia, gestión y equilibrio entre el dar y recibir, por eso, el aporte de este renglón administrativo y financiero entre las políticas educativas de mantenimiento y dotación será siempre un ganar-ganado. Postura que amplía la misión, la descentralización y la corresponsabilidad, en fin, defiende el desarrollo de un proyecto integral donde el Estado y todos los actores de la sociedad realizan acciones relevantes para comprender, analizar, garantizar y empujar desde la economía sustentable la manera de generar gerencia escolar para así, ofrecer una educación de calidad en el propio sistema educativo y escolar a nivel central, regional y local. Lo anterior se representa con el siguiente gráfico:

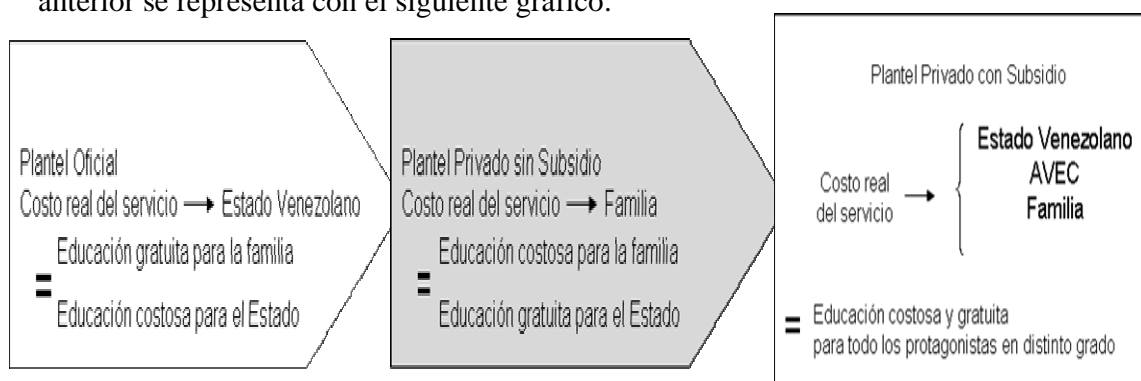


Gráfico N° 20: Relación del Valor del Financiamiento en Dotaciones e Instalaciones de las Instituciones Educativas en Convenio desde 1990 a 2010.  
Fuente: Informe AVEC (Adaptado por el Autor, 2013).

En referencia al Gráfico N° 19 históricamente, obedece a demandas y principio fundamentales como por ejemplo: la intención de la continuidad en un esfuerzo sostenido y potencial por hacer de una educación atendida, preocupada por combatir el estancamiento y desmejora en una matrícula atendida en todo el contexto nacional, creando una reflexión al ser responsables del diseño de políticas educativas y sobre todo, de la ejecución de la gestión educativa.

### ***Actuación de la Educación en la Construcción de un Lenguaje Común***

El Proyecto de Educación Institucional (PEI), permite la construcción de una escuela colaborativa, producto del establecimiento de un lenguaje común para el desarrollo de una planificación por parte de los actores educativos, una escuela con identidad institucional. A partir de esta premisa, esta investigación considera que la construcción de un proyecto de educación integral de la institución implica tomar en cuenta tres consideraciones:

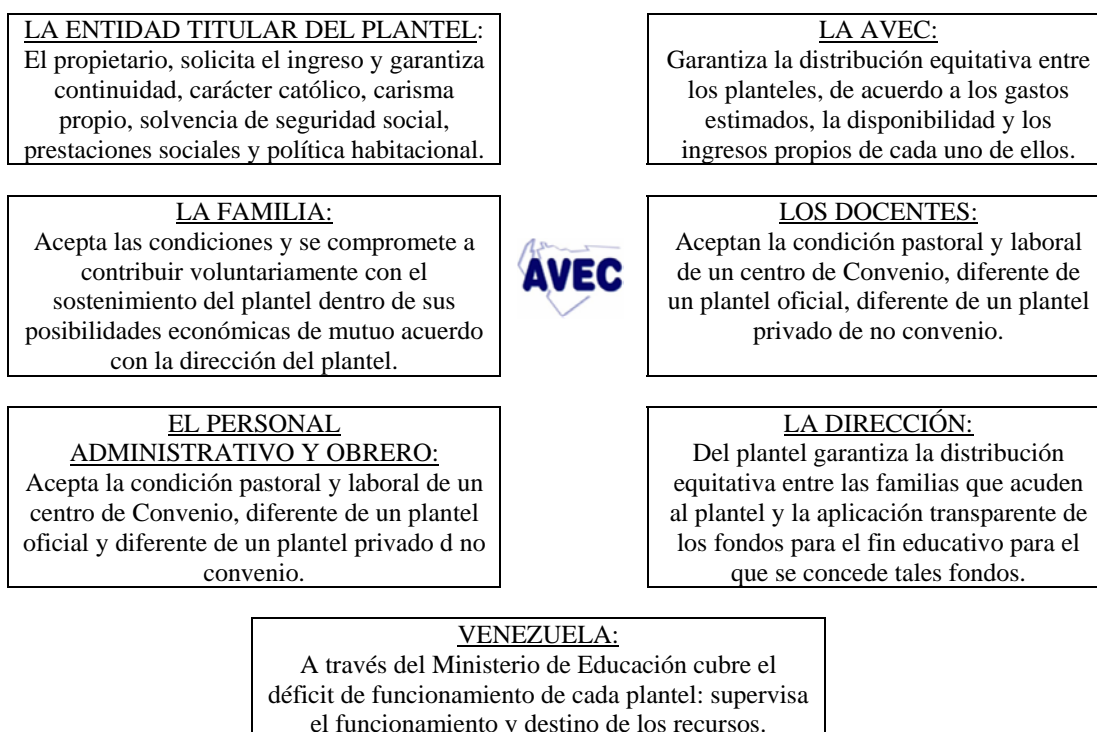
1. Integralidad: la institución y la gestión educativa es un espacio y un proceso integral.
2. Heterogeneidad: el plantel y la gestión educativa es un proceso en el cual interactúan diversos actores y autores.
3. Construcción compartida: la gestión del plantel es un proceso de construcción colectiva y permanente de los distintos actores que conforman la institución.

En este sentido, el PEI tendrá como fines:

1. La construcción colectiva de significados por parte de la Comunidad Educativa a partir de un lenguaje común que permita la consecución de una institución deseada.
2. La identificación y transformación de la cultura organizacional de la escuela.
3. Creación de condiciones para que la escuela asuma un rol social que les permita incidir en los distintos ámbitos de la sociedad.

Ante todo, el PEI apunta fundamentalmente a las múltiples relaciones e interrelaciones que se establecen entre los distintos actores y autores de la educación,

con miras a la consecución de logros y resultados educativos que requieren de la identificación colectiva articulada con la política educativa del país: docentes, estudiantes, directivos del plantel, personal administrativo, padres de familia, representantes de las distintas organizaciones de la sociedad y otros que a juicio de la escuela sean necesarios, conviertan un lenguaje común en la construcción de lazos fuerte para políticas educativas, es decir, tarea viable más no imposible. Por eso, todo esto se traza en:



Cuadro N° 11: Implicaciones, deberes y derechos asociados a políticas educativas.  
Fuente: Informe AVEC (Adaptado por el Autor, 2013).

Visto de esta forma, el Cuadro N° 11 identifica la base de la construcción de un servicio de primera y de calidad, la AVEC justifica la misión de un lenguaje común encomendada en una opción basada en el Evangelio, apostando a la disposición de la educación popular, de las comunidades más pobres que la rodean, la infraestructura escolar disponible tanto física como de personal y tecnología educativa.

***Gestión Educativa. Una Visión en Organización, Planificación y Gerencia Educativa de la AVEC***

Toda investigación surge con el propósito de satisfacer ciertas necesidades y se concreta en la realización de determinadas tareas, que por medio de actividades involucran actores y recursos. Las organizaciones humanas, generan escenarios apropiados para estructurar y monitorear el análisis de resultados y la toma de decisiones, para ello, se diseñan métodos y herramientas que ayuden a buscar, almacenar, organizar y compartir documentos que contengan colecciones de datos, archivos con información y tratados donde se generan y aplican el conocimiento. En tal sentido, al analizar con detenimiento lo anterior, se podrán percibir y encontrar dificultades en la gestión, puesto que, la gestión es humana. Para Teal (2002) define como: "...la gestión humana no consiste en una serie de tareas mecánicas sino más bien en un conjunto de interacciones humanas." (p.158); es decir, plantea que la representación y manejo de la gestión implican aprendizajes de individuos en interacción.

La actividad educativa no se escapa de la gestión, más bien, estas organizaciones donde su colectivo se ocupa de la solución de problemas entienden y transforman todas las circunstancias en experiencias en estructuras convenientes, así surge acontecimientos como: el estudio, planificación y ejecución de las políticas pública en educación. Graffe (2004) al reseñar brevemente un conjunto de categorías sobre el desarrollo e implicaciones de las políticas públicas, expresa que tras el apogeo de la teoría de Keynes (1936) inicia a reconocer la necesidad de la intervención, de generar análisis gubernamentales, así el Estado se convierte en un decidor político, empieza a jugar un papel protagónico en la formulación, control y disipador de políticas y asumiéndolas también en el plano educativo.

La AVEC como gerente, concientizador y propulsor de políticas educativas del Estado venezolano desde su creación, ha convertido una de sus responsabilidades más exigente es la gestión del control del gasto, distribución de los recursos, desarrollo de productos, amplificación de la tecnología, asumiendo todos estos aspectos en

cualidades de compromiso, sensibilidad, pasión, ética, carisma, valor en la práctica educativa, en fin, visión de un modelo de calidad de vida, condiciones para un verdadero desarrollo, una altísima capacitación generalizada, una organización empresarial dinámica, una cultura del trabajo bien hecho como fuente de realización personal, para una sociedad que promueva unas reglas de juego claras, que premien la productividad y la competitividad y castiguen la ganancia fácil por las vías de las influencias y los monopolios.

*Análisis organizacional de la AVEC.* Las organizaciones son consideradas como punto central y neurálgico de toda institución, puesto que, tienen como razón ampliar la actividad productiva y velar el mismo proceso de producción, como Koontz y O'Donnell (Citado en Melinkoff, 1990) exponen, que es: "...la agrupación de actividades necesarias para alcanzar los objetivos de la empresa..." (p.17). Es decir, hoy día el papel de las organizaciones rompen el hilo histórico para definir el éxito sin importar el tamaño del compromiso asumido, pues, la complejidad, la incertidumbre y la posición objetiva antecede a encontrar su propia naturaleza de sus propósitos y sus alcances. Con respecto a lo anterior, la organización armoniza entre sus factores: certificar la racionalización, el desarrollo científico y técnico, el análisis operacional, la programación, la planificación y la ejecución en la significación y expresión humana y social, es decir, tiene como fin impulsar un aprendizaje organizacional que comprenderá ampliar la capacidad y mejorar el desempeño de la organización.

Interpretar la estructura organizacional de la AVEC como elemento de integración, de dinamismo y norma orgánica de desarrollo gerencial, es entender y definir la gran responsabilidad, reto y realidad en las circunstancias que puntualizan a las organizaciones correspondientes a las exigencias de la sociedad, ya que, como filosofía y política pública corresponde la aproximación de reflexionar y plasmar en

obras, el pensamiento del modelo de comportamiento y de cambio en las condiciones de ejercicio de la organización.

En tal sentido, las instituciones educativas privadas en Venezuela, han interpretado la importancia y responsabilidad en la tarea de crecimiento no tanto en número aumento de matrículas, sino sobre todo en resultados en conocimiento, desarrollo y de un nivel sin comparación de la educación venezolana. La ayuda para estas instituciones educativas por parte del Estado, hasta ahora insignificante, puesto que, el predominio del Ejecutivo Nacional en materia educativa es meramente político, es decir, no ha recibido ni el apoyo y la independencia representativa ni la ayuda financiera que necesita, solo hay una injerencia de supervisión, con el objeto de proteger al público de personal docente sin preparación.

Por eso, la AVEC desde 1990 con la firma del primer convenio con el Ejecutivo Nacional en materia de Educación, predominando el ejercicio de una educación de calidad y de exigencia profesional desde los ámbitos docente-administrativo, en tal sentido, Gudiño y Vilorio (2010) expresan el desempeño gerencial de la AVEC se:

Mide por la eficiencia y eficacia de los directivos, la cual se encuentra sustentada en la capacidad de desarrollar un clima organizacional sinérgico, el de establecer y mantener una cultura organizacional con visión compartida, mantener un adecuado manejo de la información, tomar decisiones que garanticen la optimización organizacional, negociar, trabajar en equipo y utilizar un mínimo de recursos financieros, materiales e incluso de talento humano. Asimismo, se parte del hecho que una gestión eficaz y eficiente son factores determinantes en la productividad organizacional (p.48).

Es decir, asumiendo una actitud competitiva en el manejo de los recursos, además, comienza a tomar relevancia la conciencia que sí se quiere una mejor educación, todo estará en el esfuerzo de manejar con ojo clínico la calidad de los espacios, la excelencia del personal que garantice a los estudiantes y a los padres, y toda la sociedad, la conclusión de los estudios en forma exitosa. Es evidente entonces, que las razones de la existencia del Convenio AVEC-ME obedecen a las siguientes circunstancias:

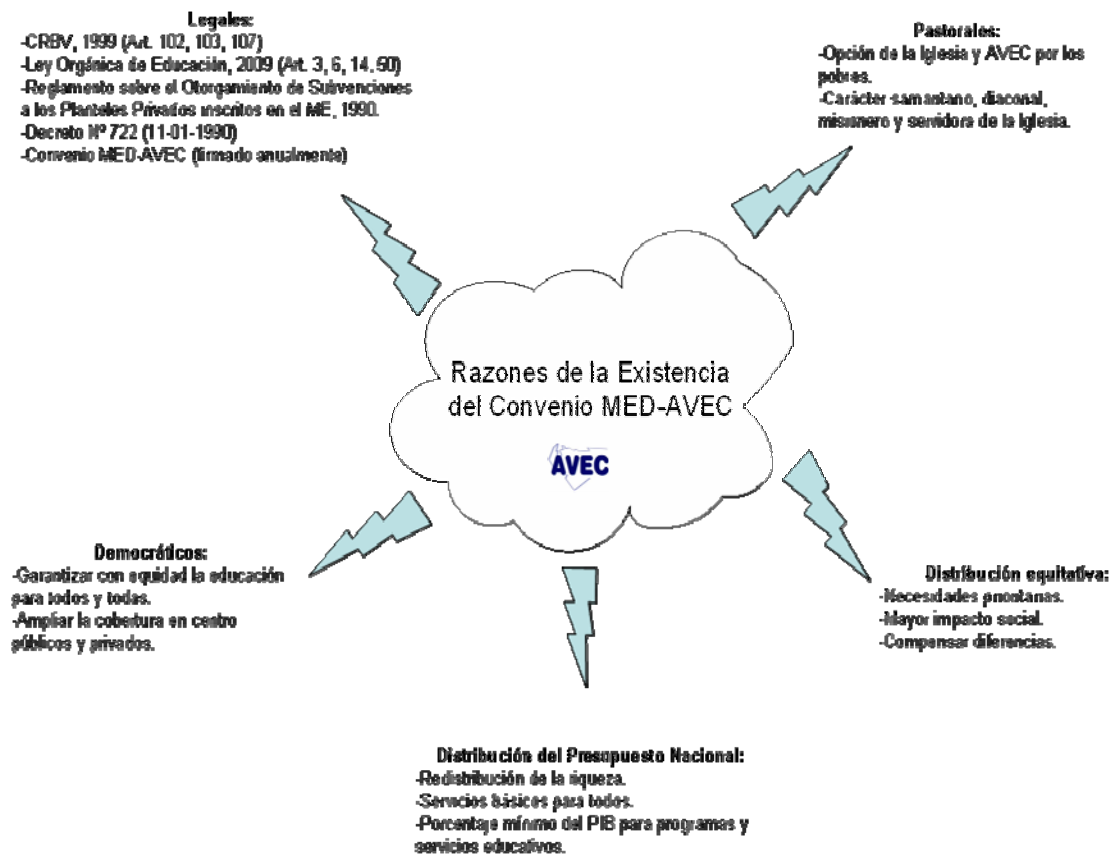


Gráfico N° 21: Razones de la existencia del Convenio MED-AVEC 2010.  
Fuente: Informe AVEC (Adaptado por el Autor, 2013).

Significa el Gráfico N° 20, al hablar hoy día de organizaciones es tener en cuenta el compromiso, responsabilidad y respeto por velar por cada una de las áreas, en el equipamiento y sobre todo por la mano de obra calificada y tecnicada en cada centro educativo distribuido en toda la geografía venezolana, puesto que estos hace una nación fuerte, una sociedad culta y hombres y mujeres con conciencia. En tal sentido, Chiaventato (2007) expresa que las organizaciones es: "...un sistema de actividades conscientemente coordinada...(p.5); es decir, la AVEC como organización ante la realidad y los acelerados cambios presenta en su funcionamiento una calidad en el asesoramiento, dirección y apoyo para el estudio personal y colectivo de los convenios en la búsqueda de la distribución del valor agregado del presupuesto en

materia de educación. Por tanto, la AVEC representa una organización, sistémica, ordenada y calificada para describir cómo se comportan de todos los integrantes. Como Gudiño y Vilorio (2010) expresan que la gerencia de la AVEC no es:

Solo ocupar un cargo o una función dentro de una institución, sino hacerla crecer a través de actitudes-aptitudes positivas, preparación personal y de alta calidad, con iniciativa, creatividad y estrategias de cambio que conduzcan a un desarrollo institucional tanto individual como colectivo (p.59).

Es decir, entender por qué se comportan; predecir el futuro y controlar los resultados de los centros educativos adscritos a los Convenios, desempeñando un clima organizacional dinámico, adaptándose ante las necesidades y cambios permanentes en la interacción al compromiso organizacional: Estado-Iglesia-Familia. En base a lo anterior, la AVEC focaliza en su visión y misión los siguientes aspectos:



**“Potencia un servicio para todos en su acción educadora - evangelizadora”**

Gráfico N° 21: Misión y Visión de la AVEC.

Fuente: Informe AVEC (Adaptado por el Autor, 2012).

En efecto, cada institución educativa católica a nivel nacional organiza sus procesos de acuerdo a los lineamientos centrales de la AVEC, prevaleciendo la sinergia, el trabajo en equipo asumiendo y jugando papeles y roles esencial para estar a la par con las exigencias de los nuevos enfoques gerenciales en un entorno cambiante, competitivo y cada vez más exigente.



*La planificación, una modalidad para el buen funcionamiento.* Guiar o dirigir actividades humanas y los mejores métodos para satisfacer las determinaciones políticas y lograr los objetivos de manera eficiente en una organización, amerita un proceso sistemático que permita sincronizar la planificación y la ejecución de tareas inherentes a la misma. Al respecto Haas (2007) plantea que:

Las personas son mucho más que empleados. Ellas personifican el conocimiento, las capacidades y las relaciones que la organización lleva al mercado. La organización depende más de su gente de lo que su gente depende de la organización. La gente es la inversión más importante que hace a una institución o empresa (p. 208).

En otro aspecto, Requeijo y Lugo (1998), afirman que un plan es: “...un mecanismo, [...] un instrumento para la acción coordinada de todas las decisiones que deben tomarse [...] a fin de lograr objetivos coherentes en el campo del desarrollo económico y social...” (p.33). En este contexto, el plan como mecanismo e instrumento, es parte de un sistema dinámico en donde cada uno de los elementos interactúan sobre, con, desde y a la vez, es influido por los demás elementos del conjunto organizacional de la AVEC; en donde la interacción de las partes modela la integridad del todo. De esta forma, la AVEC y el Convenio consideran y hacen funcionar el carácter vivo de la Asociación y se expresa en la siguiente gráfica:

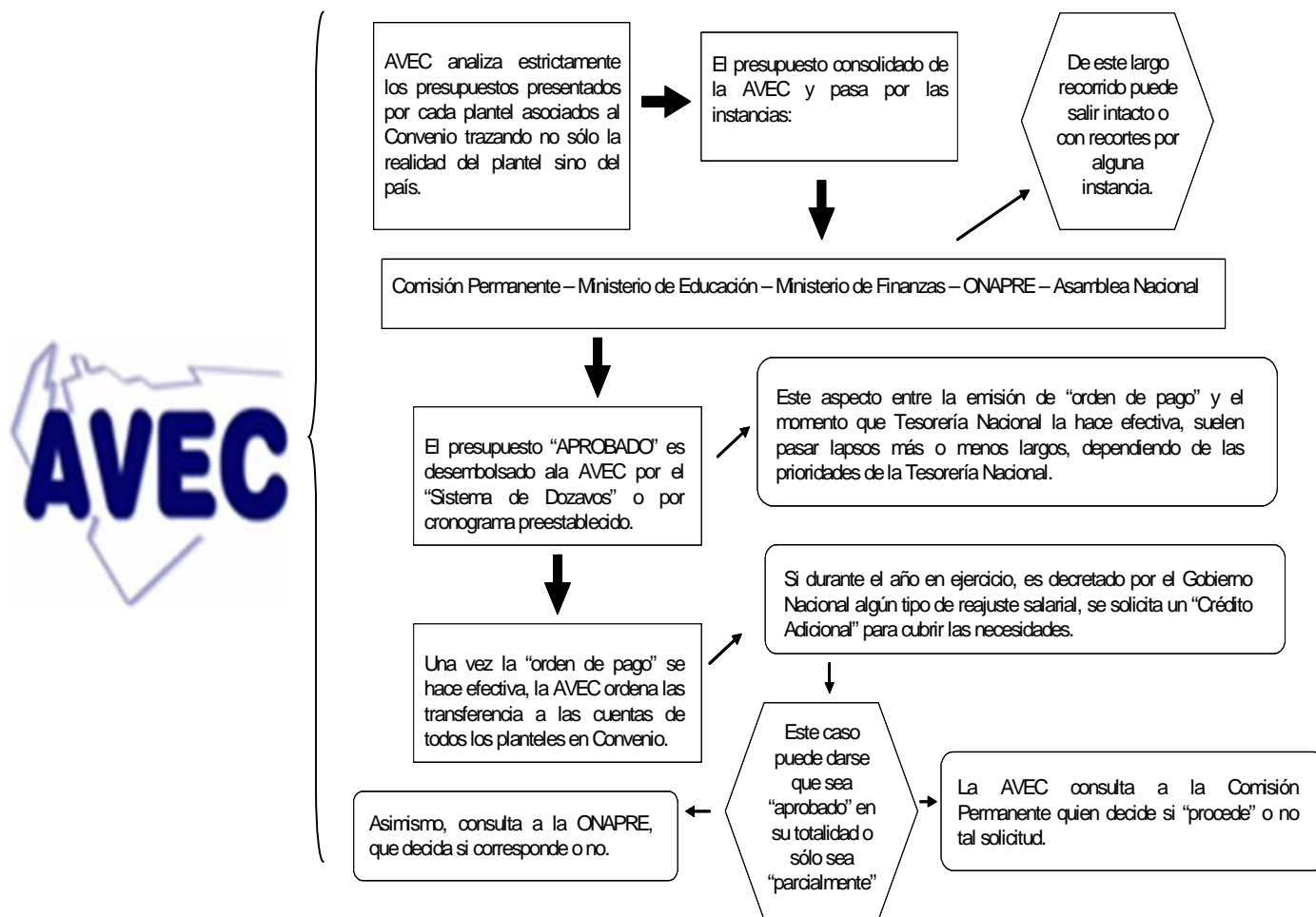


Gráfico N° 23: Funcionamiento del Convenio MED-AVEC.  
Fuente: Informe AVEC (Adaptado por el Autor, 2013).

El ejercicio de una buena función, está enmarcado en la correspondencia de sus logros, es decir, en imprimir pautas coordinadas y controladas en el desarrollo de sus operaciones y, revisar constantemente a los efectos imprevistos tanto internos como externos. Por eso, la AVEC implementa un seguimiento en todo los planteles asociados al Convenio para así velar como lo establece el artículo 4 del Reglamento de Subvenciones del Ministerio de Educación (1990) que dice: “La subvención permanente tendrá como finalidad contribuir al sostenimiento de aquellos planteles que ofrezcan y garanticen una educación de eficiente calidad...”.

*Gerencia educativa una actitud pública y evangelizadora.* En la gran mayoría de las instituciones educativas de América Latina y en especial en Venezuela, su tendencia es pública, en algunos casos, surge la distinción entre educación pública y privada. Ahora, cuál es el concepto de escuela bajo régimen administrativo público y privado. La realidad es que, muchas escuelas públicas reciben alguna forma de financiamiento privado: cuotas de incorporación, aportes semi-voluntarios de los padres o contrataciones de servicios con organismos privados. Por su parte, las escuelas privadas, la mayoría de las escuelas privadas reciben subsidios estatales, sea a través de exenciones de impuestos para las instituciones educacionales sin fines de lucro, préstamos estudiantiles, financiamiento competitivo, subsidios directos, vouchers y capacitación o actualización de habilidades para maestros.

Por otro lado, la clave para interpretar o responder dicha condición es que todas son para un bien público. Dada las consideraciones anteriores, han surgido diversas críticas cuestionamiento a este tipo de sistema de financiamiento que se relaciona con el asunto de la sostenibilidad, es decir, la autonomía que se refleja en el importe de las familias con los planteles privados. Lo cual, en muchas ocasiones han experimentado preocupación puesto que muchos planteles atentan contra el principio de igualdad y surgen los sobrepagos al funcionamiento de los planteles.

Entonces, la gerencia educativa sobrepasa toda condición, estado o efectos secundarios, puesto que su función primordial la ejerce el sagrado sentido de la norma universal: educación para todos, es decir, una opción positiva que reúna estrategias y condiciones que puedan usarse para crear una educación de calidad, inversión del Estado e inversión del sector privado. En virtud de lo anterior, la AVEC ha fundamentado como gestión pública y misión evangelizadora, la gran tarea sin discriminación de clase, el compromiso honesto y pedagogo servir de enlace y brazo ejecutor de las políticas educativas emanadas por el Estado, invirtiendo así en valor y preparación, el cumplimiento del mandato constitucional en favorecer a las familias de bajos recursos y donde las instituciones financiada en forma pública no tienen acceso. Además, las instituciones financiadas en forma privada, satisfacen

necesidades sociales cuando llenan las brechas dejadas por el sistema público de educación, ya sea sirviendo a poblaciones con necesidades especiales o prestando servicios orientados a preferencias particulares: colegios afiliados a una comunidad religiosa, escuelas que enfatizan valores que no representan el promedio nacional, o propuestas de educación específicas, en este caso, en Venezuela cuenta con más de 75 años con la AVEC realizando realidad un sueño ante las necesidades y exigencias de los más necesitados.

En tal sentido, la gerencia educativa debe ser vista como un proceso basado en la construcción innovadora humana, social, cristiana y sinérgica de procesos estratégicos pedagógicos contribuyentes a conducir y resaltar la gestión positiva que se desarrolla, en la aplicación de una acción capaz de enfrentar la incertidumbre con mayor dosis de entereza, estabilidad, humanidad e innovación. Es decir, como Pérez-Esclarín (1999) lo establece: "...no se trata de señalar o predicar..." (p.85); es de accionar los recursos organizacionales para así realizar una gestión de calidad y dinámica. La acción gerencial, es gestionar los recursos oportunamente, desarrollando liderazgo, toma de decisiones, ejerciendo la autoridad y comunicando al personal los asuntos que les concierne. En este caso, la acción gerencial educativa, dadas las condiciones y la complejidad de las sociedades contemporáneas, constituye un sistema formado por elementos internos que al interactuar logran fusionar y activar las energías organizacionales hacia el alcance institucional de metas y objetivos: orientar el rumbo de la acción educadora. En vista de lo anterior, la AVEC en mandato de la Iglesia en Venezuela, ha dedicado una atención prioritaria a la acción educativa, tanto a través de las comunidades cristianas como instituciones y personas dedicadas a esta labor.

Desde 1990 con las firmas de los convenios MPPE-AVEC la planificación, organización, programación de financiamiento y distribución se ha constituido en un proyecto de gerencia, de calidad, de empeño y de atención ofreciendo totalmente la preocupación por la debilidad educativa y la valoración de la familia como centro histórico de la sociedad, permitiendo lograr un esfuerzo con influjo pastoral y

cristiano, y como política educativa como lo establece Concilio Vaticano II (1978) en su declaración *Gravissimum Educationis* sobre la Educación Cristiana: "...la formación de la persona humana en la búsqueda de su fin último y del bien de las sociedades" (GE, 1), en consecuencia, ninguna función estará aislada, por el contrario, todo esto implica una meta de productividad y de mejora educativa puesto que la inversión que se le realice a la educación es parte de un proceso integral y se podrá llamar proceso gerencial educativo.

***Tarea y labor del convenio MPPE y la AVEC como política educativa hacia la calidad de la educación.*** Una política pública es, en su esquema elemental, un ámbito de estudio que lleva a vincular el objeto y espacio de su intervención, para lograr soluciones a problemas en el orden local, nacional y hasta mundial; es decir, sirve como campo para el análisis en el juego estructural de hacer del pensamiento personal, una actitud crítica para estudiar y satisfacer las necesidades de la colectividad (Kelly, 2006, p.5). De la misma manera se deduce que, la política pública es garantizar el bienestar en su sentido más amplio, por eso, surgen aspectos como: ¿Cuáles son los intereses de la colectividad? ¿Quién decide? ¿Cuáles instituciones públicas y privadas funcionan mejor para maximizar el bienestar? Tales premisas se han planteado en la calidad de diseñar reglas, patrones o normas que influyan de manera determinante en el comportamiento de las personas y de los grupos, puesto que, esto al darle valor disciplinario y procesos de dominio entre el tiempo y la acción del conocimiento, define así, la acción y la fuerza transformadora del objeto y ámbito de los actores en el trabajo del desarrollo, como carácter funcional e interpretativo del arte semántico de asegurar los intereses que componen un país y lograr así el orden, progreso y desarrollo.

En vista de lo anterior, la política pública tiene como reto re-descubrir a través de un análisis minucioso, regulado, eficaz y evaluador, cómo lograr los objetivos y manifestar, escoger y presentar la mejor táctica que se debe seguir. Más allá de un

simple análisis de papeleos burocráticos, fundamentos teóricos, supone un enfoque esencialmente descriptivo, así Kelly (Ob.Cit.) expresa: “La persona o grupo que incursiona en el mundo de la promoción de una política tiene que conocer el entorno político en el cual se piensa introducir una iniciativa” (p.27); es decir, es la construcción de sistemas abiertos de organizaciones metódicas que respondan a los programas de soluciones con el compromiso de mejorar la calidad, con instrumentos complejos, métodos y tratamientos con el ánimo de generar un mayor impacto y una mayor sostenibilidad de esfuerzos, para así, adoptar, proporcionar y establecer desde la realidad y la creatividad, programas técnicos con ideas y principios que no sólo sea la búsqueda del poder, sino de la transformación de la sociedad.

El desafío de lo anterior radica en el éxito que se alcance y se derive de aquellas maniobras bien planeadas y de la firmeza para su ejecución. En tal sentido, tanto los políticos como los ciudadanos demandan a partir del panorama y su ámbito, lograr la interacción desde la complejidad de la situación en estudio, la posibilidad de contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida tanto personal como colectiva. Por eso, la disertación en políticas públicas es de relevancia y de suma pertinencia en la compleja creación de espacios bien sea oficiales y privados, ya que, su regulación y orden centra las bases entre la complejidad e incertidumbre del hoy de las sociedades, estabilidad, continuidad y expansión para aquellas soluciones claras, objetivas, transparentes y bien definidas.

De esta forma, la AVEC como órgano vivo y con orientaciones prácticas de renovación pastoral y comprometida con las familias en Venezuela, percibe las necesidades de los más desposeídos y estriba entre sus deberes en materia de educación, alcanzar el funcionamiento del Sistema Educativo de la República. Esta organización imprime la creación, sustento y fortalecimiento de instituciones educativas dignas y de competencias de alternativas, para el desarrollo de la calidad de la educación. De acuerdo a lo anterior y a manera de reflexión, la política educativa debe ser: a) selección e inclusión; b) formación basado en los valores del Evangelio; c) calidad en la enseñanza; y sobre todo, d) transparencia de la

administración de los bienes públicos en el destino de los recursos (Estado-Familia) amparados en las firmas de convenios desde 1990.

Con respecto a lo anterior, no es privilegio ni una abundancia de robustecer cuentas bancarias que al final no se sabe a dónde van a lo largo del tiempo. La AVEC por su parte, supervisa, regula y garantiza que los fondos que ingresan y se generan en las instituciones educativas, sean tratados de la mejor manera y con espiritualidad en la economía<sup>9</sup>, que ampare la inversión educativa en las demandas humanas (sueldos y salarios en personal directivo, docente, administrativo y obrero) así como en los aspectos materiales (planta física, equipos entre otros) valorando el sagrado derecho de la educación para todos y todas, privilegiando un espacio de acción evangelizadora y liberadora de la Iglesia. Cabe destacar que la AVEC plantea una apertura ante la creciente demanda e incremento de la matrícula estudiantil, procede entonces a disponer locales, aulas y secciones gracias a la seguridad económica por medio del subsidio se otorgan a las instituciones educativas bajo convenio.

La integración, propósito, promoción, el principio y el éxito de la AVEC, como actor esencial en el desarrollo de políticas en materia educativas, su aporte a la democratización, a la excelencia educativa y a la transformación del ser humano son valores y lineamientos fundamentales. La AVEC, como asociación sin fines de lucro profundiza entre las políticas establecidas en el Proyecto Simón Bolívar (2007-2013) en la garantía, fortalecimiento y ampliación de la universalización de la educación, extendiendo la cobertura en todo el territorio nacional. Por ello, la AVEC no escapa de la grandiosa labor en colocar un patrimonio formado por el aporte de sus afiliados, por los bienes que puedan adquirir, por las donaciones que reciba y los recursos que obtenga por cualquier otro concepto, no escatima la búsqueda de convertir las necesidades y problemas en facultades y soluciones.

---

<sup>9</sup> Doctrina social a inspiración del Consejo Episcopal Latinoamericano (2005) en el Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, que la subraya como fundamento de la moralidad de toda actuación y actividad social, que consista en el desarrollo humano en la norma social en correspondencia con el verdadero bien de la humanidad y el compromiso tendiente a crear condiciones que permitan a cada hombre realizar su vocación integral (p.318).

Al hablar de política y políticas públicas, son dos temas diferentes pero que intervienen recíprocamente, tal como Lahera (2004) lo expresa: "...la política es un concepto amplio, relativo al poder en general, las políticas públicas corresponden a soluciones específicas de cómo manejar los asuntos públicos." (p.7). De la misma manera, Romero (2005) establece que:

La política es un fenómeno profundamente humano como el arte y la religión [...] La política tiene sus raíces en nuestra imperfección [...], pues uno de sus propósitos centrales consiste en contribuir a dar forma a un orden de convivencia civilizado para la continuidad de la humanidad. (p.11)

Por su parte, Kelly (2006) puntualiza que la política pública es: "...un proceso complejo [...] comprende la vasta gama de decisiones, programas, proyecto y demás actividades del Estado en todos los niveles de gobierno." (p.2), es decir, tiene como objetivo ayudar a responder e influir en soluciones para promover el bien de los ciudadanos. La política y política pública en democracia, son estrategias para el cambio del pensamiento, con la participación de los sectores públicos y privados aprovechar todos los recursos como reto para entender y ocupar, las organizaciones en el diseño e instrumentaciones para el éxito, así, disminuir con precisión y causalidad las incertidumbres con modelos de calidad, y sesgar las dificultades.

Ahora bien, surge en forma natural y con razón técnica, la burocracia. Para Max Weber interpretadas por Malavé y Piñango (Citado en Kelly, Ob.Cit.) es entendida como: "...un cuerpo profesional de funcionarios, organizado en forma de jerarquía piramidal, que sigue reglas y procedimientos uniformes e impersonales." (p.30), por consiguiente, estas condiciones en su dinámica, su eficacia y eficiencia dependerá del modo de manejo de éstas relaciones, puesto que al establecer operaciones claras, pertinentes y necesarias se podrá formular una gerencia pública. En efecto, la AVEC, desde las firmas de Convenios con el Ejecutivo Nacional en materia de Educación, fijó una Comisión de Enlace MPPE-AVEC cuya función es ejercer la supervisión, conformado por cinco miembros principales (tres por el Ministerio de Educación y dos por la AVEC), que tienen según Marquiegui (2005) atribuciones concretas como:



a) servir de enlace en el Ministerio y la AVEC; b) analizar y aprobar el Presupuesto Global conforme a lo establecido al Reglamento sobre el Otorgamiento de Subvenciones a los Planteles Privados Inscritos en el Ministerio de Educación (1990); c) deliberar y decidir los criterios acerca de las Asignaciones Presupuestarias que correspondan a los participantes; y, d) otras que a juicio de el Ministerio, sean asignadas a la Comisión.

La AVEC asume la gestión de políticas públicas como privilegio, un compromiso y una misión, pues se trata, de otorgar la mayor transparencia y agilizar el tratamiento necesario de los problemas sociales en materia educativa. Es también fundamental expresar que las transferencias del situado constitucional expresado en el presupuesto por concepto de subvenciones, dan más poder a la ciudadanía o a los potenciales participantes, por tanto, esta nueva visión no está basada en el supuesto fracaso del Estado y la adulación de lo privado, sino más bien, lo público se entiende como un ámbito de convergencia de instituciones estatales y privadas. De este modo, las políticas públicas abren sus puertas a actores públicos y privados para la prestación de servicios.

En esta perspectiva, la AVEC consolida las responsabilidades de los actores del convenio Plantel-AVEC Oficina Convenio-Estado, expresando los compromisos asumidos para llevar a cabo la ejecución, seguimiento, supervisión, control y distribución del aporte para el debido proceso en el otorgamiento de recursos. De este modo, Marquiegui (2005) lo representa el siguiente gráfico:

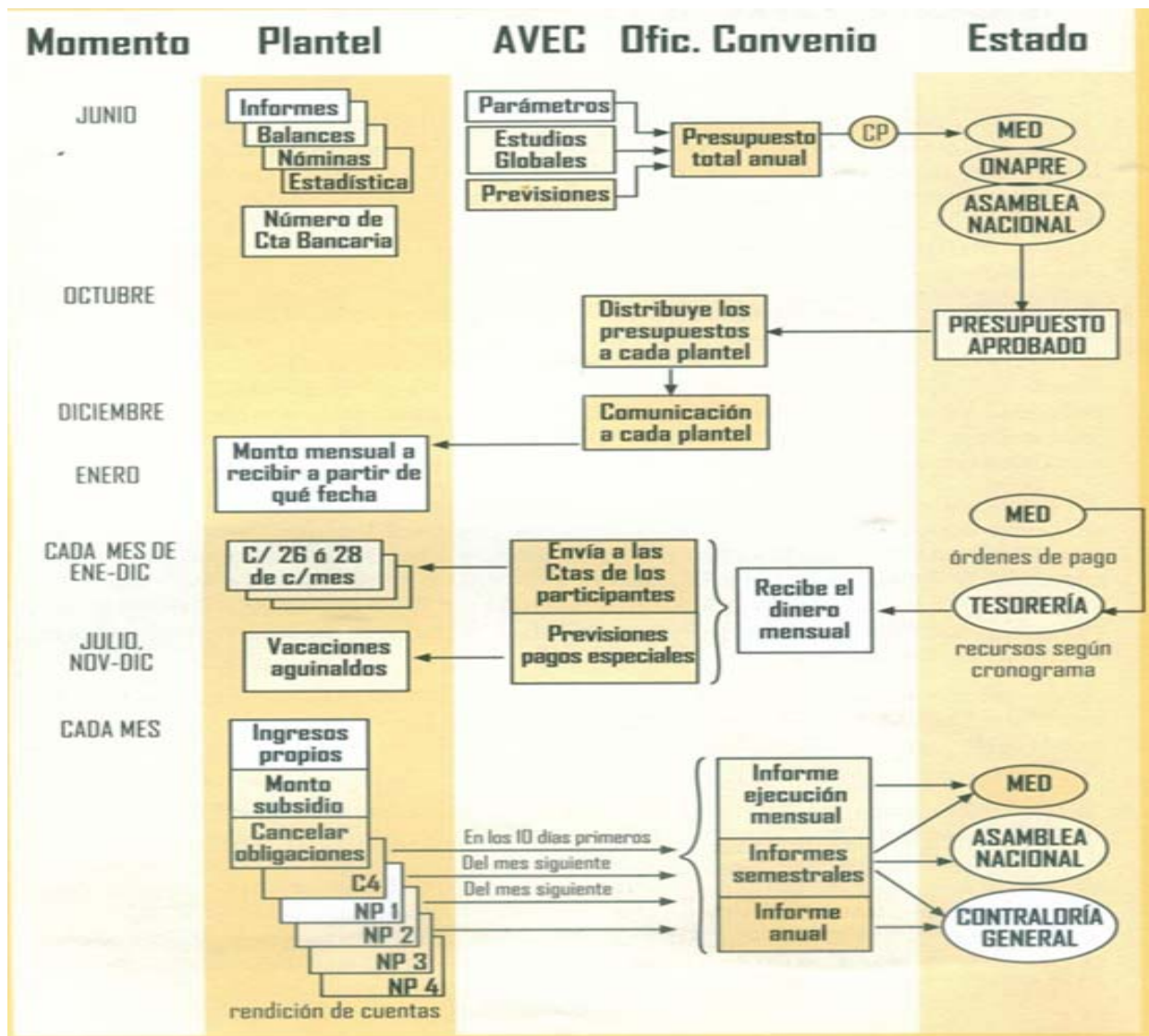
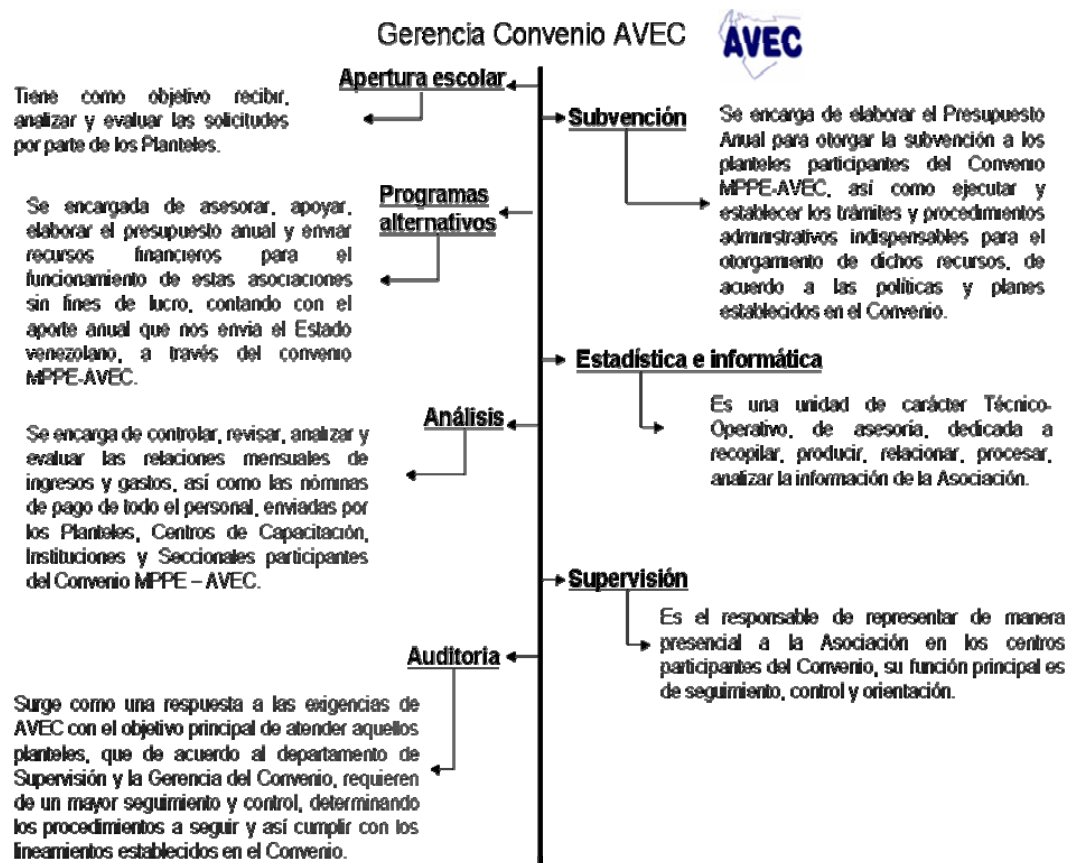


Gráfico N° 24: Gestión y funcionamiento del Convenio MED-AVEC.  
Fuente: Marquiegui (2005).

El Convenio MPPE-AVEC, afilia aproximadamente a más 1.110 Instituciones Educativas, que dentro de su gestión y misión, tienen el promover y coordinar acciones de desarrollo, interrelación y trabajo cooperativo entre las Instituciones Educativas asociadas en beneficio de una educación integral de calidad de sus

estudiantes, de sus familias y la comunidad. En otras palabras, construye un equipo con desempeño humano-cristiano e integral con las siguientes características:



Cuadro N° 12: Gerencia Convenio AVEC.  
Fuente: AVEC (1999) (Adaptado por el Autor, 2013).

Se afirma entonces, el carisma, misión, buen desempeño y buena práctica en un modelo de presentar ante la sociedad y el mundo, compromiso y actuación en la calidad de la gestión, ofreciendo respeto a los recursos tanto humano como financieros, permitiendo mejorar el presente, y por tanto, es y puede ser, un modelo o norma en el futuro.

En tal sentido, el compromiso, la obligatoriedad y control de las gestiones del Convenio, es la transparencia de un proceso organizado, sistemático y planificado para garantizar el claro y real desarrollo de la meta a cumplir. Por eso, la AVEC

establece una serie de recaudos o planillas administrativas para constituir dentro de la Oficina de Convenio MPPE-AVEC la rigurosidad, actualización y relación tanto del movimiento humano (matrículas estudiantes-personal directivo, docente, administrativo y obrero) así como el movimiento de los recursos solicitados y envidados por esta Oficina (Ver Anexo "A"):

PLANILLA UTILIZADA	PERIODICIDAD	DESCRIPCIÓN
<b>Dpto. ANÁLISIS Correo Electrónico: analisis@avec.org.ve</b>		
NP-1	<b>MENSUAL</b> (10 primeros días)	<b>Nómina de Pago del Personal Directivo y Docente, pagado por el Plantel.</b> (Con las firmas de los beneficiarios). Enviar en papel.
ANEXO NP-1	<b>MENSUAL</b> (10 primeros días)	<b>Anexo a la Planilla NP-1,</b> sobre otras asignaciones al personal Directivo y Docente pagado por el Plantel. Enviar en papel.
NP-2-A NP-2-O	<b>Mensual</b> (10 primeros días)	<b>Nómina de Pago del Personal Administrativo y Obrero, pagado por el Plantel.</b> (Con las firmas de los beneficiarios). Enviar en papel.
ANEXO NP-2-A ANEXO NP-2-O	<b>Mensual</b> (10 primeros días)	<b>Anexo a la Planilla NP-2-A y NP-2-O,</b> sobre otras asignaciones al personal Administrativo y Obrero pagado por el Plantel. Enviar en papel.
NP-3	<b>Mensual (ó eventual)</b> (10 primeros días)	<b>Nómina de Pago por Honorarios Profesionales.</b> Se elabora en el mes en que hubo gastos por dicho concepto. Enviar en papel.
NP-4	<b>EVENTUAL</b>	<b>Nómina de Pago por Suplencias.</b> Se elabora en el mes en que hubo gastos por dicho concepto. Enviar en papel.
C-4	<b>Mensual</b> (10 primeros días)	<b>Relación de Mensual de Ingresos y Egresos.</b> Enviar en papel y por correo electrónico.
RPAP-1	<b>Mensual</b> (10 primeros días)	<b>Relación de Pagos de los Aportes Patronales, Cancelados en el Mes.</b> Sólo se envía en papel, no se envía en archivo electrónico.
PAA, PAO y PADD	<b>Mensual</b> (10 primeros días)	<b>Planilla de Programa Alimentario Administrativo, Obrero y Directivo-Docente.</b> Enviar en papel.
BVD/ BVA/ Y BVO/	<b>ANUAL</b> (julio o en el mes en que ocurra)	<b>Bono Vacacional, para el Personal Directivo y Docente, Administrativo y Obrero pagado por el Plantel</b> (Con las firmas de los beneficiarios).
RD/ RA/ RO – N° _	<b>EVENTUAL</b>	<b>Relaciona algunos pagos por conceptos de retroactivo.</b> (con las firmas de los beneficiarios).
<b>Dpto. INFORMÁTICA Correo Electrónico: informatica-maira@avec.org.ve</b>		
CC-A	<b>ANUAL</b> (antes del 10 de febrero)	Planilla para actualizar los datos de la <b>cuenta bancaria</b> donde el plantel <b>recibe la subvención del convenio ME-AVEC,</b> debe anexarse el original de la constancia emitida

		por el banco. Debe enviarse antes del 10 de febrero.
<b>CC-2</b>	<b>EVENTUAL</b>	Planilla para realizar cambios de la <b>cuenta bancaria</b> donde el plantel <b>recibe la subvención del convenio ME-AVEC</b> , debe anexarse el original de la constancia emitida por el banco.
<b>ADD</b>	<b>ANUAL</b> (antes del 30 de octubre)	<b>Actualización de Datos del Personal Directivo y Docente pagado por el Plantel, Incluyendo nuevos ingresos (Si los hay). Sólo para el comienzo del año escolar</b> (en papel y archivo electrónico). Se utiliza una vez al año. <i>Es la ÚNICA información que reconoce AVEC para cualquier cálculo o ajuste de sueldo durante el año. Se envía antes del 30 de octubre.</i>
<b>MP-DD</b>	<b>EVENTUAL</b>	<b>Modifica los datos de la Planilla ADD</b> , cuando una persona se retira del plantel y otra ingresa o para modificar los datos.
<b>ADA</b>	<b>ANUAL</b> (antes del 30 de octubre)	<b>Actualizaciones de Datos del Personal Obrero pagado por el Plantel, Incluyendo Nuevos Ingresos (Si los hay). Sólo para el comienzo del año escolar</b> (en papel y archivo electrónico). Se utiliza una vez al año. <i>Es la ÚNICA información que reconoce AVEC para cualquier cálculo o ajuste de sueldo durante el año. Se envía antes del 30 de octubre.</i>
<b>ADO</b>	<b>ANUAL</b> (antes del 30 de octubre)	<b>Actualización de Datos del Personal Administrativo pagado por el Plantel, Incluyendo nuevos Ingresos (Si los hay). Sólo para el comienzo del año escolar</b> (en papel y archivo electrónico). Se utiliza una vez al año. <i>Es la ÚNICA información que reconoce AVEC para cualquier cálculo o ajuste de sueldo durante el año. Se envía antes del 30 de octubre.</i>
<b>MP-A MP-O</b>	<b>EVENTUAL</b>	<b>Modifica los datos de la Planilla ADA y ADO</b> , cuando una persona se retira del plantel y otra ingresa o para modificar los datos.
<b>DC1-/ DC2-/ DC3-/ DC4-</b>	<b>ANUAL</b> (antes del 30 de octubre)	<b>Distribución de Cátedra.</b> Incluyendo todo el Personal Directivo y Docente que trabaja en el plantel, diferenciado según el cargo, horas y grado donde desempeña sus funciones (Incluyendo personal de Pago Directo). Se debe enviar en papel y archivo electrónico.
<b>RM</b>	<b>ANUAL</b> (antes del 30 de octubre)	<b>Relación de Mensualidades.</b> <i>Se envía antes del 30-10 de cada año</i> (en papel y archivo electrónico).
<b>RI</b>	<b>ANUAL</b> (antes del 30 de octubre)	<b>Relación de Monto de Inscripción.</b> <i>Se envía antes del 30-10 de cada año</i> (en papel y archivo electrónico).
<b>Dpto. CONTRALORÍA Correo Electrónico: <a href="mailto:contraloria@avec.org.ve">contraloria@avec.org.ve</a></b>		

<b>BALANCE GENERAL</b>	<b>ANUAL</b> (antes del 15 de febrero)	<b>Balance General al 31-12 del año anterior.</b> Debe ser enviado antes del 13 de febrero del año en curso (en papel y archivo electrónico).
<b>ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS</b>	<b>ANUAL</b> (antes del 15 de febrero)	<b>Estado de Ganancias y Pérdidas del 01-01 al 31-12 del año anterior.</b> Debe ser enviado antes del 13 de febrero del año en curso (en papel y archivo electrónico).
<b>Gerencia de Convenio: Correo Electrónico: <a href="mailto:elizarhor@cantv.net">elizarhor@cantv.net</a> y <a href="mailto:apertura@avec.org.ve">apertura@avec.org.ve</a></b>		

<b>APERTURA AÑO ESCOLAR</b>	<b>ANUAL</b>	1. Solicitar la Planilla A.A.E. en la Oficina de AVEC– Convenio–Caracas, antes del 30-01-2008 especifico el <i>tipo de Programa.</i> 2. Enviar la Planilla A.A.E. con carta explicativa antes del 31-03-2009. 3. Respuesta del Convenio, antes del 15-06-xxxx.
<b>OTROS</b>	<b>EVENTUAL</b> (Plazo establecido)	Informaciones diversas sobre el Personal o sobre el Plantel cuando lo requiera el Convenio (Pagos específicos).

Cuadro N° 13: Recaudos y planillas administrativas a ser enviados a la Oficina de Convenio AVEC.  
Fuente: Informe AVEC (Adaptado por el Autor, 2013).

Con referencia a la información del Cuadro N° 13, la Oficina de Convenio AVEC garantiza y aborda desde el punto de vista práctico la utilización convenida de la figura del convenio, ya por su contenido patrimonial o subvencional calificados como contrato o subvención que favorecen planteamientos deseables en la superación del empleo de los aportes en colaboración con la Administración Pública. Esta serie de planillas permite establecer un método analítico y una relación real e institucional de la relación de todos los centros educativos adscritos a la AVEC, estos instrumentos se resumen en:

1. Resumen anual por seccional de planteles y centros de capacitación
2. Resumen anual general de los cuadros estadísticos
3. Total general de estudiantes, número de secciones y personal
4. Resumen anual por seccional (planteles, casas hogar y centros de capacitación)
5. Distribución de planteles por dependencia
6. Distribución de planteles por ubicación
7. Distribución de estudiantes por ubicación
8. Distribución de personal por ubicación
9. Distribución de planteles por niveles educativos
10. Distribución del personal directivo
11. Distribución del personal docente
12. Distribución del personal adm. / obr. y otros
13. Distribución del personal dir. / doc. / adm. / obr. y otros

14. Resumen de estudiantes distribuidos por seccionales y niveles educativos
15. Resumen del personal y estudiantes de planteles distribuidos por seccionales
16. Relación de gráficos por anexos estadísticos
17. Resumen de planteles y estudiantes por la entidad titular a la cual pertenecen
18. Distribución de planteles y estudiantes por la institución a la cual pertenecen
19. Recuento año escolar
20. Recuento año escolar de los grados (primaria y bachillerato)
21. Total área física e inversión de capital de los centros educativos

Es decir, estos instrumentos utilizados en todos los centros educativos adscritos a la AVEC, trazan como tarea la interpretación de datos, adicionando y descomponiéndolo entre sus elementos para observar causa, naturaleza y efectos, de esta manera, comprender el verdadero régimen jurídico y objeto del convenio, asumiendo una postura y modelo; favoreciendo a la información transparente y así, desarrollar herramientas de control social, perspectivas esenciales para llevar a cabo una buena gestión de políticas públicas en materia educativa.

Como puede apreciar, la AVEC en estas tres décadas de convenio han permitido aprendizajes compartidos, generando autonomía y trabajo hacia la educación y para la educación, convirtiéndose en actores involucrados en la responsabilidad educativa, en gerencia educativa, en pastoral educativa, manteniendo así: a) una organización diferente; b) un compromiso a corto-mediano-largo plazo con las familias; c) experiencia y calidad para construcción gradual de una nueva gerencia; y; d) confianza y credibilidad, no sólo de los beneficiarios, sino de los distintos actores de la vida pública en Venezuela.


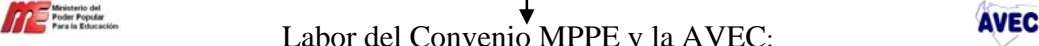
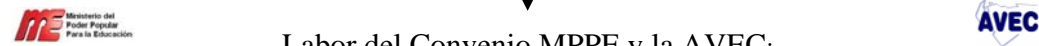
Parte entonces de esta disertación y aproximación conceptual en materia de políticas públicas, el autor de esta investigación presenta y propone como idea y análisis metodológico ante la AVEC, los aportes del Profesor Jorge Barojas Weber del Departamento de Física, Facultad de Ciencias. UNAM. Circuito Exterior, Ciudad Universitaria en México y de la Profesora Emma Jiménez Cisneros del Colegio de Bachilleres, Coyoacán, México D.F en el 2005. Ellos, desde un sentido amplio y



teórico, diseñan desde el contexto educativo la gestión del conocimiento, ofreciendo así una descripción o un protocolo de solución de problemas, que auxilia a producir y resolver la tarea propuesta. De este modo, Barojas y Jiménez (2005), parten desde la perspectiva en el manejo de la gestión organizacional de la educación, es decir, proponen:

Un protocolo de solución de problemas derivado de la aplicación de ciclos de aprendizaje, en donde intervienen lenguajes naturales, técnicos y formales, así como diversos registros de representación semiótica, tales como textos, símbolos, fórmulas, modelos, esquemas, curvas, gráficas, tablas y códigos. Este protocolo se denomina TADIR, en referencia explícita a las iniciales de las cinco etapas que lo componen: T-Traducción, A-Análisis, D-Diseño, I-Implementación y R-Revisión. Las primeras cuatro etapas (TADI) definen la dimensión cognitiva del protocolo y sirven en la construcción del modelo conceptual requerido para obtener la solución, mientras que la quinta (R) se refiere a la dimensión metacognitiva y ayuda en la evaluación de la solución obtenida.

En el TADIR, la separación entre los primeros cuatro pasos (TADI) y el último (R), se hace con fines de exposición, ya que el ejercicio de la metacognición inicia por el reconocimiento y la planeación del empleo de los recursos cognitivos propios, transita por la supervisión y el control de su operación y concluye con la valoración de los resultados y procedimientos empleados. Es decir, aunque en las etapas TADI se enfatiza una actividad en especial, también se reflexiona en sentido metacognitivo sobre ella, sentido que se formaliza en la quinta etapa. Cabe hacer notar que se entiende por metacognición a la posibilidad de conocer, reflexionar y controlar al propio conocimiento. Por último, este planteamiento desea aportar un razonamiento para las venideras firmas del convenio ME y la AVEC, con el propósito de asumir como diseño de política y conforme a las normas y leyes, las atribuciones en materia de regulación de la excelencia de la educación en relación a los procedimientos de subvenciones. A continuación se presenta la descripción de cada una de las cinco etapas de TADIR y su aplicación:



ETAPA I: <b>Traducción:</b> descripción de los elementos del sistema	
<p style="text-align: center;"><b>Descripción</b></p> <p>Suele estar redactado en lenguaje cotidiano (natural), Para ello se utilizan nociones abstractas y relaciones conceptuales en términos de los cuales se describen los objetos y eventos que caracterizan el contexto de la situación problematizadora del sistema de aprendizaje humano en consideración.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Aplicación</b></p> <p>Consiste en explicar... considerando como preguntas: ¿quiénes integran la comunidad? ¿En qué actividades de transformación están involucrados?, ¿con qué propósitos?, ¿en qué temática? y ¿con qué recursos?</p>
 <p><b>Labor del Convenio MPPE y la AVEC:</b></p>	
<p>La AVEC establecerá los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Diagnóstico.</b> Analiza antes de presentar el presupuesto consolidado ante las instancias del Estado: elabora, aplica e interpreta los recaudos administrativos para identificar los recursos, necesidades, obstáculos y posibilidades del Convenio en consideración.</li> <li>- <b>Evaluación.</b> Considera, filtra y muestra el tratamiento de la realidad para que se ajuste no solo la realidad del plantel en cuestión, sino muestre la realidad del país.</li> <li>- <b>Desarrollo.</b> Compara los logros alcanzados en los precedentes Convenios.</li> </ul>	
ETAPA II: <b>Análisis:</b> caracterización de las condiciones de trabajo del sistema	
<p style="text-align: center;"><b>Descripción</b></p> <p>Se explicitan todas las suposiciones requeridas para interpretar y construir la solución del problema, tomando en cuenta los modelos y teorías que sean relevantes. También se consideran las características generales de la solución que se espera obtener.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Aplicación</b></p> <p>Busca describir los principales factores que explican el funcionamiento del sistema y señalar cuáles son sus objetivos, restricciones y condiciones de conectividad.</p>
 <p><b>Labor del Convenio MPPE y la AVEC:</b></p>	
<p>Conforma las diversas instancia oficiales: Comisión Permanente – MPPE – Ministerio de Finanzas – OCEPRE</p> <p>Con la finalidad revisar el recorrido del convenio, donde puede salir intacto o con recortasen algunas instancias.</p>	
ETAPA III: <b>Diseño:</b> construcción del modelo conceptual con los elementos de la solución	
<p style="text-align: center;"><b>Descripción</b></p> <p>Supone un esquema, diagrama y carácter teórico entendiendo los aspectos y contextos históricos, argumentos, evidencias y demostraciones a utilizar en la solución del problema.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Aplicación</b></p> <p>Propone una representación e interpretación gráfica de los elementos del espacio interventor.</p>
 <p><b>Labor del Convenio MPPE y la AVEC:</b></p>	
<p>Proceso y procedimiento continuo organizado y sistemático, adecuado a elaborar el presupuesto objeto de estudio, componer la realidad del Convenio del momento, transformando el diseño del ámbito problema, en experiencia eficaz, pensada y comparada en la interacción cualitativa (generación de espacios de gestión y desarrollo) y cuantitativa (criterios para la producción de sucesivos convenios incrementando la cantidad de planteles afiliados a la AVEC).</p>	

ETAPA IV: <b>Implementación:</b> aplicación de mecanismos de monitoreo y control para poner en práctica la solución	
<b>Descripción</b> Se lleva a la práctica el camino señalado en el Diseño y se incluyen las definiciones, criterios y demás elementos informativos y procedimentales necesarios para resolver el problema, usando lenguajes natural, técnico ó formal, así como los registros de representación utilizados en la solución.	<b>Aplicación</b> En foque de la realidad de la política educativa que mantiene, plantea y gestiona la AVEC para la construcción de elementos esenciales para graduar el logro de los objetivos.
 <p><b>Labor del Convenio MPPE y la AVEC:</b></p> Sirve de enlace para el análisis, ejecución y dar curso a las demandas que establecen en la firma del Convenio, para así fortalecer las políticas educativas, comprometiendo en su totalidad, los recursos asignados para la consecución de las disposiciones legales entre ambas instancias.	
ETAPA V: <b>Revisión:</b> reconsideración de las cuatro etapas previas	
<b>Descripción</b> Se consideran todas y cada una de las etapas anteriores para detectar posibles errores conceptuales, suposiciones falsas o erróneas, cálculos equivocados, resultados obtenidos en condiciones que muestren ser inaplicables o inadecuadas, así como comparar la respuesta obtenida con la prevista, replantear el problema, modificar los elementos que definen el marco teórico y/o el escenario logístico empleados en obtener la solución.	<b>Aplicación</b> Planear, construir conocimientos, evaluar y dar acatamiento, es decir, consiste en adquirir conocimientos, desarrollar habilidades, mejorar actitudes, resolver problemas y trabajar en proyectos.
 <p><b>Labor del Convenio MPPE y la AVEC:</b></p> La Comisión Permanente en su carácter funcional y en proceso continuo y real, describe, normaliza, operaciona y orienta hacia la planificación de nuevos Convenios, para así lograr en asuntos de gestión educativos y administrativos con las debidas recomendaciones a que hubiere lugar, entre la: “Coherencia-Consistencia-Evidencias”, fases para llevar a cabo el estudio y rediseñar, deliberar y decidir hacia la firma entre el MPPE y la AVEC mostrando la co-responsabilidad de la misión de la calidad de la educación en los sectores de escasos recursos, ejecutando así, herramientas e interpretación de políticas para el desarrollo de la nación.	

Cuadro N° 14: Diseño de políticas para la firma de Convenio MPPE-AVEC.

Fuente: Barojas y Jiménez (2005) e Informe AVEC (2010) (Adaptado por el Autor, 2013).

Con base a las ideas señaladas en el Cuadro N° 14 y a la experiencia en la solución de problemas a través del TADIR por parte de Barojas y Jiménez (2005), el autor de esta investigación consideró que la vinculación de este procedimiento metodológico e interpretativo a la labor del convenio MPPE y la AVEC, se constituyó como instrumento técnico comprendido en actividades de exploración, descubrimiento,

pensamiento crítico y reflexión metacognitiva en el control del gasto público (preocupación general) hacia los efectos de: calificar, consagrar y desarrollar construcciones en el Derecho Público; apoyo temático tomando en cuenta la realidad de las instituciones educativas adscritas en la AVEC en la comprensión organizacional de las comunidades educativas; funcionamiento eficiente en la planificación; desarrollo y evaluación; en las acciones de integrar las necesidades y reflexiones con conocimientos, habilidades, actitudes y recursos; y, condiciones que favorezcan de manera eficiente la gestión del conocimiento. En fin, este TADIR se consideró como mecanismo de comunicación para la construcción de significados de lo aprendido y de análisis crítico por los resultados y consecuencias en materia de convenios de subvenciones, es decir, en la concordancia de enfoques de expresión y de representación a la diversidad en la generación de recursos materiales y humanos en las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC desde 1990 hasta el 2010.

### **Bases Legales**

En Venezuela existe una larga tradición con respecto a la responsabilidad del Estado en mantener escuelas para la educación del pueblo, que se remonta al primer cuarto del siglo XIX. En 1870, se promulga el Decreto del 27 de junio donde se establece la instrucción pública gratuita y obligatoria, como deber de los diferentes órganos del poder público: nacionales, estatales y municipales; en 1875, Guevara Rojas Ministro de Educación dividió la educación primaria en dos ciclos; en 1897, se publica el Código de Educación. En 1948, se promulga la primera Ley Orgánica de Educación (LOE); y para 1955, se aprueba una nueva LOE que deroga la de 1948. Para la década de los años 60 del Siglo XX, se consolida la primera Carta Magna en democracia (1961), atribuyéndole a la educación orden constitucional. Dada esta circunstancia y en discusiones acertadas y desafortunadas, se establece como ensayo en el

régimen de Escuela Básica, dando así la creación de una nueva LOE en el año 1980 anulando la de 1955.

Para el año 1999, se proclama la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, allí se reitera la educación como un derecho humano y un deber social asumido por el Estado como función indeclinable. Se extiende la obligatoriedad “desde el maternal hasta el nivel medio diversificado”, se garantiza la gratuidad en las instituciones del Estado hasta el “pre-grado universitario”. Igualmente expresa: “Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones” (art. 103).

La LOE (2009), en su artículo 1 expresa: “La presente Ley tiene como objeto desarrollar los principios y valores rectores, derechos, garantías y deberes en educación...”, es decir, la asunción y atención de un Estado Docente. Asimismo, en el artículo 6, en lo que respecta a las instituciones educativas privadas en competencias del Estado Docente, regula, supervisa y controla en su apartado: “d. La creación y funcionamiento de las instituciones educativas oficiales y privadas...”, prosigue: “e. La calidad de la infraestructura educativa oficial y privadas...”. Por otro lado, Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA, 2007) expresa en el artículo 43 los derechos de la educación, que dice: “Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser informados e informadas y educados o educadas...” en otras palabras, surge la inquietud por la participación y obligación en la facilitación, servicio para la ejecución y desarrollo de una educación de calidad.

A lo que refiere al financiamiento, en el artículo 50 de la LOE (Ob. Cit.) establece que: “El Estado garantiza una inversión prioritaria de crecimiento progresivo anual de la educación...”, así también, la LOPNNA (Ob. Cit.) enfatiza en el artículo 43 que: “El Estado, con la participación activa de la sociedad, debe garantizar programas de información y educación sobre estas materias, dirigidos a los niños, niñas, adolescentes y sus familias.” En otro lado esta ley, el artículo 53 en su Parágrafo Primero expresa que:

El Estado debe crear y sostener escuelas, planteles e institutos oficiales de educación, de carácter gratuito, que cuenten con los espacios físicos, instalaciones y recursos pedagógicos para brindar una educación integral de la más alta calidad. En consecuencia, debe garantizar un presupuesto suficiente para tal fin.

En otros términos, el Estado asume de su patrimonio y presupuesto público, la tarea de mantener el aporte para todas las instituciones oficiales en materia de educación en lo que se refiere a dotación de servicios, equipos, sostenimiento y pago del recurso humano.

En lo que respecta al control y manejo reinstituciones educativas privadas con beneficio permanente u ocasional por parte del Estado venezolano, se sistematizó el Reglamento sobre el Otorgamiento de Subvenciones a los Planteles Privados Inscritos en el Ministerio de Educación (1990), creando este reglamento con rango y fuerza, para regular de forma clara, de alcance mayoritario y de control en las instituciones educativas privadas para la función educativa. La AVEC reúne para el Convenio MED-AVEC 2009-2010 1.110 planteles, 17.953 secciones y un alcance de 574.909 estudiantes. En tal sentido, este Reglamento sobre el Otorgamiento de Subvenciones a los Planteles Privados Inscritos en el Ministerio de Educación (1990) en su artículo 1 expresa que: "...regulan la contribución del Estado en el sostenimiento de la educación privada impartida de conformidad con los principios constitucionales y legales de la República..."; o sea, plantea un compromiso para aquellos planteles inscritos en el Ministerio de Educación el otorgamiento de subvenciones, la ayuda permanente u ocasional debidamente justificada en el servicio de la educación.

Este Reglamento establece el control, garantía, administración, efectos y solicitud de la subvención a instituciones educativas privadas, donde su servicio es para una buena parte de la población activa y matriculada una opción de educación digna, con enfoques hacia el progreso de la nación, una sociedad que participe en la eficiencia y eficacia de un sueño, un reto de la educación.

Sobre la base de las condiciones anteriores, se reitera que la fundamentación legal refiere a la normativa vigente, permite ubicar el estudio dentro de la Constitución de

la República Bolivariana de Venezuela (1999), la Ley Orgánica de Educación (2009) y el Reglamento sobre el Otorgamiento de Subvenciones a los Planteles Privados Inscritos en el Ministerio de Educación (1990), sus artículos identifican el marco del objeto de estudio, estableciendo procedimientos, revisiones y protocolos que deben someterse a los procesos de gestión y control, dándole un carácter correspondiente a la finalidad y relación con el cerco reglamentario que establecen las políticas que regirán al sujeto y objeto de estudios involucrados en la investigación.

Es importante expresar, lo que refleja la Ley Orgánica del Régimen Presupuestario (LORP, 2000) en su artículo 10, dice:

La Oficina Central de Presupuesto dictará las normas generales del sistema de contabilidad para el registro, seguimiento y liquidación de la ejecución presupuestaria de los organismos ejecutores y demás entes sujetos a esta Ley, sin perjuicio de las orientaciones sobre contabilidad pública y fiscal dictadas por el Ministerio de Finanzas y la Contraloría General de la República. Dichas normas servirán para identificar los flujos de origen y aplicación de recursos que se generen por sus operaciones económicas y financieras, a los efectos de ejercer el control interno, facilitar el control externo, producir información consolidada y racionalizar la toma de decisiones.

Es decir, esta Ley describe el comportamiento, seguimiento y control para la aplicación en los efectos de operaciones financieras y así realizar la toma de decisiones por parte del Ministerio de Finanzas y la Contraloría de la República. Asimismo, la Comisión Permanente del Convenio MPPE-AVEC está sujeta a los dictámenes, sugerencias y modificaciones por parte de la Oficina Nacional de Presupuesto, ya que como lo establece la LORP (2000) en su artículo 19 que:

La distribución institucional del Presupuesto de Gastos consistirá en la clasificación de los créditos presupuestarios, de acuerdo a la responsabilidad de los organismos en el cumplimiento de los objetivos y metas de los respectivos programas, subprogramas y proyectos, en que participan, así como del total del gasto por programa que corresponde ejecutar a cada organismo.

Entonces, no es sólo una distribución del situado constitucional, sino es implementar en la sociedad venezolana un cambio de pensar en el gasto, en pensar y

actuar en la efectividad en lo que se refiere al desarrollo y defensa de la educación y más sobre todo, en los sectores más vulnerables y necesitados. Cabe agregar que una vez aprobada la Ley de Presupuesto por la Asamblea Nacional, la Presidencia de la República decretara la Distribución Institucional del Presupuesto de Gastos con las modificaciones introducidas por aquél. En efecto, el artículo 27 de la LORP (2000), establece la vigencia del Presupuesto Reconducido por parte del Ejecutivo Nacional, reajustando y reconociendo el cálculo que se diferencie. En este sentido, en el numeral de la sección segunda del LORP (2000) dice:

b) Incluirá la asignación por concepto del Situado Constitucional correspondiente a los ingresos ordinarios que se estimen para el nuevo ejercicio, y los aportes legales que deban ser hecho de conformidad con lo establecido por las leyes vigentes para la fecha de presentación del Proyecto de Ley de Presupuesto respectivo.

En este orden de ideas, el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas, conforma un vínculo de entendimiento entre el Estado Venezolano y la AVEC relacionado a las firmas de los Convenio. De este modo, el artículo 2 en el decreto N° 7.187 (2010) del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, lo establece la siguiente manera:

1. La regulación, formulación y seguimiento de políticas; la planificación y realización de las actividades del Ejecución Nacional en materia de planificación y finanzas.
2. La formulación de las políticas, estrategias y planes de desarrollo económico y social de la Nación, tanto en el corto como en el mediano plazo, así como la preparación de las proyecciones y alternativas.
3. El seguimiento y evaluación de las políticas, planes de desarrollo y el Plan Operativo Anual.
4. La participación en la formulación, seguimiento, evaluación de las estrategias y políticas económicas del Ejecutivo Nacional.
5. La participación en la formulación de políticas y lineamientos de la planificación territorial.

En referencia a lo anterior, el artículo 54 de la Ley Orgánica del Régimen Presupuestario (LORP, 2000) expresa que:

Los proyectos de presupuesto de los organismos sujetos a este Título, elaborados conforme a las instrucciones que dicte la Oficina Central de Presupuesto deberán presentarse a la misma una vez aprobados por el organismo de adscripción correspondiente. Contendrán, además, los estados financieros proyectados, así como toda la información económica, financiera y administrativa requerida para su análisis, evaluación y control de ejecución y de méritos.

En referencia a las disposiciones de la aprobación de la firma del Convenio MPPE-AVEC, se establece lo concerniente a lo que establece el artículo 62 de la LORP (2000) enuncia:

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros, aprobará los presupuestos de las asociaciones y, según lo dispuesto en la presente ley, decidirá la parte de las utilidades netas que serán ingresadas al Tesoro Nacional y la oportunidad de su entrega. Dicha aprobación no significará limitaciones en cuanto a los volúmenes de ingresos y gastos presupuestarios y sólo establecerá la conformidad, entre los objetivos y metas, y programas de la gestión empresarial con los contenidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación y en el Plan Operativo Anual. A este efecto, las sociedades se atenderán a la política sectorial que les imparta el organismo de tutela y les será aplicable el Artículo 54 de esta Ley.

En este sentido, los artículos mencionados de la Ley Orgánica del Régimen Presupuestario (LORP, 2000), enfatiza la calidad de rango y fuerza que tienen las firma de los Convenios MPPE-AVEC desde 1990 hasta 2010, puesto que no es subsidiar a instituciones educativas privadas; no es la continuidad o discontinuidad de requisitos, sino que queda reflejado en el compromiso de brindar una educación de calidad a más de medio millón de beneficiarios en los niveles de educación inicial, primaria, media general y técnica, en la capacitación y desarrollo de sus potencialidades en un oficio productivo a jóvenes con todos los recursos para que eso sea posible.

Por otra parte, el Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE) sostiene el Programa Nacional de Subvenciones, que está dirigido a planteles privados inscritos ante el MPPE e instituciones sin fines de lucro que cumplan con los



requisitos según sus normas implementadas, entre ellas resuena por la LOE (2009) en su artículo 6 garantiza: "...con competencia en materia educativa, ejercerá la rectoría en el Sistema Educativo..."; asimismo, lo regula el Reglamento Orgánico del MPPE (2008) en su artículo 48 correspondiente a la Dirección General de Comunidades Educativas en su numeral 1 dice que: "Diseñar y supervisar la política de comunidades educativas y de subvenciones." consagrando el atribuciones en pro de localidad educativa.

Para finalizar, se cuenta con la Resolución por la cual se otorgan las subvenciones a planteles privados inscritos en el Ministerio del Poder Popular para la Educación con competencia en materia de educación y a personas jurídicas sin fines de lucro, cuyo propósito sea la promoción de la educación (MPPE, 2008), que contempla en su artículo 1 la presente resolución: "...tiene como objeto el establecimiento mediante el cual se otorgan las subvenciones a planteles privados..."; por otro lado, expresan en sus respectivos artículos los efectos de aplicación de la presente Resolución (MPPE, 2008), así como sus artículos en los procesos de: a) incorporación (art. 3); b) renovación (art. 9); c) suspensión (art. 16) y d) revocatoria (art.17).

Esto especifica que la subvención es un derecho asumido por el Estado como función primordial en cuanto al mejoramiento de la calidad de la enseñanza y la ejecución de programas de investigación científica, tecnológica o cultural de interés del Estado, con lo dispuesto en la CRBV (1999) art. 102, 59 y 107; de la LOE (2009) artículos 59 y 57; Ley Orgánica de la Administración Pública artículo 76 numeral 2; Ley Orgánica de los procedimientos Administrativos, artículo 16; así como el artículo 4 del Decreto con Rango y Fuerza de Ley sobre Simplificación de Trámites Administrativos, en concordancia con el artículo 6 del Decreto N° 722 del 11 de enero 1990, sobre el Reglamento sobre el Otorgamiento de Subvenciones a los Planteles Privados Inscritos en el Ministerio de Educación.

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

En toda investigación científica, se requiere situar al detalle un conjunto de procedimientos, técnicas y protocolos instrumentales que se empleen para delimitar el orden metodológico. Visto de esta forma, el método se refiere al conjunto de adecuaciones y formas que conducen a operaciones necesarias para el enfoque, modelo, ejecución y verificación de la investigación. Este capítulo, respalda los hechos hacia dónde se dirigió la investigación, considerando la postura paradigmática, el diseño, tipo y nivel de la investigación, población y muestra, técnica e instrumento para la recolección de datos, la validez y confiabilidad de esta investigación, así como su operacionalización de las variables asumidas, que permitieron destacar las evidencias más significativas y encontradas en relación al diseño de lineamiento de un plan bajo políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC entre los periodos 1990-2010.

#### **Postura Paradigmática**

La ciencia como sistematización del conocimiento y comprensión racional, son concepciones que desde su existencia han dado en lo posible al ser humano escenarios para describir, explicar, predecir e interpretar la naturaleza, el comportamiento, los estados y las conexiones entre objetos propios de los diferentes campos de la realidad, en tal sentido, Bunge (Citado por Palella y Martins, 2006) expresa que la: "...ciencia tiene como objetivo ofrecer un conocimiento racional, sistemático, exacto y verificable." (p.21). Por otro lado, el conocimiento para Morín

(2000) es el: "...fruto de una traducción/reconstrucción mediada por el lenguaje y el pensamiento..." (p.24), esto quiere decir que, la ciencia es y debe ser una razón divulgada y continuamente renovada, pues, cada principio que se exponga, cada teoría que se proponga, en todo contexto y situación, debe ser difundida más allá del pequeño sector al que suele informarse.

En líneas generales, los procesos investigativos son procedimientos reflexivos, dirigidos, controlados, sistemáticos y críticos que permiten descubrir nuevos hechos, datos, relaciones o leyes en cualquier campo del conocimiento humano. De tal manera, es el conocimiento en la gestión de la ciencia, un apoyo en la implantación de nuevas técnicas que facilitan la gestión exitosa de los planes tanto estratégicos como operativos mediante transacciones de información y conocimiento, tal como Morín (2000) lo señala: "Todo conocimiento conlleva el riesgo del error y la ilusión." (p.23), por su parte, Sabino (1995) expresa: "El conocimiento es, más que nada, un proceso, no un acto único o algo que se alcanza brutalmente..." (p.4). Es evidente entonces sobre las consideraciones que anteceden, es producto o resultado de la acción de pensar, con sus incertidumbres y certezas, diversidades, complejidades y realidades.

En este mismo orden de ideas, Morín (Ob. Cit.) establece que: "El conocimiento, buscando su construcción en relación con el contexto, con lo global, con lo complejo, debe movilizar lo que el conociente sabe del mundo." (p.43), esta premisa como todas las anteriores permiten entonces, rediseñar en algún instante, la acción suprema de la investigación, la generación de elementos básicos a la vanguardia del momento histórico de la Ciencia de la Educación, resumiendo imprescindibles condiciones con carácter creativo e innovador, dirigido cabalmente a encontrar las respuestas y con ello aumentar y enriquecer el conocimiento humano, a partir de las necesidades desde los planos particulares y generales, y por el tipo de disertación teórica-metodológica que se trate.

Sobre este particular es importante resaltar que, el paradigma es un modelo o patrón en cualquier área, campo o disciplina científica, para Briones (citado por

Hurtado y Toro, 2007) expresa que es: “...una concepción del objeto de estudio de una ciencia, de los problemas para estudiar, de la naturaleza de sus métodos y de la forma de explicar, interpretar o comprender los resultados de la investigación realizada.” (p.21); en efecto, a raíz del debate epistemológico, la palabra paradigma asociada al campo de la investigación ha conquistado espacios fundamentales, puesto que la sitúan en un lugar privilegiado y le otorgan un carácter aproximadamente obligante, hasta el punto extremo que cuando se discute de paradigma, se habla de investigación. De modo que, disertar paradigma en este contexto histórico, se debe tomar como punto de referencia al estadounidense Thomas Kuhn (1981), quien se interesó en los radicales cambios de aceptación pública que ocurrían en el terreno de las ciencias naturales y, quien intentó explicar tales cambios desde una perspectiva histórica y sociocultural. Kuhn utilizó esta proposición para referirse a cada conquista del conocimiento científico, pues se iban imponiendo con el tiempo y cómo si fueran modas, visto de esta forma, comenzaban por desplazar las tendencias vigentes.

Dadas las consideraciones que anteceden, se esquematizan con el siguiente gráfico:

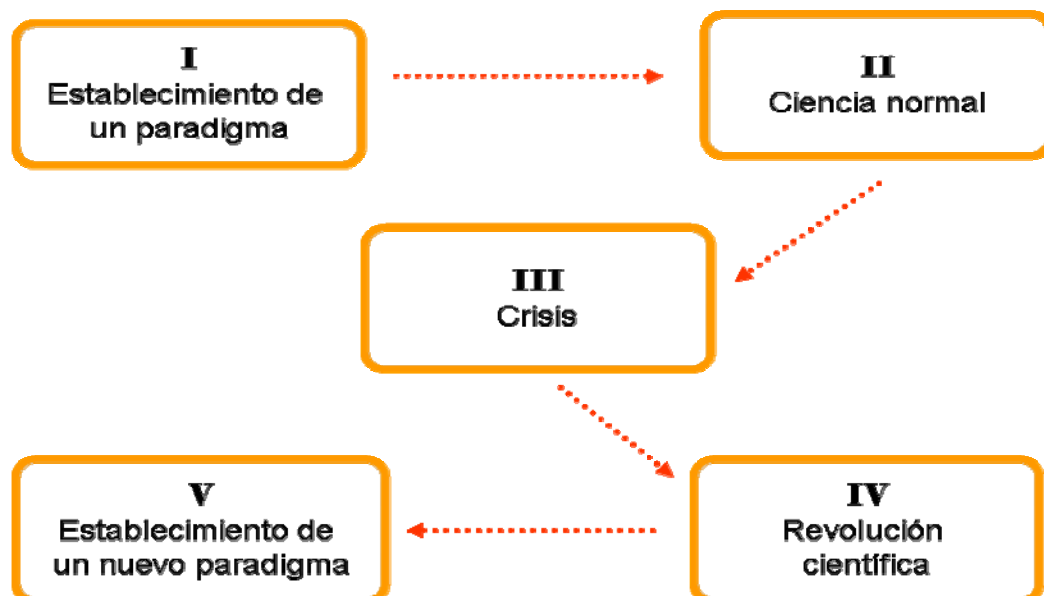


Gráfico N° 25: Revoluciones científicas.

Fuente: Kuhn (1981) (Adaptado por el Autor, 2013).

En referencia al gráfico N° 24 y parafraseando al autor, se establece la siguiente premisa: sí en la evolución de las ciencias naturales básicas de un modo particular busca que se diferencien de forma sustancial de la visión más generalizada, sí se demuestra que una teoría es superior a la existente y, sí es aceptada, entonces, se produce una revolución científica. En fin, tales rupturas revolucionarias traen consigo un cambio de conceptos científicos, problemas, soluciones y métodos, es decir, un paradigma. Visto desde esta perspectiva la revolución científica, no debe ser una camisa de fuerza bien para el proceso de investigación como para el investigador, en otras palabras, el paradigma es un modelo de análisis, una matriz de disciplinas que los científicos e investigadores trabajen de determinada manera, para que el producto obtenido tenga utilidad y sea provechoso para la sociedad científica.

Siguiendo con la definición de paradigma, para Martínez (1991) paradigma es: "...el cuerpo de creencias, presupuestos, reglas y procedimientos que definen cómo hay que hacer ciencia." (p.43). Se refiere entonces, a modelos de acción para la búsqueda del conocimiento, por consiguiente, un paradigma es una manera de representar objetivamente un juicio, un patrón al cual se llega para convalidar una manera de percibir la realidad.

Se plantea entonces y parafraseando a Hurtado y Toro (2007), se ilustra a continuación y de acuerdo a las perspectivas establecidas y precisiones anteriores, los principales elementos que componen la epistemología y la metodología de estas tres alternativas paradigmáticas, en el siguiente esquema (p.29-30):

PARADIGMAS			
	ANALÍTICO	DIALÉCTICO	SISTÉMICO
EPISTEMOLOGÍA	Surge como aversión a la metafísica. La fundamentación del conocimiento son los hechos. Busca encontrar las causas que expliquen el fenómeno. Confronta teorías y praxis. Como criterio: búsqueda de la objetividad.	La razón dialéctica para conocer la realidad. Es un producto que no se extingue con el acto de conocimiento. Es continuo. Es producto y proceso.	Se fundamenta bajo una concepción gestáltica. El conocimiento implica una interacción entre el conocer y el objeto conocido.
METODOLOGÍA	Propicia la utilización de un método único: “método científico”. Concibe los fenómenos sociales como sujetos a leyes naturales. Se reconoce la realidad objetiva de los hechos sociales.	Método histórico-dialéctico para el conocimiento de la realidad como historia. Posee una fase hipotético-deductiva. No excluye sino que niega la razón analítica por considerarla parcial. Los principios son los de la diferencia y de la contradicción constante del pensamiento.	Métodos estructurales, comprensivos y orientados al descubrimiento de las estructuras o sistemas dinámicos que dan razón de los defectos observados. Búsqueda de la significación de la función que los anima.

Cuadro N° 15: Elementos paradigmáticos para la investigación.  
Fuente: Hurtado y Toro (2007) (Adaptado por el Autor, 2013).

En atención a las consideraciones anteriores se puede enunciar que, disponen y plantean un reto en el plano de polémicas epistemológicas en todos los efectos que sean estudiados, pues ofrecen: a) las relaciones entre elementos de la investigación; y, b) los resultados, explicación e interpretación que reivindicar eficientemente los procesos de formación de un nuevo conocimiento, es decir, parten en generar logros, condiciones favorables y objetivas con un alto nivel de validez hacia una aproximación conceptual en los aspectos de la praxis investigativa: la revolución científica, visto de esta forma, y parafraseando a Hernández, Fernández y Baptista (2000) lo establecen como un proceso dinámico, cambiante y continuo. En tal sentido, toda investigación surge y se origina desde el mundo de las ideas.

Todo trabajo de investigación reposa sobre cierta visión del mundo. Pues bien, cuando se realiza un proceso de investigación se debe escoger un paradigma, que represente en cierta medida la particular manera de abordar, conocer, comprender, interpretar y explicar la realidad que fue objeto de estudio, dicho de otro modo como lo establece Popper (1973) es: “...el conocimiento es la interpretación de las

experiencias y cuya importancia deriva en las técnicas para obtener datos.”(p.15). Por tal motivo, para lograr la finalidad y disertación investigativa en este trabajo de investigación, se requirió de un método ajustado a los objetivos y a las bases teóricas que orientó el análisis y diseño de políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), por eso que, diseñarla desde su realidad, es efectuar un acercamiento a ella, con la intención de develarla y conocerla para intentar mejorarla en determinados sentidos, en un momento y contexto específico, sin olvidar la naturaleza compleja de las interacciones que allí se dan.

Esto implica, plantearse aproximaciones sucesivas que permitan de acuerdo a un conjunto de cualidades recrear, reconstruir y repensar la realidad en el ámbito educativo y políticas públicas, lo cual, se percibe salpicada de las subjetividades de los seres humanos, continuamente sumergidos en las complejidades propias de su naturaleza, por lo que se extrapola al continuo humano en su tránsito por el sendero de la vida.

En el marco de lo expuesto, el análisis precedente en esta investigación se sustentó bajo las premisas del paradigma positivista, considerado como empírico-analítico, como modelo de observación y de estudio, cuya clave estuvo manifestado por un estilo de pensamiento sensorial, por una orientación concreta-objetiva hacia las cosas, por una vía y método inductiva y unas referencias de validación en la realidad objetiva, pues pretende como Palella y Martins (2006) lo señalan: “...privilegiar el dato como esencia sustancial de su argumentación. El dato es la expresión concreta que simboliza una realidad.” (p.39). En efecto, los métodos empíricos permiten al investigador, la recopilación de datos reales acerca del comportamiento de los hechos, fenómenos, objetos y procesos de la naturaleza y de la sociedad, es decir, la observación científica y pedagógica como requisito científico para la ejecución y obtención de datos directos de la realidad objetiva, como Hernández, Fernández y Baptista (2000) lo plantean: “...consiste en el registro sistemático, válido y confiable de comportamiento o conducta manifiesta.” (p.309).

En otras palabras, la observación científica constituyó para el diseño de políticas y convenio entre el Estado venezolano y la Asociación Venezolana de Educación Católica (AVEC) puesto que se recogió información fiel, fidedigna y significativa a los objetivos planteados de la propia investigación. Ahora bien, la metodología para Martínez (2004) se trata del:

Estudio de un todo integrado que forma o constituye una unidad de análisis y que hace que algo sea lo que es [...] trata de identificar la naturaleza profunda de las realidades, su estructura dinámica, aquella que da razón plena de su comportamiento y manifestaciones [...] es un todo [...] no se opone a lo cuantitativo, sino que lo implica e integra... (p.8).

Asimismo, Balestrini (2006) agrega que el marco metodológico: "...está referido al momento que alude al conjunto de procedimientos lógicos, tecno-operacionales implícitos en todo proceso de investigación con el objeto de ponerlos de manifiesto y sistematizarlo..." (p.125); quiere decir, en este capítulo se describió con precisión los procedimientos que garantizaron lograr con éxitos los objetivos planteados. En este mismo orden, Taylor y Bogdan (1990) mencionan que el término metodológico: "...designa el modo en que enfocamos los problemas y buscamos respuestas. En las Ciencias Sociales se aplican a la manera de realizar la investigación..." (p.15); explica entonces que, investigar es responder, analizar, examinar, sondear, indagar, inquirir, buscar, averiguar, explorar entre otros puntos de vistas, las interrogantes que se plantean ante hechos sin explicación, para satisfacer su búsqueda y así resolver cualquier problema o incertidumbre que le afecte, controlando y desechando las impurezas que obstaculizan la consolidación de la ciencia.

Es por eso, que la opción metodológica seleccionada, fundamentó la profundización del estudio de convenios y subvenciones otorgadas a la AVEC por parte del Ejecutivo Nacional en materia de Educación, a fin de dar respuesta a determinadas políticas educativas en materia de financiamiento y distribución del aporte público, formando parte de un todo integrado a una realidad global, tangible e intangible, dinámica y en constante cambio, por cuya razón, se sustentó por lo que



Hurtado y Toro (2007) expresan: "...implica un modo de conocer en un tiempo y lugar determinado históricamente, es decir, en un orden civilizatorio o tipo de sociedad." (p.22). Por tanto, el autor de esta investigación pretendió con esta postura paradigmática, conducir la investigación objeto de estudio, dentro de la realidad del fenómeno, puesto que para Hurtado y Toro (Ob. Cit.) expresan que la: "...realidad se refiere a todo lo que existe dentro de las coordenadas tiempo, espacio y masa. Sólo considera la posibilidad de estudiar científicamente los hechos, los fenómenos, el dato experimentable, lo observable y lo verificable." (p.31). En otras palabras, fue asumir por parámetros muy específicos, el puesto que se considera en estricta y cabal la información que se obtuvo, precisando procesos de aprendizajes para aproximarlos más a la realidad social, fin y creencia de este trabajo; convirtiéndolo en un aporte de contribución a los venideros planteamiento de diseño de políticas públicas en materia de convenios y subvención de las instituciones educativas en Venezuela.

### **Diseño de la Investigación**

El diseño refiere a la explicación, estrategia o modelo de verificación que permite contrastar hechos y teorías que adopta el investigador para responder al problema planteado en el estudio. En tal sentido, Ander-Egg (citado por Verdecchia, 1992) asevera que el diseño: "...sirve para designar el esbozo, esquema, prototipo o modelo que indica las decisiones, pasos y actividades a realizar para llevar a cabo una investigación." (p.79). En Palella y Martins (2006) lo definen como: "...la estrategia que adopta el investigador para responder al problema [...] Para los fines didácticos lo clasifican en: experimental, no experimental y bibliográfico." (p.95). Según lo citado, y tomando en consideración para esta investigación y parafraseando a Hurtado de Barrera (2010), se asumió la realización de este trabajo en un diseño no experimental, puesto que los hechos ya ocurrieron y sólo se trataron para darle una interpretación y construcción del planteamiento arrojado, es decir, se observaron los

hechos tal y como se presentaron en su contexto real y en un tiempo determinado, para estudiarlos y analizarlos, y finalmente comprenderlos e interpretarlos en su naturaleza en dicho estudio.

En esta perspectiva, se procedió a realizar un diseño de lineamiento de políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC en los periodos 1990-2010, tomando como base para esta investigación: el origen de los datos (primarios y secundarios) por la manipulación de las condiciones en las cuales se realizó dicho estudio, por consiguiente, el investigador tuvo ventaja en la manipulación y control de los datos en el periodo del tiempo limitado, así se pudo entonces, describir y diseñar el fenómeno dado, a fin de abordar el estudio desde una orientación ideográfica, para afrontarlo desde una perspectiva humanístico-interpretativa.

### **Tipo de la Investigación**

El tipo de investigación se refiere a la clase de estudio que se va a realizar, en otras palabras, orienta el propósito y la manera de cómo recoger la información necesaria para esta investigación. Cabe agregar que, parafraseando a Palella y Martins (2006) de acuerdo a su clase la dividen en: campo; pre-experimental; cuasiexperimental y documental. En tal sentido, el tipo de investigación asumida y asociada a los objetivos planteados en este trabajo, fue de campo, ya que Arias (2006) la define como: "...la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar ninguna variable." (p.31), por otro lado, el Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales (2006) lo define como:

El análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos, o predecir su ocurrencia, haciendo uso de

métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo... (p.18).

Tomando los argumentos anteriores, el abordaje esta modalidad para el presente trabajo consistió en definir el tipo de estudio que se concibió, puesto que fue el mejor ajustado al tratamiento del hecho o fenómeno estudiado. Visto de esta forma, cumplió y permitió abordar en el marco de lo propuesto, el lugar dónde se desarrolló la realidad del objeto de estudio para así resolver o satisfacer las necesidades en materia del diseño de políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC en los periodos 1990-2010. Puesto que, se obtuvo acceso a los involucrados de estudio desde su propio ambiente natural, es decir, se distinguió sus fuentes, estudios preliminares, sin provocar discontinuidad en los asuntos teóricos. Por tal motivo, se asumió como intento formular y propiciar la continuidad hacia otros trabajos de investigación para así fortalecer en materia de diseño de políticas públicas, la atención de futuros subsidios y sostenimientos en las instituciones educativas privadas afiliadas al Ministerio de Educación como ente del Estado.

### **Nivel de la Investigación**

El nivel de investigación, Arias (2006) la define como: "...el grado de profundidad con que se aborda un objeto o fenómeno." (p.23). En Palella y Martins (2006) surgen diferentes criterios como: exploratorio, descriptivo, explicativo, correlacional, proyectivo, transversal, longitudinal y evaluativo. Para el caso de la presente investigación y teniendo como referencia el tipo y la clase de estudio que se realizó fue descriptivo, entendiendo el concepto según Arias (Ob.Cit.) como: "...la caracterización de un hecho, fenómeno o grupo con el fin de establecer su estructura o comportamiento."(p.24). Los planteamientos de Balestrini (2006) presentó similitud con lo que Palella y Martins (Ob.Cit.) expresan que dentro del diseño no experimental y de campo, ya que, se puede trabajar a un nivel descriptivo puesto que: "...el

propósito de este nivel es el de interpretar realidades de hecho [...] hace énfasis sobre conclusiones dominantes o sobre cómo una persona, grupo o cosa se conduce o funciona en el presente.” (p.102). Es decir, permitió entonces identificar las bases teóricas del estudio y determinar los lineamientos requerido para esta investigación.

Tomando en cuenta lo que expresa y parafraseando a Ramírez (1999) en su análisis de los estudios descriptivos, donde se asumió como referencia lo descrito por Sellitz y Jahoda, en el que sitúa sustantivamente el alcance. En tal sentido, la elección este nivel para este trabajo de investigación, es y fue de relevancia y pertinencia, puesto que la determinación y detección de la frecuencia con que algo ocurra y se halle relacionado. Visto de esta forma, fue pertinente para el diseño de políticas educativas en materia de convenios y de subsidios a las instituciones educativas privadas de escasos recursos económicos en Venezuela y afiliadas a la AVEC, en otras palabras, el alcance entre sus variables proporcionó pasos firmes para formular los resultados metódicos en materia de las firmas de los convenios desde 1990 hasta 2010.

### **Población y Muestra**

Para llevar a cabo esta investigación, se requirió definir la población objeto de estudio, la cual es definida por Ramírez (1999) como: “...un subconjunto del universo conformado en atención a un determinado número de variables que se van a estudiar.” (p. 87). Por otro lado, Arias (2006) expresa que: “La población es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación.” (p.81). A tal efecto, la población que se consideró para esta investigación estuvo conformada por todos los colegios afiliados a la AVEC y participantes bajo convenio de la siguiente manera:

POBLACIÓN		
ESTRATOS		Nº DE SUJETOS
Centros educativos adscritos a la AVEC	Personal Directivo y Docente	29.120
	Personal Administrativo y Obrero	12.938
	Padres y Representantes	6.660
AVEC	Supervisores	10
MPPE	Supervisores	05
TOTAL POBLACIÓN		48.733

Cuadro Nº 16: Población.

Fuente: Adaptado por el Autor (2013).

Para efectos de esta investigación, las unidades fueron muy variadas, la totalidad de la población de las instituciones educativas privadas adscritas a la AVEC abarcó un considerable conjunto de unidades de elementos con amplitud definida, por lo que se realizó un muestreo para seleccionar y escoger una parte representativa que estime y mantenga un perfil irreversible y que no contraríe el estudio realizado. Por eso, se seleccionó el grupo con elementos y características comunes puesto que, fue fin y propósito de esta investigación, lo cual, se tomó como punto de referencia las 1.110 instituciones educativas adscritas al Ministerio de Educación y afiliadas a la AVEC, que siguen de cerca el control, supervisión y ejecución en políticas de subvención otorgadas por mandato constitucional.

Tomando en cuenta las consideraciones anteriores, es prescindible y por razones imposibles de abarcar la totalidad de la población, por lo que se recurrió a seleccionar una muestra. Para Arias (2006) la muestra es: "...un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible." (p.83), asimismo, Hernández, Fernández y Baptista (2000) expresan que es: "...como un subgrupo de la población..." (p.204). Para Palella y Martins (2006) es: "...la porción, parte o subconjunto que representa a toda la población." (p.120), en otro apartado expresan que:

Cuando se propone un estudio, el investigador tiene dos opciones: abarcar la totalidad de la población, lo que significa hacer un censo o estudio de tipo censal o seleccionar un número determinado de unidades de población, es decir, determinar una muestra. (p.116).

A su vez Balestrini (2006) señala que la muestra: "...es una parte representativa de una población, cuyas características deben reproducirse en ellas, lo más exactamente posible." (p. 142). Para tal fin, para escoger dicho aspecto, se debió delimitar las características de la población cuyo efecto fue determinar la muestra. Es decir, permitió hacer una inferencia o generalizar los resultados al resto de la población objeto de estudio. Precizando de una vez, el procedimiento que determinó dicha muestra fue aplicando el muestreo no probabilístico intencional, tal como Palella y Martins (2006) lo señalan que está constituida por todos aquellos sujetos que cumplan los requisitos exigidos para esta investigación, es decir, la elección no dependió de la probabilidad, sino de las causas relacionadas con las características del investigador, ya que, su procedimiento no es mecánico ni con formulas estadísticas, sino que dependió del proceso de toma de decisiones del grupo para responder los objetivos de la investigación.

En tal sentido, los criterios para la elección de los sujetos estuvieron sometidos por las respuestas de los instrumentos enviados a:

1. Devolución del cuestionario por parte de los supervisores de la Unidad de Gerencia de la AVEC.
2. Devolución del cuestionario por correo por parte de los centros educativos adscritos a la AVEC, involucrados directamente con los otorgamientos de convenio, y como figuras representativas se encuentran: Directores; Administradores; Presidentes de la Asociación de Padres y Representantes, Docentes y personas que directamente trabajan, controlan y supervisan el sano desarrollo en los procesos administrativos y responsabilidad para llevar a cabo la transparencia de los fondos, de manera, que sean garantes para los venideros financiamiento ante las necesidades en materia de educación se requieran; y,

3. Devolución del cuestionario por parte de supervisores de Unidad de Convenio del Ministerio del Poder Popular para la Educación.

### **Técnica e Instrumento para la Recolección de Datos**

Todo proceso de investigación, hace ineludible recolectar la información. Existen hoy en día técnicas adecuadas de obtener los datos de cada una de las fuentes identificadas en el problema. En este mismo orden de ideas, Palella y Martins (2006) señalan que un instrumento de recolección de datos es:

Cualquier recurso del cual pueda valerse el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información. En cada instrumento concreto pueden distinguirse dos aspectos diferentes: una forma y un contenido. La forma del instrumento se refiere al tipo de aproximación que se establece con lo empírico, a las técnicas utilizadas para lograrlo. El contenido queda expresado en la especificación de los datos concretos que es necesario conseguir; se realiza, por lo tanto, mediante una serie de ítems que no son otra cosa que los indicadores expresados en forma de preguntas. (p.137).

En este sentido, después que el investigador concluye la etapa de recopilación, tiene que enfrentarse a una masa de respuestas y cifras, cuya intención fue analizar, comprender e interpretar los datos recogidos. Por eso, la información fue tabulada, ordenada y sometida a tratamiento por técnicas matemática o estadística presentando los resultados obtenidos. Significa entonces, la técnica que se aplicó en esta investigación fue la encuesta, y se sustenta en Verdecchia (1992) quien expresa: “Toda técnica de investigación requiere de una diversidad de instrumentos para la adquisición de los datos y su respectivo análisis. Esos variados medios utilizan distintos modos para describirlos y cuantificarlos. Cada instrumento es particularmente apropiado para situaciones determinadas.” (p.99).

El instrumento utilizado fue el cuestionario, ya que según Claret (2005): “...facilita traducir los objetivos y las variables de la investigación a través de una

serie de preguntas muy particulares, preparadas de forma cuidadosa...” (p.80). En este orden de ideas, para su elaboración y aplicación se tomó en cuenta los objetivos trazados en la investigación, de los cuales se fijaron una serie de variables que delimitaron el estudio. En este sentido, se diseñó el cuestionario tomando en cuenta los lineamientos de la Escala tipo Likert como nivel para medir actitudes, puesto como señalan Hernández, Fernández y Baptista (2000) que consiste en:

Un conjunto de ítems presentados en forma de afirmación o juicios ante los cuales se pide la reacción de los sujetos. Es decir, se presenta cada afirmación y se pide al sujeto que externé su reacción eligiendo uno de los cinco puntos de la escala. (p.256).

Dicho instrumento estuvo conformado por tres cuestionarios diseñado para: a) Responsables de la Unidad de Gerencia Convenio MPPE-AVEC con 22 ítems tipo respuestas cerradas y 10 ítems tipo respuestas abiertas; b) Responsables de Unidades Educativas Privadas adscritas al Convenio MPPE-AVEC con 36 ítems tipo respuestas cerradas; y, c) Responsables de la Coordinación Nacional de Subvenciones MPPE con 06 ítems tipo respuestas cerradas y 10 ítems tipo respuestas abiertas; con el fin de clasificar a partir de la experiencia de los encuestados un patrón de relevancia en la investigación y análisis a establecer. En este orden de ideas, y parafraseando a Hernández, Fernández y Baptista (2000) llegan a la conclusión que consiste en encontrar y darles nombre a los patrones generales de respuestas (respuestas similares o comunes), listar estos patrones y después asignar un valor numérico o un símbolo a cada patrón. Todo esto con la finalidad formular los resultados para el estudio de las firmas de los convenios entre el Estado Venezolano y la AVEC desde 1990 hasta 2010.



### **Validez y Confiabilidad del Instrumento**

La validez y la confiabilidad, hacen notar la importancia para cualquier investigación científica, puesto que tiene la construcción y posterior aplicación de los instrumentos que, en la praxis, permitieron al investigador, conocer aspectos interesantes de la problemática estudiada. En tal sentido, la validez se refiere al grado en que un instrumento mide la variable que pretende calcular, visto de otra forma, Palella y Martins (2006) señalan que es: "...la ausencia de sesgos. Representa la relación entre lo que se mide y aquello que realmente se quiere medir." (p.172). En lo ateniendo a lo anterior se desprende que, existen diversos métodos para garantizar su evidencia, y se caracterizan en: a) validez de contenido (que trata determinar hasta dónde los ítems de un instrumento son representativos); b) validez de criterio (se centra en las relaciones estadísticas existentes entre las mediciones), y; c) validez de constructo o estructural (implica que los distintos indicadores para elaborar un instrumento son el producto de una buena operacionalización).

En relación con lo antepuesto, se pueden obtener dependiendo del tipo y del constructo, índices como: a) validez externa (proviene de los resultados obtenidos de un estudio que pueden ser generalizados) y, b) validez interna (es la medida en que el diseño de un estudio proporciona control y, por lo tanto, confianza en la interpretación de los resultados. En la mayoría de los casos es determinado por la técnica del juicio de experto). En el presente caso, se decidió verificar la validez del instrumento por índice de validez interna y por método de validez de constructo, a través del juicio de experto en el área de Convenios (AVEC) y profesionales en Investigación y Postgrado, los cuales revisaron y recomendaron algunos ajustes que consideraron pertinentes para garantizar la validez de contenido, de criterio y de constructo. Todo acorde con los planteamientos teóricos de Palella y Martins (Ob.Cit.) quienes aseguran que:

En la mayoría de los casos se recomienda determinar la validez mediante la

técnica del juicio de experto, que consiste en entregarle a tres, cinco o siete expertos (siempre números impares) en la materia objeto de estudio y en metodología [...] un ejemplar del (los) instrumento (s) con su respectiva matriz de respuesta acompañada de los objetivos de la investigación, el sistema de variables y una serie de criterios para calificar las preguntas. (p.173).

Efectivamente, para validar el instrumento (Ver Anexo “B”), le fue entregado a:

1. Dra. Yadira Gudiño. Jefa de la División de Investigación y Postgrado del Colegio Universitario de Rehabilitación “May Hamilton”.
2. Prof. María Eugenia Bautista. Jefa de la Cátedra de Metodología de la Investigación y Coordinadora del Programa de Profesionalización UPEL-IPC; y,
3. Sor María Lourdes Loreto. 2ª Vicepresidenta y Gerencia del Convenio de la Asociación Venezolana de Educación Católica AVEC.

Los cuales elaboraron las observaciones convenientes para el ajuste del mismo y poder obtener un instrumento eficaz para la recolección de datos. En este orden de ideas, Rodríguez (2001) expresa: “...el instrumento es válido sí los datos obtenidos con él se ajustan a la realidad sin modificar los hechos.” (p.110), es decir, su finalidad es que sea capaz de proporcionar la información real de la situación estudiada.

Para cumplir con lo anterior, los expertos analizaron cada ítem del instrumento, resaltando sus consideraciones pertinentes y acotando especialmente en los ítems del instrumento “A”: 04, 09, 10, 11, 12, 19, 21, y 22; con el instrumento “B”: 05, 08, 09, 15, 16, 17, 22, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36; y para el instrumento “C”: 05 y 06, exhortando revisión de redacción en todos los ítems. Para el instrumento preliminar se tomaron en cuenta todas las recomendaciones y observaciones para la construcción y versión definitiva del instrumento, el cual fue aplicado a los integrantes de la muestra (Ver Anexo “C”).

Adicionalmente al proceso de validación del instrumento, se realizó la prueba de la confiabilidad, que según para Hernández, Fernández y Baptista (2000) expresan: “...la confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto produce resultados iguales.” (p.241). A tal efecto, para determinar la confiabilidad del instrumento, se aplicó una prueba

piloto a tres (03) personas que no formaban parte de la muestra de la investigación, pertenecientes al Convenio entre el Estado venezolano y la AVEC no participantes del Convenio. Una vez aplicado el instrumento, se determinó la confiabilidad, para ello, se manejó el coeficiente de Alfa Cronbach modelo de consistencia interna, basándose en la correlación inter-elementos promedio, mediante la siguiente fórmula:

$$\alpha = \frac{N}{N-1} \left[ 1 - \frac{\sum s^2 X}{s^2 (Yi)} \right]$$

Donde:

N = Número de ítems de la escala.

$\sum s^2 X$  = Varianza total de toda la escala.

$s^2 (Yi)$  = Sumatoria de la Varianza de los ítems.

Sustituyendo se calcula a partir de la fórmula:

Para el Instrumento tipo A, se obtuvo:

$$\alpha = \frac{22}{22-1} \left[ 1 - \frac{04,28}{11,02} \right]$$

$$\alpha = 1,047 \times 1 - 0,388$$

$$\alpha = \underline{\underline{0,659}}$$

El cálculo que arrojó como valor al coeficiente Alpha Cronbach fue de 0,66 lo que constituye para el instrumento elaborado un coeficiente aceptable por estar próximo a uno (1,00). En otras palabras, representa un cálculo de confiabilidad que equivale a decir, se tiene un 66% de confianza. (Ver Anexo “D”).

Para el Instrumento tipo B, se consiguió:

$$\alpha = \frac{36}{36-1} \left[ 1 - \frac{02,27}{05,66} \right]$$

$$\alpha = 1,028 \times 1 - 0,401$$

$$\alpha = \underline{\underline{0,627}}$$

El cálculo que arrojó como valor al coeficiente Alpha Cronbach fue de 0,63 lo que constituye para el instrumento elaborado un coeficiente aceptable por estar próximo a uno (1,00). En otras palabras, representa un cálculo de confiabilidad que equivale a decir, se tiene un 63% de confianza. (Ver Anexo “D”).

Y por último, para el Instrumento tipo C, se logró:

$$\alpha = \frac{06}{06-1} \left[ 1 - \frac{04,17}{07,77} \right]$$

$$\alpha = 1,20 \times 1 - 0,536$$

$$\alpha = \underline{\underline{0,664}}$$

El cálculo que arrojó como valor al coeficiente Alpha Cronbach fue de 0,66 lo que constituye para el instrumento elaborado un coeficiente aceptable por estar próximo a

uno (1,00). En otras palabras, representa un cálculo de confiabilidad que equivale a decir, se tiene un 66% de confianza. (Ver Anexo “D”).

### **Operacionalización de Variables**

La variable es todo aquello que puede cambiar o adoptar distintos valores, calidad, cantidad o dimensión. En tal sentido, para Arias (2006) es: “...una características o cualidad [...] que puede sufrir cambios...” (p.57); es entendida entonces, como las particularidades o condiciones observables en un objeto que acoge diferentes beneficios en varias categorías que dependerán de sus causas, consecuencias o correlaciones. En otro aspecto, la palabra operacionalización se emplea en la investigación científica y es definida por Palella y Martins (2006) como el cuadro técnico metodológico que: “... busca la descomposición de los objetivos o de la hipótesis de investigación un unidades de contenido más precisas...” (p.88); en efecto, es transformar las variables de conceptos abstractos, de términos concretos, observables y medibles en dimensiones e indicadores reales.

Lo anterior se traduce que, una dimensión es un elemento integrante de una variable compleja, que resulta de su análisis o descomposición; por otra parte, una vez que han sido establecidas las dimensiones de las variables, todavía faltan los elementos o evidencias que muestren cómo se manifiesta o comporta dicha variable o dimensión. Estos elementos son los indicadores, los cuales son indicios, señales o unidades de medida que permiten estudiar o cuantificar una variable o sus dimensiones. Significa entonces, en el Cuadro N° 16 se establece en razón a los objetivos específicos trazados en el diseño de políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC en los períodos 1990-2010, tomando en cuenta la importancia de este procedimiento necesario para la elaboración de los instrumentos de recolección de datos.

En relación con este último, se presenta la Operacionalización de Variables:

## OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ÍTEMS				
				CUESTIONARIO				
				A	B	C		
Proceso organizacional de la AVEC en los convenios con el ME.	Acciones orientadas en el apoyo, autoridad, dirección y control relacionadas como ejes esenciales en la búsqueda de un buen clima organizacional necesarios para alcanzar los objetivos propuestos en el convenio ME-AVEC.	Apoyo	-Mecanismos de información.	01				
			-Supervisión de los responsables.	02				
			-Intervención por propia iniciativa.	03				
					-Asesoramiento en la soluciones de problemas.			01
					-Cooperación de los responsables.		01	
		Autoridad			-Conocimientos pertinentes para desempeñar el cargo específico.		02	
					-Delegaciones pertinentes al cargo.	04		
					-Práctica en el desempeño.		03	
					-Responsabilidad por las decisiones que debe estudiar.	05		
					-Responsabilidad en las decisiones y obligaciones.			02
		Dirección			-Concertación de un clima organizacional.		04	
					-Comunicación clara y objetiva.		05	
			-Técnicas eficientes para evaluar el desempeño de la actividad administrativa.		06			
Control			-Ambiente de confianza.		07			
			-Clima de trabajo.		08			
			-Manejo de recursos asertivos en posibles dispersiones.			03		
			-Apertura de canales de acompañamiento.			04		

Cuadro N° 17: Operacionalización de Variables.

Fuente: Construcción propia del Autor, 2013.

Continuación del Cuadro de Operacionalización de Variables.

VARIABLES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ÍTEMS		
				CUESTIONARIO		
				A	B	C
Proceso de gestión en los Convenios ME-AVEC.	Actividades orientadas en la revisión, control, supervisión, diseño y evaluación en los aspectos administrativos y financieros establecidos en el desempeño y continuidad del convenio ME-AVEC.	Revisión	-Planillas-recaudos exigidas.	06	09	
			-Registro de documentación de recaudos.			
			-Adecuación de ritmos de rendimiento.	07	10	
			-Fijación de instrumentos actualizados para facilitar la recolección de la información.			
			-Estudio de la evolución de nuevos aspirantes.	08		
		-Adaptación de modificaciones.	11			
		Registro	-Medición de los objetivos.	09	10	
			-Adaptación de medidas de auditoría a la actividad de la subvención.			
			-Ordenación de planillas-recaudos.	05		
		Supervisión	-Protección de las planillas-recaudos.	12	06	
			-Inspección de las tareas de los responsables para el convenio.			
			-Verificación de los fondos acreditados por el convenio.			
			-Cambios ocasionados por renovación.			
		Diseño	-Atención a los cambios.	11		
			-Medidas de seguimiento.	12		
Evaluación	-Apreciación de la calidad de atención.	13				
	-Incorporación de otras alianzas de ayudas.	14				
	-Disposiciones para las auditorías.	15				
			16	13		

Continuación: Cuadro N° 17: Operacionalización de Variables.

Fuente: Construcción propia del Autor, 2013.

Continuación del Cuadro de Operacionalización de Variables.

VARIABLES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ÍTEMS				
				CUESTIONARIO				
				A	B	C		
Proceso de otorgamiento de las subvenciones.	Aspectos normativos referidos a las gestiones, períodos, registros y desembolsos de acuerdo políticas y procedimientos establecidos en el convenio ME-AVEC.	Gestiones	-Tramites simples ordinarios		14			
			-Tramites especiales que facilitan el funcionamiento.		15			
			-Trámites administrativos.		16			
			-Trámites eventuales.		17			
			-Soporte de relación de inversión.		18			
		Períodos	-Plazo de la subvención.		17			
			-Plazos establecidos.		18			
			-Tiempo en la supervisión.		19			
			-Convocatoria a la subvención		23		07	
			-Plazos de los solicitantes.		24		08	
			-Tiempo de revisión de Planillas.		25		09	
			-Estudio de convenio.		26		10	
			-Propuesta de concesión.		27		11	
			-Resolución de planillas de recaudos.		28		12	
			-Valoración de los beneficiarios.		29		13	
		Requisitos	-Tiempo invertido.		20		14	
			-Verificación de orden de pago.		31		15	
			-Orden de pago.		32		16	
			-Condiciones exigidos a beneficiarios de convenio.		20			
			-Planillas debidamente completas.		21			
			-Rendición de cuentas.			19		
			Desembolso del Convenio	-Pago de subvención.			20	
				-Demoras en el pago de la subvención.			21	
-Reintegro de aportes percibidos.				22				
-Cumplimiento de metas.		22						
-Cumplimiento de los protocolos para la aplicación de los fondos recibidos.				23				

Continuación: Cuadro N° 17: Operacionalización de Variables.

Fuente: Construcción propia del Autor, 2013.



Continuación del Cuadro de Operacionalización de Variables.

VARIABLES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ÍTEMS		
				CUESTIONARIO		
				A	B	C
Lineamientos para la formulación de un plan para el control, seguimiento, orientación y atención en las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC	Actividades que describen la actuación y ejecución de tareas en la gestión política y educativa en función del convenio ME-AVEC.	Organización	-Trabajo en equipo.		24	
			-Articulación de proyectos de calidad.		25	
			-Atención ante las necesidades.		26	
		Competencias	-Clarificación en las normas de las instituciones educativas.		27	
			-Facilidades en las reglas en el desarrollo del trabajo educativo.		28	
			-Innovación de ideas.		29	
			-Organización de soluciones.		30	
		Autonomía	-Toma de decisión.		31	
			-Grado de participación en logros de objetivos.		32	
		Políticas Educativas	-Beneficios en materia de dotación.		33	
			-Condiciones adecuadas en la institución educativa.		34	
			-Materiales adecuados.		35	
-Instrumentos apropiados.			36			

Continuación: Cuadro N° 17: Operacionalización de Variables.

Fuente: Construcción propia del Autor, 2013.

## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS DE RESULTADOS**

#### **Estudio Cualitativo y Cuantitativo de la Información Recolectada**

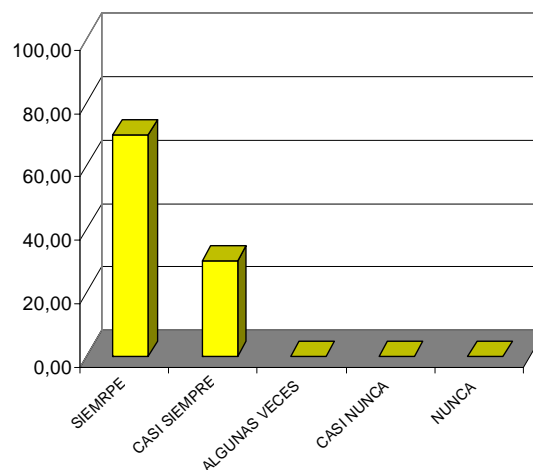
Los datos son aquellos que directamente en la realidad misma, se obtienen sin sufrir ningún proceso de elaboración previa, como Barney Gleser y Anselm Strauss (Citado en Rojas de Escalona, 2007) lo expresan que: “Consiste en un proceso sistemático de investigación en el cual la recolección, el análisis de los datos y la teoría que surge de ellos íntimamente relacionados” (p.147). Es decir, es presentar la información recopilada de manera organizada a través de representación escrita y gráfica a partir de los instrumentos y técnicas de recolección presentada en la recolección de la información clave operacionalizada para el diseño de políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC, con el fin de destacar a través figuras y con el manejo de datos estadísticos y, según por su validez y confiabilidad se procedió a la interpretación y comparación, brindando en forma de texto la descripción de los mismos.

En tal sentido, se presentaron en forma de tablas estadísticas para su análisis descriptiva, mediante la utilización de las frecuencias absolutas y los porcentajes, en función de responder a las interrogantes que plantea el instrumento y conseguir así, un significado claro, para interpretar los resultados obtenidos y evidenciar el comportamiento de las respuestas ofrecidas por los sujetos de estudio, en relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

Cuadro N° 17. Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 01. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que la Unidad de Gerencia Convenio MPPE-AVEC: ¿Sus instrumentos de apoyo están dispuestos para fortalecer el flujo de información hacia las tareas y procedimientos del convenio?

Niveles de Ejecución Población	S I E M P R E		S I E M P R E		A L G U N A S V E C E S		N U N C A		N U N C A	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Responsables de la Unidad de Gerencia Convenio MP PE-AVEC	7	70,00	3	30,00	0	0,00	0	0	0	0

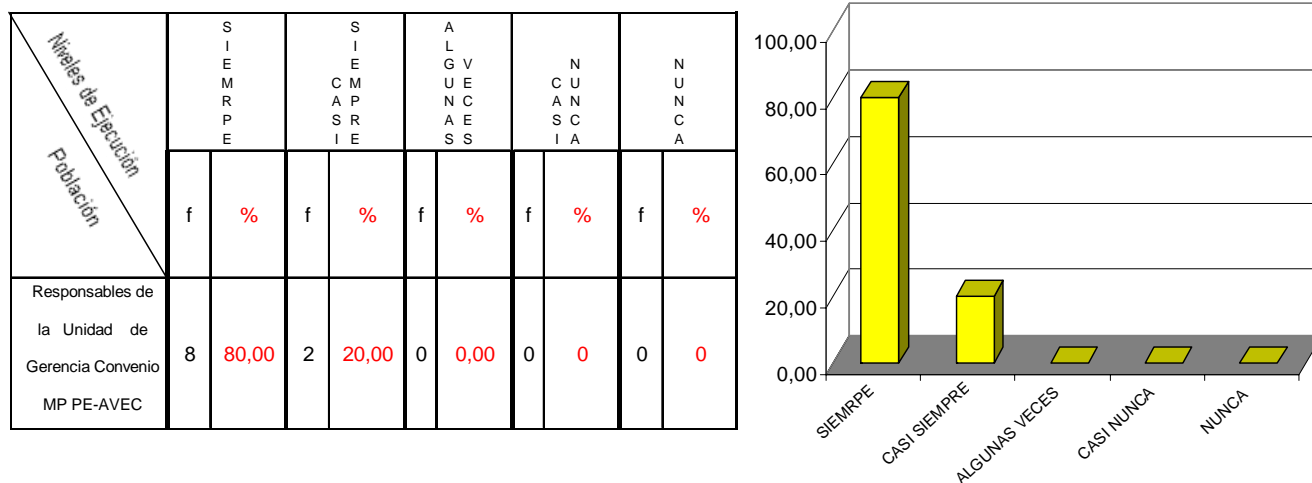


Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítems N° 01 (2013).

De acuerdo a los resultados obtenidos por el gráfico del Cuadro N° 17, indica que el 70,00% siempre los instrumentos pertinentes de la Unidad Gerencial de la AVEC están dispuestos para fortalecer el flujo de información hacia las tareas y procedimientos del convenio, a un 30,00% que expresan casi siempre.

A la luz de los resultados obtenidos en respuesta a los encuestados, se interpreta que la Unidad de Gerencia de la AVEC asume con responsabilidad y encargo, apoyar en todos los modos, con mecanismos y programas en el buen desarrollo de la calidad de la educación, en la utilización de la efusión de la información como unidad de enlace entre las políticas públicas en materia educativa con todos las instituciones educativas tanto participantes del convenio como de aquellas que están afiliadas a la AVEC, consolidando así el fortalecimiento de lazos institucionales para la efusión del servicio fundamental de la sociedad sin sesgos ni discriminación: la educación.

Cuadro N° 18. Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 02. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que la Unidad de Gerencia Convenio MPPE-AVEC: ¿Inspecciona la tarea que se debe realizar en las instituciones educativas participantes en el convenio?



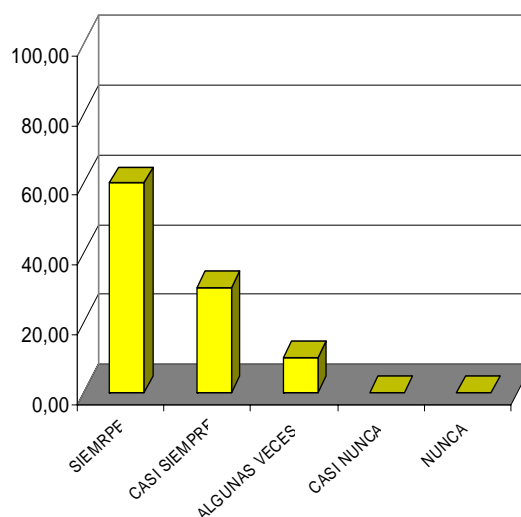
Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítems N° 02 (2013).

A partir de los resultados obtenidos en el Cuadro N° 18 y en su representación gráfica se aprecia que el 80,00% la unidad gerencial de la AVEC proporciona siempre una inspección general y específica en la tarea de todas las instituciones educativas participantes del convenio, frente a un 30,00% que expresa casi siempre.

De acuerdo a lo anterior, se infiere por parte de la oficina de la gerencia y responsables de la subvención de la AVEC, ajusta a las condiciones pertinentes para ejecutar acciones de cumplimiento de las políticas y normas de la firma del convenio, es decir, no es inspección e intervención para controlar y manipular el trabajo de cada centro educativo, más bien es ajustar en el buen desenvolvimiento la producción a mediano a largo plazo la perspectiva de la transparencia del control, fiscalización e impulso de la prosecución de la firma de los convenio.

Cuadro N° 19. Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 03. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que la Unidad de Gerencia Convenio MPPE-AVEC: ¿Elabora modificaciones como resultado de consensos y las disposiciones legales que la rigen?

Niveles de Ejecución Población	S I E M P R E		S I E M P R E C A P S R I E		A L G U N A S V E C E S		N U N C A S C A S I		N U N C A	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Responsables de la Unidad de Gerencia Convenio MP PE-AVEC	6	60,00	3	30,00	1	10,00	0	0,00	0	0,00



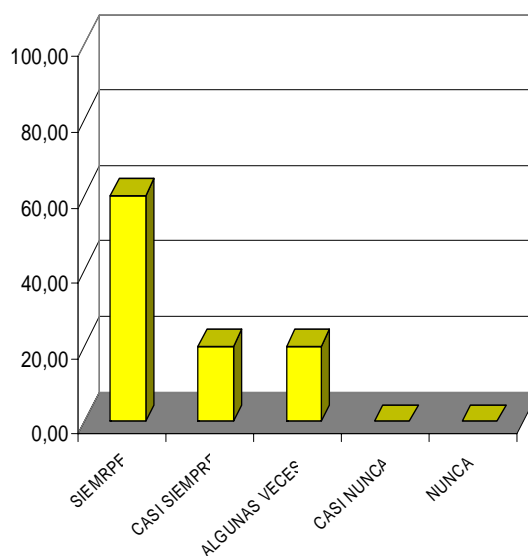
Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítems N° 03 (2013).

En los resultados expuestos en el Cuadro N° 19, se observa que el 60,00% siempre la Unidad de Gerencia Convenio construye modificaciones de acuerdo a las disposiciones legales que rigen la firma del convenio, frente a un 30,00% y 10,00% que deducen que casi siempre y algunas veces respectivamente.

Lo anteriormente expuesto, refleja que la unidad de gerencia de la AVEC dispone de acuerdo a los consensos de todas las instituciones educativas participantes del convenio, procura de abrir canales óptimos para el manejo en lo relacionado a la subvención, concertando un buen clima organizacional en llevar a cabo los objetivos y planteamientos respondiendo así, a la calidad en el desempeño de su gestiones, es decir, la organización es la coordinación de las actividades de todos los actores de la firma con el propósito de obtener en le máximo aprovechamiento posibles (materiales, técnicos y humanos) para los fines que se persigue.

Cuadro N° 20. Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 04. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que la Unidad de Gerencia Convenio MPPE-AVEC: ¿Delega autoridad a personas en casos de contingencias pertinentes al cargo de la Unidad del convenio?

Niveles de Ejecución Población	S I E M P R E		S I E C M A P S R I E		A L G U N C A E S S		N C U A N S C I A		N U N C A	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Responsables de la Unidad de Gerencia Convenio MP PE-AVEC	6	60,00	2	20,00	2	20,00	0	0,00	0	0,00

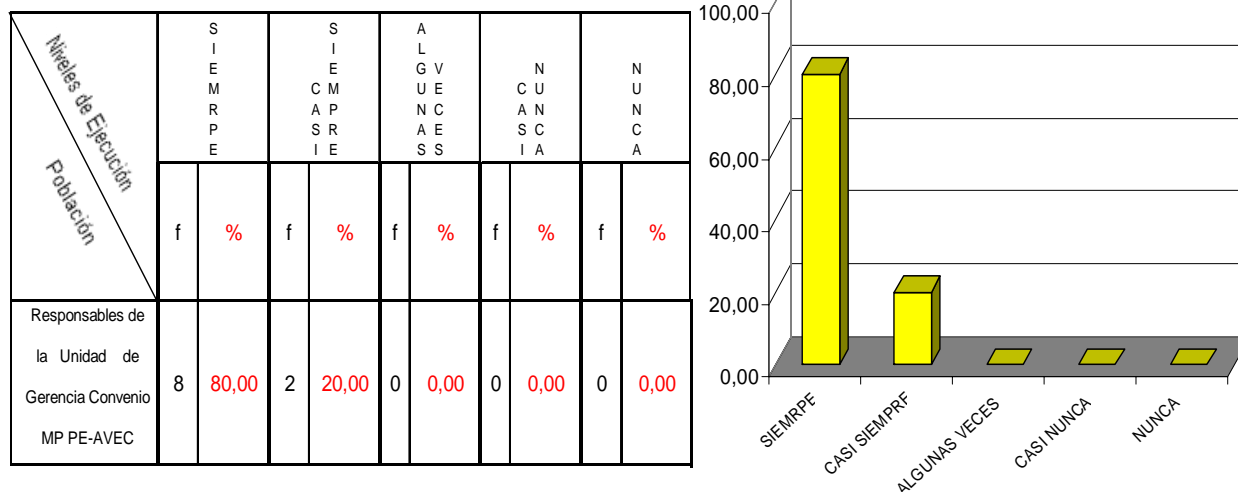


Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítems N° 04 (2013).

A través de los datos obtenidos del Cuadro N° 42, se observa en el gráfico indica que el 60,00% la Unidad de Gerencia Convenio de la AVEC siempre delega autoridad a personas en casos de contingencias en referencia al convenio, frente a un 40,00% entre casi siempre y algunas veces equitativamente.

En lo referente a lo anterior, se aprecia que los resultados de los encuestados para esta investigación, se explica que la unidad de gerencia del convenio para confiar el rol protagónico de la AVEC frente al empleo ajustado y consciente para el impulso de la política de subvención y convenios en los casos que amerite, proporciona servir en el trabajo diario la optimización de un equipo calificado y eficiente para controlar, supervisar e intervenir y cubrir así la acción de eficiencia y eficacia de los recursos tanto humano, material y financiero fundamentados en la firma de los convenios.

Cuadro N° 21. Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 05. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que la Unidad de Gerencia Convenio MPPE-AVEC: ¿Distingue claramente su capacidad de responsabilidad por las decisiones que debe estudiar?

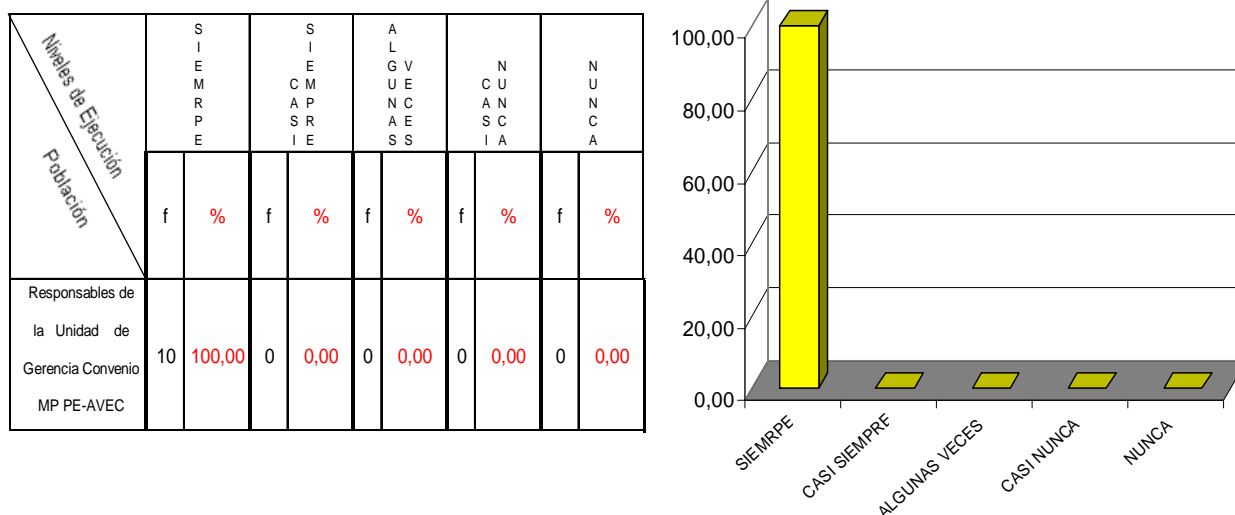


Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítems N° 05 (2013).

De acuerdo a los resultados obtenidos en el Cuadro N° 21, se observa en el gráfico que el 80,00% siempre la Unidad de la Gerencia del Convenio de la AVEC, se lleva a cabo y claramente su capacidad de responsabilidad en las decisiones que debe estudiar en materia de subvención, frente a un 20,00% que casi siempre lo realizan.

Del análisis de este ítem se puede establecer que dichos responsables se esfuerzan por llevar a cabo y ejecutar condiciones previas y establecidas en la firma del convenio MPPE-AVEC, lo que deja en evidencia, el arduo y empeño trabajo reflejado en la transparencia, coordinación y compromiso en disponer de todos los lineamientos, planes y programas fundamentados en la leyes de la República, robusteciendo un enlace en la capacidad de gestionar la educación popular en los sectores más vulnerables de la geografía nacional. En síntesis, eficiencia – capacidad – gestión, es la cultura de sentido de pertenencia en el mejoramiento y rendimiento del convenio.

Cuadro N° 22. Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 06. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que la Unidad de Gerencia Convenio MPPE-AVEC: ¿Aporta todas las planillas-recaudos exigidas con carácter previo al cobro de la subvención a las instituciones educativas participantes del convenio?



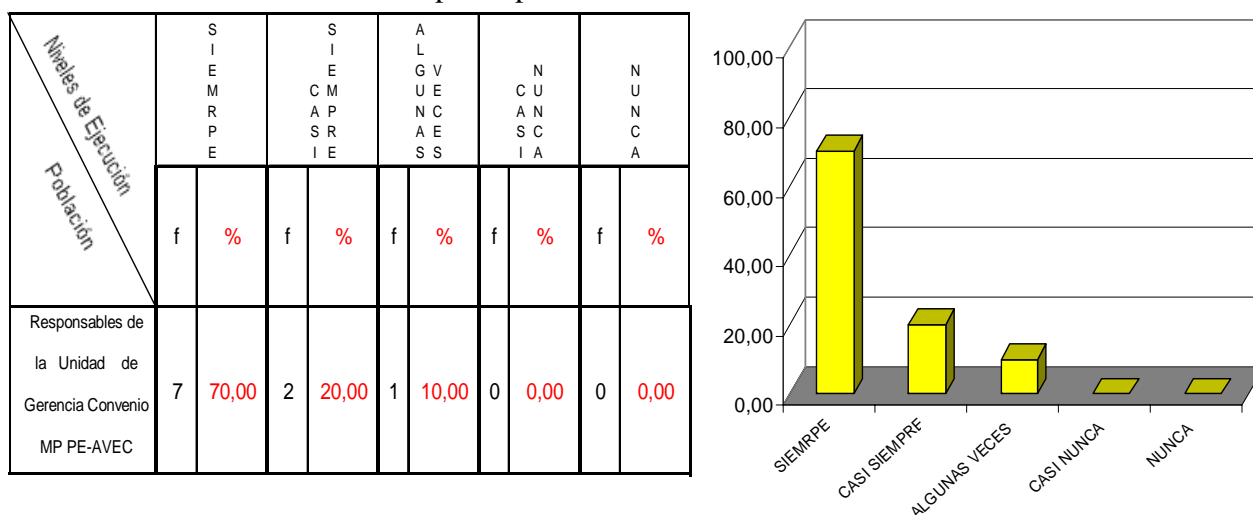
Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítems N° 06 (2013).

De acuerdo a los resultados obtenidos en el Cuadro N° 43, se observa en el gráfico que la totalidad de los encuestados apuntan y asumen que siempre la Unidad de Gerencia AVEC contribuye con todas las instituciones educativas participantes del convenio, las planillas-recaudos exigidas con carácter previo al cobro de la subvención.

Del análisis de este ítem se puede establecer que todos los que directa e indirectamente favorecen en la conservación, prosecución y administración de los recursos en el máximo funcionamiento del convenio, contribuyen a las exigencias de las actividades en los centros educativos en conformidad al Plan de Pastoral AVEC, auxiliándolo, asesorándolo y recomendando con el resultados de las planillas-recaudos como canales de comunicación amplios, reales y eficiente dentro de las políticas educativas del Estado nacional.



Cuadro N° 23. Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 07. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que la Unidad de Gerencia Convenio MPPE-AVEC: ¿Fija instrumentos actualizados para facilitar la recolección de la información en las instituciones educativas participantes del convenio?

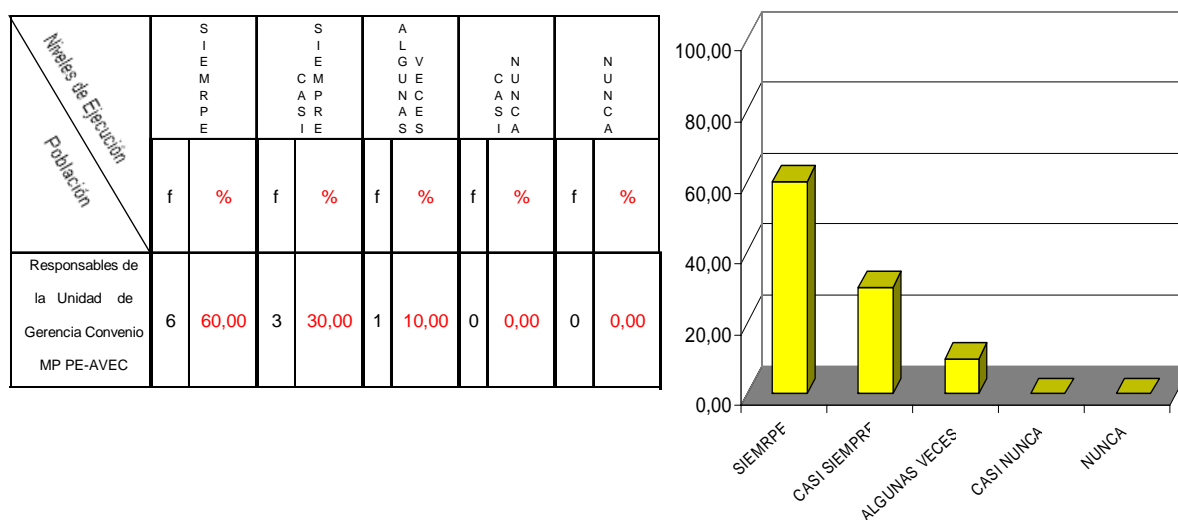


Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítems N° 07 (2013).

En cuanto a los datos arrojados en el Cuadro N° 45, se evidencia en el gráfico que la Unidad de Gerencia en un 70,00% siempre precisa instrumentos renovados para facilitar la recolección de la información en las instituciones educativas participantes del convenio, en cuanto al mismo esquema arrojó un 20,00% casi siempre y 10,00% en algunas veces.

De lo anterior se desprende, la gerencia de la AVEC manifiesta su rol protagónico, compromiso y progreso en fortalecer las líneas de comunicación, acceso de la información y calidad de resultados en la construcción de un modelo de gestionar las políticas públicas en materia de educación, afianzando así, la eficacia en todos los centros educativos establecido en los anteriores y venideros firma de convenio, continuando la obra del plan de pastoral de la AVEC en el trabajo corporativo, comunicativo y clima propicio del convenio.

Cuadro N° 24. Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 08. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que la Unidad de Gerencia Convenio MPPE-AVEC: ¿Estudia los expedientes para nuevos aspirantes a participar en el convenio?



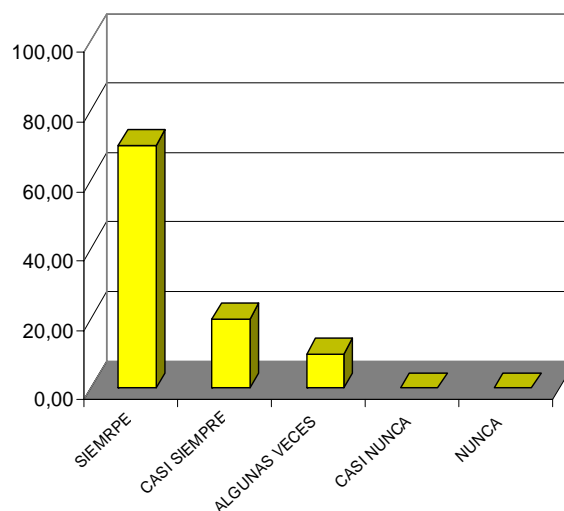
Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítems N° 08 (2013).

Los datos del gráfico que se observan del Cuadro N° 24, expresan que el 60,00% la Unidad de Gerencia aplican estudios pertinentes a los expedientes para nuevos aspirantes a participar en el convenio. A lo que respecta la misma información, sólo un 30,00% y 10,00% expresan casi siempre y algunas veces respectivamente.

De las respuestas emitidas del ítem 08, se puede corroborar que la Gerencia del Convenio AVEC, como parte de su política de inclusión, de masificación y reconocimiento de las instituciones educativas privadas y gestionadas por las comunidades religiosas en Venezuela, comprometida en realizar la expansión de la firma del convenio, enfatizando los estudios objetivos, claros y ajustados a la realidad del entorno de los solicitantes, para la incorporación de nuevos centros educativos a su vez de los que aspiran al ingreso a la participación en la política de subvención y por ende, a la ampliación de secciones de los centros ya activos en el tema del convenio MPPE-AVEC.

Cuadro N° 25. Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 09. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que la Unidad de Gerencia Convenio MPPE-AVEC: ¿Efectúa una medición periódica de los objetivos conseguidos y se compara con los previstos inicialmente?

Niveles de Ejecución Población	S I E M P R E		S I E M P R E		A L G U N A S V E C E S		N U N C A		N U N C A	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Responsables de la Unidad de Gerencia Convenio MP PE-AVEC	7	70,00	2	20,00	1	10,00	0	0,00	0	0,00



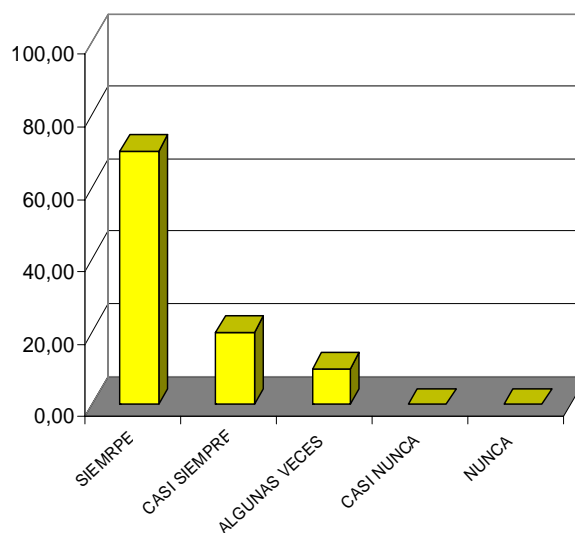
Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítems N° 09 (2013).

La información suministrada en el Cuadro N° 25, se evidencia en el gráfico que el 70,00% de los encuestados respondió que siempre efectúa en la Unidad de Gerencia Convenio AVEC, una medición periódica de los objetivos conseguidos y se compara con los previstos inicialmente. Por cuanto un 30,00% expresan casi siempre y algunas veces.

De lo anterior se puede establecer, la AVEC a través de su unidad responsable del convenio realiza un seguimiento constante en todos sus afiliados en la geografía nacional, permitiendo hacer cabal las realidades de cada centro educativo, describiendo así los logros, avances, fortalezas y debilidades en la gestión de la educación para los sectores más vulnerables y populares de Venezuela, consolidando así el Plan de Pastoral como meta en la misión evangelizadora y profética de esta institución.

Cuadro N° 26. Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 10. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que la Unidad de Gerencia Convenio MPPE-AVEC: ¿Adopta en caso de existir concurrencia, medidas adecuadas para que el importe concedido no supere el monto de la actividad subvencionada?

Niveles de Ejecución Población	S I E M P R E		S I E M P R E		A L G U N A S V E C E S		C A S I N U N C A		N U N C A	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Responsables de la Unidad de Gerencia Convenio MPPE-AVEC	7	70,00	2	20,00	1	10,00	0	0,00	0	0,00

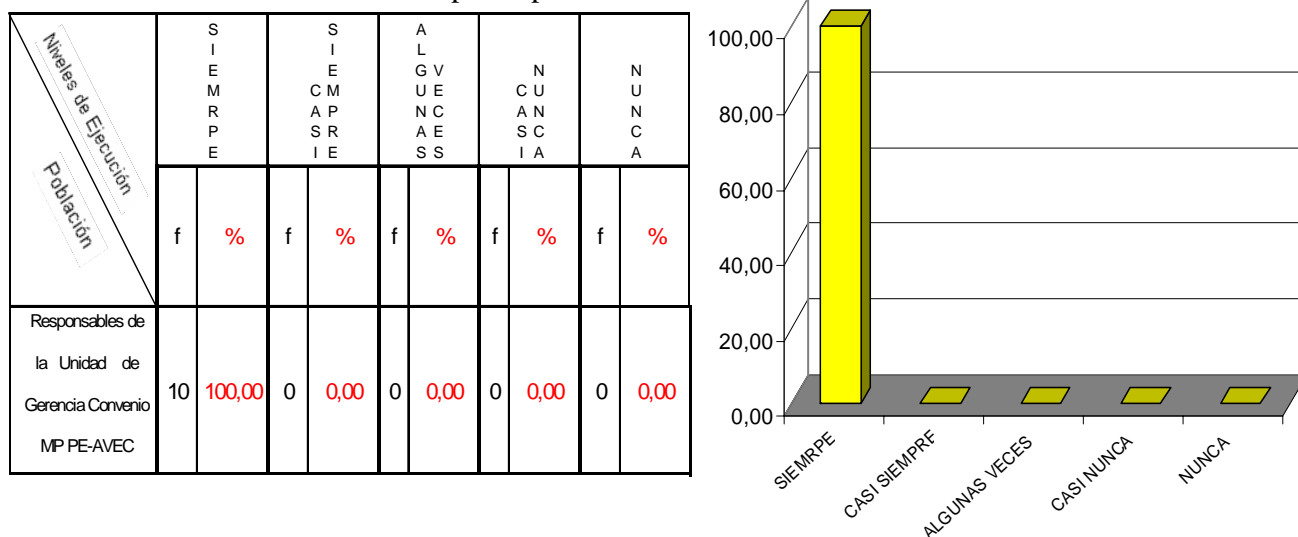


Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítems N° 10 (2013).

A partir de los resultados expuestos en el Cuadro N° 26, se observa en el gráfico el 70,00% de los encuestados respondieron que siempre acoge las medidas más adecuadas por parte de la Unidad de encargada del Convenio, para que el importe concedido no supere el monto de la actividad subvencionada, en contraste a un 30,00% que pronuncian que casi siempre y algunas veces se adecuan.

La información obtenida, indica que la AVEC en su gestión transparente permite que cada centro educativo reciba los recursos proyectados y exigidos en la información recopilada y enviada a la Unidad del Convenio, convirtiendo esta fase en garantía de los recursos solicitados. En efecto, los tramites de la gerencia hacia los recursos de la subvención, busca obtener la equidad y valorar el trabajo de cada centro educativo en la solvencia de la inversión del patrimonio público de la nación.

Cuadro N° 27. Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 11. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que la Unidad de Gerencia Convenio MPPE-AVEC: ¿Realiza la supervisión de los fondos concedidos a la finalidad prevista en las instituciones educativas participantes del convenio?



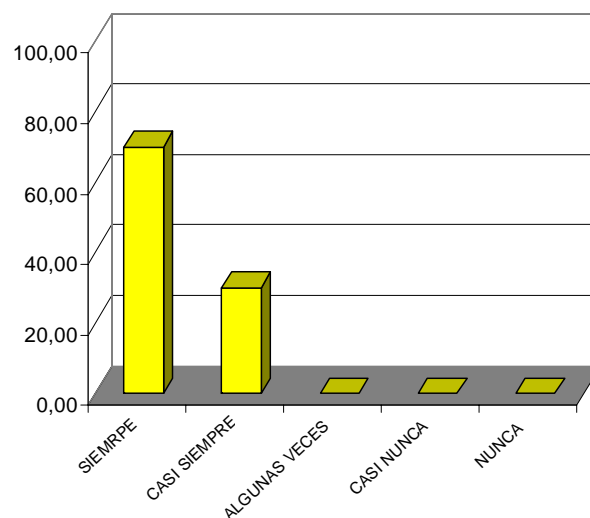
Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítems N° 11 (2013).

A partir de los resultados expuestos en el Cuadro N° 27, se observa en el gráfico el 100,00% de los encuestados asumen que la Unidad Gerencial de la AVEC cumple con la supervisión de los fondos concedidos, finalidad prevista en las instituciones educativas participantes del convenio.

La información obtenida, indica que la AVEC como responsable, garante y organizador acoge la misión de asegurar a todos los participantes del convenio la colocación de los recursos solicitados para la operatividad de los centros educativos proporcionando y amparando los derechos de la educación en los sectores más populares, en cuanto a pago de nóminas, reparaciones y dotaciones de equipos y recursos para el desenvolvimiento y sucesión de la actividad educativa.

Cuadro N° 28. Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 12. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que la Unidad de Gerencia Convenio MPPE-AVEC: ¿Dedica parte del tiempo para perfeccionar cambios ocasionados por renovación en las instituciones educativas participantes del convenio?

Nivel de Ejecución Población	S I E M P R E		S I E M P R E		A L G U N A S V E C E S		N U N C A		N U N C A	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Responsables de la Unidad de Gerencia Convenio MP PE-AVEC	7	70,00	3	30,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00



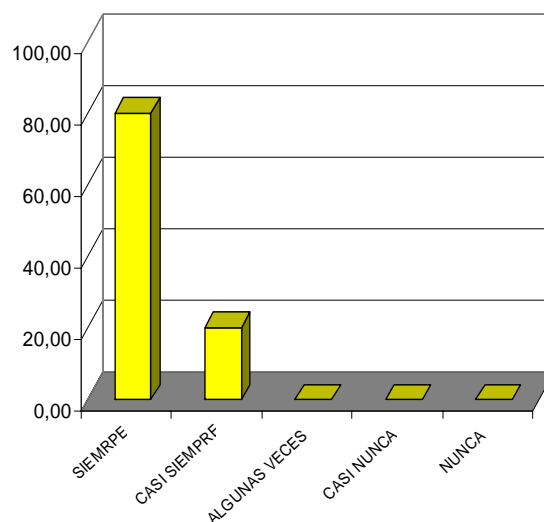
Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítem N° 12 (2013).

De acuerdo con los resultados obtenidos en el Cuadro N° 28, se observa en el gráfico que el 70,00% la Unidad de Gerencia siempre consagra parte del tiempo para perfeccionar por cambios ocasionados en renovación de las instituciones educativas participantes del convenio. Por el contrario, un 30,00% dicen casi siempre.

Del análisis de este ítem se puede establecer que la Oficina del Convenio AVEC convierte el tiempo gastado en inversión para diagnosticar, identificar, describir y dar soluciones a las diversas operaciones y circunstancias en la planeación de los objetivos de la AVEC. En efecto, al mantener los lazos entre todas las instituciones educativas a nivel nacional, interpreta las realidades de cada centro permitiendo ajustar los mecanismos a favor de la calidad de la educación recogiendo la opinión y evaluar la capacidad de la organización.

Cuadro N° 29. Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 13. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que la Unidad de Gerencia Convenio MPPE-AVEC: ¿Aplica los cambios atribuidos a las instituciones educativas participantes?

Niveles de Ejecución Población	S I E M P R E		S I E C M P A P S R I E		A L G U N C A E S S		N C U A N S C I A		N U N C A	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
	Responsables de la Unidad de Gerencia Convenio MP PE-AVEC	8	80,00	2	20,00	0	0,00	0	0,00	0

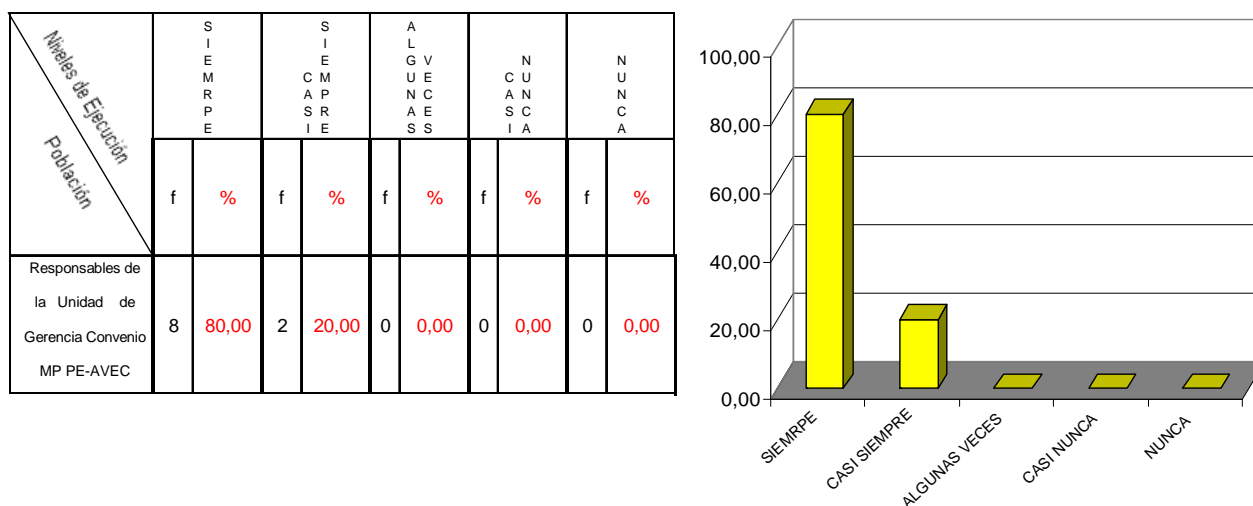


Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítems N° 13 (2013).

En este sentido, se puede evidenciar en el Cuadro N° 29 y su representación gráfica, recoge lo expresado, que el 80,00% en la Unidad de Gerencia Convenio emplean los cambios atribuidos por las instituciones educativas participantes para el fortalecimiento y normas pertinentes a la subvención, contra un 20,00% expresó casi siempre.

Por tanto, se observa que para los responsables de la oficina encargada del convenio, a juicio de la práctica diaria de todos los centros educativos en cumplir en la ejecución de políticas y planes emanados desde las instancias de Ministerio de Educación y la AVEC, en ajustar y evaluar en eficacia y disposición las posibilidades de actividades que fortalezcan el sano re-direccionamiento de los recursos asignados en pro de la eficiencia de la educación popular, en la participación y bases de un desarrollo sustentable y productivo en la plena cobertura del convenio.

Cuadro N° 30. Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 14. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que la Unidad de Gerencia Convenio MPPE-AVEC: ¿Presenta medidas de seguimiento a las instituciones educativas participantes?



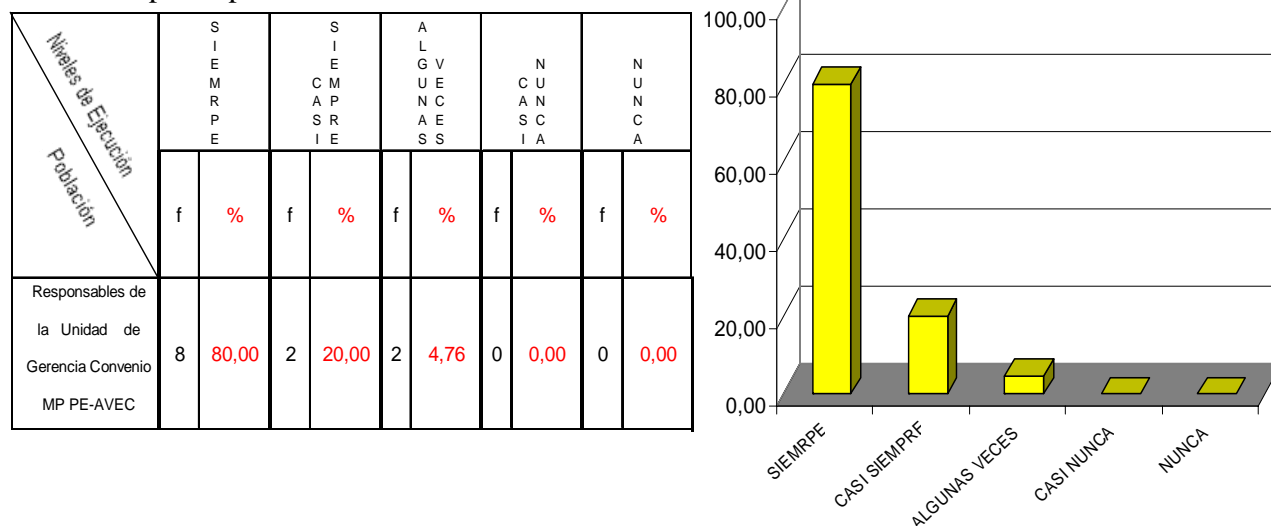
Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítems N° 14 (2013).

En cuanto a los datos arrojados en el Cuadro N° 30, se evidencia en el gráfico apunta que el 80,00% siempre la Unidad de Gerencia presenta medidas de seguimiento a las instituciones educativas participantes Convenio MPPE-AVEC. En cuanto a un 20,00% expresó casi siempre.

De lo anterior se desprende, la AVEC como organismo no gubernamental y siguiendo el trabajo en la unificación de una política pública educativa consolidadas en el Plan de Pastoral asocia acciones y directrices en la reformulación de los objetivos ya planteados, destacando en una campaña en acoplar un clima de trabajo en todos los centros educativos, construyendo así procesos de cambios apropiando los aportes vivenciados como instrumentos para apreciar el reto de una educación más justa y fraterna, beneficiando competencias y acciones en la sensibilización de los valores de la organización.



Cuadro N° 31. Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 15. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que la Unidad de Gerencia Convenio MPPE-AVEC: ¿Utiliza métodos para evaluar la calidad de atención en la institución educativa participantes del convenio?

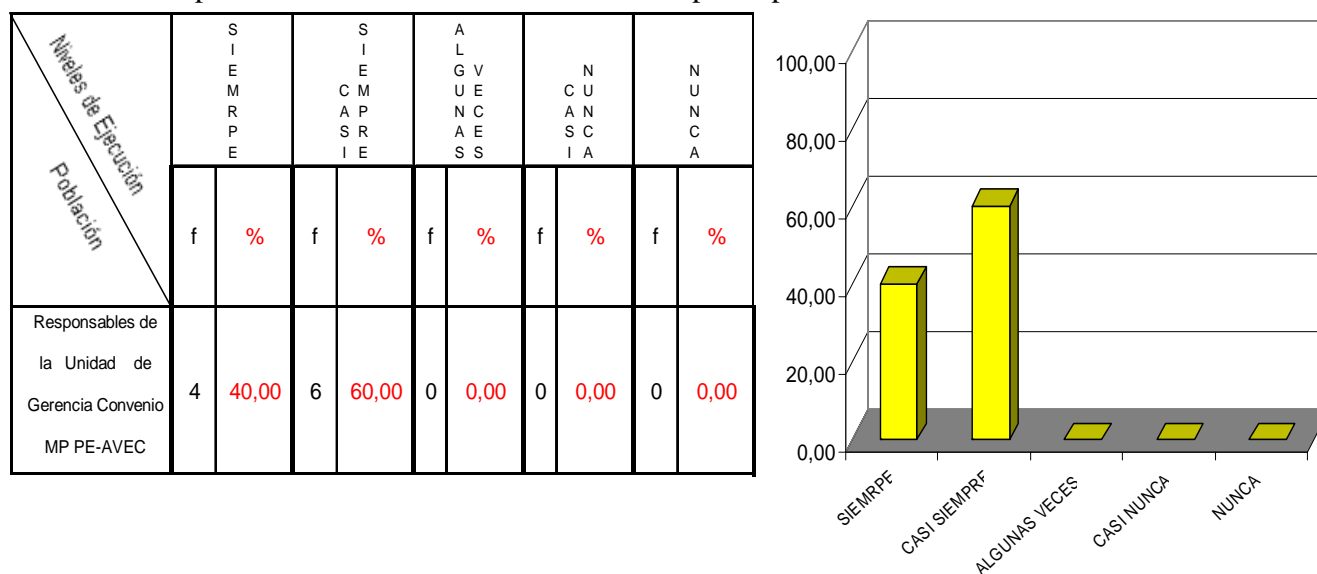


Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítem N° 15 (2013).

Los datos del gráfico que se observa en el Cuadro N° 31, expresan que el 80,00% siempre manejan métodos para evaluar la calidad de atención en la institución educativa por parte de la Unidad encargada del Convenio de la AVEC. En cuanto un 20,00% expresó sobre este aspecto casi siempre.

De las respuestas emitidas del ítem 15, se puede determinar que el trabajo que ofrece la oficina de gestión del Convenio AVEC no es sencillo. En tal sentido, desde 1990 hasta la fecha, han diseñados estrategias, planes y programas que conducen a un servicio de calidad, de eficiencia y eficaz a favor de un gran sector de la sociedad: niños, niñas y adolescentes en edades escolares y pertenecientes a los 1.110 planteles en toda la geografía venezolana. En efecto, la función de esta oficina es garantizar y capacitar en el bien común a través de métodos viables y prácticos la calidad del convenio, demostrando que la gestión privada es tan esencial y responsable como la gestión pública en materia de financiamiento.

Cuadro N° 32 Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 16. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que la Unidad de Gerencia Convenio MPPE-AVEC: ¿Investiga la concurrencia de alianzas o ayudas con otras administraciones públicas o privadas en las instituciones educativas participantes del convenio?

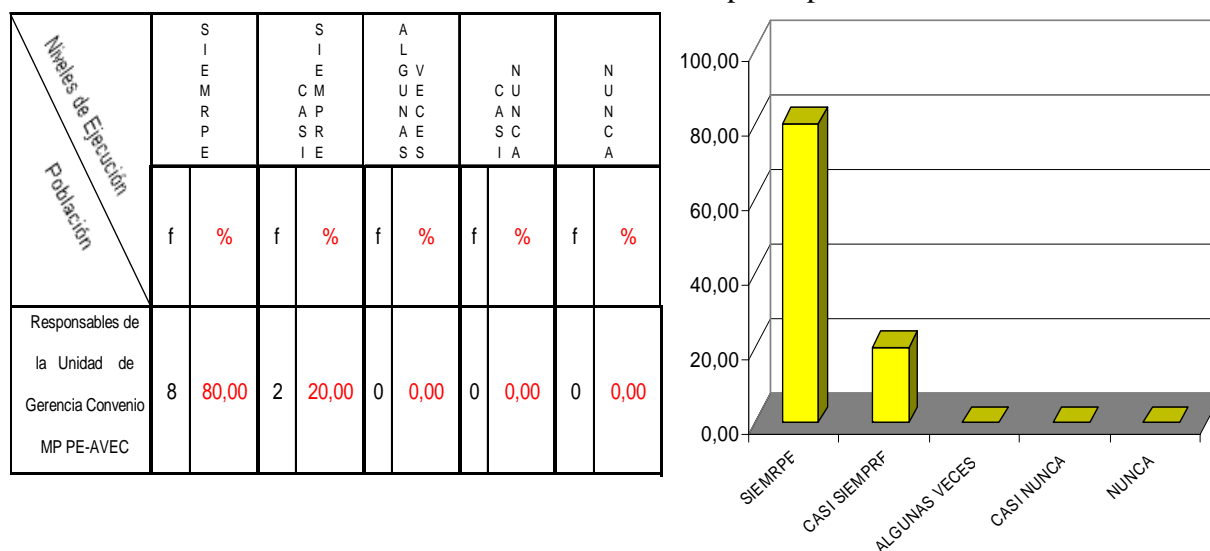


Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítems N° 16 (2013).

La información suministrada en el Cuadro N° 32, se evidencia en el gráfico que el 60,00% de los encuestados expresaron que la Unidad de Gerencia casi siempre investiga la concurrencia de alianzas o ayudas con otras administraciones públicas o privadas en las instituciones educativas participantes del convenio, en cambio un 40,00% expresó siempre están pendiente de las situaciones de otras ayudas.

De lo anterior se puede establecer, las evaluaciones y las diversas alianzas que realizan los distintos centros educativos, la AVEC no persigue situaciones de supervisión o manipulación, es decir, los centros educativos son autónomos en el ejercicio de consolidar con otras instituciones tanto privadas como pública para el fortalecimiento de la calidad tanto humana como material, logrando y permitiendo así una verdadera coordinación en las gestiones económicas creando espacios de desarrollo y avances ‘en y para’ la educación.

Cuadro N° 33 Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 17. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que la Unidad de Gerencia Convenio MPPE-AVEC: ¿Realiza para los efectos del ejercicio presupuestario un plazo razonable en la concesión de la subvención en las instituciones participantes del convenio?

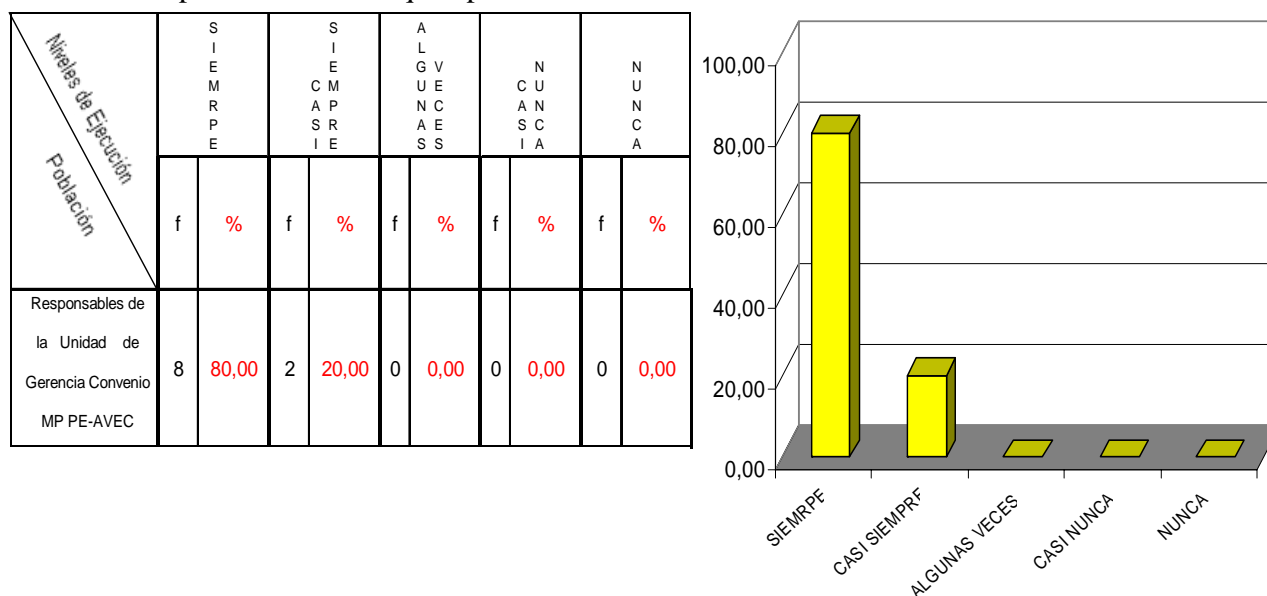


Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítem N° 17 (2013).

A partir de los resultados expuestos en el Cuadro N° 33, se observa en el gráfico que el 80,00% la Unidad de Gerencia de la AVEC siempre realiza plazos razonables para los efectos del ejercicio presupuestario para la concesión de la subvención en las instituciones participantes del convenio, frente a un 20,00% que expresó sobre lo anterior casi siempre.

La información obtenida, indica que la organización, planificación y seguimiento son aspectos resaltantes para la oficina encargada del Convenio MPPE-AVEC, puesto que, el continuo proceso de comunicación entre los distintos centros educativos optimiza las garantías en la formulación del presupuesto nacional de la AVEC, concretando la real información y situación, pese que las firmas de los mismos no se ajustan a la realidad presentada con antelación.

Cuadro N° 34 Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 18. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que la Unidad de Gerencia Convenio MPPE-AVEC: ¿Justifica adecuadamente en el plazo establecido, para el cumplimiento de los protocolos de chequeo para la concesión de la subvención?



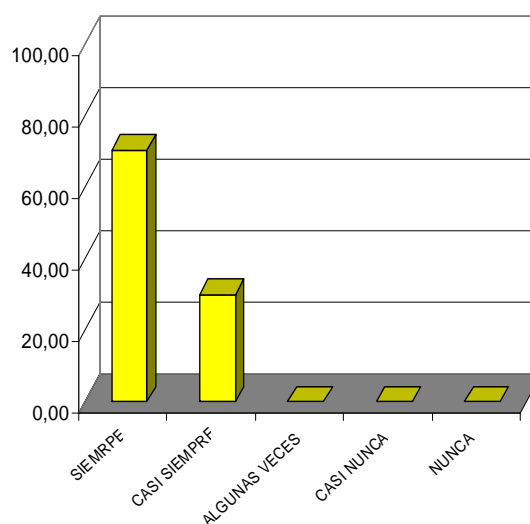
Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítems N° 18 (2013).

A partir de los datos reflejados en el Cuadro N° 34, se observa en el gráfico que los resultados apuntan que el 80,00% siempre en los plazos establecidos la Unidad de Gerencia Convenio AVEC prueba adecuadamente para el cumplimiento de los protocolos de chequeo para la concesión de la subvención. En cuanto solo un 20,00% expreso que se realiza casi siempre.

Este análisis de los resultados obtenidos, indica que las diferentes revisiones, estudio, alcance y valoraciones coordinadas por la oficina en materia de convenio de la AVEC, contrastan una labor de compromiso y confirma las reglas emanadas por el Ejecutivo Nacional con el fin de validar todo los instrumentos de medición de la subvención, permitiendo expresar en estadísticas viables, confiables y objetivas en la situación de cada centro participantes en la firma de los convenio.

Cuadro N° 35 Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 19. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que la Unidad de Gerencia Convenio MPPE-AVEC: ¿Invierte el tiempo adecuado para el cumplimiento en la supervisión de las certificaciones de las planillas?

Niveles de Ejecución Población	S I E M P R E		S I E M P R E		A L G U N A S V E C E S		N U N C A		N U N C A	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Responsables de la Unidad de Gerencia Convenio MP PE-AVEC	7	70,00	3	30,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

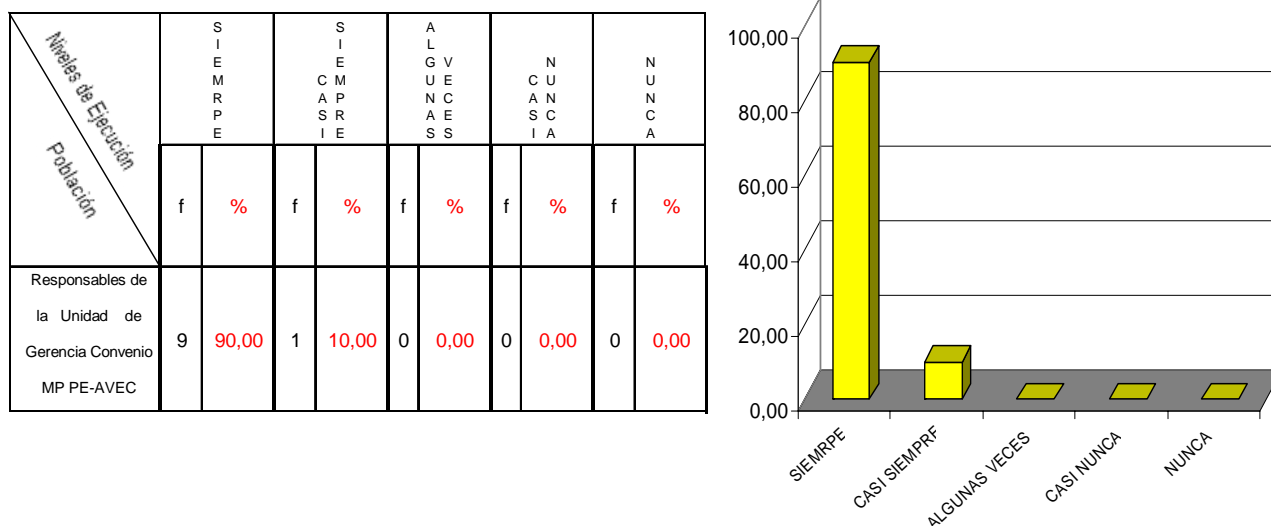


Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítems N° 19 (2013).

En los resultados expuestos por el Cuadro N° 35 se observa en el gráfico que el 70,00% de los encuestados expresaron que siempre la Unidad de Gerencia del Convenio destinan los tiempos razonables para el cumplimiento en la supervisión de las certificaciones de las planillas, frente a un 30,00% que enunciaron casi siempre.

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la AVEC como ente mediadora y gerencial, concentra un valioso tiempo en la revisión, conformación y validación de toda la información recabada en las planillas recaudos realizadas por todos los centros educativos afiliados, tomando en cuenta el compromiso asumido en la gestión de las firmas de los convenios para ser voz de procesos administrativos y económicos del aporte del presupuesto nacional en materia de políticas educativas. En fin, la clave del éxito, del desarrollo y el agotamiento en el estudio se genera en el robustecimiento de modelos de políticas más eficientes, seguras y confiables.

Cuadro N° 36 Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 20. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que la Unidad de Gerencia Convenio MPPE-AVEC: ¿Verifica los requisitos requeridos por los solicitantes para hacerse acreedores de la condición de beneficiario?

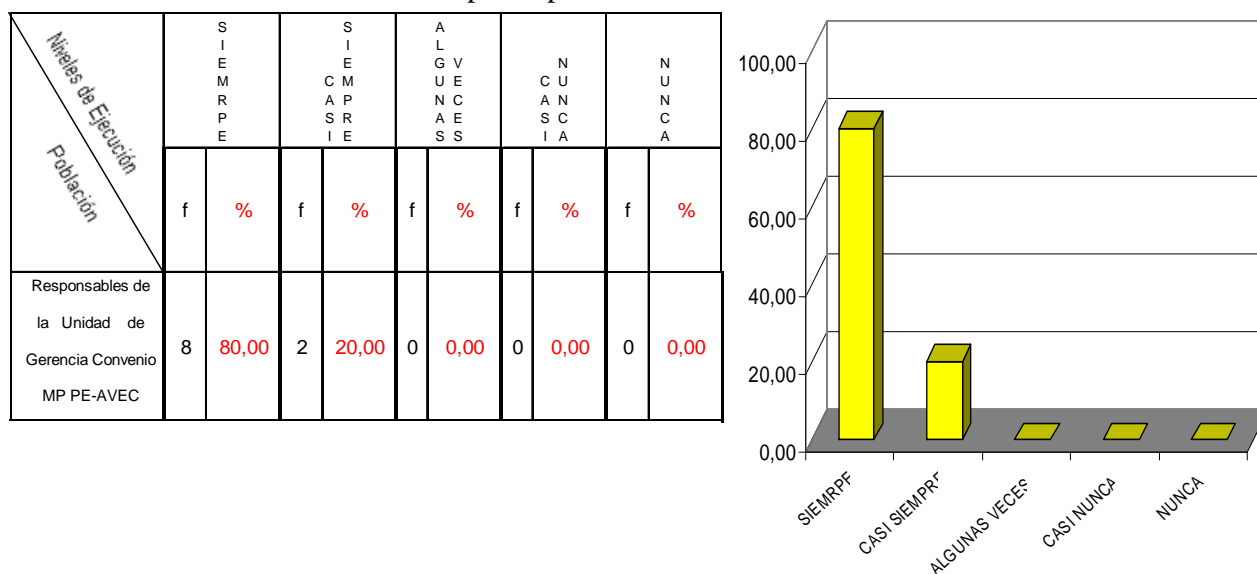


Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítems N° 20 (2013).

A partir de los resultados expuestos en el Cuadro N° 36 se observa en el gráfico que el 90,00% de los encuestados, la Unidad de Gerencia Convenio siempre comprueban los requisitos suministrados por los solicitantes para hacerse acreedores de la condición de beneficiario.

De lo anterior se interpreta, la actividad de servicio en los aspectos de verificación, control y manejo en beneficio a la distribución de la inversión y otorgamiento de recursos, dibuja la responsabilidad en establecer como bandera la confirmación de todos los mecanismos para el patrocinio de la firma del convenio, reindicando las transformaciones que necesita la construcción de espacios dignos, reto que la AVEC los ha considerado imagen de proyección de un modelo de fortaleza en la vanguardia de la excelencia de la educación.

Cuadro N° 37 Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 21. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que la Unidad de Gerencia Convenio MPPE-AVEC: ¿Revisa el contenido de los expedientes para considerarlos completos de las instituciones educativas participantes del convenio?

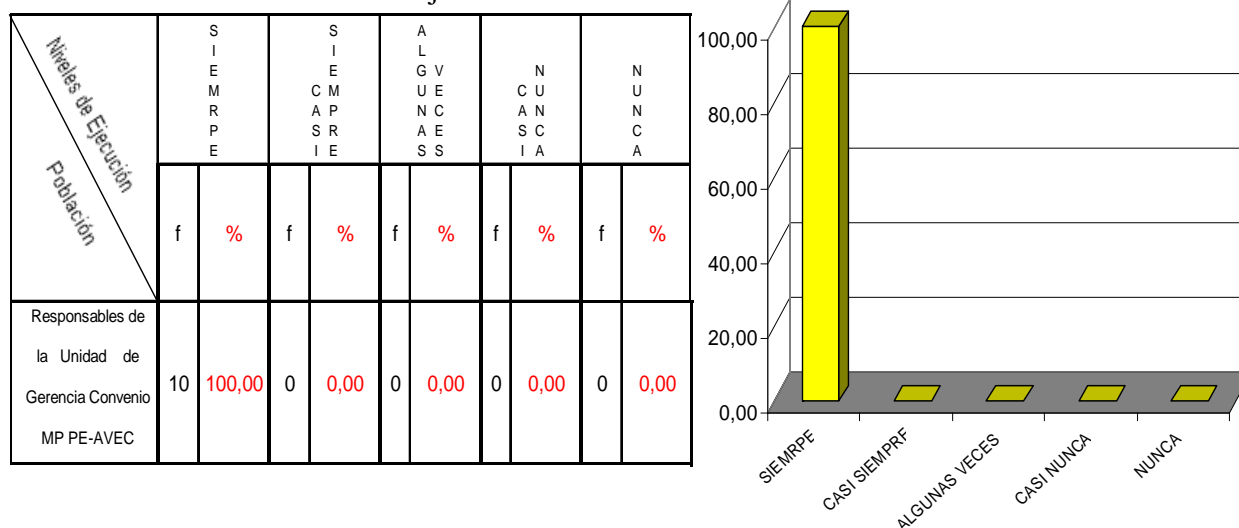


Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítems N° 21 (2013).

De acuerdo con los resultados obtenidos por el gráfico se observa en el Cuadro N° 37, la información proporcionada indica que el 80,00% apuntó que siempre la Unidad de Gerencia examina el contenido de los expedientes para considerarlos completos de las instituciones educativas participantes del convenio, frente a un 20,00% que expresó casi siempre.

A la luz de los resultados obtenidos en este ítem, se puede inferir que la AVEC fortalece a través de los esfuerzos del trabajo, la supervisión y evaluación para las garantías en el servicio de la promoción de las firmas de los convenios, es decir, por la valiosa profundización, objetividad y pureza de la documentación de las planillas y trámites administrativos realizados por todos los centros afiliados a la AVEC.

Cuadro N° 38 Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 22. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que la Unidad de Gerencia Convenio MPPE-AVEC: ¿Rinde cuenta mensualmente por las instituciones educativas participantes del convenio a la Gerencia Ejecutiva de la AVEC?



Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítems N° 22 (2013).

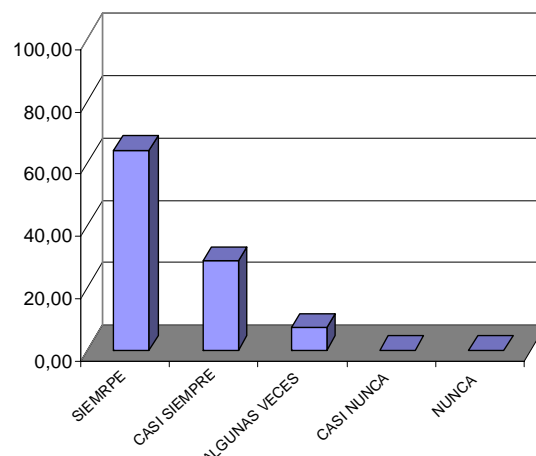
Los datos representados en el Cuadro N° 38, se observa en el gráfico señala que el 100,00% de los encuestados expresan la Unidad de Gerencia Convenio siempre entrega cuenta mensualmente por las instituciones educativas participantes del convenio a la Gerencia Ejecutiva de la AVEC.

Lo anteriormente expuesto, refleja que la gestión de control, seguimiento, planificación, supervisión, evaluación y desembolso remonta a una larga trayectoria de mecanismos eficiencia, eficacia y responsabilidad para revelar estrategias, técnicas y procedimientos que en la garantía, la persistencia y continuación de subvenciones en centros educativos en zonas populares, fortaleciendo pautas y medios de acuerdo a los lineamientos emanados por la Gerencia superior de la AVEC.



Cuadro N° 39 Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 01. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio: ¿Cooperan en la fidelidad a los carismas institucionales emanados en el Plan de Pastoral AVEC?

Nivel de Ejecución Población	S I E M P R E		S I E M P R E C A S I		A L G U N A S V E C E S		N U N C A C A S I		N U N C A	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Responsables de la Unidad de Gerencia Convenio MP PE-AVEC	27	64,29	12	28,57	3	7,14	0	0	0	0

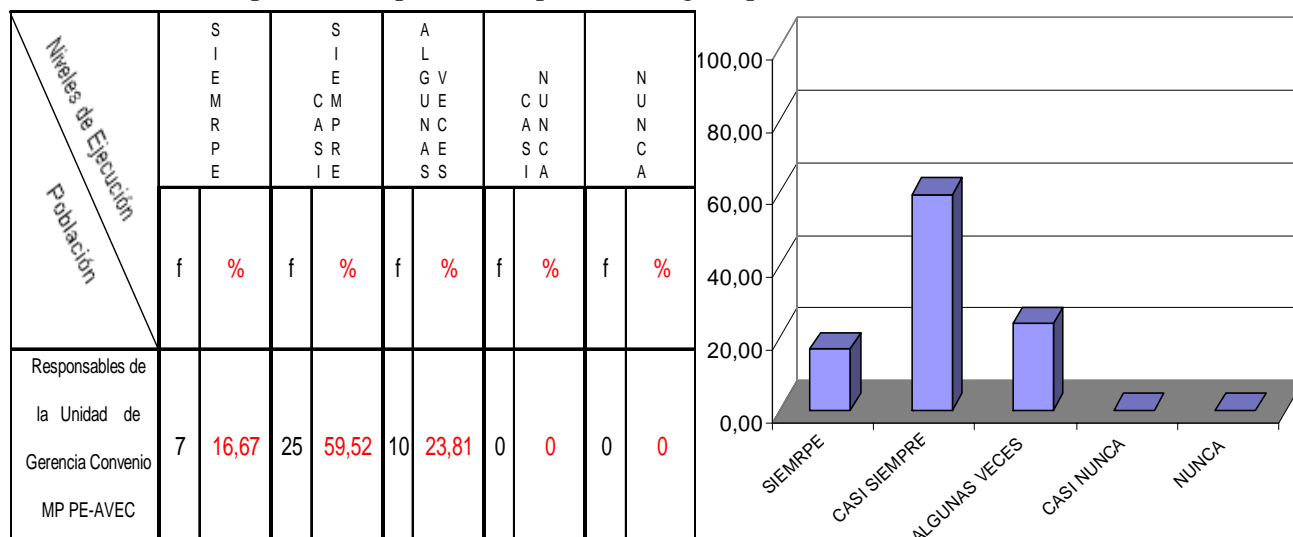


Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítems N° 01 (2013).

De acuerdo a los resultados obtenidos por el gráfico del Cuadro N° 39, indica que el 64,29% los responsables de las instituciones educativas encuestadas siempre asumen y favorecen al Plan de Pastoral AVEC, en cuanto, la misma gráfica proyectó un 28,57% casi siempre, y un 7,17% en algunas veces.

A la luz de los resultados obtenidos en respuesta a los encuestados, se interpreta que la mayoría de las instituciones educativas privadas adscritas en la AVEC, expresan y reconocen como eje pedagógico los lineamientos del Plan de Pastoral, puesto que, la posición de una educación de calidad, la masificación, la pluralidad y el derecho, no va en contra de las políticas emanadas por el Estado por parte del ente rector en materia de Educación, más bien, dicta mecanismos que asuman el compromiso y la responsabilidad de mantener en todas los centros educativos la adopción de carismas inspirados en la realización de los proyectos, desde cada instancia en lo directivo, administrativo, docente, estudiantil, obreros, padres y representantes y todos a aquellos que directa o indirecta trabajan y cooperan por los carismas que identifican la institución educativa.

Cuadro N° 40. Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 02. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio: ¿Poseen los conocimientos en materia de políticas y convenios pertinentes para desempeñar el cargo específico?

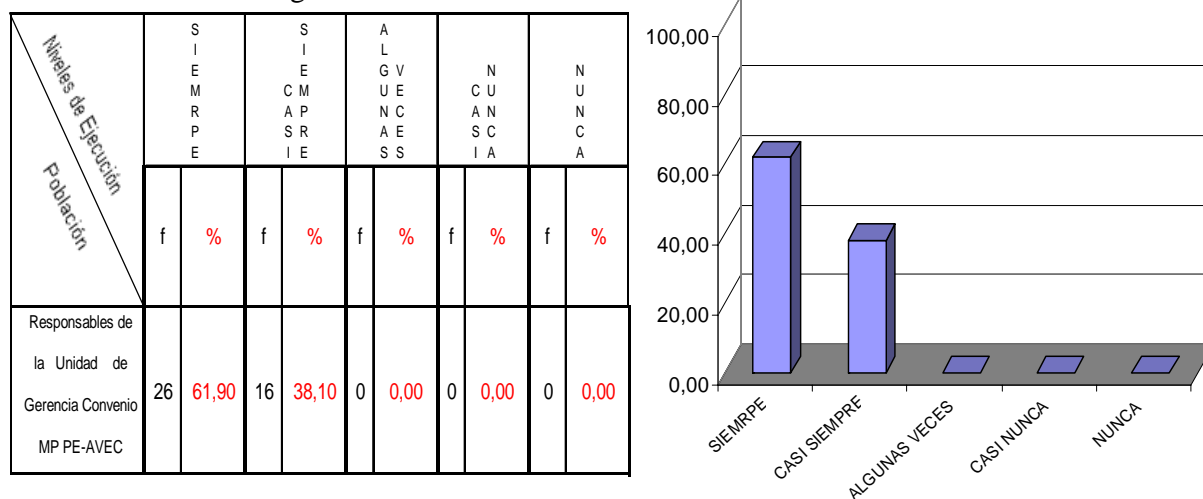


Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítems N° 02 (2013).

A partir de los resultados obtenidos en el Cuadro N° 40 y en su representación gráfica se aprecia que los responsables de los centros educativos participantes del Convenio, el 59,52% casi siempre poseen conocimientos en materia de políticas y convenios, y un 40,48% se detecta entre lo siempre y algunas veces tienen conocimiento al respecto políticas de subvenciones.

De acuerdo a lo anterior, se infiere por parte de la oficina de la gerencia y responsables de la subvención, realiza mecanismos e instrumentos para que todos los responsables de los centros educativos adscritos y participantes en el convenio MPPE-AVEC, tengan juicios críticos y de valor en referencia a los recaudos, planillas y lineamientos para establecen lazos de comunicación con el ente rector en materia de educación. Aunque como se muestra la gráfica, un buen porcentaje de responsables de centros educativos no poseen ni manejan la información sobre políticas de convenio y subvención.

Cuadro N° 41. Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 03. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio: ¿Responden en el desempeño de las actividades que demandan el cargo?

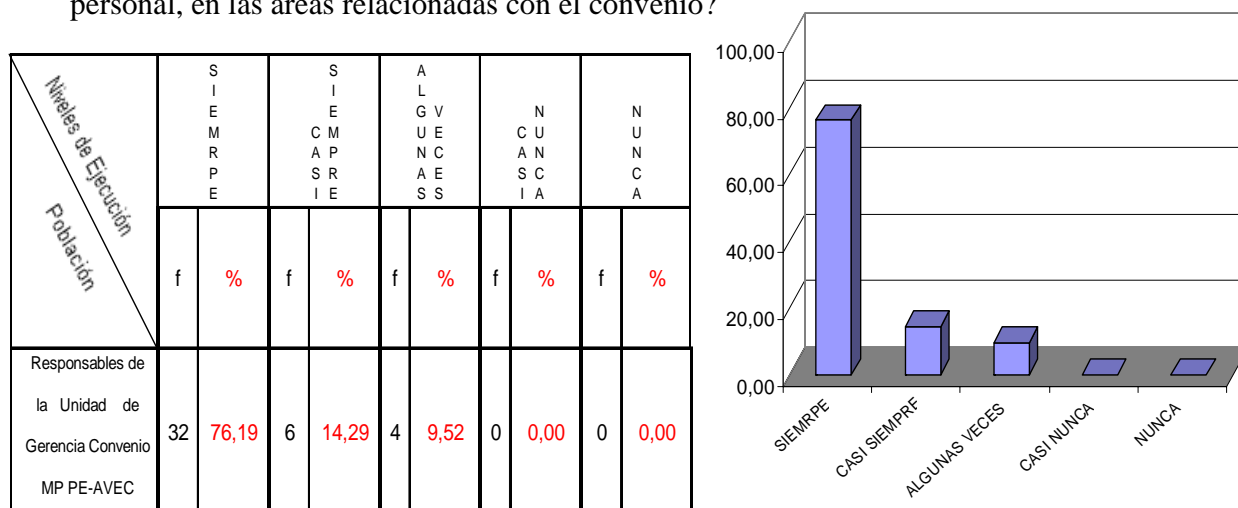


Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítems N° 03 (2013).

En los resultados expuestos en el Cuadro N° 41, se observa que el 61,90% de los responsables de los centros educativos asumen siempre el desempeño de sus cargos, frente a un 38,10% casi siempre toman con respeto las actividades a el cargo que corresponda.

Lo anteriormente expuesto, refleja que los centros educativos adscritos a la AVEC cuenta con un personal capacitado en el ejercicio de las funciones, puesto que uno de los esfuerzos de la AVEC es mantener actualizado a todo el personal en más de 1.110 planteles en la nación, con talleres, cursos y especializaciones en aras de realizar el buen funcionamiento de la actividad pedagógica y evangelizadora en los valores fundamentales de los seres humanos, en el compartir, la responsabilidad, transparencia y liderazgo como carácter intrínseco del Proyecto de Pastoral de la AVEC.

Cuadro N° 42. Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 04. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio: ¿Conciertan un clima organizacional con todo el personal, en las áreas relacionadas con el convenio?



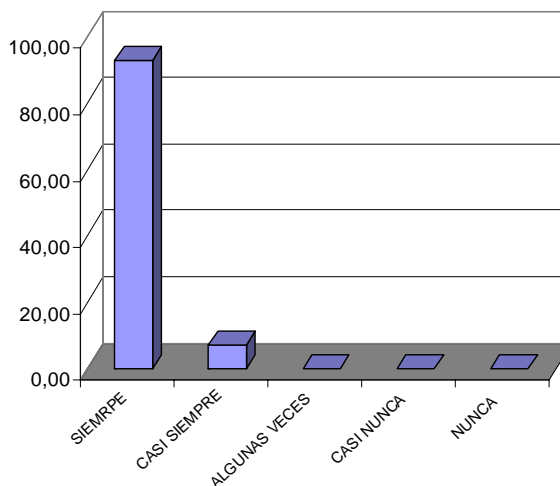
Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítems N° 04 (2013).

A través de los datos obtenidos del Cuadro N° 42, se observa en el gráfico indica que el 90,48% conciertan los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio, frente a un 9,52% establecen que sólo se realiza algunas veces.

En lo referente a lo anterior, se aprecia que en los resultados de los encuestados para esta investigación, estipulan y aseveran que existe un clima organizacional ajustado y consciente por parte de los responsables directos en los centros participantes ante el Convenio, es decir, directores y administradores discuten, confrontan y analizan los mecanismos necesarios para la optimización, supervisión de los recursos tanto humano, material y financiero en acorde para el buen desarrollo de la educación suministrados por las discusiones de la firma de los convenios entre el Ente encargado del Ejecutivo Nacional en materia de Educación (MPPE) y la Asociación Venezolana de Educación Católica (AVEC) desde 1990 hasta el 2010.

Cuadro N° 43. Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 05. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio: ¿Utilizan un diálogo claro y objetivo para promover el avance de los objetivos en la institución educativa?

Niveles de Ejecución Población	S I E M P R E		S I E M P R E		A L G U N A S V E C E S		N U N C A		N U N C A	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Responsables de la Unidad de Gerencia Convenio MP PE-AVEC	39	92,86	3	7,14	0	0,00	0	0,00	0	0,00

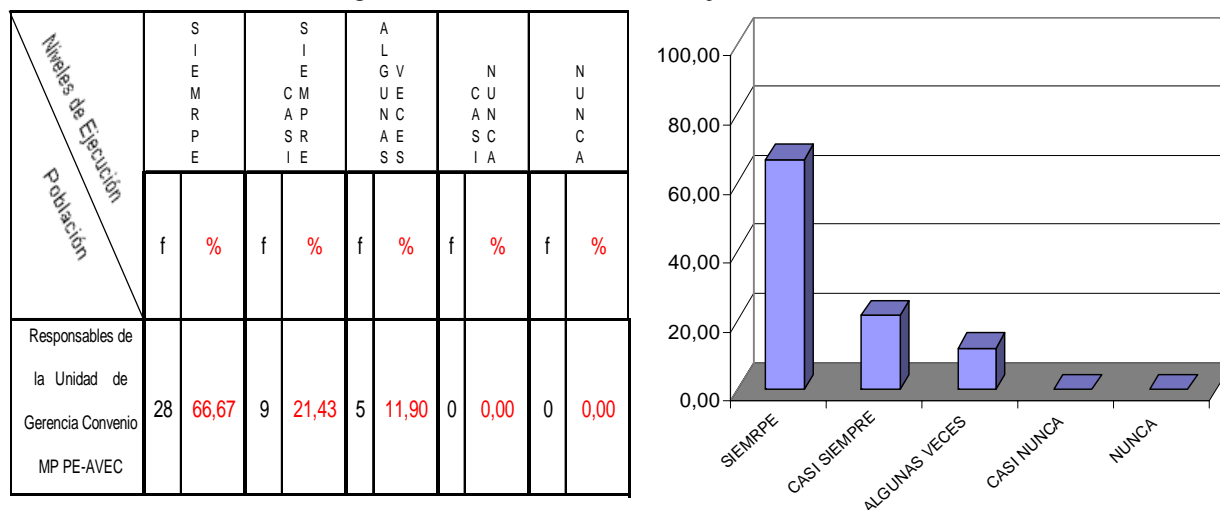


Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítems N° 05 (2013).

De acuerdo a los resultados obtenidos en el Cuadro N° 43, se observa en el gráfico que el 92,86% los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio, manejan y recurren siempre un diálogo claro y objetivo, frente a un 7,14% que casi siempre lo realizan.

Del análisis de este ítem se puede establecer que dichos responsables se esfuerzan por llevar a cabo relaciones comunicacionales transparentes y convenidos para la realización de todas las actividades tanto académicas como administrativas, además, según los encuestados sujetos esenciales de esta investigación, permiten corroborar la exigencia e importancia que tiene la comunicación como canal para el buen desarrollo de las actividades en los centros educativos, puesto que, con el Plan de Pastoral concreta y unifica objetivos e ideas para la gestión de los recursos en los 1.110 planteles en toda la geografía nacional participantes en la AVEC.

Cuadro N° 44. Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 06. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio: ¿Emplean técnicas eficientes para evaluar el desempeño de los recursos dirigidos al desarrollo en las mejoras académicas?

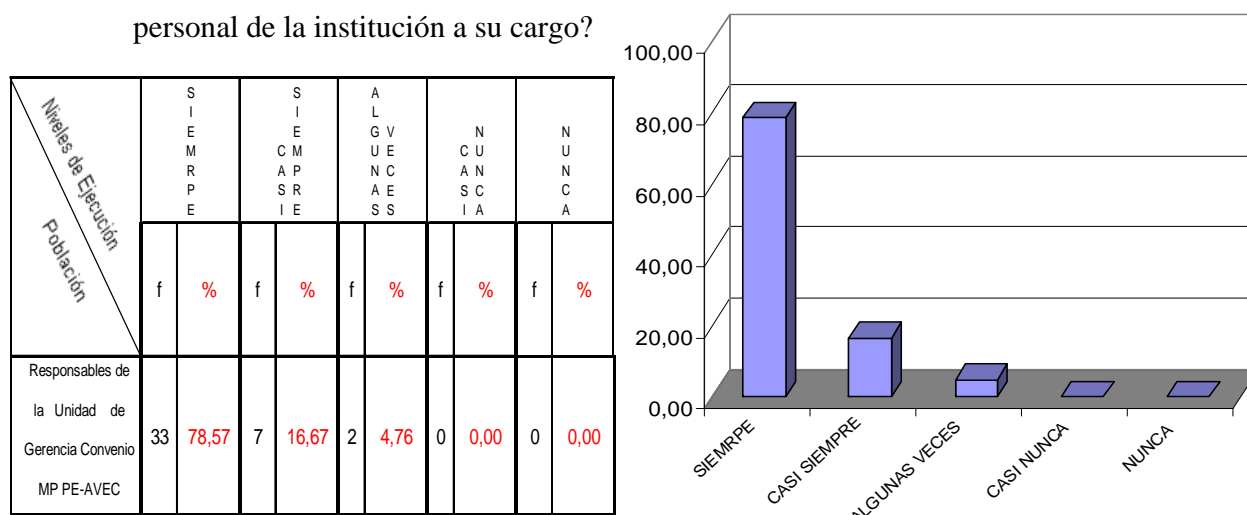


Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítems N° 06 (2013).

En este sentido, se puede evidenciar en el Cuadro N° 44 y su representación gráfica, recoge lo expresado por los encuestados en que el 66,67% señalan que los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio siempre emplean técnicas eficientes para evaluar el desempeño de los recursos dirigidos al desarrollo en las mejoras académicas, frente a un 21,43% casi siempre y un 11,90% que expresan que algunas veces.

En lo que respecta, por los datos obtenidos en el mencionado Cuadro, se interpreta que la mayoría de las técnicas utilizadas por los responsables de los centros participantes en el convenio, se manejan con objetividad y coherencia para el sano desempeño autónomo de los recursos asignados por la firma de los convenios, es decir, una práctica aunque compleja reconvierte en eficiencia y avance para el trabajo y garantía de una educación más justa, universal y para todos.

Cuadro N° 45. Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 07. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio: ¿Proporcionan un ambiente de confianza a todo el personal de la institución a su cargo?

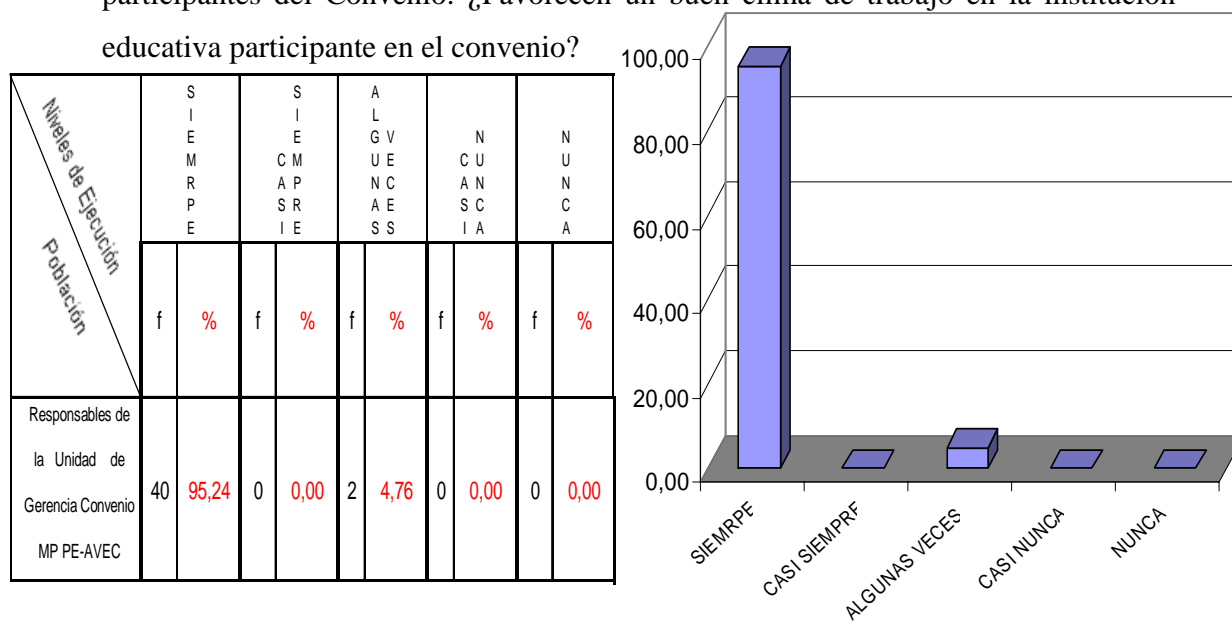


Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítems N° 07 (2013).

En cuanto a los datos arrojados en el Cuadro N° 45, se evidencia en el gráfico que los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio el 78,57% apuntan a que siempre se preocupan por un ambiente de confianza, en cuanto al mismo esquema arrojó un 16,67% casi siempre y 4,76% en algunas veces.

De lo anterior se desprende, a pesar que existe un alto grado de efectividad en un ambiente de confianza por parte de quienes gestionan la asunción de los recursos de los convenios, un número de los encuestados manifiestan carencias en la prestación en los momentos prudentes bien sea por los materiales, instrumentos y sobre todo los recursos no llegan en su brevedad posible obstaculizan la realización plena de las actividades académicas en los 1.110 planteles y centros educativos adscritos a la AVEC.

Cuadro N° 46. Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 08. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio: ¿Favorecen un buen clima de trabajo en la institución educativa participante en el convenio?



Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítems N° 08 (2013).

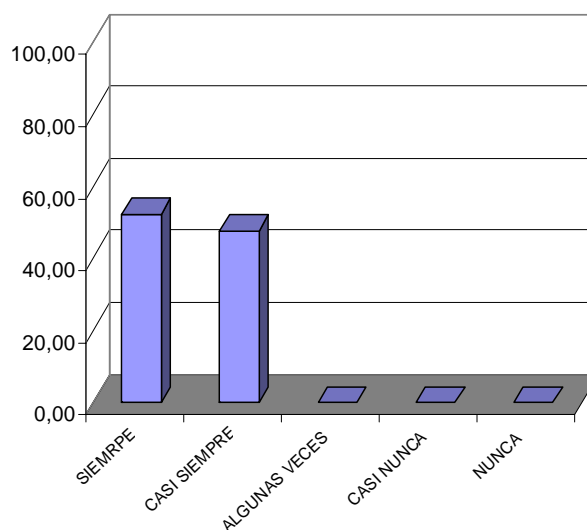
Los datos del gráfico que se observan del Cuadro N° 46, expresan que el 95,24% de los encuestados determinan que el clima de trabajo siempre es favorecido por los responsables de los centro educativos participantes en el Convenio MPPE-AVEC. A lo que respecta la misma información, sólo un 4,76% indican que algunas veces la programación influye en este clima de trabajo.

De las respuestas emitidas del ítem 08, se puede corroborar que existe una acentuada atención en la planificación de los programas y actividades para que influyan y se tomen en cuenta necesidades e intereses en las relaciones laborales y estudiantiles, es decir, la idea es que no estén solos, es la construcción de un liderazgo en el trabajo comprometido y planificado, no contemplando improvisaciones y descuidos, puesto que un trabajo en conjunto, se logra un liderazgo transformador y cristiano en los actores de la educación.



Cuadro N° 47. Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 09. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio: ¿Registran la entrada de documentación solicitada hacia la unidad encargada del convenio?

Niveles de Ejecución Población	S I E M P R E		S I E M P R E		A L G U N A S V E C E S		C A S I N U N C A		N U N C A	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Responsables de la Unidad de Gerencia Convenio MP PE-AVEC	22	52,38	20	47,62	0	0,00	0	0,00	0	0,00



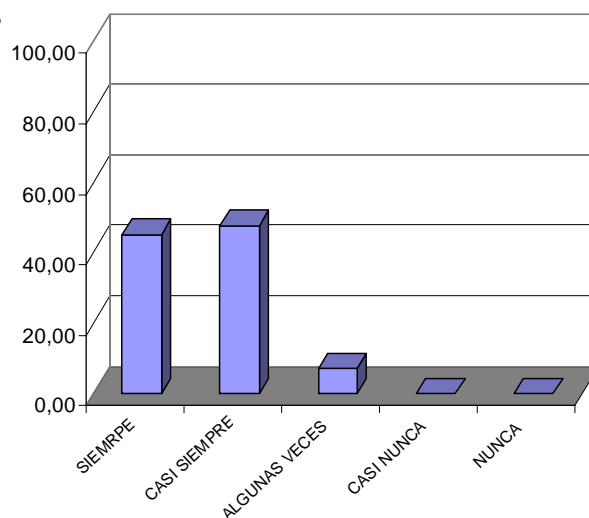
Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítems N° 09 (2013).

La información suministrada en el Cuadro N° 47, se evidencia en el gráfico que el 52,38% de los encuestados respondió que siempre registran de las unidades educativas participantes, la entrada de documentación solicitada hacia la unidad encargada del convenio. Mientras que el 47,62% restante señaló casi siempre se registran.

De lo anterior se puede establecer, hay una tendencia equilibrada en los centros educativos participantes en el convenio entre el deber ser de las obligaciones de organización administrativa, ya que, las planillas al no estar al momento de su solicitud retiene los efectos de desembolso y reembolso de los recursos por la partida presupuestaria obtenida por medio de la firma de convenio, lo que evidencia, que los centros están obligados en procurar llevar al día toda documentación interna, para luego con los debidos protocolos de análisis y seguimiento organizacional, preparar todo lo concerniente a los recaudos necesarios para las diversas auditorías ordinarias y especiales que sean requeridas por parte de la AVEC.

Cuadro N° 48. Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 10. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio: ¿Adecuan ritmos de rendimiento ante los procesos de cambios en la unidad encargada del convenio?

Niveles de Ejecución Población	S I E M P R E		S I E M P R E		A L G U N A S V E C E S		N U N C A		N U N C A	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Responsables de la Unidad de Gerencia Convenio MP PE-AVEC	19	45,24	20	47,62	3	7,14	0	0,00	0	0,00



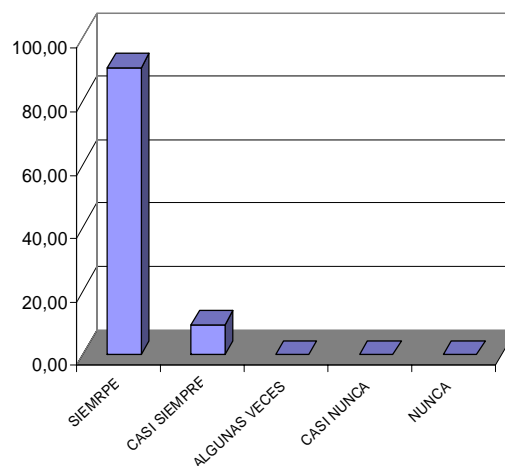
Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítems N° 10 (2013).

A partir de los resultados expuestos en el Cuadro N° 48, se observa en el gráfico el 47,62% y el 7,14% de los encuestados respondieron que casi siempre y algunas veces proporcionan ritmos de rendimiento ante los procesos de cambios en la unidad encargada del convenio para los responsables de los centros educativos, en contraste a un 45,24% que pronuncian que siempre se adecuan.

La información obtenida, indica que las diferentes maneras de decisiones y adecuaciones tienden a una mayor acentuación hacia la revisión de los valores de rendimiento ante los procesos que viven las instituciones educativas y que la Unidad encargada del Convenio de la AVEC, es decir, deben de revisar y rediseñar patrones de controles reales, objetivos y prácticos, para la efusión del mejor manejo de los recursos en dicho centros de educación participantes en el convenio.

Cuadro N° 49 Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 11. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio: ¿Adaptan las modificaciones exigidas por la unidad encargada del convenio?

Niveles de Ejecución Población	S I E M P R E		S I E C M A P S R I E		A L G U N A S V E C E S		N U N C A S I E M P R E		N U N C A	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Responsables de la Unidad de Gerencia Convenio MP PE-AVEC	38	90,48	4	9,52	0	0,00	0	0,00	0	0,00

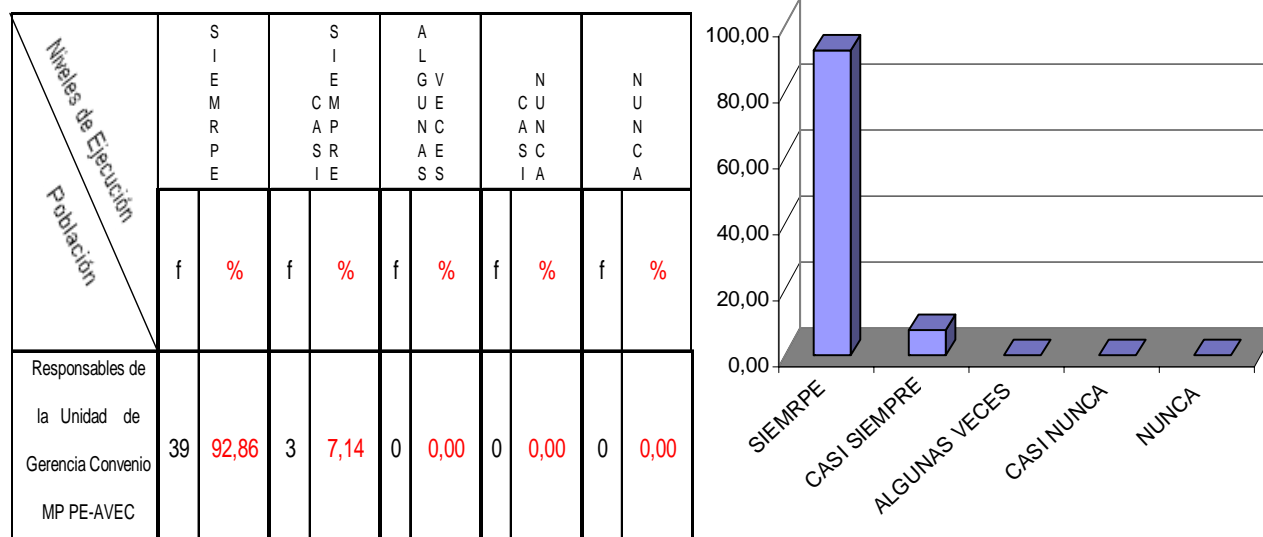


Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítems N° 11 (2013).

A través de los datos obtenidos por el Cuadro N° 49, se observa en el gráfico que el 90,48% de los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio siempre adaptan las modificaciones exigidas por la unidad encargada de la AVEC, sólo un 9,52% expresan casi siempre.

En lo referente, se aprecia en los encuestados un alto grado de apoyo para dar continuidad en aquellos programas, políticas en materia de subvención como riqueza por parte de los directores, administradores, personal docentes, administrativo y obrero, estudiantes y familia de los planteles educativos, además, profundiza la responsabilidad individual y colectiva, asumiendo el valor del respeto y compromiso con las familias más necesitadas, en el perfeccionamiento y calidad de la educación, garantizando la eficiencia en la operatividad y equilibrio de los recursos otorgados no por benevolencia o dádiva de caridad, es sobre todo hacer realidad y presente en hechos concretos la preocupación de toda sociedad: más y mejor educación para todos.

Cuadro N° 50 Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 12. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio: ¿Inspeccionan las tareas que deben realizar en la institución educativa?



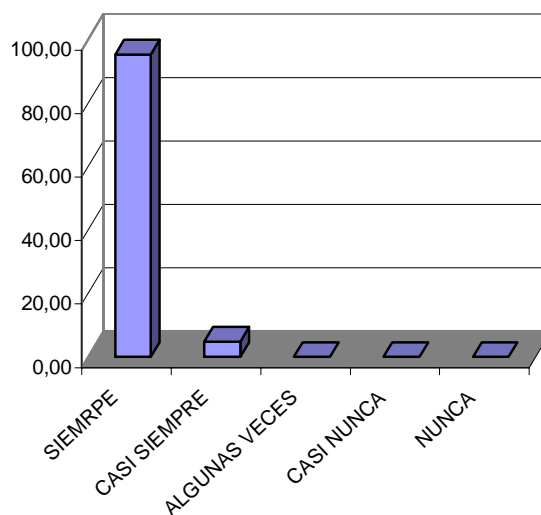
Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítem N° 12 (2013).

De acuerdo con los resultados obtenidos en el Cuadro N° 50, se observa en el gráfico que el 92,86% los directores, administradores, personal docentes, administrativo, padres y representantes, presentan una marcada intención en atender las necesidades de los centros educativos participantes en el Convenio. Por el contrario, un 7,14% dicen casi siempre.

Del análisis de este ítem se puede establecer que los responsables de las unidades educativas se esfuerzan por llevar a cabo una planificación, políticas adecuadamente articuladas, para alcanzar el conjunto de metas y de este modo, reducir al mínimo la incertidumbre del futuro, es decir, de acuerdo a las políticas emanadas por el ente en materia educativa del Ejecutivo Nacional y la AVEC, responden al llamado de un servicio de calidad, eficiente y eficaz en un paso hacia adelante en la construcción de las tareas encomendadas participantes en el Convenio.

Cuadro N° 51 Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 13. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio: ¿Facilitan las auditorias dispuestas por la unidad encargada del convenio?

Niveles de Ejecución Población	S I E M P R E		S I E M P R E		A L G U N C A S		N U N C A		N U N C A	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Responsables de la Unidad de Gerencia Convenio MP PE-AVEC	40	95,24	2	4,76	0	0,00	0	0,00	0	0,00

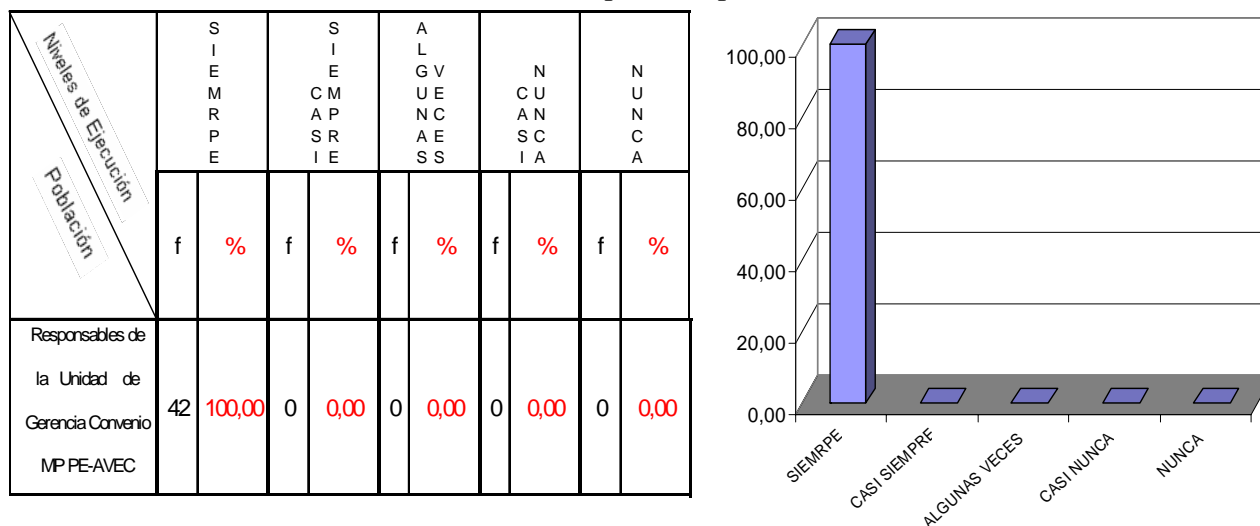


Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítems N° 13 (2013).

En este sentido, se puede evidenciar en el Cuadro N° 51 y su representación gráfica, recoge lo expresado que el 95,24% siempre facilitan, recurren y frecuentan instrumentos adecuados para las diversas auditorias dispuestas por los responsables de los centros educativos, contra un 4,76% que expresan algunas veces.

Por tanto, se observa que para los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio, la auditoria es base fundamental para el desarrollo de las actividades de las políticas públicas educativas, puesto que, contemplan razón en los procedimientos y normas proporcionando toda la información necesaria para la transparencia desde las unidades educativas hasta la gerencia del Convenio de la AVEC, proyectando el sano re-direccionamiento de los recursos asignados para cada una de las 1.110 planteles adscritos a la subvención, demostrando a través de las distintas planillas según su tiempo y pertinencia el desarrollo y bienestar de todos los actores del hecho educativo.

Cuadro N° 52 Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 14. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio: ¿Analizan los trámites simples-ordinarios referidos a la subvención en las acciones de transparencia por la institución educativa?



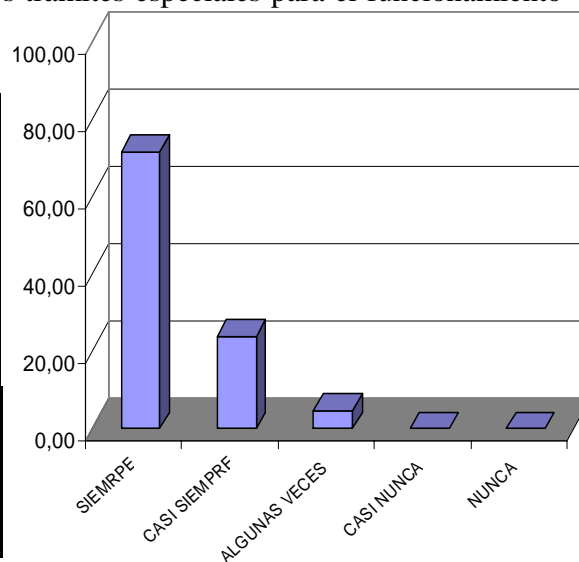
Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítems N° 14 (2013).

En cuanto a los datos arrojados en el Cuadro N° 14, se evidencia en el gráfico apunta que el 100,00% de los encuestados siempre analizan los trámites referidos a la subvención los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio MPPE-AVEC.

De lo anterior se desprende, la actividad gerencial en cada centro educativo adscrito a la AVEC, representa claridad, garantía de políticas y procedimientos de los procesos administrativos, es decir, desde el análisis y contraloría supervisan y sensibilizan en términos generales, las relaciones laborales (pago de nómina además de todas las reivindicaciones y asignaciones salariales del personal que trabajan en cada institución educativa) así como las relaciones e información relevante a la administración escolar ofreciendo la distribución, balances y compromisos en el control social para llevar a cabo una buena gestión de políticas públicas en materia educativa.

Cuadro N° 53 Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 15. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio: ¿Facilitan los trámites especiales para el funcionamiento en la institución educativa?

Niveles de Ejecución Población	S I E M P R E		S I E M P R E		A L G U N A S V E C E S		N U N C A		N U N C A	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Responsables de la Unidad de Gerencia Convenio MP PE-AVEC	30	71,43	10	23,81	2	4,76	0	0,00	0	0,00

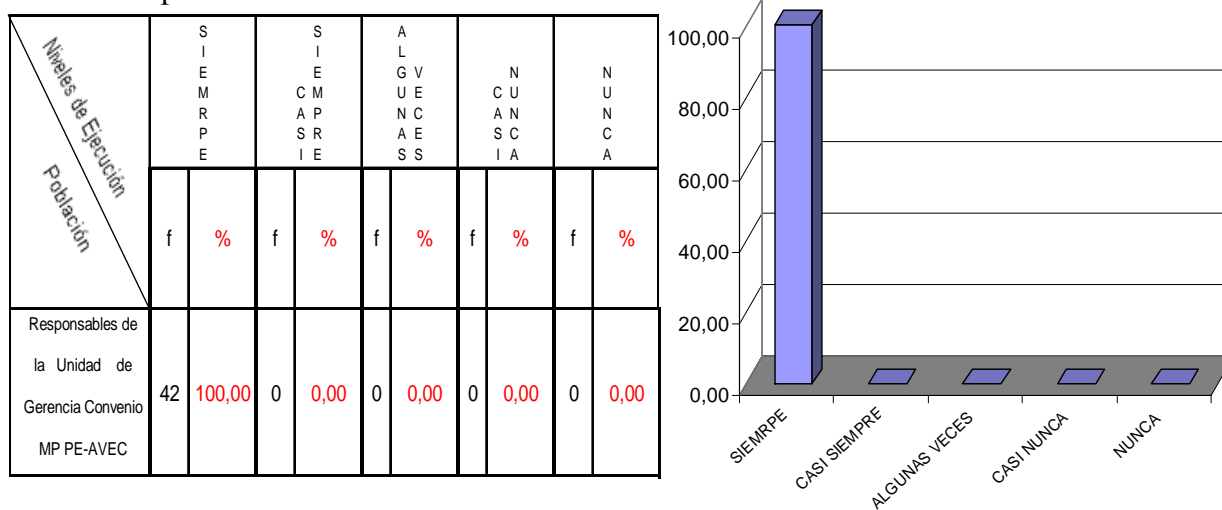


Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítems N° 15 (2013).

Los datos del gráfico que se observa en el Cuadro N° 53, expresan que el 71,43% de los responsables proporcionan los adecuados trámites especiales conforme para el funcionamiento en las instituciones educativas estipuladas en las políticas emanadas tanto por el ente en materia educativa y el Plan de Pastoral de la AVEC. Por su parte, a lo que respecta al 23,81% y 4,76% indican que casi siempre y algunas veces aportan apropiados trámites especiales.

De las respuestas emitidas del ítem 15, se puede determinar que existe una acentuada atención por parte de los responsables de las instituciones educativas adscritas en la AVEC en la planificación de los programas y actividades para que influyan en la evaluación de los recursos presupuestarios, para el buen ejercicio y adjudicación en las próximas firmas de los Convenios. Es decir, la negociación, el diálogo y la deliberación permiten expresar en los lineamientos exigidos por ambos actores generarán las acciones ideales para la sucesión de la actividad del convenio.

Cuadro N° 54 Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 16. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio: ¿Respetan los trámites administrativos previos a la aprobación de la subvención?



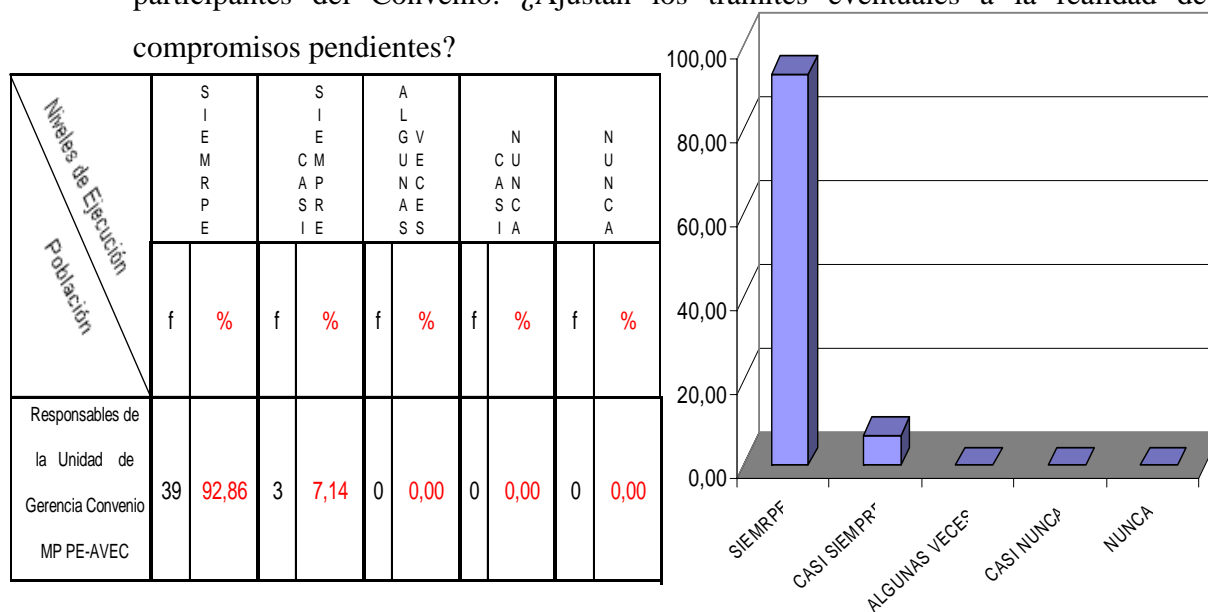
Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítems N° 16 (2013).

La información suministrada en el Cuadro N° 54, se evidencia en el gráfico que el 100,00%, es decir, la totalidad de los encuestados los responsables de los centros educativos acatan siempre los trámites administrativos previstos por la Oficina de Subvención, recaudos necesarios para la aprobación de la ayuda presupuestal por parte del Ejecutivo Nacional.

De lo anterior se puede establecer, que las vías de comunicación reguladas y normalizadas por la AVEC en los aspectos de planillas y recaudos solicitados para la rendición de cuenta por parte del ente rector en materia educativa por parte del Ejecutivo Nacional, hacen y demuestran el trabajo transparente, objetivo, competente y viable en el proceso de otorgamiento y entrega de los recursos pertinentes de acuerdo a las planillas utilizadas por la AVEC objeto de verificación de los beneficiarios.



Cuadro N° 55 Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 17. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio: ¿Ajustan los trámites eventuales a la realidad de compromisos pendientes?

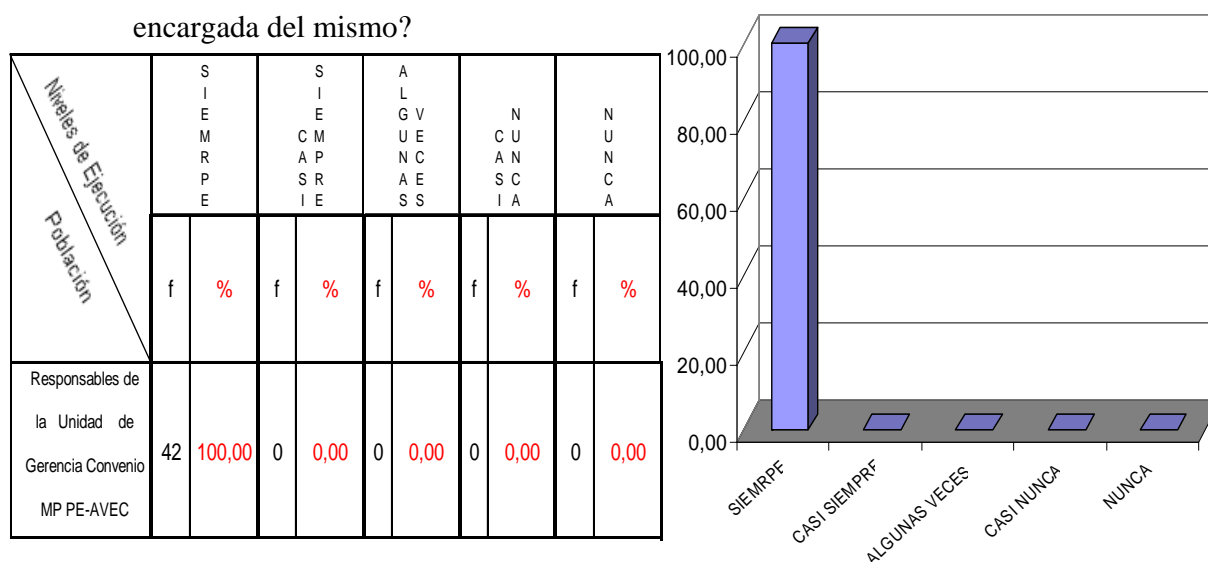


Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítem N° 17 (2013).

A partir de los resultados expuestos en el Cuadro N° 55, se observa en el gráfico que el 92,86% de los encuestados respondió que siempre los responsables conciertan los trámites eventuales emanados por las instituciones educativas a la Oficina de Subvención de la AVEC para así evidenciar la realidad de compromisos pendientes por el Ejecutivo Nacional en materia educativa.

La información obtenida, indica que las diferentes estrategias internas de las instituciones educativas y las procedidas por la Oficina de Subvención de la AVEC, permiten ofrecer una claridad pertinente en el manejo del control, toma de decisiones evaluación de los recursos dispuesto para la operatividad de dichos planteles, es decir, permite una relación de ‘costo-beneficio’ a la realidad de compromisos prorrogados.

Cuadro N° 56 Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 18. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio: ¿Emiten la relación de inversión soportada a la unidad encargada del mismo?

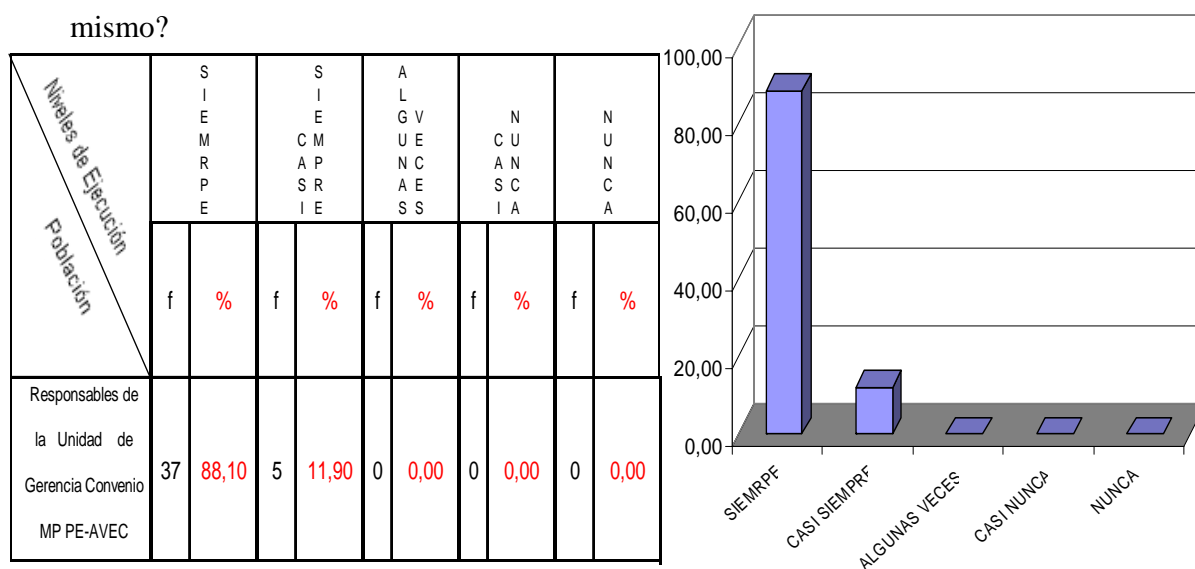


Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítems N° 18 (2013).

A partir de los datos reflejados en el Cuadro N° 56, se observa en el gráfico que los resultados apuntan que el 100,00% de los encuestados opinan que siempre los responsables de las unidades educativas expresan la relación de inversión en materia de convenio de ayuda y subvención debidamente sustentada.

Este análisis de los resultados obtenidos, indica que los diferentes controles, análisis, seguimiento y evaluaciones contrastan una labor complicada, reflejando el trabajo real y sostenido por parte de los diversos responsables de los planteles en relación a la distribución equitativa del financiamiento por parte de la firma de convenios, es importante expresar que, con relación al ítem anterior, establece la transformación del recurso monetario en recursos materiales y de patrimonio con la tarea de mantener el funcionamiento de las instituciones afiliadas a la AVEC bajo participante en el convenio.

Cuadro N° 57 Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 19. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio: ¿Rinden cuenta mensualmente a la unidad encargada del mismo?



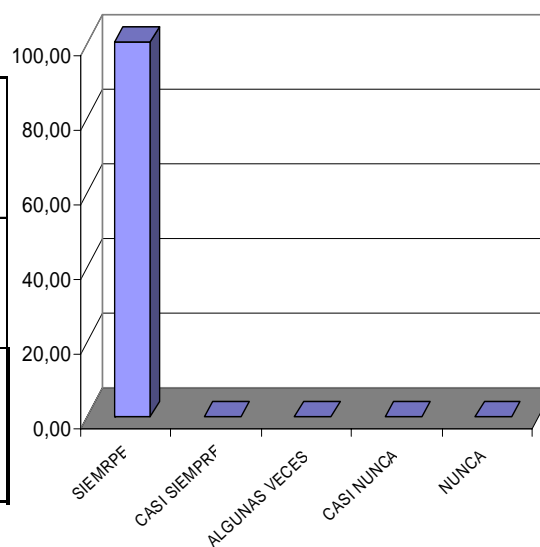
Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítem N° 19 (2013).

En los resultados expuestos por el Cuadro N° 57 se observa en el gráfico que el 88,10% de los encuestados siempre proporcionan los balances históricos tomando en relación los acuerdos fijados para la firma de convenios, en cambio un 11,90% casi siempre lo realizan en el tiempo estipulado.

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que los planteles educativos participantes en la firma de convenio, presentan mensualmente con obediencia de la exposición de cuenta por todos los aportes recibidos por su participación en la firma de convenio MPPE y la AVEC, considerando como fase esencial el funcionamiento de los planteles como servicio público, el pago de las obligaciones presupuestales regulado por las leyes de la Nación, demostrando así la eficiencia y eficacia en la acción y garantía de la educación en cuanto a política pública.

Cuadro N° 58 Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 20. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio: ¿Verifican que se realice en un plazo razonable el pago efectivo de la subvención?

Niveles de Ejecución Población	S I E M P R E		S I E M P R E		A L G U N A S V E C E S		C U A S I N U N C A		N U N C A	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Responsables de la Unidad de Gerencia Convenio MP PE-AVEC	42	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

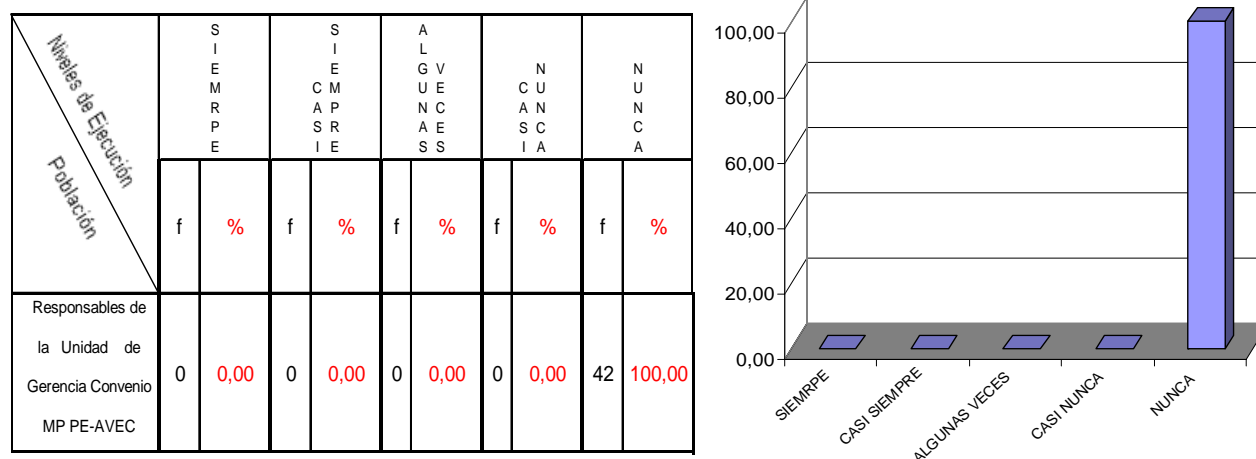


Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítems N° 20 (2013).

A partir de los resultados expuestos en el Cuadro N° 58 se observa en el gráfico que el 100,00% siempre los responsables de las instituciones educativas participantes en el Convenio, confirman que se realice en los plazos sensatos el pago efectivo de la subvención.

De lo anterior se interpreta, que la actividad del personal directivo y administrativo de los 1.110 planteles educativos participantes en el Convenio, coordinado en conjunto la preocupación de mantener el otorgamiento de la subvención, convirtiendo las necesidades en soluciones, gasto en beneficios entre otros, para ampliar y conferir en los sectores más vulnerables de la sociedad, la garantía de una educación de calidad y popular, expresando así, el manejo responsable y mesurado del presupuesto asignado por decisión del Ejecutivo Nacional en materia de Educación y pronosticado por la AVEC.

Cuadro N° 59 Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 21. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio: ¿Proceden al pago de intereses de demora incurridos como consecuencia del retraso en el pago de la subvención?

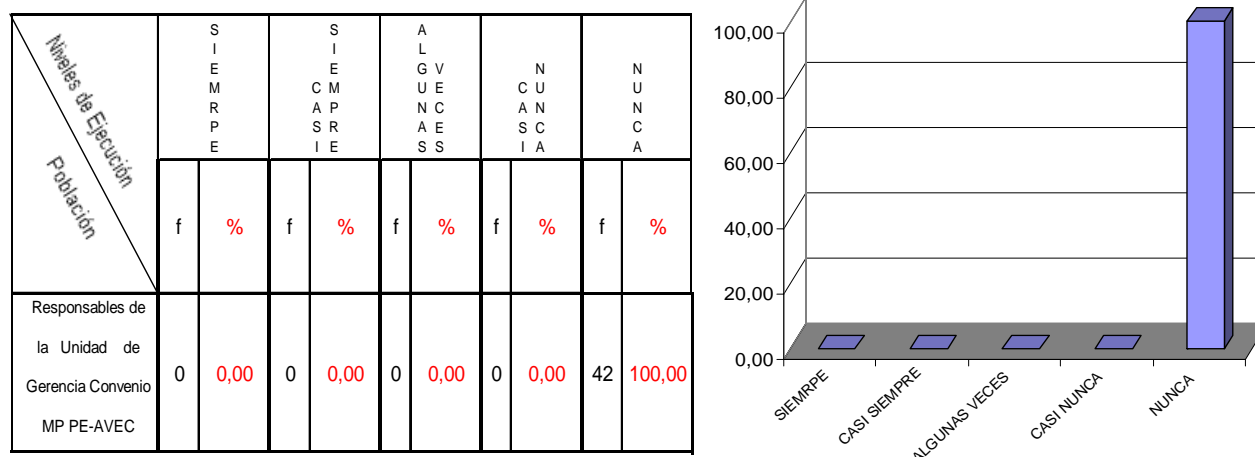


Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítems N° 21 (2013).

De acuerdo con los resultados obtenidos por el gráfico se observa en el Cuadro N° 59, la información suministrada indica que el 100,00% en ningún momento proceden al pago de intereses por demora incurridos como consecuencia del retraso en el pago de la subvención.

A la luz de los resultados obtenidos en este ítem, se puede inferir que la política que sostiene la AVEC es mantener al día y correctamente la realidad de los participantes en el convenio en el otorgamiento de la subvención, es decir, la AVEC mantiene sus obligaciones consecuente en el pago en efectivo de los recursos para el pago de beneficios laborales y de mantenimiento, por otro lado y, conjuntamente con el envío de la documentación de planillas y trámites administrativos solventa esta partida en todo las instituciones a nivel nacional. En fin, esta etapa es parte de la política pública en gestión de calidad y eficiencia de los recursos del Estado para los sectores más populares en Venezuela.

Cuadro N° 60 Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 22. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio: ¿Exigen en caso de incumplimiento por el beneficiario participante del convenio el reintegro de las cantidades percibidas?

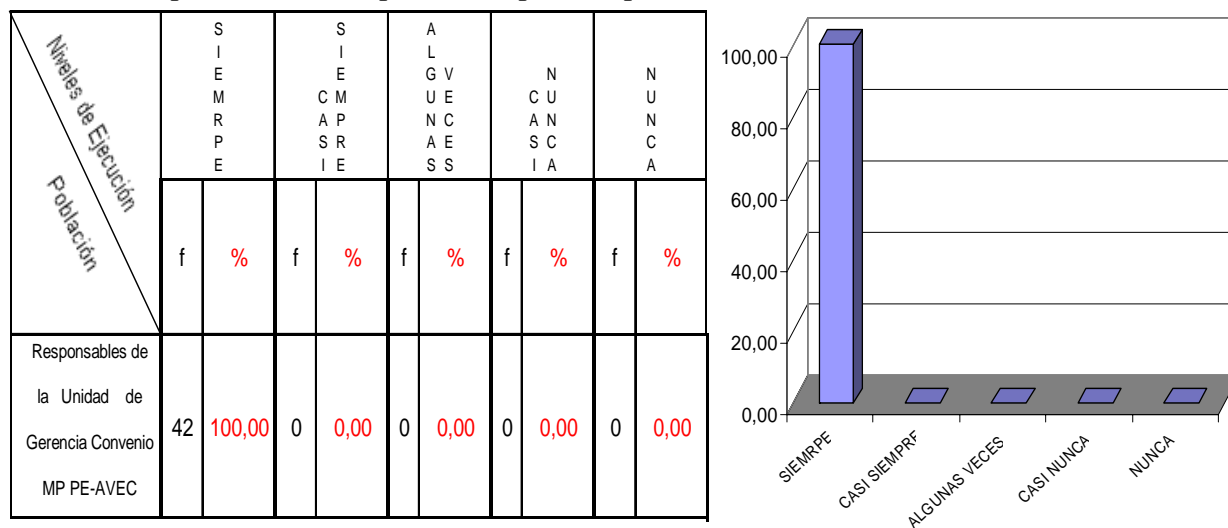


Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítems N° 22 (2013).

Los datos representados en el Cuadro N° 60, se observa en el gráfico señala que en ningún de los casos los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio incurren en incumplimiento generando así reintegro del aporte percibidas.

De lo anterior se desprende, que las buenas estrategias gestión y seguimiento tanto interno como externo, facilitan y consolidan los esfuerzos producto del oportuno desembolso del pago real de la subvención. Puesto que, al quebrantar, faltar e infringir las planillas y trámites administrativos restringe la auditoria y esto traerá para la institución educativa participante del convenio, la suspensión y atrasos en el pago de la subvención. El trabajo mancomunado, la comunicación y la eficiencia de la gestión AVEC, ha mantenido un constante trabajo con todos los planteles a nivel nacional ofreciendo un alto grado de distribución al momento de los recursos procedentes del Ejecutivo Nacional por partida presupuestal.

Cuadro N° 61 Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 23. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio: ¿Justifican adecuadamente en el plazo establecido, para el cumplimiento de los protocolos para la aplicación de los fondos recibidos?



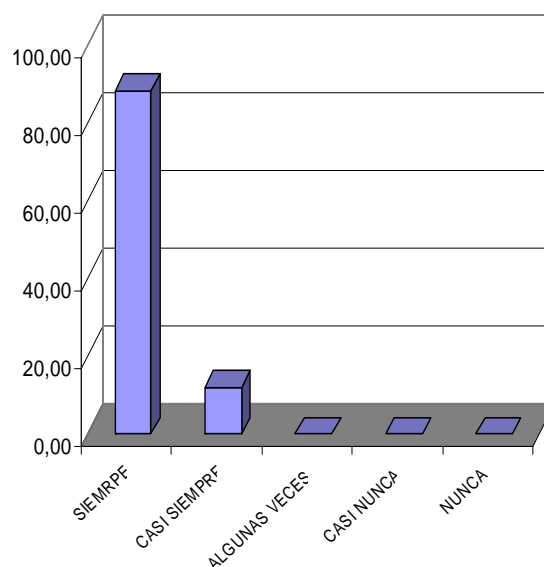
Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítems N° 23 (2013).

En resultados obtenidos por el Cuadro N° 61 se observa en el gráfico que por parte de los responsables de las instituciones educativas participantes del Convenio siempre documentan debidamente en los términos establecidos, para el cumplimiento de las formalidades en la aplicación de los fondos recibidos por parte del Ejecutivo Nacional por parte de la AVEC como ente comunicacional.

En cuanto a la información proporcionada por los encuestados se infiere que, en relación con la gráfica anterior del Cuadro N° 60, el común denominador para la gestión eficiente es la responsabilidad de las instituciones educativas en llevar a cabo con eficiencia el control de los tramites administrativos, consolidando en las diversas rendiciones de cuentas e informes la transparencia del ingreso, del aporte y del beneficio para una educación de calidad a los sectores más sensibles.

Cuadro N° 62 Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 24. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio: ¿Desarrollan acciones de trabajo que vinculen a todos los actores de la misma?

Niveles de Ejecución Población	S I E M P R E		S I E C A S I S I E M P R E		A L G U N A S V E C E S		C A S I N U N C A		N U N C A	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Responsables de la Unidad de Gerencia Convenio MP PE-AVEC	37	88,10	5	11,90	0	0,00	0	0,00	0	0,00



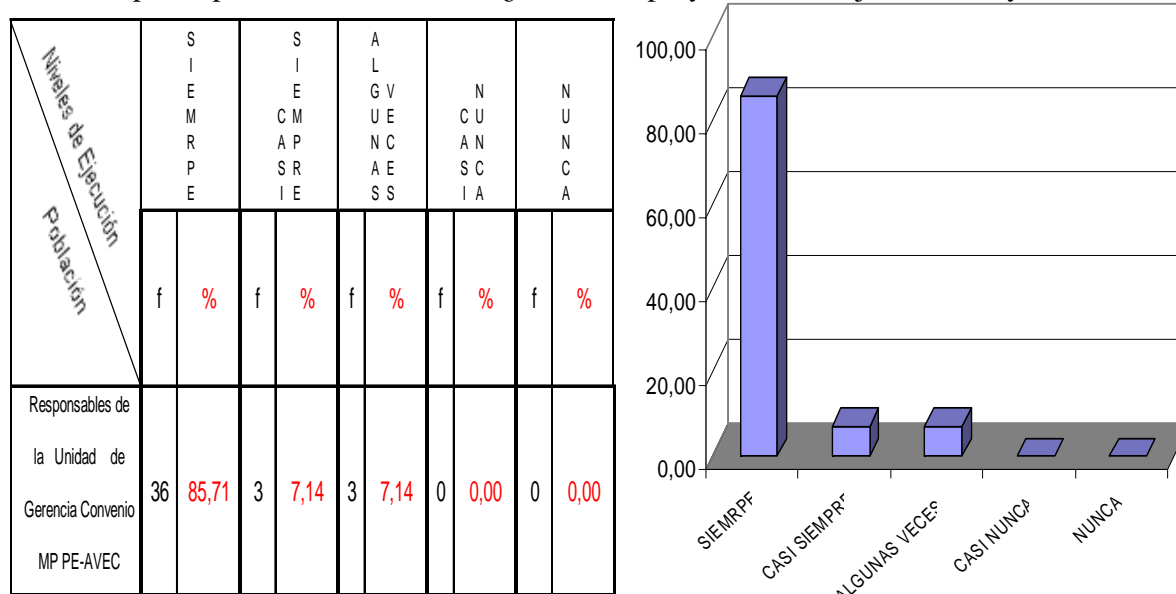
Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítems N° 24 (2013).

De acuerdo con lo reflejado en el Cuadro N° 62, se observa en el gráfico indica que el 88,10% siempre los responsables definen acciones de trabajo que enlacen en un mismo fin a todos los que laboran en las unidades educativas participantes del Convenio. Por su parte, el 11,90% de los encuestados expresa lo anterior casi siempre.

En relación con lo anterior, dirigir actividades humanas es complejo, pero al determinar métodos y políticas sistemáticas y sincrónicas es desplegar y lograr objetivos de manera eficiente en la organización. Por eso, las instituciones educativas no escapan de este logro, pues, la organización, planificación y ejecución de las tareas encomendadas darán dentro del contexto de cada entidad mecanismos e instrumentos que interactuarán en la influencia del conjunto organizacional desde la Escuela-AVEC-Sociedad-Estado, es decir, es el sostenimiento de un bien común, carácter vivo de la política de calidad educativa.



Cuadro N° 63 Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 25. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio: ¿Articulan proyectos al mejoramiento y calidad de la



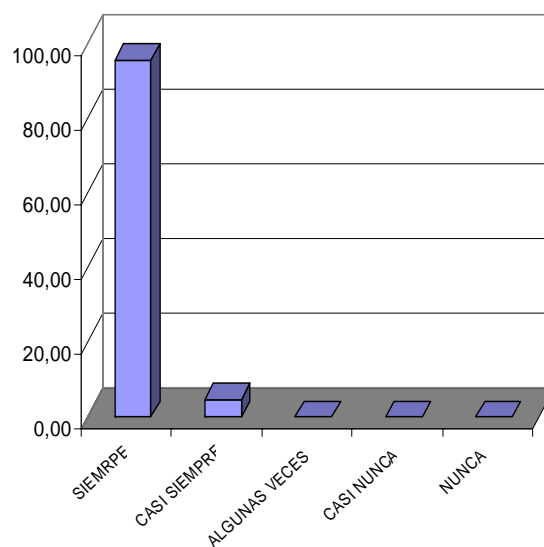
Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítem N° 25 (2013).

En los resultados expuestos por el Cuadro N° 33, se observa el gráfico que el 85,71% los responsables de las unidades educativas manifiestan y articulan proyectos al progreso y calidad de la educación. Por otra parte, el 14,28% señalan entre casi siempre y algunas veces.

De lo anterior se desprende, el propósito de mejoramiento, impulso e intervención por parte de los responsables en distintas instituciones educativas adscritas en la AVEC, expresa la intención y dedicación de llevar a cabo procesos, soluciones y estrategias optimas que favorezcan una educación integral para todos, que promueva una convivencia social y una apertura a la pluralidad y al diálogo, concretando así políticas en los contextos y valores perennes de la educación.

Cuadro N° 64 Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 26. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio: ¿Atienden las necesidades en atención a la comunidad

Niveles de Ejecución Población	S I E M P R E		S I E M P R E		A L G U N A S V E C E S		C A S I N U N C A		N U N C A	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
	Responsables de la Unidad de Gerencia Convenio MP PE-AVEC	40	95,24	2	4,76	0	0,00	0	0,00	0

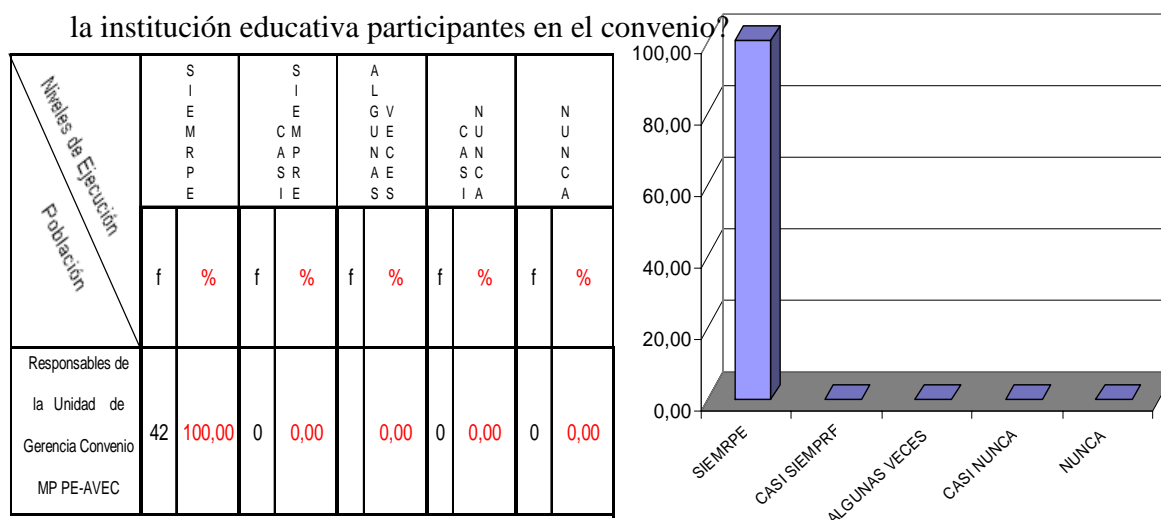


Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítems N° 26 (2013).

De acuerdo con los resultados obtenidos por el gráfico se observa en el Cuadro N° 64 que los responsables en un 95,24% siempre reconocen las necesidades en atención a la comunidad educativa. En cambio, un 4,76% expresa casi siempre.

A la luz de los resultados obtenidos por respuestas de los encuestados, se demuestra que los responsables de las instituciones educativas participantes en la firma de la subvención por parte del MPPE y la AVEC, encaminan e impulsan todos los mecanismos necesarios y exigidos para contar con una efectividad de las políticas y convenios, es decir, permitiendo desde las realidades de cada institución educativa las condiciones pertinentes hacia una educación de calidad en el apoyo y mejoramiento, estableciendo estrategias planificadas, organizadas e instrumentadas desde el Plan de Pastoral AVEC.

Cuadro N° 65 Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 27. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio: ¿Adecuan normas claras para el desarrollo del trabajo en la institución educativa participantes en el convenio?

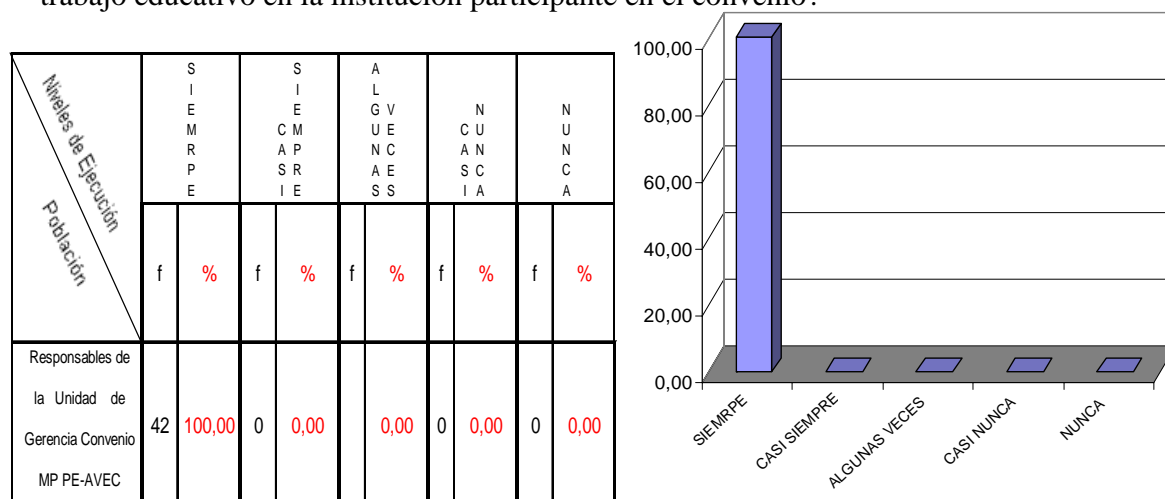


Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítem N° 27 (2013).

A partir de los resultados obtenidos en el Cuadro N° 65 y en su representación se aprecia el 100,00% de los encuestados expresan que proporcionan siempre normas claras para el desarrollo del trabajo en la institución educativa participantes en el convenio.

Lo anteriormente expuesto, refleja que el personal directivo en todas las instituciones educativas se responsabilizan por promover un trabajo de eficiencia y de calidad y la visión de políticas públicas que puntualice estrategias en el buen juicio de capacidades, perspectivas críticas para así dentro de la altura de la responsabilidad profundizar de forma efectiva la toma de decisión a los retos de desarrollar una educación de calidad. Preparando así, el fortalecimiento de estrategias que garanticen la continuación de subvenciones, pautas y procedimientos de acuerdo a los lineamientos emanados de la AVEC.

Cuadro N° 66 Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 28. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio: ¿Facilitan reglas transparentes para el desarrollo del trabajo educativo en la institución participante en el convenio?



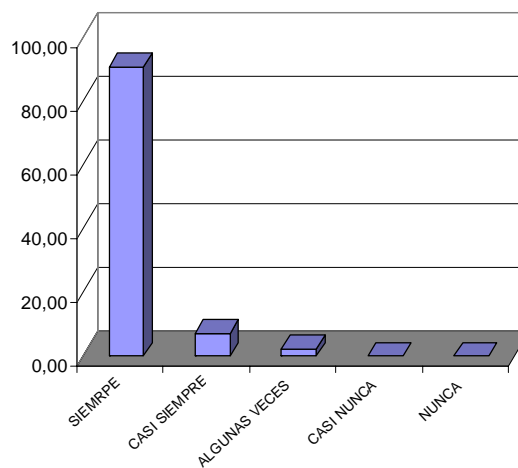
Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítem N° 28 (2013).

A través de los datos obtenidos por el Cuadro N° 66, se observa en el gráfico que siempre los responsables proporcionan reglas transparentes para el desarrollo del trabajo educativo en la institución participante en el convenio.

En lo referente, se aprecia en los encuestados un alto grado de apoyo para dar continuidad a los programas y políticas que influyan con miras para conformar el plan estratégico más dinámico y serio en lo que respecta al compromiso de las subvenciones, con un profundo contenido de formación ética los directores, administradores, docentes, padres y representantes, comunidad y estudiantes se esfuerzan en la construcción de alternativas claras en el trabajo desde todas las unidades que conforma las instituciones educativas participantes en el convenio.

Cuadro N° 67 Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 29. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio: ¿Tienen presente la innovación para las soluciones de los problemas que se llevan a cabo en la institución educativa participante del convenio?

Niveles de Ejecución Población	S I E M P R E		S I E M P R E		A L G U N A S V E C E S		N U N C A		N U N C A	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
	Responsables de la Unidad de Gerencia Convenio MP PE-AVEC	38	90,48	3	7,14	1	2,38	0	0,00	0

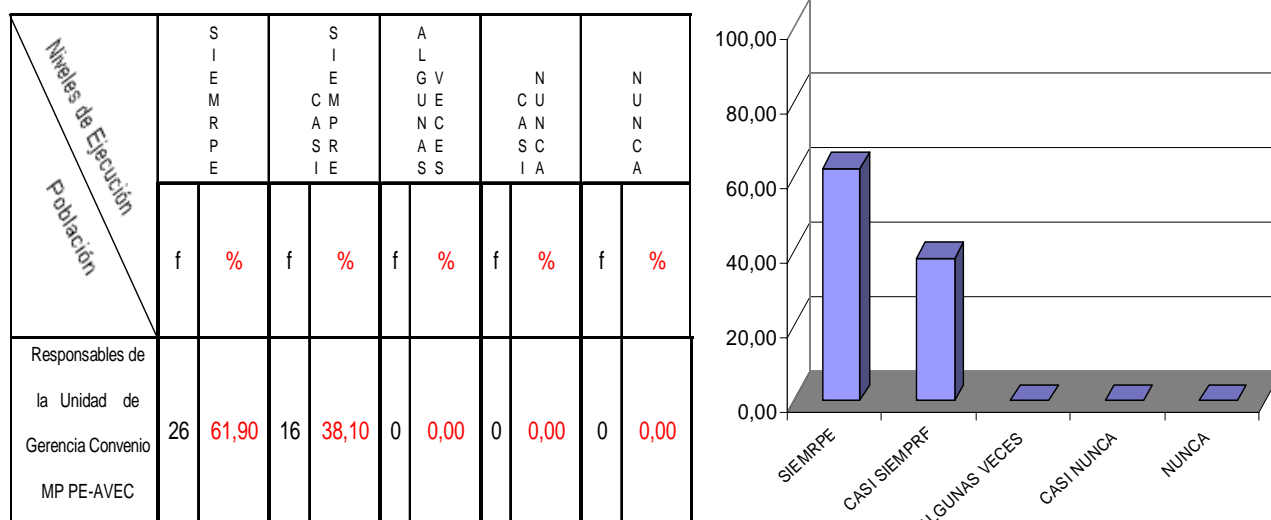


Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítem N° 29 (2013).

De acuerdo con los resultados obtenidos en el Cuadro N° 67, se observa en el gráfico que el 90,48% en los responsables siempre está presente la innovación para las soluciones de los problemas, por su parte un 7,14% y 2,38 expresaron que casi siempre y algunas veces se llevan a cabo en la institución educativa participante del convenio.

Por parte del estudio de este ítem se puede establecer que de acuerdo a la realidad de cada institución educativa, sus responsables directos contextualizan acciones para diagnosticar, analizar y combatir las diversas situaciones que puedan suceder, puesto que con los objetivos claros y el diseño de las reglas por parte de las políticas emanadas tanto por el ente en materia de educación y la AVEC, permiten establecer lineamientos para contribuir en la realización de la buena práctica de la obra pedagógica.

Cuadro N° 68 Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 30. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio: ¿Presentan organización para prever las soluciones que se presenten en la institución educativa participante del convenio?

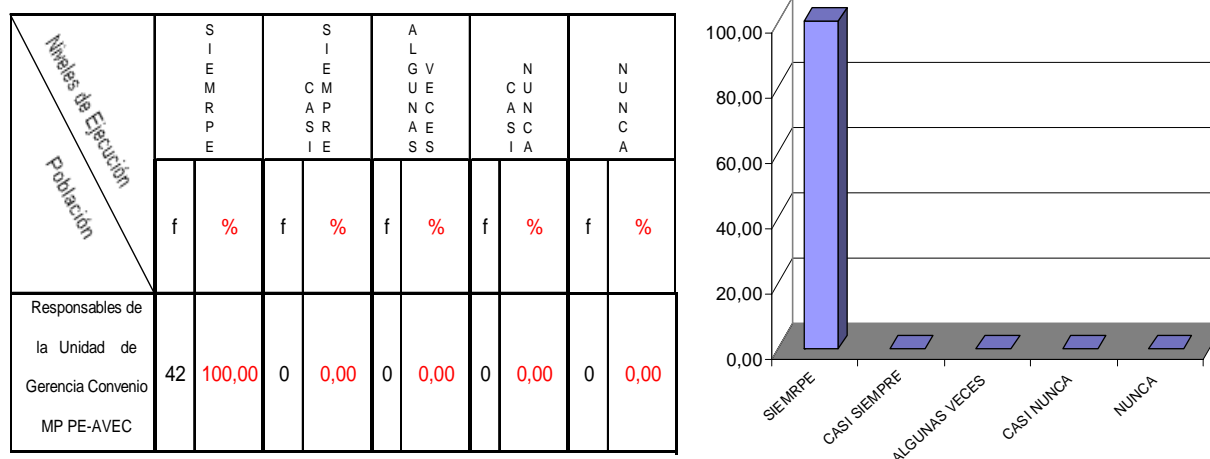


Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítem N° 30 (2013).

En este sentido, se puede evidenciar en el Cuadro N° 68 y su representación gráfica, recoge el 61,90% siempre los responsables de las unidades educativas presentan organización para prever soluciones, contra 38,10% expresan que casi siempre.

Por tanto, se observa que muchos son los esfuerzos para establecer líneas de acción a favor de la soluciones de problemas y conflictos que se lleven a cabo las instituciones educativas, es decir, hoy día cuenta con innovaciones en instrumentos, técnicas para llegar al fondo de los acontecimientos constituyendo propuestas más acertadas y eficiente para contrarrestar dichas situaciones. Como se expresó en el ítem anterior, gracias a las líneas de acción tanto del ME como de la AVEC establecer enlaces de comunicación para discutir y por medio del consenso se acuerda lo más pertinente tanto para las instituciones educativas como para los actores de las mismas.

Cuadro N° 69 Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 31. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio: ¿Aceptan las decisiones tomadas por los ejecutivos de ME-AVEC y por todos los miembros participantes del convenio?

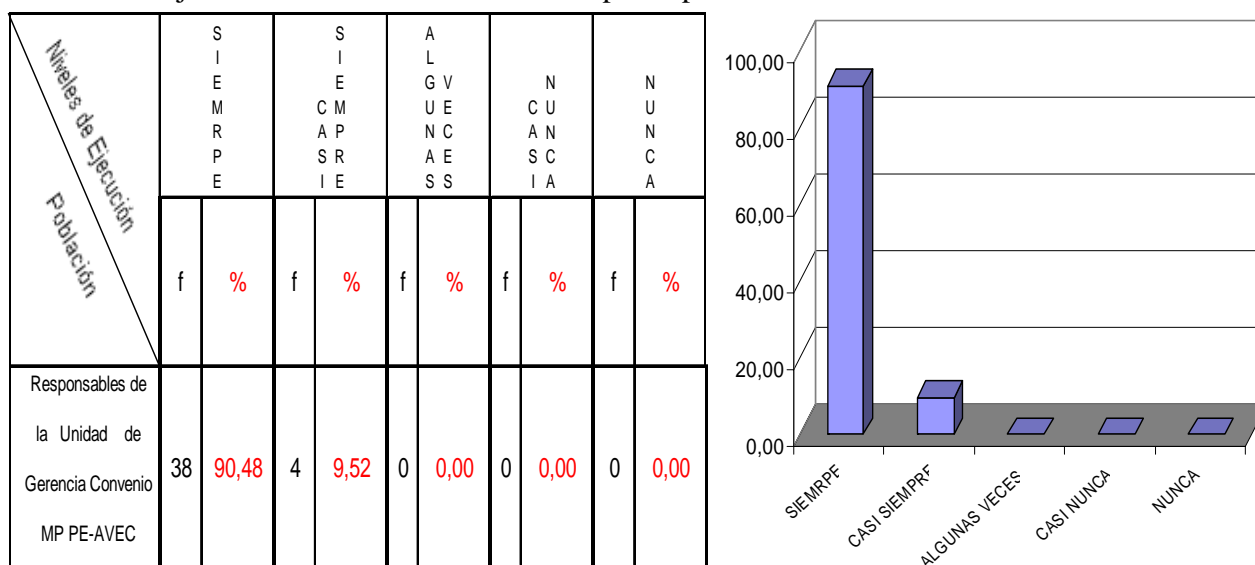


Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítem N° 31 (2013).

En cuanto a los datos arrojados en el Cuadro N° 69, se evidencia en el gráfico que el 100,00% los responsables siempre aceptan las decisiones tomadas por las discusiones y diligencias del ME y AVEC por todos los miembros participantes del convenio.

De lo anterior se desprende, existe un alto grado de compromiso tanto del Ejecutivo Nacional en materia de Educación y la AVEC, contribuyendo a la discusión de temas tan esenciales para toda la sociedad, pues, la educación es esencia y fundamento de la vida, por lo cual, las instituciones educativas privadas mantienen su puesto y concreta a favor de una educación de calidad, permitiendo a sectores de toda la geografía ofrecer centros modestos pero con toda la fuerza y la motivación de sus responsables para llevar a cabo la formación de los ciudadanos. Esta situación permite demostrar que las políticas públicas el éxito estará en el compromiso que se asuma la tarea, es decir, fortaleza de políticas públicas desde lo privado.

Cuadro N° 70 Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 32. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio: ¿Transmiten los esfuerzos para encaminar al logro de objetivos en la institución educativa participante en el convenio?



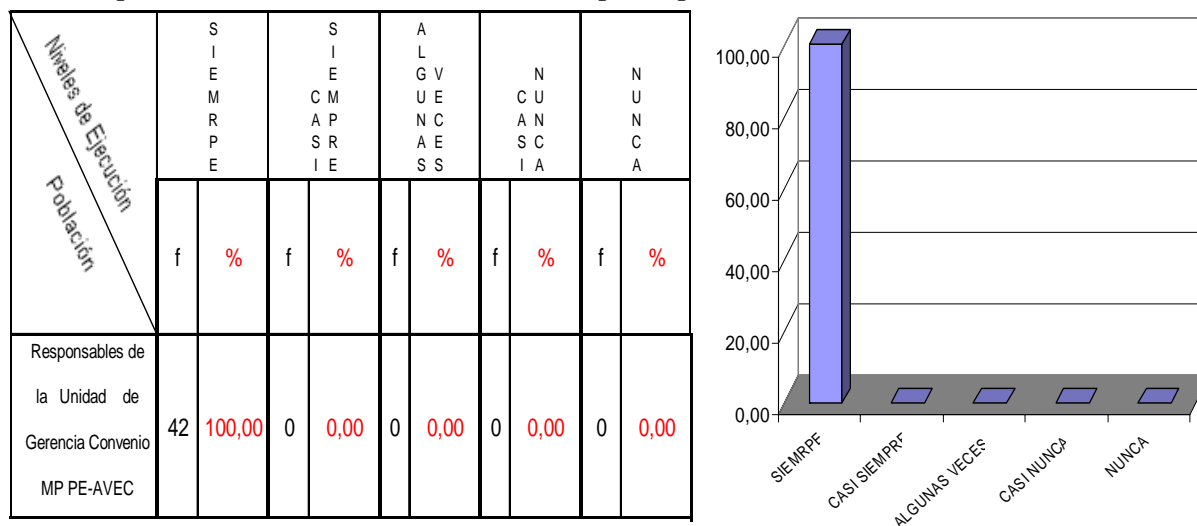
Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítem N° 32 (2013).

Los datos del gráfico que se observa en el Cuadro N° 70, expresa que el 90,48% los responsables siempre transmiten los esfuerzos para encaminar al logro de objetivos en la institución educativa participante en el convenio. Por su parte, a lo que respecta al sólo un 09,52% expresan que casi siempre incide los esfuerzos por los encuestados.

De las respuestas emitidas del ítem 32, se puede determinar que existe un acentuado compromiso por parte de los responsables de las instituciones educativas participantes en la subvención en ofrecer la transparencia de los trámites, gestiones y relaciones para establecer y aplicar lo obtenido tras las discusiones y para dar cumplimiento a las directrices que resultan en la firma de los convenios, confiando confianza, eficacia y fortaleza en las líneas de acción para los venideros discusiones de firmas de convenios.



Cuadro N° 71 Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 33. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio: ¿Adecuan los beneficios en materia de dotación para la operatividad de la institución educativa participante en el convenio?

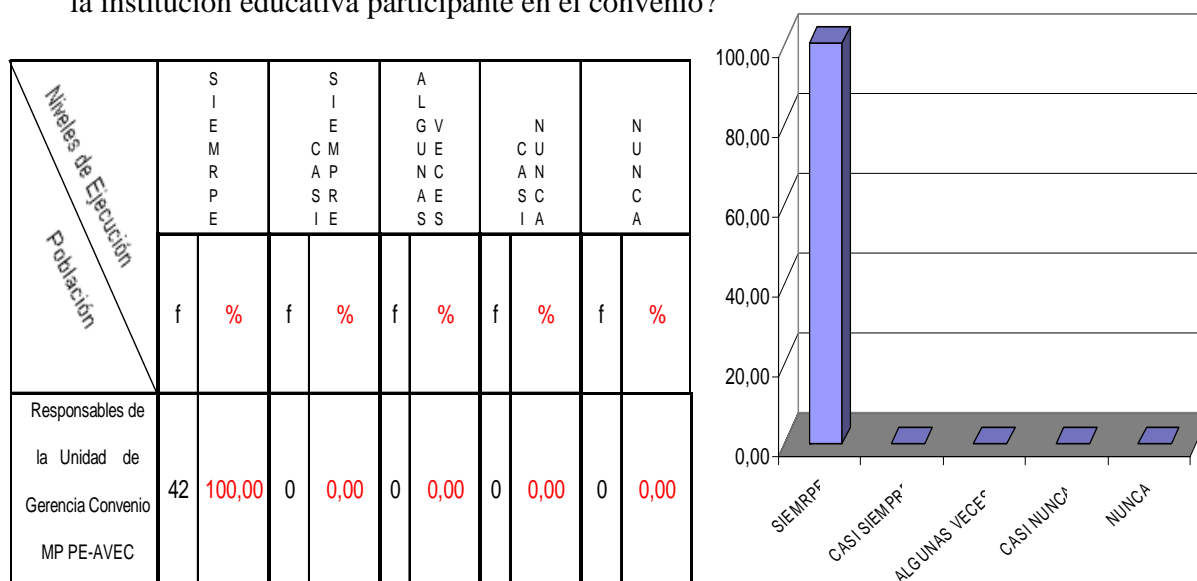


Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítem N° 33 (2013).

La información suministrada en el Cuadro N° 71, se evidencia en el gráfico que el total de los encuestados responsables de las instituciones educativas preparan para la operatividad los beneficios procedentes en materia de dotación participante en el convenio.

De lo anterior se puede interpretar, que todas las gestiones realizadas por los garantes de los centros educativos tienen como fundamento la incorporación, actualización y mantener todos los equipos, instrumentos e instalaciones para desarrollar una educación desde lo popular a la excelencia, puesto, que las firmas de los convenios dedica una buena parte del presupuesto en la inversión de todo material que se necesite a fin de conceder a las familias de escasos recursos las posibilidades de encontrar las herramientas que hoy día construyen la masificación de la educación en los aspectos tecnológicos.

Cuadro N° 72 Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 34. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio: ¿Proporcionan condiciones adecuadas para el progreso de la institución educativa participante en el convenio?

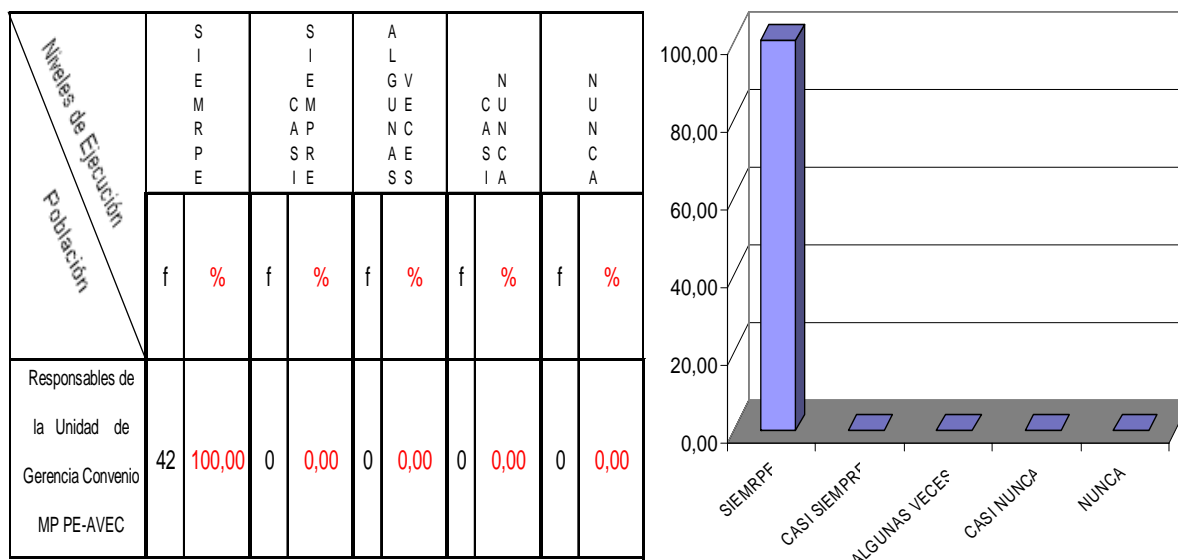


Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítem N° 34 (2013).

A partir de los resultados expuestos en el Cuadro N° 72 se observa en el gráfico que los responsables siempre suministran condiciones adecuadas para el progreso de la institución educativa participante en el convenio.

La información obtenida, indica que las gestiones de la junta que dirigen las instituciones educativas permiten ofrecer escenarios con alto grado de compromiso para ejecutar todos los recursos suministrados por las firmas de los convenios MPPE-AVEC para realizar las acciones que permitan la construcción de políticas educativas en el cumplimiento de los planes y programas y garantizar una educación de calidad.

Cuadro N° 73 Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 35. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio: ¿Apropián los recursos materiales para la realización de las actividades en la institución educativa participantes del convenio?

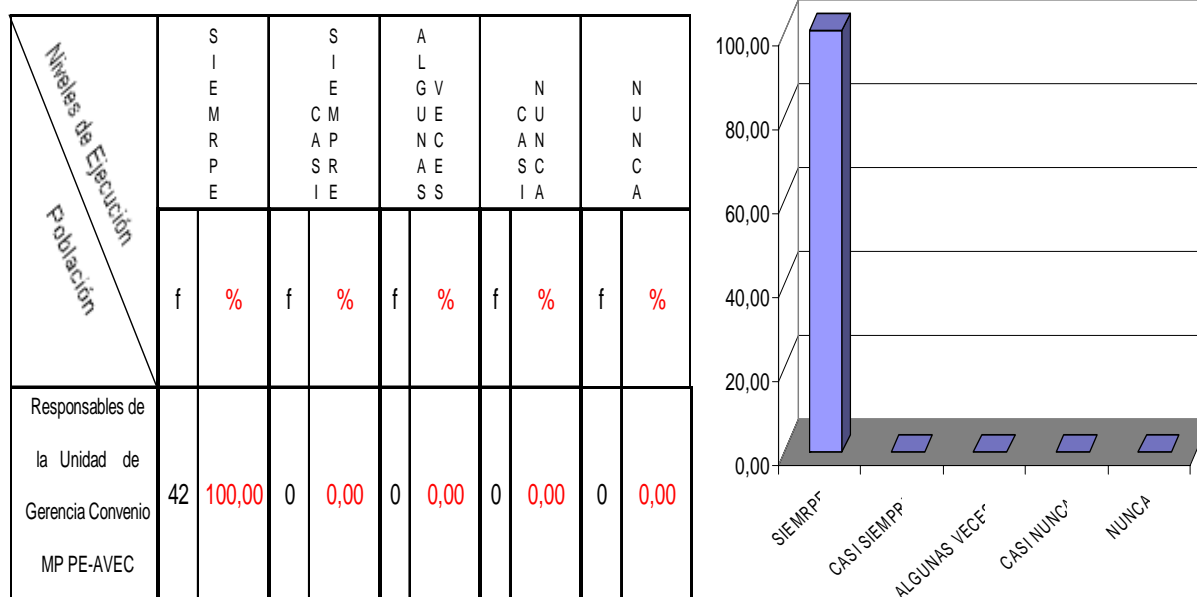


Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítem N° 35 (2013).

De acuerdo con los resultados obtenidos por el gráfico se observa en el Cuadro N° 73, que los responsables siempre apropian los recursos materiales para la realización de las actividades en la institución educativa participantes del convenio.

A la luz de los resultados obtenidos en este ítem, se puede inferir que las gestiones y compromisos propiciados todos los actores de las instituciones educativas participantes en los convenios por están relacionados en brindar común de todos, es decir, todos los trámites ocasionados para manifestar la transparencia de la inversión pública, se traducen en educación popular, educación de calidad, educación para todos. Por tanto, el alto grado de responsabilidad fortalece y dignifica el valioso sentido de la administración pública en lo privado, pues hace florecer un profundo grado de confianza, fundamentando la habilidad de evaluar objetivamente la realidad de políticas pública en educación.

Cuadro N° 74 Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 36. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio: ¿Apropiian los instrumentos para la realización de las actividades en la institución educativa participante en el convenio?

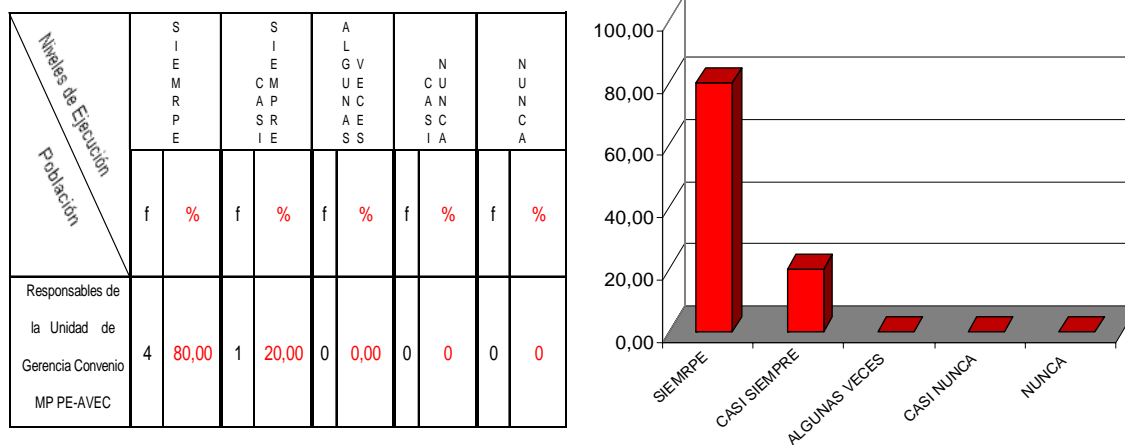


Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítem N° 36 (2013).

Los datos representados en el Cuadro N° 74, se observa en el gráfico que los responsables siempre aplican los instrumentos necesarios para la realización de las actividades en la institución educativa participante en el convenio.

De lo anterior se desprende, que las buenas estrategias facilitan y consolidan la promoción de un cambio en educación popular. La destrezas de los medios para lograr objetivos es elemento clave, pues es, elegir el mejor camino es instrumento de confianza y credibilidad, que conduce al cumplimiento de las políticas en materia de subvención y convenios que reconoce como meta un cambio positivo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Cuadro N° 75 Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 01. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de la Coordinación Nacional de Subvenciones del MPPE: ¿Presenta asesoría para las soluciones de los problemas en materia de convenio?

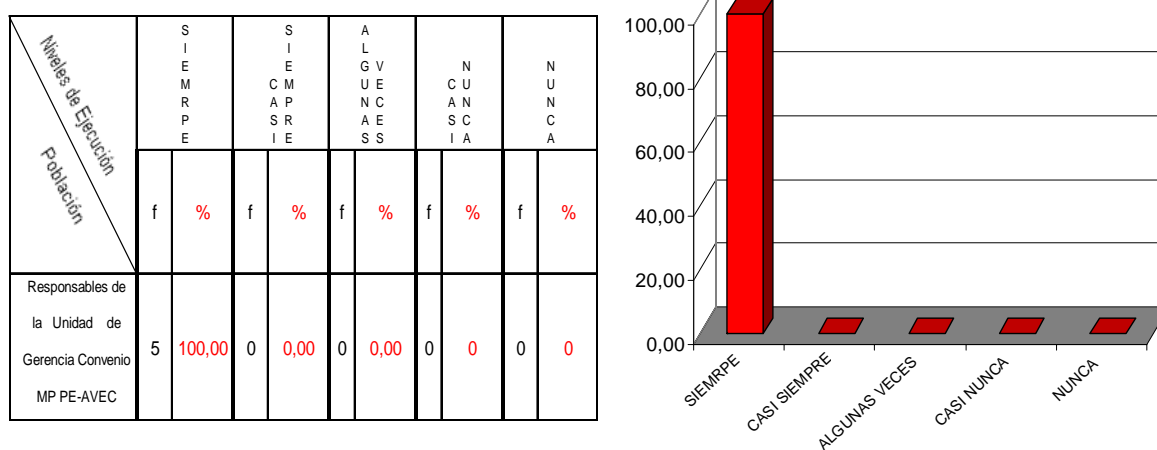


Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítem N° 01 (2013).

En los resultados expuestos por el Cuadro N° 75 se observa en el gráfico que el 80,00% la Coordinación Nacional de Subvenciones del MPPE, siempre ostenta asesoría para las soluciones de los problemas en materia de convenio, en cuanto a un 20,00% expresan que casi siempre.

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la oficina del MPPE en materia de subvención, gestionan una clara y gradual negociación entre los actores beneficiados para la firma del convenio, es decir, a través de la labor del convenio diagnóstica, evalúa y promueve de conformidad a las instancia la interpretación de los elementos para concretar aspectos relevantes previos para la firma del convenio, con la finalidad de revisar el recorrido, donde puede salir intacto o con recortes en la elaboración por parte del Ejecutivo Nacional en materia de Educación el diseño de la firma.

Cuadro N° 76 Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 02. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de la Coordinación Nacional de Subvenciones del MPPE: ¿Dispone de funciones de responsabilidad para la aceptación de decisiones en las obligaciones en lo que se refiere a la firma de convenio?

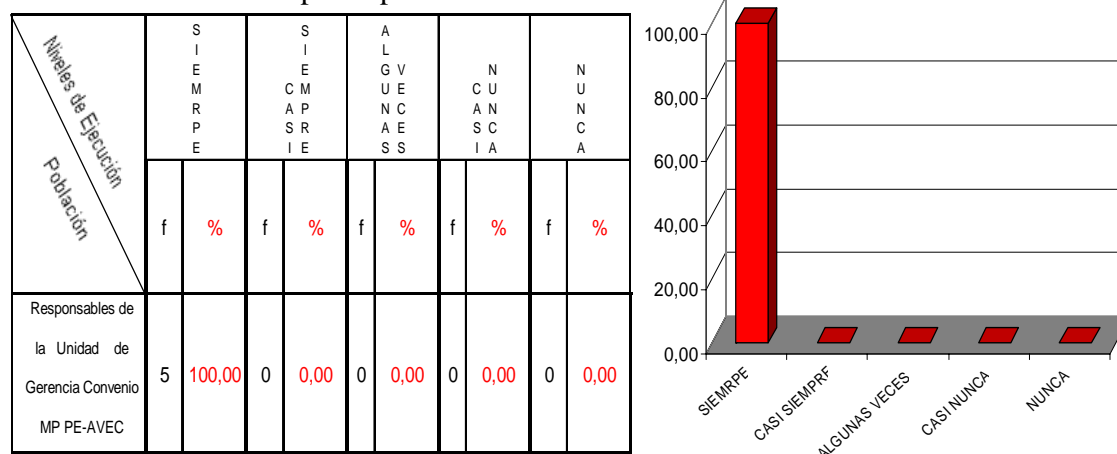


Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítem N° 02 (2013).

A partir de los resultados expuestos en el Cuadro N° 76 se observa en el gráfico el 100,00% de los encuestados, siempre los responsables de la Coordinación Nacional de Subvenciones del MPPE, sitúa de funciones de responsabilidad para la aceptación de decisiones en las obligaciones en lo que se refiere a la firma de convenio.

De lo anterior se desprende, que la actividad en su carácter funcional en el diálogo entre los actores fundamentales del convenio, describe, normaliza y opera la orientación de planificación con el sentido del estudio para diseñar, deliberar y decidir hacia la firma del convenio, mostrando la co-responsabilidad de la misión de la calidad de la educación en los sectores más vulnerables, ejecutando así herramientas de interpretación de políticas para el desarrollo de la nación.

Cuadro N° 77 Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 03. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de la Coordinación Nacional de Subvenciones del MPPE: ¿Sirve de garante en el manejo de los recursos destinados en las instituciones participantes en el convenio?



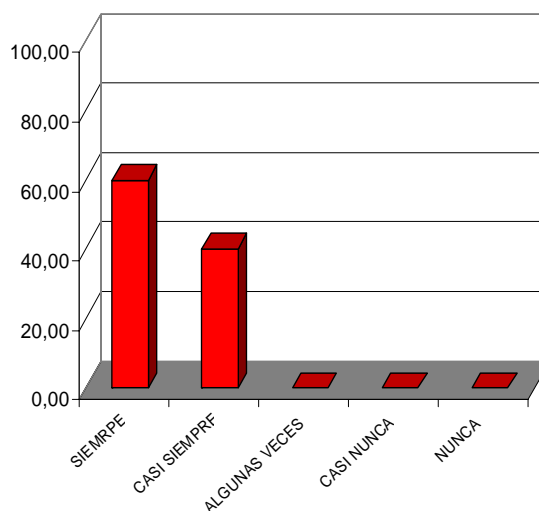
Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítem N° 03 (2013).

De acuerdo con los resultados obtenidos por el gráfico se observa en el Cuadro N° 77 los encuestados dicen que siempre los responsables de la Coordinación Nacional de Subvenciones del MPPE, sirven de garante en el manejo de los recursos destinados en las instituciones participantes en el convenio.

A la luz de los resultados obtenidos en este ítem, se puede inferir que el enlace de análisis, ejecución y dar curso alas demandas que establecen en la firma de convenio, para así fortalecer las políticas educativas, comprometiendo en su totalidad, los recursos asignados para la consecución de las disposiciones legales entre ambas instancias. Es decir, consiste en adquirir conocimientos, desarrollo, habilidades para las mejorar para resolver problemas para trabajar y graduar el logro de los objetivos.

Cuadro N° 78 Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 04. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de la Coordinación Nacional de Subvenciones del MPPE: ¿Abre canales de acompañamiento entre niveles en las instituciones participantes en el convenio?

Niveles de Ejecución Población	S I E M P R E		S I E M P R E		A L G U N A S V E C E S		N U N C A		N U N C A	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Responsables de la Unidad de Gerencia Convenio MP PE-AVEC	3	60,00	2	40,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00



Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítem N° 04 (2013).

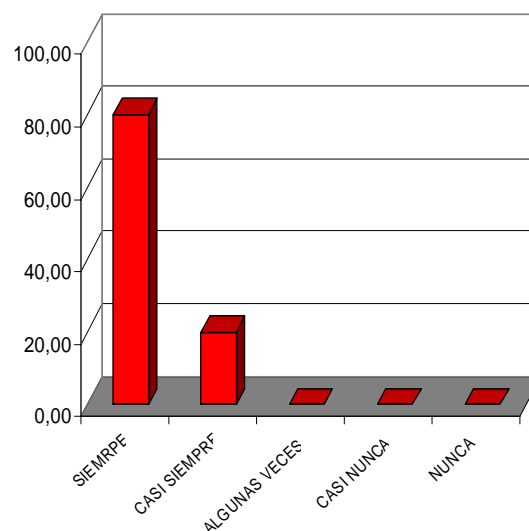
Los datos representados en el Cuadro N° 78, se observa en el gráfico el 60,00% siempre los responsables de la Coordinación Nacional de Subvenciones apertura canales de acompañamiento entre niveles en las instituciones participantes en el convenio, en cambio un 40,00% expresan que casi siempre.

En cuanto a la información proporcionada por los encuestados, es importante tener en cuenta que una meta productiva y mejora en materia educativa está en abrir espacios de diálogos, comunicación y consensos puesto que la política pública no radica en el hermetismo aislado de los actores, es decir, proceso complejo que al colocar en la discusión los niveles de coherencia, imparcialidad y democracia mantendrá un análisis para el calculo, cambios y entendimiento del aprovechamiento del compromiso y la misión de la firma del convenio.



Cuadro N° 79 Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 05. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de la Coordinación Nacional de Subvenciones del MPPE: ¿Chequea en las planillas de recaudos archivadas en los expedientes de las instituciones educativas participantes en el convenio se encuentren ordenadas?

Niveles de Ejecución Población	S I E M P R E		S I E C A P S R I E		A L G U N C A S V E C E S		N U N C A S C U A L M E N T E		N U N C A	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Responsables de la Unidad de Gerencia Convenio MP PE-AVEC	4	80,00	1	20,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

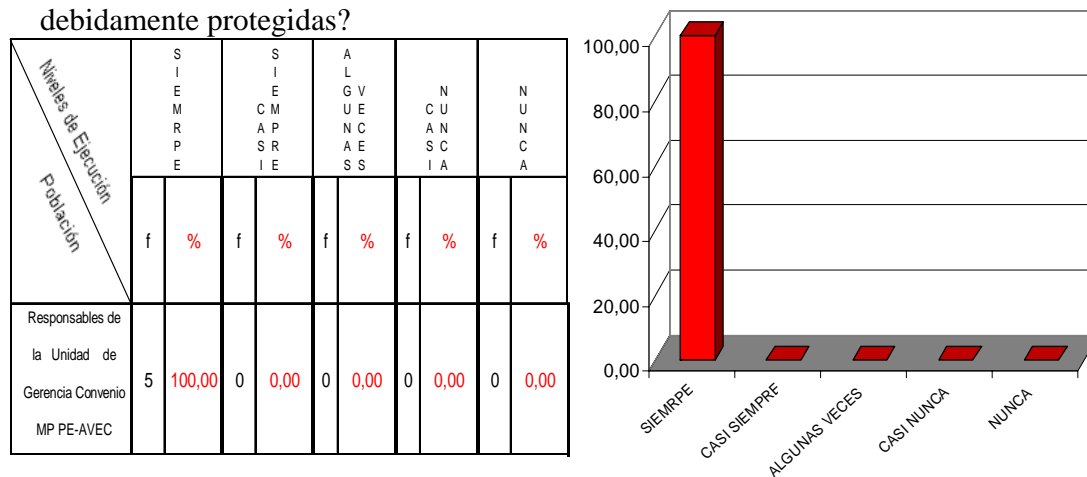


Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítem N° 05 (2013).

De acuerdo con lo reflejado en el Cuadro N° 79, se observa en el gráfico enuncia que el 80,00% los responsables de la Coordinación Nacional de Subvenciones verifican las planillas de recaudos archivadas en los expedientes de las instituciones educativas participantes en el convenio se encuentren ordenadas, en cambio un 20,00% dicen que casi siempre.

Ante las evidencias suministradas por los actores de esta encuesta, se puede inferir que, el proceso de supervisión, evaluación y control son pasos significativos para generar en hacia la construcción de compromiso, confianza y credibilidad con el fin de resolver las exigencias de la calidad de la firma de los convenios, en un sentido más amplio analizar desde los contextos educativos la gestión del conocimiento, la gestión de la calidad en materia de distribución del presupuesto nacional para la nación.

Cuadro N° 80 Respuestas por parte de los encuestados para el ítem 06. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de la Coordinación Nacional de Subvenciones del MPPE: ¿Reconoce en las planillas de recaudos archivadas en los expedientes de las instituciones educativas participantes en el convenio se encuentren debidamente protegidas?

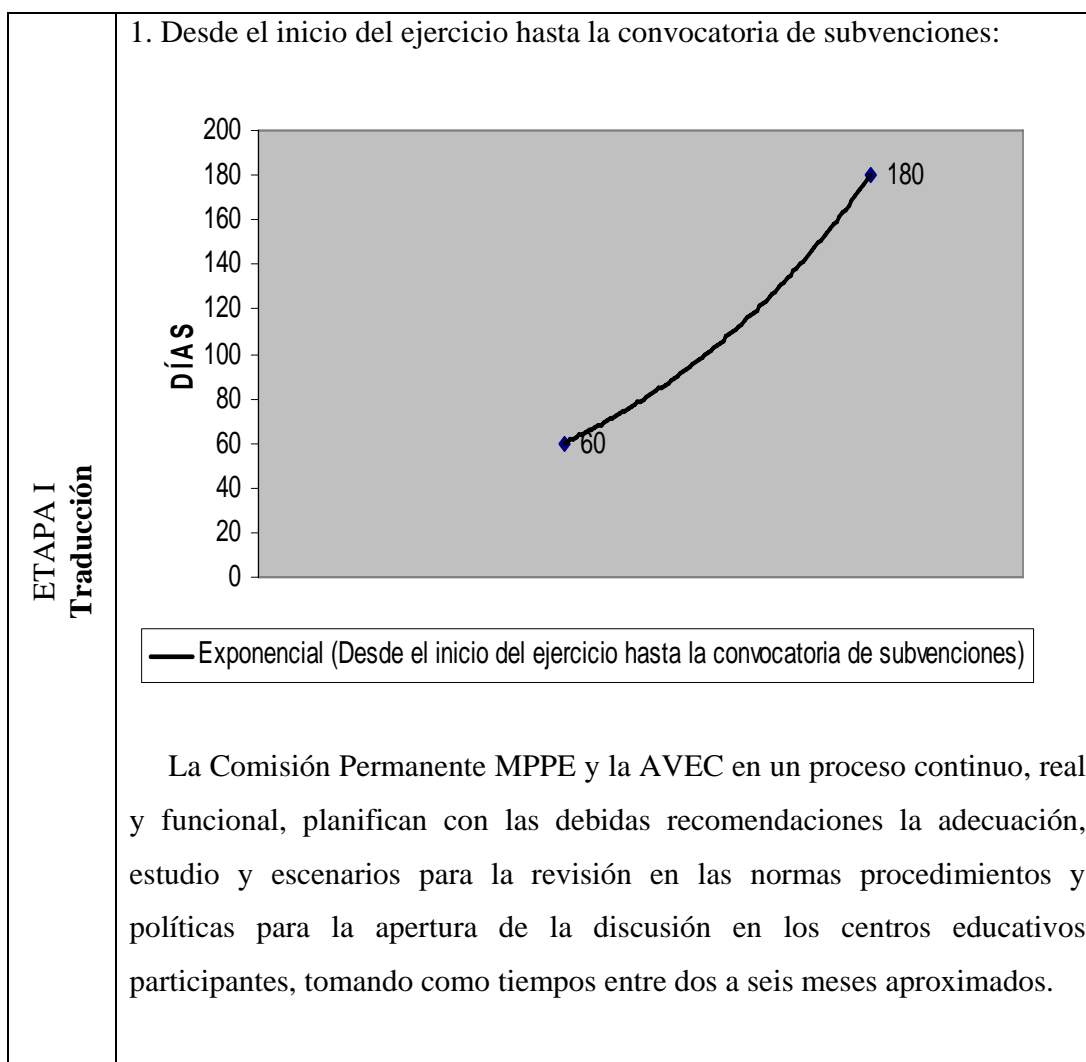


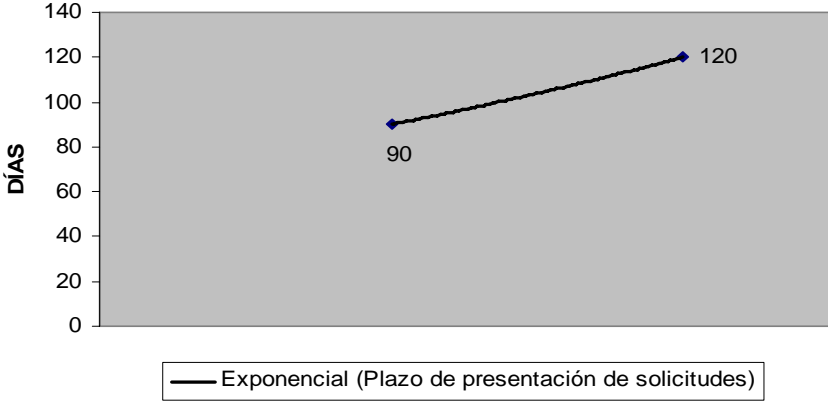
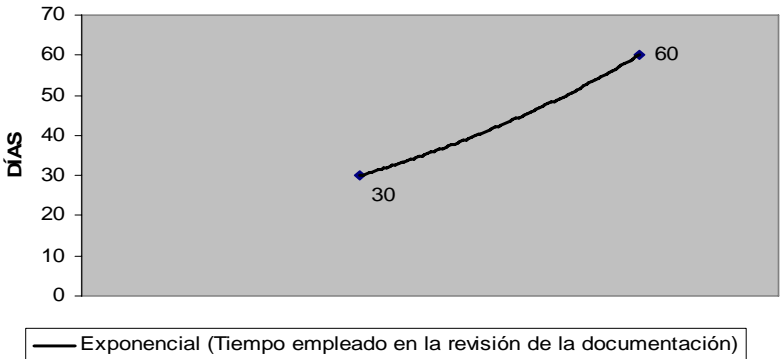
Fuente: Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en el ítem N° 06 (2013).

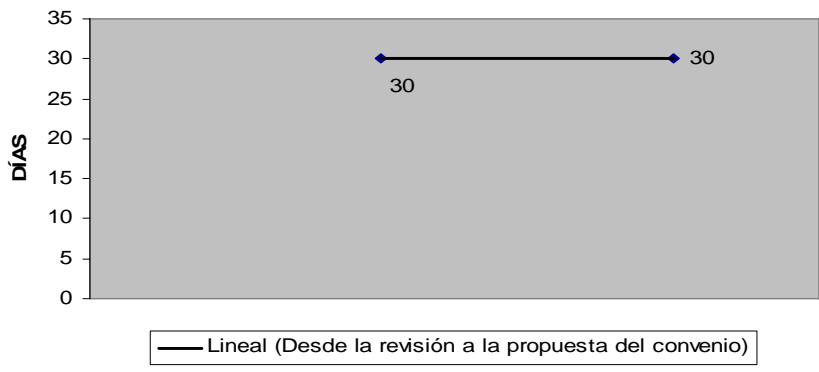
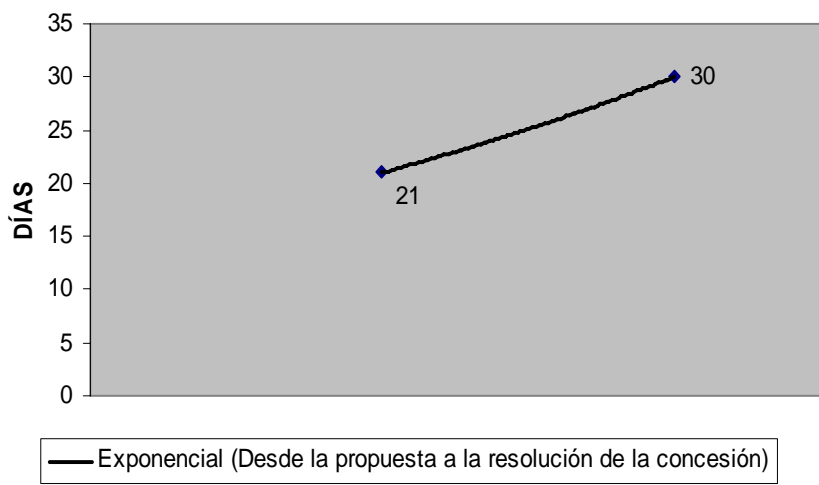
La Información suministrada por el Cuadro N° 80, evidencia en el gráfico que los encuestados el 100,00% reconocen que siempre las planillas de recaudos archivadas son debidamente protegidas en los expedientes de las instituciones educativas participantes en el convenio.

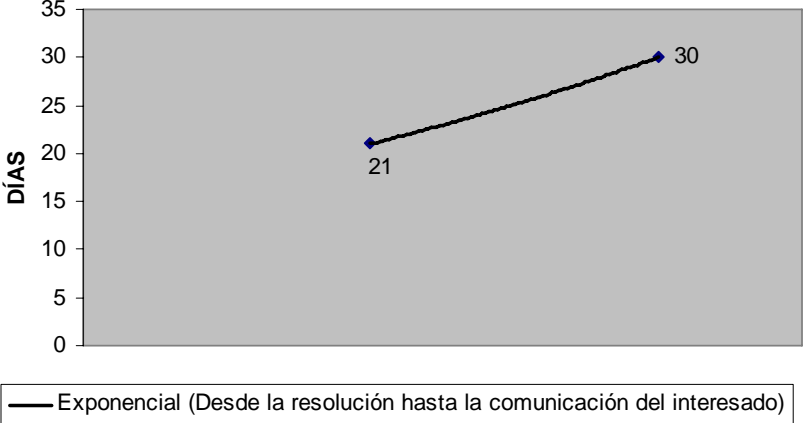
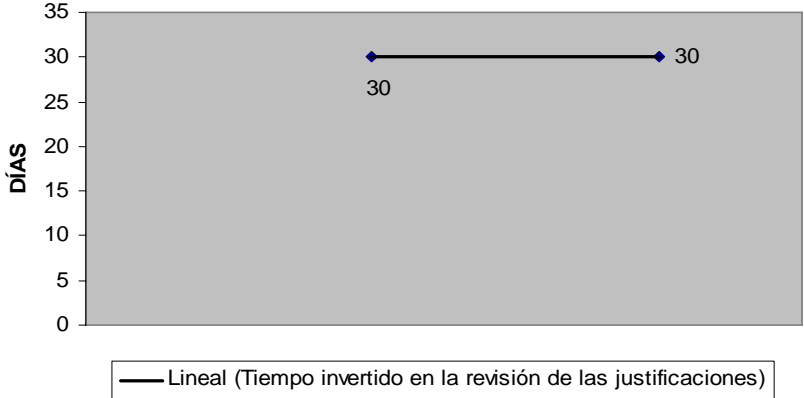
A la luz de los resultados obtenidos por respuestas de los encuestados, se evidencia un reconocimiento de que todos los que directa e indirectamente contribuyen en la conservación, prosecución y administración contribuyen en las exigencias en conformidad a las políticas públicas, es decir, auxilian, asesoran y recomiendan con el resultados de las planillas-recaudos canales de comunicación amplios, reales y eficiente dentro de las políticas educativas del Estado nacional.

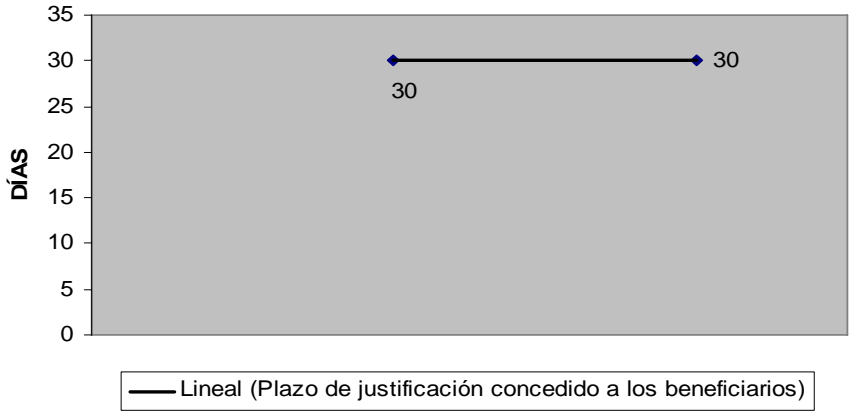
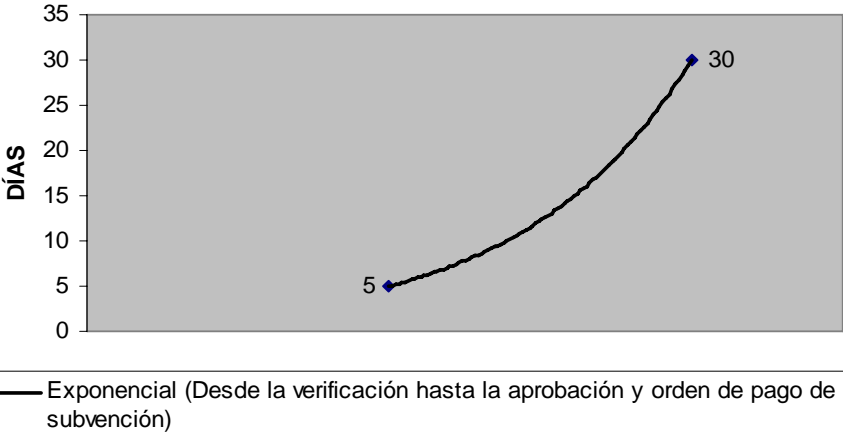
Cuadro N° 81. Respuestas por parte de los encuestados para la Segunda Parte. Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), entre los encuestados por los Responsables de la Coordinación Nacional de Subvenciones del MPPE y por los Responsables de la Unidad de Gerencia Convenio AVEC, e interpretándolas bajo las etapas del TADIR en la gestión de políticas públicas en materia de los plazos establecidos por los actores en función de la Firma del Convenio, expresaron que:

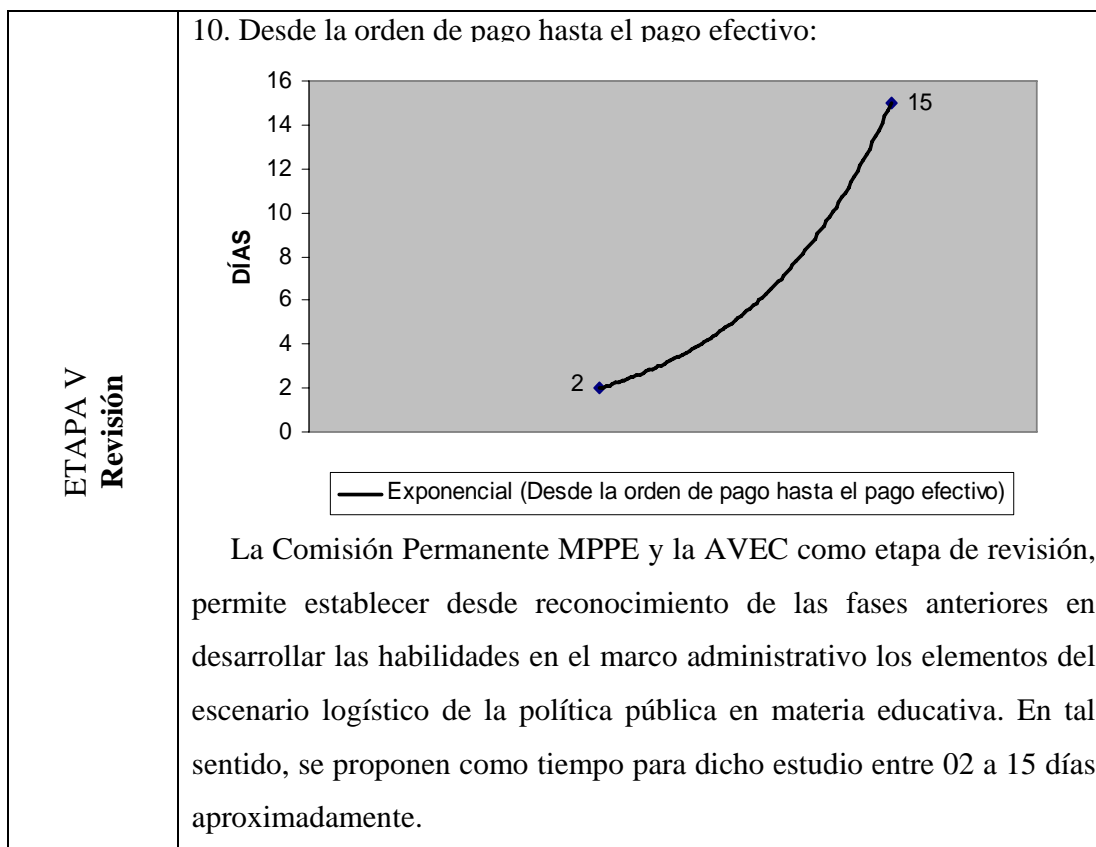


<b>ETAPA I</b> <b>Traducción</b>	<p>2. Plazo de presentación de solicitudes:</p>  <p>La Comisión Permanente MPPE y la AVEC en la búsqueda de un entendimiento franco, objetivo y técnico, profundiza la acción de recepción de documentación en el tiempo correspondiente, para así fijar en el trabajo de análisis la gestión interpretativa del convenio. En tal sentido, como tiempo de entrega de solicitudes se establece entre tres a cuatro meses aproximadamente.</p>
<b>ETAPA II</b> <b>Análisis</b>	<p>3. Tiempo empleado en la revisión de la documentación:</p>  <p>La Comisión Permanente MPPE y la AVEC como etapa de análisis, esta Comisión sistemáticamente realizan la evaluación de los datos recibido con la intención de modelar el presente presupuesto comparando sus objetivos, restricciones y condiciones de la firma. Este aspecto se establece entre uno a dos meses aproximadamente.</p>

<b>ETAPA II</b> <b>Análisis</b>	<p>4. Desde la revisión a la propuesta del convenio:</p>  <p>La Comisión Permanente MPPE y la AVEC como etapa de estudio, tomando en cuenta los modelos y teorías en materia de consideraciones sistematiza el recorrido de la firma. En tal sentido, se proponen como tiempo para dicho estudio en un máximo de 30 días aproximadamente.</p>
<b>ETAPA III</b> <b>Diseño</b>	<p>5. Desde la propuesta a la resolución de la concesión:</p>  <p>La Comisión Permanente MPPE y la AVEC como etapa de diseño, supone procesos y procedimientos continuo y organizado adecuados para elaborar el presupuesto. En tal sentido, se proponen como tiempo para dicho estudio en un máximo de 21 a 30 días aproximadamente.</p>

<p style="text-align: center;"><b>ETAPA III</b> <b>Diseño</b></p>	<p>6. Desde la resolución hasta la comunicación del interesado:</p>  <p style="text-align: center;">— Exponencial (Desde la resolución hasta la comunicación del interesado)</p> <p>La Comisión Permanente MPPE y la AVEC como etapa de proyecto, compone la realidad del convenio del momento, describiendo el ámbito del convenio. En tal sentido, se plantean como tiempo para dicho estudio en un máximo de 21 a 30 días aproximadamente.</p>
<p style="text-align: center;"><b>ETAPA IV</b> <b>Implementación</b></p>	<p>7. Tiempo invertido en la revisión de las justificaciones:</p>  <p style="text-align: center;">— Lineal (Tiempo invertido en la revisión de las justificaciones)</p> <p>La Comisión Permanente MPPE y la AVEC como etapa de ejecución, se lleva a la práctica todo el camino señalado para dar cursos a la firma del convenio. En tal sentido, se proponen como tiempo para dicho estudio en un máximo de 30 días aproximadamente.</p>

<b>ETAPA IV</b> <b>Implementación</b>	<p>8. Plazo de justificación concedido a los beneficiarios:</p>  <p>La Comisión Permanente MPPE y la AVEC como etapa de ejecución, compone verificación, comprobación y fortalecimiento de las políticas públicas comprometiendo los recursos asignados. En tal sentido, se proponen como tiempo para dicho estudio en un máximo de 30 días aproximadamente.</p>
<b>ETAPA V</b> <b>Revisión</b>	<p>9. Desde la verificación hasta la aprobación y orden de pago de subvención:</p>  <p>La Comisión Permanente MPPE y la AVEC como etapa de consideraciones, como responsabilidad se instala la verificación los estudios interpretativos. En tal sentido, se proponen como tiempo para dicho estudio entre 05 a 30 días aproximadamente.</p>



Fuente:

Resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento en los ítems N° 23 al 32 del Instrumento Tipo "B" y 07 al 16 del Instrumento Tipo "C" (2013).

En definitiva y expresando en palabras generales en referencia al Cuadro N° 80, la gestión de los recursos públicos ha de alcanzarse de acuerdo al consenso, discusión, análisis, fiscalización, gestión y revisión, permitiendo establecer las etapas del TADIR como procedimiento de auditoría, control y responsabilidad en los sectores y actores de la firma de los convenio, asumiendo y variables tanto cualitativas y cuantitativas para complementar la actividad económica presupuestal en beneficio para la encargo en la política pública en materia educativa.



## **CAPÍTULO V**

### **PROPUESTA**

#### **POLÍTICAS Y CONVENIOS: CONTINUIDAD O DISCONTINUIDAD. DESDE UNA PERSPECTIVA DESCRIPTIVA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Priorizar temas de gestión y preocupación política, es asociarlas al desarrollo de modelos de traducción, análisis, diseño, formulación, implementación, y revisión de direcciones de acciones que contribuyan al proceso de transformación en un ámbito determinado. Por consiguiente, el siguiente capítulo presenta un estudio para el debate y discusión en la continuidad de políticas públicas en atención al proceso que se lleva a cabo desde el Ministerio del Poder Popular para la Educación y la Asociación Venezolana de Educación Católica (AVEC), desde su complejidad y dinamismo por una buena calidad en el hecho educativo.

#### **Fundamentación**

La inquietud y racionalidad del ser humano hace de la política y la gestión pública una prospectiva en el intento de construir un orden de convivencia y paz entre los hombres y mujeres. Surge así entre ideas de política, propósitos (siempre cuestionados muchas veces) e intenciones, gestiones que en algunos casos trascienden a enfrentamientos que se dirigen a niveles jerárquicos superiores. En otras palabras, Romero (2005) expresa que: “La política [...] se mueve entre dos polos: de un lado, la lucha y el conflicto; de otro el orden, la armonía, la convivencia pacífica de la comunidad.” (p.25). Para entender este tema, y parafraseando a Pliscoff y Monje (2003), el surgimiento de la gestión pública como ámbito del conocimiento se deben tomar dos caminos, uno histórico contextual y otro estratégico académico. Desde el

punto de vista histórico contextual, obedece su nacimiento a una evolución histórica del Estado y sus funciones, puesto que a lo largo del siglo recién pasado, ocurrieron ciertos fenómenos como por ejemplo el apareamiento y crisis del Estado de Bienestar y las reformas político-económica de los años ochenta, que claramente tienen un impacto particular.

Es decir, la necesidad de repensar la visión tradicional de explicar la eficiencia y el funcionamiento de la administración pública, ya tuvo como primera inflexión con el trabajo de Harold Lasswell (Citado en Pliscoff y Monje, 2003) en los años de la posguerra en los Estados Unidos de América, en su libro: “La orientación hacia las políticas” publicado en 1992, quien reconoció la necesidad de enfocar el estudio y la forma de abordar los temas públicos. Por consiguiente, surge así el enfoque de políticas germen fundamental con que empezó a llamar la disciplina de las políticas públicas. Ahora, desde el punto de vista estratégico académico, se parafrasea lo que Bozeman (1998) expresa que desde esta visión, se reconocen dos teorías que hablan del surgimiento de la gestión pública como objeto de análisis distinto al de la administración pública, donde expresa un Enfoque P y el Enfoque B.

El primer enfoque, se refiere al desarrollo académico consolidado en las escuelas de Políticas Públicas, las cuales tratan de cambiar el foco de estudio desde lo organizacional, hacia un enfoque más de políticas, siendo la gestión pública una parte de este desarrollo conceptual. Por otro lado, el segundo enfoque, es una visión que tiene su origen en las escuelas de negocios, las cuales, reconocen las diferencias de las organizaciones públicas en términos de objeto de gestión, tratan de desarrollar el conocimiento en torno a elementos más de los procesos. En fin, la gestión pública es un objeto de estudio que integra objetivos, procesos y funciones que estimulan desde la necesidad de reflexionar la práctica, para cambiar una forma de hacer en la esferas del Estado.

Dada las consideraciones anteriores, el estudio de las políticas públicas mediante las disciplinas de las Ciencias Sociales y la Sociología Política, es un factor de reciente creación, con apenas cinco décadas, expresa entre ironías y choques la intención de ver por voluntad y superación el refinamiento de problemas a soluciones,

tal como lo asevera Weber (1975), en su famoso texto “La Política como Vocación” resalta que: “Es una tremenda verdad y un hecho básico de la historia el de que frecuentemente o, mejor, generalmente, el resultado final de la acción política guarda una relación totalmente inadecuada, y frecuentemente incluso paradójica con su sentido ordinario.” (p.175); es decir, tanto la política como las políticas públicas tienen que ver con el poder social, ya que éstas son un factor común de la política y de las decisiones del gobierno y de la oposición. Así, lo expresa Lahera (2004), cuando dice que la: “...política puede ser analizada como la búsqueda de establecer políticas públicas sobre determinados temas, o de influir en ellas. A su vez, parte fundamental del quehacer del gobierno se refiere al diseño, gestión y evaluación de las políticas públicas.” (p.7). Deriva entonces, la necesidad de operacionalizar dos modelos como es la Política y la Política Pública, dentro de una disertación teórica de autores de relevancia trayecto en el campo de la las Ciencias Sociales y la Sociología Política:

POLÍTICA	POLÍTICA PÚBLICA
Romero (2005): ...es un fenómeno profundamente humano, como el arte y la religión [...] tiene sus raíces en nuestra imperfección... (p.11).	
	Lahera (2004): ...corresponde a aquellos cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo político definido en forma democrática. (p.8).
Ritter (1976): Lo político no es [...] un concepto inequívoco, sino que tiene un doble sentido [...] el misterioso y el democrático... (p.100-101).	
	Oszlak y O'Donnell (1982): ...la concebimos como un conjunto de acciones y omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores en la sociedad civil [...] dicha intervención puede inferirse una cierta direccionalidad, una determinada orientación normativa, que previsiblemente afectará el futuro curso de proceso social, hasta entonces desarrollado en torno a la cuestión. (p.112).
Obuchi (Citado en Kelly, 2006): ...establecen los límites dentro de los cuales se debe obrar en determinadas circunstancias y tienen por objetivo modificar la conducta de las personas mediante la amenaza de sanciones. (p.88).	Kelly (Ob. Cit.): ...comprenden la vasta gama de decisiones, programas, proyectos y demás actividades del Estado en todos los niveles de gobierno. (p. 2).

Hernández (2009): ...una evocación del bien común sin caer en generalidades que satisfagan a todos [...] cultiva la vida social con el propósito de alcanzar metas colectivas, su acción es colectiva. (p.25).	Hernández (Ob. Cit.): ...se especializa, pero no para gestionar los mandatos de la política. Lo hace para ocuparse de un segmento de la complejidad; ese que le debe llevar a procesar el choque de visiones y operaciones que se da en los sistemas parciales cuando el entorno impacta ofreciendo oportunidades o riesgo. (p.9).
--	--

Cuadro N° 82: Definiciones de política y políticas públicas.

Fuente: Construcción propia del Autor, 2013.

De este modo, analizar las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC, es posible topar con un desempeño en la continuidad y discontinuidad de políticas educativas, con el fin de cumplir un rol complementario en la definición del estado de derecho de todos los venezolanos y así llenar vacíos que son dejados por políticas que cuando tienen que asignar eficientemente los recursos en atención a los costos, opaca la armonía de las perspectivas de los distintos sistemas parciales del hecho político. Se evidencia entonces, como Bardach (2001) al referirse a la importancia y relevancia del análisis de políticas, es entonces: "...una actividad política y social [...] el análisis de políticas ve más allá de nuestras decisiones personales [...] el asunto concierne y afecta a la vida de un gran número de conciudadanos..." (p.13). Es decir, cuando se realiza un estudio para llegar al diseño de políticas públicas se trasciende a una transformación del ámbito que ha de devenir, lo que se quiere lograr en él –interacción dialéctica- construyendo así un proceso de Teoría-Realidad-Dirección Política de una praxis con la experiencia, finalmente, se desencadena la voluntad política. Todo lo anterior se puede resumir con el siguiente gráfico:

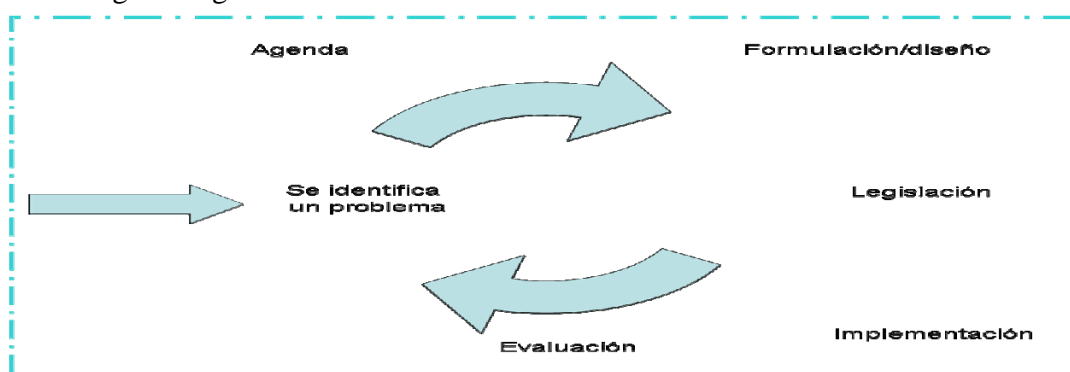


Gráfico N° 26: El ciclo de las políticas públicas.

Fuente: Kelly (2006) (Adaptado por el Autor, 2013).

Visto de esta forma, explicar el hecho de Convenio o Subvención, es interpretar y profundizar nuevas realidades en el aporte de elementos instrumentales para dar formas efectivas al control, responsabilidad y restricción que contribuirán en el campo de la formación de políticas públicas educativas, por eso, para Hasse, Schneider y Weigelt (2004), subvención es:

Instrumentos de diversas índoles, al pago de transferencias para empresas (subvenciones) y hogares privados (subsidios, transferencias sociales). Este tipo de transferencia (resumidas bajo el término de subvenciones) son ventajas selectivas otorgadas sin contraprestación por los encargados [...] a favor de determinados destinatarios ubicados fuera de la administración estatal. (p.360)

Por otro lado, Hernández (2009), lo establece como un informe que: "...se enfoca en las ventajas y limitaciones de la acción estatal." (p.37). En otras palabras, es una política estructural para otorgar del presupuesto público un acuerdo en el costo-beneficio de una decisión pública; en la complejidad de los procesos de desarrollo; por otro lado, es fortalecer en mandatos constitucionales la ayuda para la autoayuda como gestión para la acción colectiva. Hoy día, las instituciones educativas privadas en Venezuela afiliadas en la Asociación Venezolana de Educación Católica (AVEC) reúne desde hace más de 70 años el desempeño gerencial, pedagógico y evangelizador de jugar un papel y rol fundamental en todos los aspectos concernientes a organización, gerencia y administración con transferencia y ética interviene en la gestión de control, revisión, seguimiento y supervisión para la traducción, análisis, diseño y evaluación de ideas para el debate educativo.

Es por ello, que el discernimiento, enfoque e interacción dialéctica en donde la palabra es un acto, que se inscribió en el desarrollo de este trabajo de investigación, no para merecer aprobaciones, levantando un debate constructo desde el contexto histórico y aproximación epistémico, en el complejo sentido, es dibujar y re-diseñar políticas y convenios, develando procesos de intervención, de dominio y de motivación política, en el cual, el autor de esta investigación observador intencionado, contribuye a evidenciar respuestas a las preguntas que el hecho histórico respecto a la realidad de los convenios y subsidios a la educación

venezolana, pues, no es privilegiar a instituciones, ni empresas ni sobre todo una estructura de dominación, es más bien, una oportunidad en el desempeño político manifestar, intercambiar y hacer real las soluciones de los problemas de todos los ciudadanos, incentivando, defendiendo por mandato constitucional y universal el derecho a la educación de calidad.

Sucede pues, la decisión de enfocar el buen desempeño de asuntos de orden legal y público para explorar los problemas y producir soluciones, pues toda intención política como lo establece Hernández (2009) es: "...la libertad depende de normas y regulaciones que instituyen contrapesos políticos..." (p.39); por otra parte, dice: "...la gestión eficaz es la que hace más transparente la acción de los poderes públicos y vincula las instituciones sociales en la tarea de definir acciones de interés colectivo." (p.39). Es decir, hacer cumplir entre las garantías de los costos temporales, disponer de edificaciones, dotaciones y talento humano acción de conocimiento y fuerza de transformación, exponiendo incentivos que amplíen la escogencia de los individuos, dado por el carácter contingente de la política, con oportunidades de elección con la posibilidad de hacer confluír, en un momento determinado, problemas-soluciones lleno de responsabilidad en las decisiones.

### **Política y Políticas Públicas.**

#### **Cuestiones Epistemológicas en la Gestión Selectiva de su Complejidad**

Es posible que la realización de un análisis político de una situación determinada se efectúe más en relación con los sentimientos que provoca, que por la aplicación de una metodología científica que aporte información creíble. Por eso, El análisis de política, es una actividad estratégica y social que va más allá de nuestras decisiones personales, como Hernández (2009) lo establece: "La política es [...] una gestión de asuntos..." (p. 85), y en otro lado indica que: "...la gestión política supone la exigencia de agregar intereses, demandas o aspiraciones individuales o grupales en función de compromisos colectivos." (p.118); es decir, concierne y afecta la vida de

de cada persona e involucra a otros desde sus relaciones públicas con los sistemas políticos, y que, la intuición tanto como en el método, es un proceso de prueba en el intento de organización de los intereses fijados.

Como es cierto, el papel de la política ha significado realidades y contexto distintos, reflejando así modelos sociales, religiosos, políticos, económicos, colocando de relieve capacidad para crear interacciones regularizadas, decisiones vinculantes y acción colectiva en la gestión pública. Tomando en cuenta lo que Daniel Innerarity (Citado en Hernández, 2009) expresa:

Hacer política es renunciar a otro procedimiento que no sea convencer, pero convencer a otros es algo que no puede estar plenamente garantizado. Quien entra en un diálogo, aunque las reglas estén muy claras, no sabe exactamente cómo va a salir. Solamente es sincero un diálogo en el que yo pueda convencer a otros... (p.194).

En atención con lo anterior, política es suministrar una herramienta de conocimiento, análisis e intervención inmediata de la realidad, con base a las problemáticas que sean detectadas, puesto que, se acota a su función en suscitar y encausar la deliberación entre actores y agentes involucrados, es decir, no solamente es tarea la de construir el orden sino también la misión de señalar el rumbo de la vida buena.

Visto de esta forma, la política y política pública son dos subsistemas autónomos. En tal sentido, su análisis en la actualidad genera correctamente e indispensable reconocer que la política, va dejando de ser dominio del Estado sobre la sociedad, puesto que las políticas públicas no es el sistema político en acción, más bien la política debe ponerse a su disposición. Parafraseando a Lahera (Citado en Hernández, 2009) en efecto, es necesario entender las políticas como cursos de acción o flujos de información relativos a un objetivo público, al mismo tiempo, Guy Peters (Ob.Cit., 2009) es el conjunto de actividades de las instituciones de gobierno, actuando directamente o a través de agentes, y que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos. Resulta entonces entender, que la política es una función especial pero separada del ámbito de las políticas públicas,

quiere decir, que la política pública no es consecuencia de la política. En fin, la gestión política vendría a ser la organización de las preferencias y las motivaciones que tiene el individuo para formar parte de una acción colectiva.

Respecto a este enfoque, y parafraseando a Salamanca (Citado en Graffe, 2004) destaca que la política es entendida como el modelo del proceso concreto que utilizan los gobiernos y Estados para la definición de sus políticas. En tal sentido, se puede inferir que la política puede realizar un: a) análisis de contexto, a través de la identificación y estudio de los elementos que se encuentran fuera del problema y/o situación problemática; y, b) el modelaje de las problemáticas presentes en las comunidades, como herramienta básica y elemental en la práctica para construir Modelos de esa realidad política. Por eso, para el estudio de políticas públicas es relevante para su análisis, la distinción de su enfoque metodológico. En este aspecto, Álvarez (Ob.Cit., 2004) categoriza que fundamenta la decisión pública puesto que: “Aportar soluciones concretas a cuestiones planteadas en un lapso de tiempo dado...” (p.15), entonces, las políticas públicas no se formulan sólo en base a una racionalidad técnica, sino que también son el resultado del poder político que los individuos, grupos e instituciones vinculados a temáticas que la política pretende abordar y que condicionado por el conjunto de intereses, valores, preferencias y prioridades que tienen dichos actores, pueden ser competitivas entre sí, así como el conocimiento establecido y aceptado de los hechos y problemas asociados.

Por ello, las iniciativas y decisiones no necesariamente se desprenden de la realidad ni tienen toda su explicación en la experiencia acumulada, no obstante, la gobernabilidad de las intenciones y propósitos que se inspiran en la política o en fundamento éticos dependerán en muchos casos, para la realización de la capacidad que tenga. En tal sentido, e interpretando a Hernández (2009) propone que la política pública se especializa, pero no para gestionar los mandatos de la política, lo hace para ocuparse de un segmento de la complejidad... Al parecer lo intenta incorporando dimensiones de eficiencia y rendimiento que suponen apropiarse y reconvertir muchas de las operaciones que eran propias de los sistemas políticos. Es decir, las políticas públicas expresan su capacidad selectiva proporcionando los medios



alternativos que son requeridos para enfrentar la contingencia de una perspectiva pública... finalmente, la política va dejando de ser dominio del Estado sobre la sociedad.

Ahora, procurando ser coherente en el discurso y con la ubicación y el alcance que escasas líneas arriba se le atribuye a la política, puesto que, como acción no puede hacer frente los asuntos que seguramente hoy le compete, no por una razón de modestia, no porque sus relaciones de concurrencia y obligación con otros sistemas no se produce a través de encuentro y un trato de primacía o de jerarquía, sino por obligación mutua y de intercambios complementarios. El papel de la política hoy día, debe estar en la intermediación más no pretender suplantar al conjunto de ciudadanos en la labor de responsabilidad individual para concebir y explicar la decisión colectiva, es decir, cumplir con un papel de comunicador (mantener informados los distintos ámbitos involucrados entre las distintas esferas pública y privada) y como elemento esencial, mostrar un servicio de política que exponga el conjunto de oportunidades que la sociedad en un momento determinado deba afrontar, es decir, la política queda constreñida en su capacidad para crear interacciones regularizadas, las cuales encuentren a los efectos de producir decisiones vinculantes y de acción colectiva, construyendo en la mayor de sus posibilidades un ámbito de gestión política en la constitución de políticas públicas.

En tal sentido, la política le corresponde resolver problemas para generar un vínculo político que propicie una acción colectiva y que promueva un contexto de gobernabilidad, o sino, como Savater (1993) lo expresa: “La política tiene que ver con las razones para obedecer o para sublevarse...” (p.41); es decir, un reto perenne y complejo con el conflicto y el orden, es concebir entonces a la política no como un fervor mesiánico, un escepticismo o una utopía convincente, sino más bien, como el más alto logro de reflexión del hombre sobre sí mismo y sus semejantes, por eso, la política pública no viene de la política, sino que es un reflejo de su profesionalización.

Estas orientaciones que se han comentado anteriormente, entre poder político y política como gestión, entre poder y libertad, entre fuerza y capacidad, entre

burocracia e intervención, y entre de control y distribución, es hoy día hablar desde una perspectiva de aproximación de la función de la política *politics* y políticas públicas *policy*. Estas posiciones para hacer valer su relevancia en este trabajo de investigación, propone diferenciarlos funcionalmente como agregados que orientan a pensar que dichos sistemas reflexionan sobre la distribución temporal de: problemas, soluciones, participantes y oportunidades; considerando así el papel que cumplen las instituciones y la sociedad común, deviniendo una específica función y de autonomía operativa en la selectiva dirección de una deliberación en la comprensión de una realidad. En tal sentido, esto se expresa por varias razones:

***Vinculación Política-Estado.*** Las instituciones establecen márgenes en el comportamiento de las organizaciones y permiten descifrar lo que da sentido a la relación entre las reglas de juego y la conducta de los actores. Las instituciones dictan pautas que estructuran incentivos y hacen que esa relación entre reglas y conductas produzca determinados costos de negociación, y, por consiguiente, tienen que ver con las posibilidades de llegar a soluciones socialmente eficientes. En tal sentido, Obuchi (Citado en Kelly, 2006) expresa:

Las normas establecen los límites dentro de los cuales se debe obrar en determinadas circunstancias y tienen por objetivo modificar la conducta de las personas mediante la amenaza de las sanciones. Estas normas influyen tanto en las leyes promulgadas por el Estado como las reglas sociales, las tradiciones, los tabúes y hasta las costumbres que rigen el comportamiento de las personas. (p.88).

Visto de esta forma, el proceso Política y Estado se resume en un conjunto de acciones internas para producir un resultado, que no es otro que las decisiones políticas, es decir, se evidencian dos visiones: por un lado una política y Estado como medio de negociación y, la otra como regulación. En efecto, el Estado es dirección política y ordenamiento moral e intelectual en las esferas de intervención y regulación. Significa entonces, que la organización y funcionamiento del Estado es el resultado de competencias entre actores sociales y fuerzas tanto locales como internacionales que intentan controlarlo, donde orientan el rumbo de decisiones y políticas a la: a) responsabilidad pública; b) estabilidad política; c) efectividad de

gobierno; d) calidad reguladora; y, e) estado de derecho. Por eso, que dichas decisiones se prescriben para gestionar atenciones a las necesidades sociales programas compensatorios, puesto que, el problema y dilema técnico que siempre deviene es no reside en cómo se gasta y no tanto en cuánto se gasta.

En este sentido, el papel del Estado no sólo es esencial en el ámbito de poder como es visto tradicionalmente, donde prevalece la distinción de funcionarios, burocracia y condiciones de logros o fracasos, es decir, el Estado asume la condición de actor coordinador de la práctica funcional, y parafraseando a Weber (1922) expresa que el Estado es una asociación de dominación con carácter institucional, es decir, ejerce en consecuencia la competencias no sólo de cualidades personales, sino las reglas de discusión, procesos deliberativos que permitan descubrir y mostrar el conocimiento pertinente de la realidad institucional, no obstante, es responder a un nivel de negociación, intervención, conciliación y regulación, puesto que, es *condito sine qua non* estructurar modelos eficientes en el orden normativo político jugando con la visión racional comitente del juego político en la construcción y conformación de preferencias hacia los intereses objetivos establecidos.

Visto de esta forma, una política pública es un proceso que conduce a una acción de gubernamental, es decir, un proceso que primero, ve la formación desde un campo cognitivo, que asisten actores (analistas) para percibir el entorno y formular problemas y decisiones; y como segundo, se establecen las preferencias la diferenciación entre política y política pública.

***Buen analista de políticas públicas.*** En lo que respecta al analista, este personaje tiene las herramientas científicas para cumplir con su tarea de apoyo a la sociedad y la intuición para entender los factores que deben ser incluidos en el estudio, son ciudadanos comunes, ansiosos por encontrar políticas públicas que funcionen, que solucionen los problemas de los todos los ciudadanos. Este analista, no puede proponer políticas sin un conocimiento previo, lo que significa que, deben de cuidarse de sí mismos, esto exige, conocer con qué recursos humano-material se cuenta, estimar correctamente la agilidad o lentitud de los trámites burocráticos, es decir, su papel será de comunicador de la orientación y vinculación de las alianzas, estrategias

y beneficios de los servicios para el alcance colectivo. En este sentido, su contribución representa un valor agregado en el acceso de los casos donde los problemas no se identifiquen con mayor nitidez, bien sea por falta de presencia o por incapacidad del gobierno, puesto que existen un conjunto de limitaciones en la intervención del gobierno en la actividad social.

De acuerdo con el razonamiento que se ha presentado anteriormente, la actuación, compromiso y de conciencia moral del diseñador de políticas públicas como 'modelo fiel' al proceso político y de gestión pública será un:

1. **Experto en planificación.** La idea de la planificación no se origina del azar ni se le puede atribuir razones circunstanciales, supone entonces un conocedor de la situación de los diversos modelos y estrategias de organización. Cabe agregar que, este principio es esencial en la visión del diseñador de política pública, porque así podrá distinguir la acción de la planificación en lo técnico-político-administrativo, permitiendo en dónde se quiere estar a dónde se pretende llegar en un tiempo determinado, incluyendo así un conjunto de técnicas especializadas puestas al servicio de necesidades expresadas por una política de acción.

2. **Informador y comunicador.** En el surgir de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), como influencia en la información y comunicación oportuna y relevante, es de vital importancia para el desarrollo, seguimiento, supervisión y ejecución en el mundo de hoy. Pues, repercuten y trazan nuevas circunstancias sociales, económicas y políticas, es decir, el diálogo del diseñador optimiza como escenario la premisa en los escasos recursos... romper los círculos viciosos entre el subdesarrollo y la ignorancia. A lo que se refiere a la comunicación, es un factor y clima de acción en la necesidad de equilibrar los intereses para así, dar respuestas sujetas a la realidad, por tanto es, formar valores y competencias en aras de satisfacer los requerimientos y mejoras de la educación (Graffe, 2009), en fin, expresar directa y congruentemente las urgencia de la necesidad pública.

3. **Demostrador y comprobador.** Las respuestas reales obedecen de una amplia, compleja y continuo cambio. Por eso, el rol como experto en diseño de políticas públicas, está obligado a establecer y determinar los objetivos, metas y respuestas

enfocando los problemas en cada nivel, modalidad o elemento de la problemática. Asimismo, Graffe (Op. Cit.) señala que los modelos cuantitativos y cualitativos permitirán campos de “...encuentro, fundamentos, criterios y contribuciones a la planificación [...] y al desarrollo...” (p.48). En fin, la interpretación lógica y real del hecho, es fijar la exigencia del método que sean establecidos en los objetivos que concreten el esfuerzo de las necesidades.

4. **Moderador y defensor de ideas.** El valor unitario del entorno y la influencia del recurso explicativo de las ideas, demandará un alto costo social y de sentido operativo en el diagnóstico, realización y ejecución de las metas perseguidas en los planes de las políticas públicas. En tal sentido, el resguardo de la teoría, la pertenencia regulativa del planteamiento, permite la tarea de la investigación en un actuar real de la actividad social, de un modo deliberado y con conocimiento de causa, así entonces, la tarea supone estudio y previsión de los hechos relacionados con la problemática.

5. **Orientador de situaciones.** Es necesario dadas las dificultades e inconvenientes prácticos que ocasionan alejar y discrimine los efectos sociales, culturales y económico de la educación, surge el criterio de orientar las diversas circunstancias que articule tanto explícitamente como implícitamente en el suministro de políticas públicas, precisando y formando conductas y actitudes que favorezcan al desarrollo e identificación en el éxito como proceso complejo y permanente.

6. **Diseñador de instrumentos.** Como aspecto resaltante, de singular y riguroso desempeño como diseñador de políticas públicas, es la creatividad de la elaboración de herramientas para el diagnóstico de los escenarios, de la base de datos de la información acumulada. Así pues, el criterio utilizado contribuirá a establecer ciertas condiciones esenciales para el desarrollo del trabajo dentro y fuera del ámbito de intervención, es decir, dentro como integrante de la política y, fuera como aquel analista o supervisión garante del trabajo investigativo.

7. **Observador de situaciones.** Otra condición esencial del diseñador de políticas públicas como rasgo es la observación. Es tan indispensable como las antes señaladas, precede el enriquecimiento de la política para dar así coherencia en el discurso y en la programación, exigente en el esfuerzo para incorporar principio de

planteamiento con la finalidad de presentar presupuesto teóricos de programas y modelos deseables del sistema en los criterios culturales, sociales y económicos. En tal sentido, la visión del planificador permite desarrollar eficazmente, los planes deseables en el sistema como auténtica política pública.

8. **Recolector de datos.** Fijadas las metas como esfuerzo en la función de criterios al plan trazado, debe proceder como condición de recaudador de las necesidades que permitan definir y ordenar para así disponer de un marco de referencia para la evaluación y reorientación del plan desarrollado oportunamente. Al mismo tiempo, establece con mayor claridad los problemas y advierten la urgencia de una acción más intensa y decidida para encararlos.

9. **Analista de datos y de información.** Proceder de forma objetivo, oportuno y relevante consienta en definitiva, establecer metas concretas que permitan la administración y el resumen de los principales problemas y tareas. En referencia, Aguerrondo (1999) expresa:

No corresponde presentar un profundo estudio de 180 páginas, simple y sencillamente, porque el político no lo puede leer [...] creo que no somos buenos planificadores si no somos capaces de entender que es imposible que el político lea 180 páginas: tres paginitas y subrayadas para que pueda ver lo nodal y después pueda llamar para ver si necesita alguna otra cosa o para que podamos tener una reunión con los supervisores o con quien decida para discutir el problema (p.110).

Ahora bien, para entender la demanda pública es necesario acentuar y racionalizar las prioridades en las necesidades por medio de la condición investigativa de los factores públicos, para así concretar las urgencias de una demanda social como reto para los cambios estructurales: sociales-políticos-económicos-educativos.

10. **Diagnosticador de la problemática.** La repercusión de los anteriores aportes, establece de una manera expresa y directa, el diagnóstico de la situación constituyéndose como factor decisivo para el proceso de evaluación de los proyectos, delimitando, construyendo y comunicando para la actividad de la toma de decisiones consolidando las ideas buenas, justas y precisas para el hecho político, adoptando las

luces más convenientes no sólo para superar las dificultades, sino más aún, para cambiar los criterios y los hábitos con que se enfocan y tratan los problemas sociales.

11. **Evaluador.** Se traduce en beneficio y adelanto, es decir, brinda patrones y fines para evaluar los grados de tendencia o desajuste entre la ventajas y las necesidades de la comunidad, permitiendo la interpretación y la traducción de los términos de conocimiento, habilidades y actitudes que la sociedad requiere para pasar de una fase a otra de su desarrollo. De igual forma, Aguerrondo (1999) expresa que: "...la evaluación cierra un ciclo, luego de la ejecución, en el conocido esquema del planeamiento educativo que postula una sucesión de etapas: diagnóstico, programación, ejecución y evaluación" (p.113). En otras palabras, el esfuerzo y el propósito como tarea compleja aporta para las decisiones en la construcción de las soluciones configurando: a) racionalidad; b) espíritu de trabajo y; c) actitud y conciencia gerencial, indispensables para formar fuerzas que exigen la meta en el hecho social.

12. **Reformulador.** No es sólo con la de contribuir con un informe de páginas metódicas, sino tiene el deber ético de establecer una renovación, revisión y de evaluar los planes ofrecidos como soluciones a las necesidades establecidas, es decir, vincularse directamente al planeamiento, capaz de encaminar y recoger reiteradamente las evidencias, perfeccionar los instrumentos y técnicas de la acción social, evaluar los diagnósticos y necesidades de la planificación y, sobre todo y inexcusable, la asunción de las responsabilidades en el manejo, control y seguimiento de las políticas ya que debe ser el más interesado en que impulsen y coordinen el proceso las actividades que los planificadores encausaron.

En consecuencia, todo lo anterior permite señalar la visión del diseñador de políticas públicas, que se traduce en dónde se quiere estar a dónde se pretende llegar en un tiempo determinado, incluyendo así un conjunto de técnicas especializadas puestas al servicio de necesidades expresadas por una política de acción. Por eso, todo diseñador de políticas públicas debe evaluar no por sus técnicas sino básicamente por su propósito. Con lo referente a proceso social, es una actividad que implica perspectivas tanto políticas como técnicas puesto que no es un proceso

mecánico de aplicación sino más bien su objeto de intervención es dinámico y constituido por actores sociales en constante interacción (CINTERPLAN, 1993, p. 13). Asimismo, Giodarni (citado por Molins, 1998) que expresa:

Proceso social que supone elementos derivados de dos vertientes diferentes, una de tipo histórico-concreto y otra de tipo abstracto. Ellas pueden verse solamente separadas a los efectos de esquemas de análisis presentado. En la realidad actúan en forma conjunta al querer reconocer la planificación en una situación bien determinada (p.20).

La visión de la diseñador de políticas públicas, es sin duda una disciplina que se encarga de hacer tangible y real en el tiempo y espacio los objetivos propuestos, es decir, empieza en el momento de la puesta en marcha la acción delineada para alcanzar los objetivos prefijados.

*AVEC y políticas públicas: Convenio entre un Costo/Beneficio de una Negociación.* La sociedad no puede comprenderse por sí sola como unidad, ni la política no puede suplantar al conjunto de ciudadanos, es decir, presentan una vertiente dicotómica entre público/privado, ya que no se pueden edificar limitándose en el cumplimiento de los intereses que lo prevalecen. No se trata de armonizar o equilibrar la balanza para un extremo, es imponer entre afirmaciones y límites los reclamos, condiciones y deliberaciones en el elemento central: el servicio. Desde esta perspectiva tan compleja llena de diferenciaciones, incorporar al diseño de políticas pública el término de negociación, enfoque que para los efectos de esta investigación, es dejar un bosquejo, una idea un tanto más aproximada a la relación entre el sistema de convenios y subvenciones entre el Estado y las instituciones educativas privadas adscritas en el ente en materia educativa.

Es loable reconocer, que toda institución tiene como cuestión regla estructurar al ser humano en lo referente a costumbres, tradiciones y normas ya sea en lo político, social o económico, como lo Hernández (2009) expresa: “Las instituciones estructuran incentivos [...] definen y limitan la escogencia de los individuos...”



(p.137), es decir, se interpone dado el carácter político-social-económico y las oportunidades de elección, en el que se enlazan los intereses en el juego político destacando la intermediación o la representación de una institución. Para entender los efectos entre un costo o un beneficio, en la vida política y en especial en política pública, todo intercambio, sea de bienes o de servicios, de dotaciones entre otros, implica valores inherentes de los activos que se intercambian y como efecto, procesos y resultados de dicha negociación.

Conviene precisar, el tema de los costos/beneficios de la negociación y el desempeño político, es verlo desde las dos perspectivas: por un lado, el resultado para una eficiencia y masificación de la calidad en lo tecnológico, laboral y estructural; pero por otro, la visión del gasto, impuestos y en supuesto el derroche indiscriminado e irracional, es decir, es establecer dos modelos: una conducta de utilidad esperada o de equidad motivacional y la otra de costos irreparables sin visión a futuro. Dado lo anterior, es preciso expresar que los costo/beneficio de negociación para un fin determinado y proyectado como referencia a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la Asociación Venezolana de Educación Católica como acción educativa de excelencia, promueve una acción colectiva y de acción de gestión e interés con la realidad en el ejercicio político, es decir, crea las posibilidades de un sistema diferenciado funcional con la complejidad y pautas de un modelamiento político en la construcción de una forma política de organización, respeto y gobernabilidad, a fin de, reducir la incertidumbre y percibir y reaccionar ante los cambios que ocurren en el conjunto de oportunidades.

Se trata entonces edificar en la valiosa posibilidad, de asentar la idea del costo de negociación con los intercambios económicos, políticos y sociales y ver, cómo se asimila al cumplimiento de los acuerdos para el bien en el servicio, es decir, es la asignación, protección y vigilancia de acuerdos, en el flujo e intercambio de valores que adopten el derecho de propiedad y de aprovechamiento confiable institucional. Por su parte, la política como conjunto de reglas formales, facilitan el intercambio, sea éste político, económico, social y sobre todo educativo, adicionalmente, la política contribuye a la confianza en los intercambios a través de dos referencias

sistémicas: a) en su comunicación con otros sistemas parciales mediante prestaciones y, b) reconstruyendo su propia historia y explorando sus propios problemas y soluciones, con lo que no sólo regulariza pautas de interacción que crean confianza, sino abre los espacios para el diálogo social, con los cuales se ordenan la acción colectiva y el poder negociador de los distintos intereses tanto privados como públicos.

En efecto, el poder relativo de las negociaciones se crean formas complejas de intercambio permiten evaluar el desempeño político, en tal sentido, North (Citado en Hernández, 2009) expresa que: “Si los costos de transacción política son bajos y los actores políticos tienen modelos fieles que los guíen, entonces se producirán derechos eficientes de propiedad.” (p. 153); es decir, la visión es alcanzarla eficiencia política, más aún, sobre la probabilidad de lograr rendimientos políticos que indican positivamente el rendimiento económico. Un buen desempeño político, debe facilitar o promover un determinado mecanismo de anticipación de la cooperación cuando el intercambio supone beneficios que no pueden ser percibidos en corto plazo. De igual forma, busca reducir la incertidumbre ante el riesgo del engaño o defección.

El asunto del convenio MPPE y AVEC es la negociación. Los convenios son negociaciones, que disponen de una estructura de derechos que otorga certidumbre y define las oportunidades del costo/beneficio, es también el reconocimiento de los diversos grupos por el interés público/privado, es decir, no se busca no sólo mejorar el método de negociación del convenio, sino de ver la importancia de la intensidad de las preferencias cuando se trata de ponderar los intereses, en especial cuando estos son contradictorios y cuando se quiere hacer aceptables aquellas decisiones colectivas que ponen en juego aspectos distributivos individuales o colectivos.

A partir de estas negociaciones en la consecución de convenios entre el MPPE y AVEC, resulta como inversión social lo que se llama alianzas entre el gobierno y el sector no gubernamental, es decir, un conjunto variado de acciones mancomunadas y arreglos institucionales en los cuales el gobierno interactúa con las organizaciones de la sociedad civil, en dos modalidades: en primer lugar, abriendo espacio para su participación en las distintas fases del ciclo de diseño de políticas públicas; en

segundo lugar, mediante la agrupación con organizaciones no gubernamentales y voluntarias que se responsabilizan directamente de la ejecución de programas y prestación de servicios de alcance colectivo.

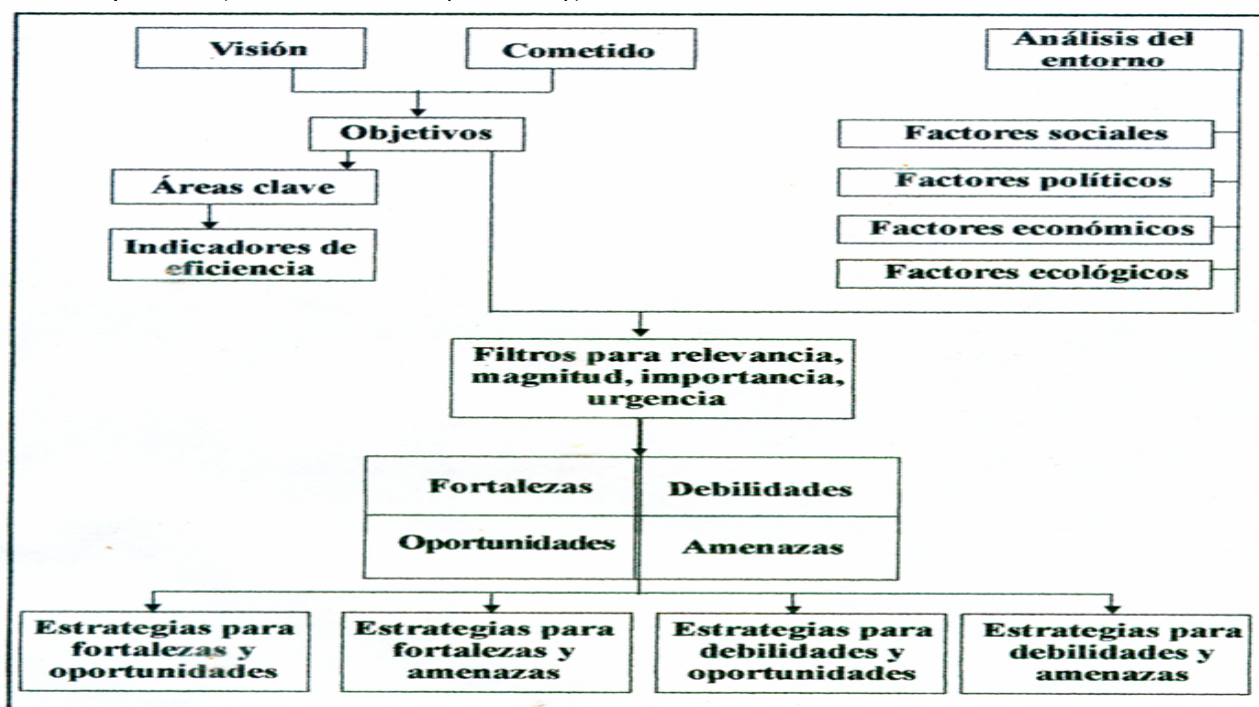
Es evidente entonces, las llamadas organizaciones no gubernamentales siempre han ejercido un papel esencial e importante en la provisión de bienes-servicios públicos, como Barrios y González (Citados en Kelly, 2006) expresan en referencia a las ventajas sobre las organizaciones privadas en contraste a las gubernamentales en la provisión de bienes y servicios:

1. Resultan más confiables en situaciones donde consumidores y proveedores no tienen igualdad de acceso de la información.
2. Suelen surgir en situaciones en las cuales la oferta gubernamental de un determinado bien público o cuasi-público es insuficiente.
3. Pueden atender con mucha facilidad la provisión de bienes y servicios (por ejemplo la educación).
4. Podrían tener ventajas de costo sobre las organizaciones gubernamentales (posibilidades de conseguir fondos complementarios). (p.239).

En vista de lo anterior, estas organizaciones muestran una capacidad extraordinaria para llegar a los estratos más vulnerables y marginados de la población, así como áreas donde el Estado tiene dificultades de acceso. En este sentido, la AVEC ha contribuido el acercamiento de lo público a la gente, representando un valor agregado indiscutible, disminuyendo los problemas de equidad en el acceso a los servicios y programas de naturaleza pública. Esto incluye, aquellos casos donde estas organizaciones (como en el caso con la AVEC) actúan por delegación del Estado para cumplir la tarea encomendada, en el hecho de transferencia de factibilidad, pertinencia y utilidad.

Hechas las observaciones anteriores, el análisis de políticas es una actividad política y social que va más allá de las decisiones personales, ya que concierne y afecta la vida del ciudadano normal y corriente e involucra a otros agentes gestores del compromiso denominado por Barrios y González de Pacheco (Citado en Kelly, 2006), como: “Burócratas de calle”. (p.223). Se basa entonces, en la intuición tanto en el método, cómo en un proceso de prueba y error reiterado, así lo establece

Bardach (2001) que: “El análisis de políticas es más un arte que una ciencia. Se basa en la intuición tanto como en el método...” (p.13), y extrapolando al campo de interés de esta investigación, toda institución educativa gira en el entorno de satisfacer necesidades sociales, ahora, las instituciones educativas privadas muchas veces llenan las brechas dejadas por el sistema público de educación, ya sea sirviendo a poblaciones con necesidades especiales o prestando servicios orientados a preferencias particulares: colegios afiliados a una comunidad religiosa, escuelas que enfatizan valores que no representan el promedio nacional, o propuestas de educación específicas, tal como se refleja en el siguiente cuadro:



Cuadro N° 83: Perspectivas de análisis de políticas públicas.

Fuente: Schröder (2004).

Por lo tanto, existen buenas razones para utilizar financiamiento público y apoyar las instituciones educativas privadas en la gestión pública, entre ellas:

1. Apoyar la expansión de la educación y la capacitación a un costo menor en vez del establecimiento de nuevas instituciones públicas o expandiendo las existentes, especialmente cuando se enfrentan serias limitaciones presupuestarias.
2. Estimular la diversidad y la competencia a través del aumento de las oportunidades

de elección.

3. Fomentar una mayor orientación hacia los estudiantes más pobres de todos los niveles de educación

4. Respalda la capacitación técnica y profesional.

5. Apoyar la producción de bienes públicos, tales como la investigación básica o pre-competitiva.

6. Estimular la difusión de nuevas ideas, métodos y tecnologías.

Parafraseando a Hasse, Schneider y Weigelt (2004) el gasto público el Estado debe asumir ciertas funciones de interés público que no son cumplidas satisfactoriamente por el mercado, es decir, el sector público interviene de diferentes maneras en la actividad económica en la transferencia monetaria, es decir, con la condición y uso en la redistribución del poder adquisitivo con el fin de mejorar el nivel de calidad de vida de los ciudadanos. Cabe agregar, este financiamiento público a la gestión no gubernamental, deja como aprendizajes: a) La organización hace la diferencia. La mayor cercanía al ciudadano constituye uno de los incentivos claves para ofrecer calidad responsable; b) Es necesario un compromiso de largo plazo. Aunque parece difícil de lograrlo, puesto que la alternatividad de los gobernantes tiene la opción de seguir o no, pero cuando se trata de programas y políticas de amplia aceptación, se hace mucho dificultoso su paralización o reversión; c) La ventaja de los comienzos simples y la construcción gradual. Con una sencilla idea con el paso del tiempo, una experiencia adquirida; y, d) La importancia de la formalización y la institucionalización, es decir, presencia de reglas del juego formales y establecida.

Para estos efectos, se construye para la oficina Subvención de la AVEC, encargada de elaborar el presupuesto anual y de acuerdo a la gestión de control, supervisión y seguimiento, estableciendo como protocolo el diseño de política para el otorgamiento de dichos recursos, se presenta a través del TADIR (Traducción-Análisis-Diseño-Interpretación-Revisión) la aproximación en el estudio y atención en las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC, los cuales se podría resumir a continuación:

**CUADRO ANÁLISIS Y CONVENIOS ENTRE EL ESTADO VENEZOLANO Y LA  
ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE EDUCACIÓN CATÓLICA**

	<b>OBJETIVO</b>	<b>POLÍTICA</b>	<b>LÍNEAS ESTRATÉGICA DE ACCIÓN</b>
<b>TRADUCCIÓN (T)</b>	Abarcar la formulación de procedimientos eficaces y continuos para soluciones a corto-mediano-largo plazo.	Desarrollar y fomentar todas las operaciones que aseguren un desarrollo fluido de las actividades del Convenio ME-AVEC de las otras unidades de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Monitorear el registro de los datos básicos con el procesamiento electrónico de datos.</li> <li>-Ejecutar medidas de comunicación interna y externa para asegurar el flujo informativo de abajo hacia arriba y viceversa y de forma horizontal a nivel nacional.</li> <li>-Fortalecer todas las medidas preparatorias para que la comunicación interna y externa funcione bien, así como la prestación de servicios y las medidas para capacitar a los beneficiarios del Convenio ME-AVEC.</li> <li>-Planificar resúmenes de acciones y actos de relaciones públicas; del desarrollo del Convenio ME-AVEC con los medios de todo tipo y de la realización de acciones y de actos.</li> </ul>
<b>ANÁLISIS (A)</b>	Conducir las unidades de trabajo de acuerdo al principio de gestión aprobado.	Tomar las decisiones respecto al principio de gestión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Cumplir en general el cometido a la gerencia del Convenio ME-AVEC cumpliendo las tareas con las unidades de trabajo.</li> <li>-Integrar la Gerencia de la AVEC.</li> <li>-Representar de manera presencial a la AVEC en los centros participantes del Convenio.</li> <li>-Asesorar y orientar la consolidación del presupuesto de los participantes antes la Comisión Permanente: ME-MF-ONAPRE-AN.</li> <li>-Generar una estructura de enlace de los centros intervinientes en el proceso de Convenio ME-AVEC.</li> </ul>
<b>DISEÑO (D)</b>	Verificar el grado consecución en los criterios aplicables para la concesión las subvenciones.	Comprobar el grado de consecución del Convenio ME-ACEV está de acuerdo con la legislación aplicable.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Demostrar en los procedimientos administrativos de gestión son razonables y adecuados.</li> <li>-Aplicar y adecuar instrumentos aplicables respetando las normativas vigentes con carácter general o específico.</li> <li>-Atención a los afiliados.</li> </ul>

Cuadro N° 84: Análisis de Políticas y Convenios entre el Estado venezolano y la Asociación Venezolana de Educación Católica.

Fuente: Construcción propia del Autor, 2013.

Continuación del Cuadro:  
Análisis y Convenios entre el Estado Venezolano y la Asociación Venezolana de Educación Católica

	<b>OBJETIVO</b>	<b>POLÍTICA</b>	<b>LÍNEAS ESTRATÉGICA DE ACCIÓN</b>
<b>DISEÑO (D)</b>			<ul style="list-style-type: none"> <li>-Asegura la planificación presupuestaria, así como la obtención y la administración de recursos financieros.</li> <li>-Contrastar si los recursos disponibles se han utilizado de manera eficiente, eficaz y económica.</li> <li>-Desconcentrar la función de custodia de libros presentados por los centros participantes en cada una de las Seccionales a nivel nacional del Convenio ME- AVEC.</li> <li>-Presentar informe de ejecución presupuestaria y de gestión a la Comisión Permanente, previo a la firma del nuevo Convenio.</li> <li>-Acreditar la existencia de DATAVEC.</li> </ul>
<b>INTERPRETACIÓN (I)</b>	Efectuar todo el servicio de pagos, tanto a través de caja como por transferencia.	Garantizar la liquidez en el marco de las resoluciones de la Comisión Permanente así como la recaudación de donaciones, el aseguramiento del pago de aportes, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Llevar la contabilidad, revisión de cuentas, elaborar los balances anuales.</li> <li>-Diseñar formatos para recolectar información de los aspectos supervisados.</li> <li>-Hacer observaciones, presentar informes, registrar alternativas de solución.</li> <li>-Dar seguimiento a la atención de las observaciones.</li> </ul>
<b>REVISIÓN (R)</b>	Ampliar los espacios de participación y capacitación laboral.	Implementar a través de cursos de diferentes niveles.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Crear canales efectivos de acuerdo a grado de dificultad, costo, área o rama en que ubiquen.</li> <li>-Apoyar los centros de formación continua.</li> <li>-Financiar en condiciones preferenciales la actualización y capacitación laboral.</li> <li>-Respaldar la capacitación técnica o profesional.</li> </ul>

Continuación del Cuadro N° 84: Análisis de Políticas y Convenios entre el Estado venezolano y la Asociación Venezolana de Educación Católica.  
Fuente: Construcción propia del Autor, 2013.

## **FACTIBILIDAD DEL ANÁLISIS DE DISEÑO DE POLÍTICAS**

El análisis presentado con la intención de delinear la acción de políticas y convenios entre el Estado venezolano y la Asociación Venezolana de Educación Católica–AVEC (periodo 1990-2010), impulsa un mejoramiento en la calidad de políticas públicas en materia de educación en sus aspectos de financiamientos costos-beneficio, en la intervención del fondo público en dependencias privadas. Significa que, entre las ventajas de estos centros educativos afiliados a la AVEC y participantes bajo la modalidad de Convenio, destaca el hecho de que brindan una diversidad de alternativas que no podrían ser ofrecidas en una institución financiada en forma pública o que pueden no ser apropiadas para ser ofrecidas en ese tipo de institución; reflejan entonces en mejor forma, las preferencias de los padres y estudiantes; y tienen más libertad de acción para explorar diferentes caminos y probar nuevas ideas. Sin reducir estos beneficios, hay que reconocer también que las instituciones privadas no están exentas de problemas.

Se trata, que las acciones planteadas van a tener sin duda un impacto positivo tanto dentro de la Asociación Venezolana de Educación Católica–AVEC así como todas aquellas instituciones de carácter y funcionamiento privado darán unos nuevos cauces, en el novedoso modelo de gestión y diseño de políticas públicas. Por consiguiente, se infiere la factibilidad de la ejecución del mismo, en los factores: políticos, educativos, económicos y sociales. En relación con lo anterior, el éxito se distinguirá por la factibilidad:

### **-Político:**

- ✚ Buscar influir en la elaboración, gestión o interpretación de políticas públicas para privilegiar unos intereses en perjuicio de otros. Conviene regular y no pretender ignorar a los grupos de presión.
- ✚ Consolidar una visión estratégica de mediano plazo que conjugue adecuadamente la dimensión política y la técnica en las políticas públicas.



✚ Considerar el tema de la calidad de las asesorías sobre políticas públicas, es decir, reconocer la relación entre políticos y especialistas en el área de convenios y subvención, ya que para algunos pueden ser intragables, pero hay que reconocer con absoluta honestidad, el compromiso de estas dos grandes áreas de política pública desde el contexto público y privado en donde se caracterizan por analizar, comprender pero sobre todo actuar sobre ella por la situación del país para hacer mejor la satisfacción de todo el colectivo, en tal sentido Piñango (Citado en Kelly, 2006), expresa que:

El político se apoya en los conocimientos de los especialistas para definir sus líneas de acción en determinados ámbitos [...] El tecnócrata descansa en el político para verificar en la práctica la validez de sus conocimientos y la eficacia de sus técnicas.” (p.267).

Por tanto, asumen la construcción de sistemas de modernización y democratización con tareas fundamentales de estrategias políticas y sociales, para mejorar la calidad de la democracia.

#### **-Educativo:**

✚ Discernir con la atención de los signos de los tiempos<sup>10</sup>, tal como el Concilio Plenario de Venezuela (2006) lo expresa: “La escuela católica constituye un espacio privilegiado de la acción evangelizadora y liberadora de la Iglesia.” (p.385) es decir, propone alcanzar progresivamente el conocimiento y valoración en todos los procesos de transformación, el perfil de un hombre y mujer con identidad personal, familiar comunitaria y nacional, de cada contexto socio-cultural.

✚ Asumir la educación como un proceso para toda la vida, esto lleva a fortalecer equipos significativos de estudio-deporte-trabajo-oración-vida comunitaria, es decir, que la educación se acerque a la humanización:es hacernos más humanos.

✚ Respetar la búsqueda de la verdad, desde posiciones firmes y respetuosas.

---

<sup>10</sup> Quiere decir: “los signos verdaderos de la presencia o de los designios de Dios”, proclamado por el Concilio Vaticano II (1978) en el documento titulado “*Gaudium et Spes*”, sobre la Iglesia en el mundo de hoy.

En efecto, la educación católica en todas sus formas tiene como tarea principal comunicar sobre la persona y el mensaje de Cristo a adultos, jóvenes y niños. Esto se despliega en una amplia gama de esfuerzos, pero el objetivo es siempre el mismo. A través de las escuelas católicas primarias y secundarias, los programas de educación religiosa en parroquias, la formación de adultos en la fe, el Rito para la Iniciación Cristiana de Adultos, los programas de formación sacramental y las múltiples formas del ministerio de jóvenes, la pastoral universitaria y los programas de extensión evangelizadora, los hilos del encuentro con Cristo y su mensaje de vida se entretajan en la trama de la experiencia humana.

#### **-Económico:**

El trabajo realizado y las evidencias obtenidas deberán ser suficientes pues pueden expresar una opinión fundamentada sobre los aspectos que se consideran adecuados y suficientes para la consecución de los objetivos previstos, efectuando, en su caso, las oportunas recomendaciones para mejorar la eficacia y eficiencia y economía de las subvenciones, entre ellas:

- ✚ Normativa general y específica.
- ✚ Manual de procedimientos administrativos.
- ✚ Seguimiento de la aplicación del Convenio.
- ✚ Seguidores de los objetivos del Convenio MPPE-AVEC.

#### **-Social:**

Mucho se expresó en este trabajo de investigación sobre la diferencia entre gerencia pública y la privada, y más allá de las leyes nacionales y de todos los procesos formales de decisión cuando se implanta una política pública, puesto que surgen como común denominador estas premisas: ¿hacia dónde van? ¿Resultan oportunas las soluciones para el bien social?, por eso, como Kelly (2006) expresa: "...el campo de las políticas públicas es un ámbito de dificultades y requiere mucha sabiduría de parte de todos los actores para que los gobiernos cumplan con las

demandas de sus ciudadanos.” (p.83), lo que es lo mismo, no es raro que una misma solución sea considerada buena por una de las partes y mala por la otra. En tal sentido, los criterios principales para juzgar la utilidad de las soluciones de conflictos rezan en:

- ✚ Calidad (el criterio lógico); y,
- ✚ Aceptabilidad (el criterio psicológico)

Esto significa que la solución de un conflicto es tanto más útil cuanto mejor satisfaga pretensiones sociales - por ejemplo, con respecto a los costos que genera - y cuanto más sea aceptada por todos los involucrados con menos reparos. Este es sólo uno de los muchos conocimientos adquiridos en la investigación, una de cuyas áreas importantes es el de la disolución de conflictos. Para juzgarlo son particularmente importantes dos aspectos de la investigación:

- ✚ El proceso de la solución de conflictos en sus diversas fases y Los diversos resultados posibles de las soluciones de conflictos.

En lo esencial, el proceso de solución de conflictos está determinado por dos variables: por el nivel del valor, es decir, el valor material o ideal del bien sobre el cual debe decidir la solución, y por la posibilidad existente o no de conciliar intereses. En este sentido, las actividades propuestas, tienen como objetivo el desarrollo de aptitudes pro-activas, mediante la realización de una vivencia más auténtica de ese liderazgo nublado y perdido, con la única persuasión en la creación de un crecimiento y encuentro personal los cuales permitirán las bases sociales para un mejor funcionamiento del bien público.

Es importante destacar, que existe entre los actores del Convenio MPPE-AVEC, tanto nacional como provinciales, la voluntad de llevar a cabo todas las acciones que sean necesarias para contribuir en el desarrollo de líneas estratégicas de acción, pues entre las luces y sombras, se siente la gran responsabilidad de acrecentar la creación de conciencias sin distorsión ni discriminación ética, desaparición de un modelo patriarcal y machista, prevaleciendo la emancipación de la democracia, la justicia y el amor al que está al lado, es decir, que prevalezca la conciencia de una: sociedad educadora.

## **CAPÍTULO VI**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

A la luz de los resultados obtenidos, el investigador debe analizar las categorías y las definiciones que conformaron el marco teórico y el problema, los cuales generaron situaciones favorables e ideales en razón a las políticas y convenio entre el Estado venezolano y la AVEC entre 1990 a 2010. En tal sentido y, parafraseando a Álvarez (2008) expresa que este capítulo responde claramente al problema planteado, así como las evidencias encontradas y aportadas por el investigador, contribuyendo así con el nuevo conocimiento a partir de su propia reflexión. En fin, el presente apartado se puntualiza de forma organizada y con relación y en función con los objetivos específicos, las respuestas y cierre de dicho estudio. Asimismo, se establecen las debidas recomendaciones como modelo para el logro sobre las venideras posiciones reales y susceptibles con la intención de mejorar en los todo los centros educativos, el proceso de políticas públicas en materia educativa.

#### **Conclusiones**

De acuerdo a los resultados obtenidos, mediante la ejecución y estudio del medio referente al análisis de las políticas y convenio entre el Estado venezolano y la AVEC entre 1990 a 2010, se presentan a continuación las siguientes conclusiones, en función a los objetivos planteados en la investigación:

En primer lugar en lo que respecta los resultados obtenidos en los ítems en la aplicación del instrumento a lo que se refiere al proceso organizacional de la AVEC, arrojó que ésta institución de una forma está pendiente de las necesidades, ejecuta y programa actividades en pro de una renovación del Plan de Pastoral Educativa en relación a las normas fijadas por el Ejecutivo Nacional en materia educativa, ofreciendo así interés en el desarrollo en todos los centro educativos afiliados a nivel

nacional. Del mismo modo, en lo relacionado a la Organización, se determinó que abarca uno de los desafíos globales planteados en masificar la educación en los aspectos de información, supervisión, intervención y asesoramiento con el fin de dar impulso a la gestión de procesos de gerencia para el impulso de acciones orientadas en el apoyo, autoridad, dirección y control relacionadas como ejes esenciales en la búsqueda de un buen clima organizacional necesarios para alcanzar los objetivos propuestos en el convenio MPPE-AVEC.

En tal sentido, la organización de la AVEC así como todos los 1.110 centros educativos afiliados, buscan ajustarse a las condiciones y características de las oportunidades relevantes expresadas en las políticas públicas para las firma de los convenios comprendido hoy día hacia un ambiente dinámico, cambiante y exigente en el compromiso del financiamiento de la educación, con relevancia en los sectores más vulnerables de la geografía nacional.

En lo referente al proceso de gestión en los convenios expresado por los encuestados, se percibe una buena tendencia la discusión en materia del financiamiento de los recursos e instrumentos utilizados por la Coordinación Nacional de Subvenciones del MPPE, es decir, dirige y consolida actividades orientadas en la revisión, control, supervisión, diseño y evaluación en los aspectos administrativos y financieros establecidos en el desempeño y continuidad del convenio MPPE-AVEC, así como la promoción de los encuentros tanto nacionales como provinciales enriqueciendo la formación de los docentes.

Por otra parte, la AVEC como órgano de consenso fortalece un trabajo reexigencia permanente para alcanzar buenos y altos resultados, gestionando diligencias y trámites fieles a las metodologías exigidas en todos los centros educativos afiliados y participantes con el propósito de demostrar capacidades, autonomía, implantación de la dirección por objetivos y continuidad de la organización.

En lo que respecta al tercer objetivo específico de esta investigación, como propuesta y proceso eficiente de gestión de subvenciones, es vital para las organizaciones involucradas en programas de subvención o patrocinio. Es decir, el otorgamiento de subvención no es una medida aislada, pues, forma parte de un

sistema compuesto en la política pública de créditos, en la atención y apoyo en el caso de la firma del convenio MPPE-AVEC para el sustento en el mantenimiento, dotación y calidad tanto material como fundamentalmente en la condición humana de la educación en los centros educativos participantes. En tal sentido, la AVEC como organismo rector y como parte integral de su función, puntualiza aspectos normativos referidos a las gestiones, períodos, registros y desembolsos de acuerdo a las políticas y procedimientos establecidos en el convenio MPPE-AVEC.

Entre tanto, la clave del fondo en este aspecto es el financiamiento, es decir, las demandas públicas de transparencia y responsabilidad de cómo se manejan los fondos y de qué resultados productivos surgen de dar cuenta esos fondos. La AVEC lucha por ofrecer procesos de pago de subvenciones orientados al fortalecimiento y disminuir el déficit en la situación educacional, proporcionando el acceso común a los programas de asistencia e información para las partes interesadas. Adicionalmente, todos los centro educacionales afiliados al convenio, aseguran que todas las transacciones y los datos sean auditables, consolidando la transparencia en la inversión pública y en otros casos de procedencia privada.

En efecto, ayuda a las organizaciones a medir y mejorar el desempeño en los aspectos de: a) gestión del programa: manteniendo la transparencia del proceso de subvención para facilitar los controles y auditorias, definiendo la forma en la cual las actividades de otorgamiento se manejan y fondean, y la forma en que las subvenciones se entregan a los beneficiarios; b) análisis: realizando consultas estándares que soportan la aplicación, acuerdo, reclamación, y estudio del programa así como el análisis del ciclo de vida completo; y, c) proceso de aplicación: gestiona el procesamiento de la evaluación de elegibilidad, montos de indemnización, ayudando a las beneficiarios potenciales a recibir la información referente al programa de subvención. En fin, es un deber en cumplir lo anterior sin una visión individual, que contribuirá al forjamiento de la calidad educación en la geografía nacional.

Y por último, para el objetivo específico con relación las tareas de las instituciones educativas en garantía de la calidad de la educación, es de hacer notar que la

información recopilada, arrojó la necesidad para establecer bajo la metodología del TADIR propuesta de este trabajo de investigación en la aproximación conceptual en los estudios de Barojas y Jiménez (2005) como aporte y apoyo temático en presentar un plan para el control, seguimiento, orientación y atención en los centros participantes en el Convenio MPPE-AVEC.

En tal sentido, las organizaciones participantes en el convenio MPPE-AVEC, necesitan una solución con un panorama integrado y ajustado a la realidad de cada centro educativo, que eleve sus probabilidades de éxito y proporcione oportunidades de apoyo y colaboración entre cada uno de los integrantes y actores del hecho educativo. Es importante hacer referencia, que este trabajo de investigación persiguió como objetivo en suministrar una herramienta de conocimiento, análisis e intervención inmediata de la realidad, con base a las problemáticas que desean detectar, posean y presenten. Por eso que, con el TADIR, se pretende presentar como guía futura y como información sobre el universo de posibilidades que existen para el análisis, estudio y modelaje de las problemáticas sociales, de problemáticas en políticas públicas. Como conocimiento útil como un punto de partida, un inicio que tiene la posibilidad de expandirse y crecer y pueda ser de ayuda y apoyo en el manejo, discusión y diseño de políticas públicas en materia educativa.

Por último, se requiere sentar las bases y los principios éticos-políticos para el diseño e implementación de políticas públicas, asumiendo que todos los sectores de la sociedad van a tener un papel protagónico y van a ser beneficiados. De esta manera se garantizará que los diferentes programas públicos obtendrán los resultados esperados y lo relevante es que el proceso se produzca de forma lógica.

## Recomendaciones

A partir de los resultados obtenidos de la investigación y de la importancia que tiene el análisis de las políticas y convenio entre el Estado venezolano y la AVEC entre 1990 a 2010, se expone a continuación las siguientes recomendaciones:

El estudio del proceso para la aplicación de las políticas públicas, debe analizarse exhaustivamente, para que de esta forma se evalúen las debilidades, y a partir de allí se formulen acciones verdaderas que identifiquen la causa del problema y las distintas soluciones. Lo importante es que se disminuyan la existencia de obstáculos y así mismo lograr definir los elementos básicos que permitan hacer la selección de alternativas claras para comparar la acción del gobierno.

Se deben crear propuestas enriquecedoras en el campo de la política pública en la educación y que aborden el pensamiento centrado en cambios sociales que han significado enormes retos de gobernabilidad y que se perciben positivamente en los indicadores sociales utilizados como referentes internacionales. Asimismo, que se promueva la participación ciudadana, aparición protagónicas de nuevos actores sociales, como gestores en el diseño, ejecución y control de las políticas, para que atiendan sus reales necesidades.

Mejor servicio en el manejo eficiente de la documentación y las transacciones relacionada con la subvención y firma de convenios, proporcionando el acceso rápido a los datos relevantes, de alta calidad y adecuados a través de múltiples canales.

Identificar lazos entre de entendimiento y humanización, denunciando y rechazando todo tipo de manipulación educacional, psicológica o social.

Establecer procesos de supervisión, planificación en aquellas provincias eclesíásticas que carezcan de presencia de la AVEC.

Crear nuevas formas de cercanías para los centros educacionales a fin de mantener una comunicación más efectiva.

Realizar intercambios de experiencias con referencia a las políticas públicas, con la finalidad de establecer estrategias de planificación, organización y comunicación para enfatizar proyectos para la solución de problemas en materia educativa.



## REFERENCIAS

- Aguerrondo, I. (1999). *El planeamiento educativo como instrumento de cambio*. (6a. Reimpresión). Argentina: Troquel Educación.
- Álvarez, W. (2008). *La naturaleza de la investigación*. Caracas: Editorial Biosfera.
- Arias, F. (2006). *El proyecto de investigación: introducción a la metodología científica*. (5a. ed.). Caracas: Editorial Episteme.
- Asamblea Nacional de Educación (1998). *Ideas para el debate educativo*. Caracas: FUNDAINVED-Consejo Nacional de Educación.
- AVEC (1999). *Proyecto educativo*. Caracas: Autor.
- \_\_\_\_\_ (2010). *Proyecto educativo pastoral 2010-2015*. Caracas: Autor.
- Balestrini, M. (2006). *Cómo elaborar el proyecto de investigación*. (7a. ed.). Caracas: Consultores Asociados, Servicio Editorial.
- Bardach, E. (2001). *Los ocho pasos para el análisis de políticas públicas*. México: CIDE.
- Barojas, J. y Jiménez, E. (2005). *Gestión del conocimiento organizacional en educación* [Artículo en línea] Disponible: <http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/coleccion/documentos/somece/29.pdf> [Consulta: 2012, Mayo 25]
- Bonilla-Molina, L. (2004). *Breve historia de la educación en Venezuela*. Caracas: Ediciones Gato Negro.
- Bozeman, B. (1998). *La gestión pública. Su situación actual*. México: Fondo de la Cultura Económica.
- Bravo, L. (2010). *Memoria educativa venezolana*. Centro de Investigaciones Educativas [Revista en línea], 294. Disponible: <http://memoriaeducativavblogspot.com/2010/10/294-del-03-al-09-de-October-2010.html> [Consulta: 2013, Marzo 20]
- Bravo, L. y Uzcátegui, R. (2010). *Memoria educativa venezolana*. Caracas: Ediciones Memoria Educativa Venezolana.
- Buttó, L. (2002) *Síntesis histórica de los cambios ocurridos en el índice de desarrollo humano en Venezuela entre 1936 y 1945*. Investigación y Postgrado. [Artículo en línea]. Oct. vol.17, no.2, p.113-140. Disponible en: [http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=s1316-00872002000200005&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s1316-00872002000200005&lng=es&nrm=iso). [Consulta: 2010, Noviembre 07]

- Calcagno, A. (1997). *El financiamiento de la educación en América Latina*. Revista Iberoamericana de Educación [Revista en línea], 14. Disponible: <http://www.oei.es/oeivirt/rie14a01.htm> [Consulta: 2010, Diciembre 10]
- CEPAL (2004). *Financiamiento y gestión de la educación en América Latina y el Caribe*. [Documento en línea]. Disponible: [http://www.eclac.org/publicaciones/xml/2/15462/Version\\_Preliminar\\_lgc2249.pdf](http://www.eclac.org/publicaciones/xml/2/15462/Version_Preliminar_lgc2249.pdf) [Consulta: 2012, Julio 25]
- Chávez, H. (2009). *Proyecto Simón Bolívar. Líneas generales del plan de desarrollo económico y social de la nación 2007-2013*. Caracas: Autor.
- Chiavenato, I. (2007). *Administración de recursos humanos*. Colombia: McGraw-Hill.
- CINTERPLAN (1993). *Política educativa*. OEA. (4a. ed). Caracas: Autor.
- Claret, A. (2005). *Cómo hacer y defender una tesis*. Editorial Texto C.A.
- Concilio Plenario de Venezuela (2006). *Documentos conciliares*. Caracas: Ediciones San Pablo.
- Concilio Vaticano II (1978). *Documentos completos*. (9a. ed.). Ediciones San Pablo.
- Consejo Episcopal Latinoamericano (2005). *Compendio de la doctrina social de la iglesia*. Colombia: Librería Editrice Vaticana.
- \_\_\_\_\_ (2007). *Documento de aparecida: XXXI asamblea ordinaria*. Caracas: Editorial Trípode.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial N° 5.453 EXTRAORDINARIO, 24 de marzo 2000. Caracas-Venezuela.
- Constitución de la República de Venezuela (1961). Gaceta oficial de la República de Venezuela, 662 (Extraordinario), Enero, 23, 1961.
- Cortázar, J. (1996). *El concepto de estado docente: alcance y significados. En la educación venezolana: historia, pedagogía y política*. Caracas: UCV.
- Crespo, M. (2003). *Plan de actuación para optimizar el desempeño del docente en función de la calidad educativa*. Trabajo de Grado de Magíster Scientarum en Educación, mención Diseño de Políticas no publicado de la Universidad Central de Venezuela.
- Delgado de Colmenares, F. (2002). *La investigación educativa, su concepción y su práctica. Algunos aspectos teóricos para la reflexión y discusión*. Revista Venezolana de Educación [Revista en línea] 5. Disponible: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/html/356/35601605/35601605.html> [Consulta: 2012, Marzo 15]
- Delgado, I. (2005). *La política de educación de adultos en la formación de técnicos medios*. Trabajo de Grado de Magíster Scientarum en Educación, mención Diseño de Políticas no publicado de la Universidad Central de Venezuela.

- Delors, J. (1994). *La educación encierra un tesoro*. Ediciones de la UNESCO. [Revista en línea]. Disponible: [http://www.unesco/education/pdf/DELORS\\_S.PDF](http://www.unesco/education/pdf/DELORS_S.PDF) [Consulta: 2010, Noviembre 15]
- Farrera, R. (2000). *Administración financiera en instituciones educativas*. México: Editorial Trillas, S. A de C. V.
- Fernández, R. (1979). *El derecho de la educación*. Ministerio de Educación. Oficina Ministerial de Información y Relaciones. División de Publicación.
- González, P. (2003). *Financiamiento de la educación en Chile*. [Documento en línea]. Disponible: [http://www.archivochile.com/edu/doc\\_analit/est\\_doc\\_analit00009.pdf](http://www.archivochile.com/edu/doc_analit/est_doc_analit00009.pdf) [Consulta: 2010, Diciembre 10]
- Graffe, G. (2004) *Políticas públicas educativas frente a la crisis, reformas del Estado y modernización de la educación venezolana 1979-2002*. Caracas: Ediciones Secretaria UCV.
- Gudiño, M. y Vitoria, N. (2010). *Desempeño gerencial en las instituciones de la AVEC del municipio Boconó*. [Revista en línea], 12 (1). Disponible: <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=99312518004> [Consulta: 2013, Marzo 20]
- Haas, E. (2007). *Enseñanzas de Peter Drucker*. México: Editorial McGraw-Hill Interamericana.
- Hasse, R., Schneider, H. y Weigelt, K. (2004). *Diccionario de economía social del mercado: política económica de la A a la Z*. México: Edición española por la Fundación Konrad Adenauer A.C.
- Hernández, I. (2009). *El docente investigador en la formación de profesionales*. Revista Virtual Universidad del Norte [Revista en línea].27. Disponible: <http://redalyc.uaemex.mx/ArtPdfRed.jsp?iCve=194215432011> [Consulta: 2011, Diciembre 10]
- Hernández, J. (2009). *Política y políticas públicas: Complejidades y decisiones*. Caracas: CENDES, UCV.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2000). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill.
- Hurtado de Barrera, J. (2010). *El proyecto de investigación: comprensión holística de la metodología y la investigación*. (6a. ed.). Caracas: Fundación Sypal.
- Hurtado, I. y Toro, J. (2007). *Paradigmas y métodos de investigación en tiempos de cambio*. Valencia: Episteme. Consultores Asociados.
- Juan Pablo II. (1995). *Catecismo de la Iglesia Católica*. (5a. ed.). Caracas: Ediciones Trípode.
- Kelly, J. (2006). *Políticas públicas en América Latina: teoría y práctica*. Caracas: Ediciones IESA.

- Kuhn, T. (1981). *La estructura de las revoluciones científicas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Lahera, E. (2004). *Política y políticas públicas*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe [Revista en línea], 95. Disponible: <http://tramites.jalisco.gob.mx/images/politicaspUBLICAS.pdf> [Consulta: 2012, Mayo 25]
- Lanz, C. (2000). *Cuatro líneas estratégicas del Proyecto Educativo Nacional: concreción de la pedagogía alternativa*. Educación: Revista para el magisterio, 184, 17-32.
- Ley Orgánica de Educación (1980). Gaceta Oficial N° 2.635 EXTRAORDINARIO, julio 28, 1980. Caracas.
- \_\_\_\_\_ (2009). Gaceta Oficial N° 5.9296 EXTRAORDINARIO, agosto 15, 2009. Caracas.
- Ley Orgánica de Régimen Presupuestario (2000). Gaceta Oficial N° 36.916 EXTRAORDINARIO, marzo 22, 2000. Caracas.
- Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (2007). Gaceta Oficial N° 5.859 EXTRAORDINARIO, diciembre 10, 2007. Caracas.
- Marquiegui, A. (2005). *Convenio MED-ACEV: Gestión privada de un servicio público con recursos públicos y privados*. Caracas: Textografía Jamer.
- Martínez, M. (1991) *La investigación cualitativa etnográfica en educación. Manual teórico-práctico*. México: Trillas.
- \_\_\_\_\_ (2004). *La Investigación cualitativa etnográfica en educación: Manual teórico práctico*. México: Trillas.
- Melinkoff, R. (1990). *La estructura de la organización: Los organigramas*. Caracas: Editorial Panapo.
- Ministerio de Educación Cultura y Deporte (2004). *Políticas, programas y estrategias de la educación venezolana*. Caracas: Autor.
- Ministerio de Educación y de Desarrollo Urbano (1985) *Fundación de edificaciones y dotaciones educativas (FEDE): Normas, especificaciones y dotaciones educativas*. Caracas: Autor.
- Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas. (2010). *Fusión del Ministerio del Poder Popular para la Planificación y el Desarrollo, y el Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas*. Decreto N° 7.187. Enero 19, 2010.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación (2007). *Currículo Nacional Bolivariano*. [Documento en línea]. Disponible: [http://www.me.gob.ve/media/contenidos/2007/d\\_905\\_67.pdf](http://www.me.gob.ve/media/contenidos/2007/d_905_67.pdf) [Consulta: 2010, Diciembre 10]

- Ministerio del Poder Popular para la Educación (2008). *Reglamento orgánico MPPE*. Gaceta Oficial N° 38.884, marzo 05, 2008. Caracas.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación (2008). *Resolución por la cual se otorgan las subvenciones a planteles privados inscritos en el Ministerio del Poder Popular para la Educación con competencia en materia de educación y a personas jurídicas sin fines de lucro, cuyo propósito sea la promoción de la educación*. Gaceta Oficial N° 38.891, marzo 14, 2008.
- Molins, M. (1998). *Teoría de la planificación como metodología*. Caracas: Editorial CEP- FHE-UCV.
- Morín, E. (2000). *Los siete saberes necesarios a la educación del futuro*. Caracas: Ediciones FASES/UCV.
- Orbegozo, J. (1990). *Convenio entre la República de Venezuela y la AVEC. Notas para comprender un hecho histórico*. En Boletín Informativo AVEC, abr-jun. 1990, p. 10-14.
- Oszlak, O. y O'Donnell, G. (1982): *Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación*. En Revista Venezolana de Desarrollo Administrativo, Nro. 1, Caracas.
- Parella, S. y Martins, F. (2006). *Metodología de la investigación cuantitativa*. Caracas: FEDEUPEL.
- Pérez-Esclarín, A. (1999). *Más y mejor educación para todos*. Caracas: Ediciones San Pablo.
- Plissock, C. y Monje, P. (2003). *Método comparado: un aporte a la investigación en gestión pública*. [Documento en línea]. VIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Panamá. Disponible: <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/CLAD/clad0047327.pdf> [Consulta: 2012, Octubre 10]
- Popper (1973). *La lógica de la investigación científica*. Sánchez, V, (Trad.) Madrid: Editorial Tecnos.
- Ramírez, T. (1999). *Cómo hacer un proyecto de investigación*. Caracas: Editorial Panapo.
- Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación (2003). Decreto 2.385, 28 de agosto de 2003. Caracas – Venezuela.
- Reglamento sobre el Otorgamiento de Subvenciones a los Planteles Privados Inscritos en el Ministerio de Educación (1990). Decreto 722, 11 de enero de 1990. Caracas–Venezuela.
- Requeijo, D. y Lugo, A. (1998). *Administración escolar*. (4a.ed.) Caracas: Editorial Biosfera, C.A.

- Ritter, G. (1976). *El problema ético del poder*. Madrid: Editorial Revista de Occidente.
- Rodríguez, M. (2001). *Estrategias exitosas para tutorear investigaciones*. Caracas: Autor.
- Rojas de Escalona, B. (2007). *Investigación cualitativa: fundamentos y praxis*. Caracas: FEDUPEL.
- Rojas, N. (2000). *Propuesta de una nueva estructura organizativa funcional para los colegios afiliados a la AVEC*. Trabajo de Grado de Magíster no publicado de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador del Instituto Pedagógico Rural "Gervasio Rubio" Rubio, Estado Táchira.
- Romero, A. (2005). *Aproximación a la política*. Caracas: Editorial Panapo de Venezuela.
- Romero, C. (2009). *Hacer de una escuela, una buena escuela: evaluación y mejora de la gestión escolar*. Buenos Aires: Aique.
- Runyon, R. y Haber, A. (1992). *Estadística para las ciencias sociales*. Wesley: Ed. Addison.
- Sabino, C. (1995). *El proceso de investigación*. Colombia: Panamericana Editorial.
- Sánchez, M. (2005). *Programa de capacitación gerencial dirigido al personal directivo de los centros educativos adscritos a la Asociación Venezolana de Educación Católica (AVEC) en el Distrito número siete (7) de la zona este-norte*. Trabajo de Grado de Magíster no publicado de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador del Instituto Pedagógico de Caracas.
- Savater, F. (1993). *Política para amador*. Barcelona-España: Ariel.
- Schröder, P. (2004). *Estrategias políticas*. México: Fundación Friedrich Naumann/Organización de Estados Americano (OEA).
- Soler, D. (2012). *Impacto de las políticas educativas dirigidas a la primera infancia en el estado Amazonas*. Trabajo de Grado de Magíster Scientarum en Educación, mención Diseño de Políticas no publicado de la Universidad Central de Venezuela.
- Taylor, S. y Bogdan, R. (1990). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Buenos Aires: Paidós.
- Teal, T. (2002). *El lado humano de la gestión*. Deusto: Ed. Harvard Business Review Liderazgo.
- Universidad Central de Venezuela (1997). *Guía instruccional de administración escolar I*. Escuela de Educación. Caracas: Autor.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2006). *Manual de trabajos de grados de especialización y maestría y tesis doctorales*. (4a. ed.). Caracas: FEDEUPEL.

Verdecchia, L. (1992). *Investigación Educativa*. Instituto Universitario Pedagógico Mons. "Arias Blanco": Puerto la Cruz.

Weber, M. (1922). *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultural Económica.

\_\_\_\_\_ (1975). *El político y el científico*. Madrid: Alianza Editorial.

# ANEXOS



ANEXO "A"

Planillas Recaudos Relación Convenio MPPE-AVEC

ANEXO "B"  
Primera Versión del Instrumento



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN  
COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS  
MAESTRÍA EN DISEÑO DE POLÍTICAS**



Estimado señor o señora:

**Responsable de la Unidad de Gerencia Convenio MPPE-AVEC**

**Asociación Venezolana de Educación Católica**

Presente.-

Me es grato dirigirme a usted, por medio de esta vía y en la oportunidad de solicitar su valiosa colaboración, con el propósito de dar respuestas a una serie de interrogantes que permitirán analizar las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), con el fin de suministrar información con un alto índice de realidad, para orientar y permitir ofrecer a venideros convenios, lineamientos convincentes en el área de políticas públicas y que contribuyan a la praxis educativa. Cabe destacar, que la información que usted suministre es “confidencial” y “anónima”, y será sólo usada para fines educativos.

Importante destacar que, el presente estudio forma parte de un requisito formal de la Universidad Central de Venezuela, para optar al título de Magíster Scientiarum en Educación, mención: Diseño de Políticas.

Agradeciéndole de antemano ya su valiosa colaboración, quedo a su entera disposición.

*Lic. David Sánchez*

**¿Cómo responder?**

A continuación se le presenta el siguiente cuestionario con el fin de desarrollar alternativas en el desarrollo de las firmas de convenio entre el Estado y la AVEC. Se le pide, marca sólo con una “x”, la opción de cada ítem que selecciones como respuesta. Recuerde que sólo una respuesta es válida en cada caso.

**PARTE I**

CUESTIONARIO TIPO “A”

ÍTEMS	Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que la Unidad encargada en el Convenio:	NIVEL DE EJECUCIÓN				
		NUNCA	CASI NUNCA	ALGUNAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
		1	2	3	4	5
01	¿Sus instrumentos de apoyo están dispuestos para fortalecer el flujo de información hacia las tareas y procedimientos del convenio?					
02	¿Inspecciona la tarea que deben realizar en las instituciones educativas participantes en el convenio?					
03	¿Elabora modificaciones como resultado de consensos y las disposiciones legales que la rigen?					
04	¿Delega autoridad a personas en casos de contingencias pertinentes al cargo de la Unidad del convenio?					
05	¿Distingue claramente su capacidad de responsabilidad por las decisiones que debe estudiar?					
06	¿Aporta todas las planillas-recaudos exigidas con carácter previo al cobro de la subvención a las instituciones educativas participantes del convenio?					
07	¿Fija instrumentos actualizados para facilitar la recolección de la información en las instituciones educativas participantes del convenio?					
08	¿Estudia los expedientes para nuevos aspirantes a participar en el convenio?					
09	¿Efectúa una medición periódica de los objetivos conseguidos y se compara con los previstos inicialmente?					



## CUESTIONARIO TIPO "A"

ÍTEMS	Continuación: Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que la Unidad encargada en el Convenio:	NIVEL DE EJECUCIÓN				
		NUNCA	CASI NUNCA	ALGUNAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
		1	2	3	4	5
10	En caso de existir concurrencia, ¿Adopta medidas adecuadas para que el importe concedido no supere el monto de la actividad subvencionada?					
11	¿Realiza la supervisión de los fondos concedidos a la finalidad prevista en las instituciones educativas participantes del convenio?					
12	¿Dedica parte del tiempo para perfeccionar cambios ocasionados por renovación en las instituciones educativas participantes del convenio?					
13	¿Aplica los cambios atribuidos a las instituciones educativas participantes?					
14	¿Presenta medidas de seguimiento a las instituciones educativas participantes?					
15	¿Utiliza métodos para evaluar la calidad de atención en la institución educativa participantes del convenio?					
16	¿Investiga la concurrencia de alianzas o ayudas con otras administraciones públicas o privadas en las instituciones educativas participantes del convenio?					
17	¿Realiza para los efectos del ejercicio presupuestario un plazo razonable en la concesión de la subvención en las instituciones participantes del convenio?					
18	¿Justifica adecuadamente en el plazo establecido, para el cumplimiento de los protocolos de chequeo para la concesión de la subvención?					
19	¿Invierte el tiempo adecuado para el cumplimiento en la supervisión de las certificaciones de las planillas?					
20	¿Verifica los requisitos requeridos por los solicitantes para hacerse acreedores de la condición de beneficiario?					
21	¿Revisa el contenido de los expedientes para considerarlos completos de las instituciones educativas participantes del convenio?					
22	¿Rinde cuenta mensualmente por las instituciones educativas participantes del convenio a la Gerencia Ejecutiva de la AVEC?					

**PARTE II**

En las siguientes preguntas se requieren respuestas por escrito. Por favor, escribe en el espacio en blanco de cada ítem utilizando letra clara o de molde.

## CUESTIONARIO TIPO "A"

PLAZOS	NRO. DE DÍAS
23. Desde el inicio del ejercicio hasta la convocatoria de subvenciones	
24. Plazo de presentación de solicitudes	
25. Tiempo empleado en la revisión de la documentación	
26. Desde la revisión a la propuesta del convenio	
27. Desde la propuesta a la resolución de la concesión	
28. Desde la resolución hasta la comunicación del interesado	
29. Plazo de justificación concedido a los beneficiarios	
30. Tiempo invertido en la revisión de las justificaciones	
31. Desde la verificación hasta la aprobación y orden de pago de subvención	
32. Desde la orden de pago hasta el pago efectivo	



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN  
COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS  
MAESTRÍA EN DISEÑO DE POLÍTICAS**



Estimado señor o señora:  
**Responsables de Unidades Educativas  
Privadas adscritas al Convenio MPPE-AVEC**  
Presente.-

Me es grato dirigirme a usted, por medio de esta vía y en la oportunidad de solicitar su valiosa colaboración, con el propósito de dar respuestas a una serie de interrogantes que permitirán analizar las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), con el fin de suministrar información con un alto índice de realidad, para orientar y permitir ofrecer a venideros convenios, lineamientos convincentes en el área de políticas públicas y que contribuyan a la praxis educativa. Cabe destacar, que la información que usted suministre es “confidencial” y “anónima”, y será sólo usada para fines educativos.

Importante destacar que, el presente estudio forma parte de un requisito formal de la Universidad Central de Venezuela, para optar al título de Magíster Scientiarum en Educación, mención: Diseño de Políticas.

Agradeciéndole de antemano ya su valiosa colaboración, quedo a su entera disposición.

*Lic. David Sánchez*

**¿Cómo responder?**

A continuación se le presenta el siguiente cuestionario con el fin de desarrollar alternativas en el desarrollo de las firmas de convenio entre el Estado y la AVEC. Se le pide, marca sólo con una “x”, la opción de cada ítem que selecciones como respuesta. Recuerde que sólo una respuesta es válida en cada caso.

CUESTIONARIO TIPO “B”

ÍTEMS	Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio:	NIVEL DE EJECUCIÓN				
		NUNCA	CASI NUNCA	ALGUNAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
		1	2	3	4	5
01	¿Cooperan en la fidelidad a los carismas institucionales?					
02	¿Poseen los conocimientos pertinentes para desempeñar el cargo específico?					
03	¿Responden en el desempeño de las actividades que demandan el cargo?					
04	¿Conciertan un clima organizacional con todo el personal, en las áreas relacionadas con el convenio?					
05	¿Utilizan un diálogo claro y objetivo para promover el avance de los objetivos en la institución educativa?					
06	¿Emplean técnicas eficientes para evaluar el desempeño de los recursos dirigidos al desarrollo en las mejoras académicas?					
07	¿Proporcionan un ambiente de confianza a todo el personal de la institución a su cargo?					
08	¿Favorecen un buen clima de trabajo en la institución educativa participante en el convenio?					
09	¿Registran la entrada de documentación solicitada hacia la unidad encargada del convenio?					
10	¿Adecuan ritmos de rendimiento ante los procesos de cambios en la unidad encargada del convenio?					

## CUESTIONARIO TIPO "B"

ÍTEM	Continuación:  Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio:	NIVEL DE EJECUCIÓN				
		NUNCA	CASI NUNCA	ALGUNAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
		1	2	3	4	5
11	¿Adaptan las modificaciones exigidas por la unidad encargada del convenio?					
12	¿Inspeccionan las tareas que deben realizar en la institución educativa?					
13	¿Facilitan las auditorias dispuestas por la unidad encargada del convenio?					
14	¿Analizan los trámites simples-ordinarios referidos a la subvención en las acciones de transparencia por la institución educativa?					
15	¿Facilitan los trámites especiales para el funcionamiento en la institución educativa?					
16	¿Respetan los trámites administrativos previos a la aprobación de la subvención?					
17	¿Ajustan los trámites eventuales a la realidad de compromisos pendientes?					
18	¿Emiten la relación de inversión soportada a la unidad encargada del mismo?					
19	¿Rinden cuenta mensualmente a la unidad encargada del mismo?					
20	¿Verifican que se realice en un plazo razonable el pago efectivo de la subvención?					
21	¿Proceden al pago de intereses de demora incurridos como consecuencia del retraso en el pago de la subvención?					
22	En caso de incumplimiento por el beneficiario participante del convenio de sus obligaciones, ¿exigen el reintegro de las cantidades percibidas?					
23	¿Justifican adecuadamente en el plazo establecido, para el cumplimiento de los protocolos para la aplicación de los fondos recibidos?					
24	¿Desarrollan acciones de trabajo que vinculen a todos los actores de la misma?					
25	¿Articulan proyectos al mejoramiento y calidad de la educación?					
26	¿Atienden las necesidades en atención a la comunidad educativa?					
27	¿Adecuan normas claras para el desarrollo del trabajo en la institución educativa participantes en el convenio?					
28	¿Facilitan reglas transparentes para el desarrollo del trabajo educativo en la institución participante en el convenio?					
29	¿Tienen presente la innovación para las soluciones de los problemas que se llevan a cabo en la institución educativa participante del convenio?					
30	¿Presentan organización para prever las soluciones que se presenten en la institución educativa participante del convenio?					
31	¿Aceptan las decisiones tomadas por los ejecutivos de ME-AVEC y por todos los miembros participantes del convenio?					
32	¿Transmiten los esfuerzos para encaminar al logro de objetivos en la institución educativa participante en el convenio?					
33	¿Adecuan los beneficios en materia de dotación para la operatividad de la institución educativa participante en el convenio?					
34	¿Proporcionan condiciones adecuadas para el progreso de la institución educativa participante en el convenio?					
35	¿Apropián los recursos materiales para la realización de las actividades en la institución educativa participantes del convenio?					
36	¿Apropián los instrumentos para la realización de las actividades en la institución educativa participante en el convenio?					



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN  
COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS  
MAESTRÍA EN DISEÑO DE POLÍTICAS**



Estimado señor o señora:

**Responsables de la Coordinación Nacional de Subvenciones  
Ministerio del Poder Popular para la Educación**  
Presente.-

Me es grato dirigirme a usted, por medio de esta vía y en la oportunidad de solicitar su valiosa colaboración, con el propósito de dar respuestas a una serie de interrogantes que permitirán analizar las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), con el fin de suministrar información con un alto índice de realidad, para orientar y permitir ofrecer a venideros convenios, lineamientos convincentes en el área de políticas públicas y que contribuyan a la praxis educativa. Cabe destacar, que la información que usted suministre es “confidencial” y “anónima”, y será sólo usada para fines educativos.

Importante destacar que, el presente estudio forma parte de un requisito formal de la Universidad Central de Venezuela, para optar al título de Magíster Scientiarum en Educación, mención: Diseño de Políticas.

Agradeciéndole de antemano ya su valiosa colaboración, quedo a su entera disposición.

*Lic. David Sánchez*

**¿Cómo responder?**

A continuación se le presenta el siguiente cuestionario con el fin de desarrollar alternativas en el desarrollo de las firmas de convenio entre el Estado y la AVEC. Se le pide, marca sólo con una “x”, la opción de cada ítem que selecciones como respuesta. Recuerde que sólo una respuesta es válida en cada caso.

PARTE I

CUESTIONARIO TIPO “C”

ÍTEMS	Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que la Coordinación Nacional de Subvenciones MPPE:	NIVEL DE EJECUCIÓN				
		NUNCA	CASI NUNCA	ALGUNAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
		1	2	3	4	5
01	¿Presenta asesoría para la soluciones de los problemas en materia de convenio?					
02	¿Dispone de funciones de responsabilidad para la aceptación de decisiones en las obligaciones en lo que se refiere a la firma de convenio?					
03	¿Sirve de garante en el manejo de los recursos destinados en las instituciones participantes en el convenio?					
04	¿Abre canales de acompañamiento entre niveles en las instituciones participantes en el convenio?					
05	¿Chequea en las planillas de recaudos archivadas en los expedientes de las instituciones educativas participantes en el convenio se encuentren ordenadas?					
06	¿Reconoce en las planillas de recaudos archivadas en los expedientes de las instituciones educativas participantes en el convenio se encuentren debidamente protegidas?					



## PARTE II



En las siguientes preguntas se requieren respuestas por escrito. Por favor, escribe en el espacio en blanco de cada ítem utilizando letra clara o de molde.

CUESTIONARIO TIPO "C"

PLAZOS	NRO. DE DÍAS
07. Desde el inicio del ejercicio hasta la convocatoria de subvenciones	
08. Plazo de presentación de solicitudes	
09. Tiempo empleado en la revisión de la documentación	
10. Desde la revisión a la propuesta del convenio	
11. Desde la propuesta a la resolución de la concesión	
12. Desde la resolución hasta la comunicación del interesado	
13. Plazo de justificación concedido a los beneficiarios	
14. Tiempo invertido en la revisión de las justificaciones	
15. Desde la verificación hasta la aprobación y orden de pago de subvención	
16. Desde la orden de pago hasta el pago efectivo	



ANEXO “C”  
Versión Final del Instrumento



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN  
COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS  
MAESTRÍA EN DISEÑO DE POLÍTICAS**



Estimado señor o señora:

**Responsable de la Unidad de Gerencia Convenio MPPE-AVEC**

**Asociación Venezolana de Educación Católica**

Presente.-

Me es grato dirigirme a usted, por medio de esta vía y en la oportunidad de solicitar su valiosa colaboración, con el propósito de dar respuestas a una serie de interrogantes que permitirán analizar las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), con el fin de suministrar información con un alto índice de realidad, para orientar y permitir ofrecer a venideros convenios, lineamientos convincentes en el área de políticas públicas y que contribuyan a la praxis educativa. Cabe destacar, que la información que usted suministre es “confidencial” y “anónima”, y será sólo usada para fines educativos.

Importante destacar que, el presente estudio forma parte de un requisito formal de la Universidad Central de Venezuela, para optar al título de Magíster Scientiarum en Educación, mención: Diseño de Políticas.

Agradeciéndole de antemano ya su valiosa colaboración, quedo a su entera disposición.

*Lic. David Sánchez*

**¿Cómo responder?**

A continuación se le presenta el siguiente cuestionario con el fin de desarrollar alternativas en el desarrollo de las firmas de convenio entre el Estado y la AVEC. Se le pide, marca sólo con una “x”, la opción de cada ítem que selecciones como respuesta. Recuerde que sólo una respuesta es válida en cada caso.

**PARTE I**

CUESTIONARIO TIPO “A”

ÍTEMS	Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que la Unidad encargada en el Convenio:	NIVEL DE EJECUCIÓN				
		NUNCA	CASI NUNCA	ALGUNAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
		1	2	3	4	5
01	¿Sus instrumentos de apoyo están dispuestos para fortalecer el flujo de información hacia las tareas y procedimientos del convenio?					
02	¿Inspecciona la tarea que se debe realizar en las instituciones educativas participantes en el convenio?					
03	¿Elabora modificaciones como resultado de consensos y las disposiciones legales que la rigen?					
04	¿Delega autoridad a personas en casos de contingencias pertinentes al cargo de la Unidad del convenio?					
05	¿Distingue claramente su capacidad de responsabilidad por las decisiones que debe estudiar?					
06	¿Aporta todas las planillas-recaudos exigidas con carácter previo al cobro de la subvención a las instituciones educativas participantes del convenio?					
07	¿Fija instrumentos actualizados para facilitar la recolección de la información en las instituciones educativas participantes del convenio?					
08	¿Estudia los expedientes para nuevos aspirantes a participar en el convenio?					
09	¿Efectúa una medición periódica de los objetivos conseguidos y se compara con los previstos inicialmente?					



## CUESTIONARIO TIPO "A"

ÍTEMS	Continuación: Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que la Unidad encargada en el Convenio:	NIVEL DE EJECUCIÓN				
		NUNCA	CASI NUNCA	ALGUNAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
		1	2	3	4	5
10	¿Adopta en caso de existir concurrencia, medidas adecuadas para que el importe concedido no supere el monto de la actividad subvencionada?					
11	¿Realiza la supervisión de los fondos concedidos a la finalidad prevista en las instituciones educativas participantes del convenio?					
12	¿Dedica parte del tiempo para perfeccionar cambios ocasionados por renovación en las instituciones educativas participantes del convenio?					
13	¿Aplica los cambios atribuidos a las instituciones educativas participantes?					
14	¿Presenta medidas de seguimiento a las instituciones educativas participantes?					
15	¿Utiliza métodos para evaluar la calidad de atención en la institución educativa participantes del convenio?					
16	¿Investiga la concurrencia de alianzas o ayudas con otras administraciones públicas o privadas en las instituciones educativas participantes del convenio?					
17	¿Realiza para los efectos del ejercicio presupuestario un plazo razonable en la concesión de la subvención en las instituciones participantes del convenio?					
18	¿Justifica adecuadamente en el plazo establecido, para el cumplimiento de los protocolos de chequeo para la concesión de la subvención?					
19	¿Invierte el tiempo adecuado para el cumplimiento en la supervisión de las certificaciones de las planillas?					
20	¿Verifica los requisitos requeridos por los solicitantes para hacerse acreedores de la condición de beneficiario?					
21	¿Revisa el contenido de los expedientes para considerarlos completos de las instituciones educativas participantes del convenio?					
22	¿Rinde cuenta mensualmente por las instituciones educativas participantes del convenio a la Gerencia Ejecutiva de la AVEC?					

**PARTE II**

En las siguientes preguntas se requieren respuestas por escrito. Por favor, escribe en el espacio en blanco de cada ítem utilizando letra clara o de molde.

## CUESTIONARIO TIPO "A"

PLAZOS	NRO. DE DÍAS
23. Desde el inicio del ejercicio hasta la convocatoria de subvenciones	
24. Plazo de presentación de solicitudes	
25. Tiempo empleado en la revisión de la documentación	
26. Desde la revisión a la propuesta del convenio	
27. Desde la propuesta a la resolución de la concesión	
28. Desde la resolución hasta la comunicación del interesado	
29. Plazo de justificación concedido a los beneficiarios	
30. Tiempo invertido en la revisión de las justificaciones	
31. Desde la verificación hasta la aprobación y orden de pago de subvención	
32. Desde la orden de pago hasta el pago efectivo	



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN  
COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS  
MAESTRÍA EN DISEÑO DE POLÍTICAS**



Estimado señor o señora:  
**Responsables de Unidades Educativas  
Privadas adscritas al Convenio MPPE-AVEC**  
Presente.-

Me es grato dirigirme a usted, por medio de esta vía y en la oportunidad de solicitar su valiosa colaboración, con el propósito de dar respuestas a una serie de interrogantes que permitirán analizar las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), con el fin de suministrar información con un alto índice de realidad, para orientar y permitir ofrecer a venideros convenios, lineamientos convincentes en el área de políticas públicas y que contribuyan a la praxis educativa. Cabe destacar, que la información que usted suministre es “confidencial” y “anónima”, y será sólo usada para fines educativos.

Importante destacar que, el presente estudio forma parte de un requisito formal de la Universidad Central de Venezuela, para optar al título de Magíster Scientiarum en Educación, mención: Diseño de Políticas.

Agradeciéndole de antemano ya su valiosa colaboración, quedo a su entera disposición.

*Lic. David Sánchez*

**¿Cómo responder?**

A continuación se le presenta el siguiente cuestionario con el fin de desarrollar alternativas en el desarrollo de las firmas de convenio entre el Estado y la AVEC. Se le pide, marca sólo con una “x”, la opción de cada ítem que selecciones como respuesta. Recuerde que sólo una respuesta es válida en cada caso.

**PARTE I**

CUESTIONARIO TIPO “B”

ÍTEM	Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio:	NIVEL DE EJECUCIÓN				
		NUNCA	CASI NUNCA	ALGUNAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
		1	2	3	4	5
01	¿Cooperan en la fidelidad a los carismas institucionales emanados en el Plan de Pastoral AVEC?					
02	¿Poseen los conocimientos en materia de políticas y convenios pertinentes para desempeñar el cargo específico?					
03	¿Responden en el desempeño de las actividades que demandan el cargo?					
04	¿Conciertan un clima organizacional con todo el personal, en las áreas relacionadas con el convenio?					
05	¿Utilizan un diálogo claro y objetivo para promover el avance de los objetivos en la institución educativa?					
06	¿Emplean técnicas eficientes para evaluar el desempeño de los recursos dirigidos al desarrollo en las mejoras académicas?					
07	¿Proporcionan un ambiente de confianza a todo el personal de la institución a su cargo?					
08	¿Favorecen un buen clima de trabajo en la institución educativa participante en el convenio?					
09	¿Registran la entrada de documentación solicitada hacia la unidad encargada del convenio?					
10	¿Adecuan ritmos de rendimiento ante los procesos de cambios en la unidad encargada del convenio?					

## CUESTIONARIO TIPO "B"

ÍTEMS	Continuación:  Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que los responsables de las unidades educativas participantes del Convenio:	NIVEL DE EJECUCIÓN				
		NUNCA	CASI NUNCA	ALGUNAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
		1	2	3	4	5
11	¿Adaptan las modificaciones exigidas por la unidad encargada del convenio?					
12	¿Inspeccionan las tareas que deben realizar en la institución educativa?					
13	¿Facilitan las auditorias dispuestas por la unidad encargada del convenio?					
14	¿Analizan los trámites simples-ordinarios referidos a la subvención en las acciones de transparencia por la institución educativa?					
15	¿Facilitan los trámites especiales para el funcionamiento en la institución educativa?					
16	¿Respetan los trámites administrativos previos a la aprobación de la subvención?					
17	¿Ajustan los trámites eventuales a la realidad de compromisos pendientes?					
18	¿Emiten la relación de inversión soportada a la unidad encargada del mismo?					
19	¿Rinden cuenta mensualmente a la unidad encargada del mismo?					
20	¿Verifican que se realice en un plazo razonable el pago efectivo de la subvención?					
21	¿Proceden al pago de intereses de demora incurridos como consecuencia del retraso en el pago de la subvención?					
22	¿Exigen en caso de incumplimiento por el beneficiario participante del convenio el reintegro de las cantidades percibidas?					
23	¿Justifican adecuadamente en el plazo establecido, para el cumplimiento de los protocolos para la aplicación de los fondos recibidos?					
24	¿Desarrollan acciones de trabajo que vinculen a todos los actores de la misma?					
25	¿Articulan proyectos al mejoramiento y calidad de la educación?					
26	¿Atienden las necesidades en atención a la comunidad educativa?					
27	¿Adecuan normas claras para el desarrollo del trabajo en la institución educativa participantes en el convenio?					
28	¿Facilitan reglas transparentes para el desarrollo del trabajo educativo en la institución participante en el convenio?					
29	¿Tienen presente la innovación para las soluciones de los problemas que se llevan a cabo en la institución educativa participante del convenio?					
30	¿Presentan organización para prever las soluciones que se presenten en la institución educativa participante del convenio?					
31	¿Aceptan las decisiones tomadas por los ejecutivos de ME-AVEC y por todos los miembros participantes del convenio?					
32	¿Transmiten los esfuerzos para encaminar al logro de objetivos en la institución educativa participante en el convenio?					
33	¿Adecuan los beneficios en materia de dotación para la operatividad de la institución educativa participante en el convenio?					
34	¿Proporcionan condiciones adecuadas para el progreso de la institución educativa participante en el convenio?					
35	¿Apropián los recursos materiales para la realización de las actividades en la institución educativa participantes del convenio?					
36	¿Apropián los instrumentos para la realización de las actividades en la institución educativa participante en el convenio?					



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN  
COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS  
MAESTRÍA EN DISEÑO DE POLÍTICAS**



Estimado señor o señora:  
**Responsables de la Coordinación Nacional de Subvenciones  
Ministerio del Poder Popular para la Educación**  
Presente.-

Me es grato dirigirme a usted, por medio de esta vía y en la oportunidad de solicitar su valiosa colaboración, con el propósito de dar respuestas a una serie de interrogantes que permitirán analizar las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), con el fin de suministrar información con un alto índice de realidad, para orientar y permitir ofrecer a veraderos convenios, lineamientos convincentes en el área de políticas públicas y que contribuyan a la praxis educativa. Cabe destacar, que la información que usted suministre es “confidencial” y “anónima”, y será sólo usada para fines educativos.

Importante destacar que, el presente estudio forma parte de un requisito formal de la Universidad Central de Venezuela, para optar al título de Magíster Scientiarum en Educación, mención: Diseño de Políticas.

Agradeciéndole de antemano ya su valiosa colaboración, quedo a su entera disposición.

*Lic. David Sánchez*

**¿Cómo responder?**

A continuación se le presenta el siguiente cuestionario con el fin de desarrollar alternativas en el desarrollo de las firmas de convenio entre el Estado y la AVEC. Se le pide, marca sólo con una “x”, la opción de cada ítem que selecciones como respuesta. Recuerde que sólo una respuesta es válida en cada caso.

PARTE I

CUESTIONARIO TIPO “C”

ÍTEMS	Con relación a las políticas y convenios entre el Estado venezolano y la AVEC (período 1990-2010), considera usted que la Coordinación Nacional de Subvenciones MPPE:	NIVEL DE EJECUCIÓN				
		NUNCA	CASI NUNCA	ALGUNAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
		1	2	3	4	5
01	¿Presenta asesoría para la soluciones de los problemas en materia de convenio?					
02	¿Dispone de funciones de responsabilidad para la aceptación de decisiones en las obligaciones en lo que se refiere a la firma de convenio?					
03	¿Sirve de garante en el manejo de los recursos destinados en las instituciones participantes en el convenio?					
04	¿Abre canales de acompañamiento entre niveles en las instituciones participantes en el convenio?					
05	¿Chequea en las planillas de recaudos archivadas en los expedientes de las instituciones educativas participantes en el convenio se encuentren ordenadas?					
06	¿Reconoce en las planillas de recaudos archivadas en los expedientes de las instituciones educativas participantes en el convenio se encuentren debidamente protegidas?					



## PARTE II



En las siguientes preguntas se requieren respuestas por escrito. Por favor, escribe en el espacio en blanco de cada ítem utilizando letra clara o de molde.

CUESTIONARIO TIPO "C"

PLAZOS	NRO. DE DÍAS
07. Desde el inicio del ejercicio hasta la convocatoria de subvenciones	
08. Plazo de presentación de solicitudes	
09. Tiempo empleado en la revisión de la documentación	
10. Desde la revisión a la propuesta del convenio	
11. Desde la propuesta a la resolución de la concesión	
12. Desde la resolución hasta la comunicación del interesado	
13. Plazo de justificación concedido a los beneficiarios	
14. Tiempo invertido en la revisión de las justificaciones	
15. Desde la verificación hasta la aprobación y orden de pago de subvención	
16. Desde la orden de pago hasta el pago efectivo	

ANEXO "D"  
Coeficiente Alpha Cronbach



Instrumento Tipo A

SUJETOS ÍTEMS	1	2	3	$\Sigma X$	$\bar{X}$	s	$s^2$
1	5	5	5	15	5,00	0,00	0,00
2	3	3	2	8	2,67	0,47	0,22
3	4	5	5	14	4,67	0,47	0,22
4	5	5	4	14	4,67	0,47	0,22
5	5	4	5	14	4,67	0,47	0,22
6	4	5	3	12	4,00	0,82	0,67
7	5	4	4	13	4,33	0,47	0,22
8	5	5	5	15	5,00	0,00	0,00
9	5	5	5	15	5,00	0,00	0,00
10	4	5	5	14	4,67	0,47	0,22
11	5	5	4	14	4,67	0,47	0,22
12	4	5	5	14	4,67	0,47	0,22
13	5	5	5	15	5,00	0,00	0,00
14	3	4	1	8	2,67	1,25	1,56
15	5	5	4	14	4,67	0,47	0,22
16	5	5	4	14	4,67	0,47	0,22
17	4	5	3	12	4,00	0,82	0,67
18	4	5	4	13	4,33	0,47	0,22
19	4	5	4	13	4,33	0,47	0,22
20	5	5	4	14	4,67	0,47	0,22
21	1	2	1	4	1,33	0,47	0,22
22	1	2	1	4	1,33	0,47	0,22
$\Sigma$	91	99	83	273	91,00	9,95	6,22

Instrumento Tipo B

SUJETOS ÍTEMS	1	2	3	$\Sigma X$	$\bar{X}$	s	$s^2$
1	5	5	5	15	5,00	0,00	0,00
2	3	3	3	9	3,00	0,00	0,00
3	4	5	4	13	4,33	0,47	0,22
4	5	5	5	15	5,00	0,00	0,00
5	5	4	5	14	4,67	0,47	0,22
6	4	5	5	14	4,67	0,47	0,22
7	5	4	5	14	4,67	0,47	0,22
8	5	5	5	15	5,00	0,00	0,00
9	4	4	5	13	4,33	0,47	0,22
10	4	5	5	14	4,67	0,47	0,22
11	5	4	5	14	4,67	0,47	0,22
12	4	5	5	14	4,67	0,47	0,22
13	5	4	5	14	4,67	0,47	0,22
14	5	4	5	14	4,67	0,47	0,22
15	5	5	5	15	5,00	0,00	0,00
16	5	5	5	15	5,00	0,00	0,00
17	5	5	5	15	5,00	0,00	0,00
18	5	4	5	14	4,67	0,47	0,22
19	5	4	5	14	4,67	0,47	0,22
20	5	5	5	15	5,00	0,00	0,00
21	2	2	1	5	1,67	0,47	0,22
22	2	2	1	5	1,67	0,47	0,22
23	5	5	5	15	5,00	0,00	0,00
24	5	4	5	14	4,67	0,47	0,22
25	5	5	5	15	5,00	0,00	0,00
26	5	5	5	15	5,00	0,00	0,00
27	5	4	5	14	4,67	0,47	0,22
28	4	5	5	14	4,67	0,47	0,22
29	4	5	5	14	4,67	0,47	0,22
30	5	4	5	14	4,67	0,47	0,22
31	4	5	5	14	4,67	0,47	0,22
32	5	4	5	14	4,67	0,47	0,22
33	5	5	5	15	5,00	0,00	0,00
34	5	4	5	14	4,67	0,47	0,22
35	5	5	5	15	5,00	0,00	0,00
36	5	5	5	15	5,00	0,00	0,00
<b><math>\Sigma</math></b>	<b>164</b>	<b>159</b>	<b>169</b>	<b>492</b>	<b>164,00</b>	<b>10,37</b>	<b>4,89</b>

### Instrumento Tipo C

SUJETOS ÍTEMS	1	2	3	$\Sigma X$	$\bar{X}$	s	$s^2$
<b>1</b>	5	4	5	14	4,67	0,47	0,22
<b>2</b>	5	5	2	12	4,00	1,41	2,00
<b>3</b>	5	4	3	12	4,00	0,82	0,67
<b>4</b>	4	2	1	7	2,33	1,25	1,56
<b>5</b>	5	4	2	11	3,67	1,25	1,56
<b>6</b>	5	5	5	15	5,00	0,00	0,00
<b><math>\Sigma</math></b>	<b>29</b>	<b>24</b>	<b>18</b>	<b>71</b>	<b>23,67</b>	<b>5,20</b>	<b>6,00</b>